FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° 282-DIGSA/DMCAL-2025

"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2025

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con el instructivo **OAP 001 Enero 2025**, emitido por Dirección de Sanidad Ejercito, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE CALI de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades Tácticas ubicadas en la Jurisdicción de la BR3-BR29-BR23, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de 2016 con radicado N° 20168413791983: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-30-10 ,"Centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional presupuesto 2017"

El Dispensario Médico de Cali, como unidad centralizadora, tiene como misión brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) programas de atención integral, prevención y promoción de la salud, por lo cual requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

Revisados los archivos que reposan en el Área de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, se encontró que durante las vigencias fiscales anteriores (2021-2025), desarrolló procesos de contratación de igual o similar objeto contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, que aportarán información relevante como antecedentes en la etapa de estructuración pre-contractual.

OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL ÍTEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRA	LUGAR DE ENTREG A	FECHA DE ENTREG A	

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, ALTO COSTO, SERVICIOS INTEGRALES EN ONCOLOGIA, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CX AMBULATORIA INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. Contrato No. 295-DIGSA/DMCAL-2025	MENOR CUANTIA N° 281-DIGSA/DMCAL-2025	$700.000.000	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	CAC SANTA BARBARA	SIN NOVEDAD	26/04/2025	CALLE 37A N 27 29, Palmira Departamento: Valle del Cauca	5/12/2025	Cumplimiento del contrato Pago de Salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, ALTO COSTO, SERVICIOS INTEGRALES EN ONCOLOGIA, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CX AMBULATORIA INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	MINIMA CUANTIA - 319-DIGSA/DMCAL-2023	$700.000.000	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	CLIPALMIRA UNION TEMPORAL CHRISTUS SINERGIA SALUD 24	SIN NOVEDAD	2/05/2023	Dispensario Médico De Cali ubicado en la calle 5 # 83-00	05/12/2023	Cumplimiento del contrato Pago de Salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, PAI VACUNACION ,CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA	MINIMA CUANTIA - 246-DIGSA/DMCAL-2022	$ 2.012.520.775	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	CAC SANTA BARBARA UNION TEMPORAL CHRISTUS SINERGIA SALUD 17	SIN NOVEDAD	26/06/2022	Dispensario Médico De Cali ubicado en la calle 5 # 83-00	05/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIEN-TO DE LOS BIENES
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, PAI VACUNACION ,CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE	Selección abreviada menor cuantía-316-DIGSA/DMCAL-2021	$ 800.000.000	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	UNION TEMPORAL CHRISTUS SINERGIA SALUD 7	SIN NOVEDAD	24/06/2021	Dispensario Médico De Cali ubicado en la calle 5 # 83-00	3/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIEN-TO DE LOS BIENES

2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA										

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN mediante la plataforma de SECOP II procedió a verificar procesos de bienes y/o servicios con características técnicas iguales o similares, encontrando información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las vigencias fiscales 2021 – 2025, como a continuación se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL ÍTEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE URGENCIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA EN EL ÁREA DE PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA SUBPROCESO DE CIRUGÍA, ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA SUBPROCESO DE URGENCIAS Y PROCESO DE LABORATORIO E IMAGENOLOGÍA	Contratación régimen especial CSI-1.5.14.064.2025	$385.475.767,00	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SIN NOVEDAD	1/11/2025	Cali Valle del Cauca COLOMBIA	30/11/2025	NO SOLICITADAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD NIVEL I, II Y III EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Mínima cuantía 057-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025	$194.945.217,00	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	SIN NOVEDAD	28/06/2025	Buenaventura	30/12/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLÍNICAS Y HOSPITALES
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, CUBRIMIENTO DE URGENCIAS, VALORACIÓN MÉDICA Y SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Mínima cuantía - DTTF-MC-009-2023	$ 6.827.051	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	SAS ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	SIN NOVEDAD	17/05/2023	Calle 9 # 8-14 Floridablanca Santander COLOMBIA	31/12/2023	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCION PRE HOSPITALARIA, CUBRIMIENTO DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CONSULTAS MEDICAS, VALORACIÓN Y SERVICIO DE AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Mínima cuantía - AD-MC-22-04-202	$ 32.390.182	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	SIN NOVEDAD	7/02/2022	calle 37 # 10-30 oficina 408 Bucaramanga Santander COLOMBIA	01/12/2022	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
Prestar el servicio de área protegida para la atención medica prehospitalaria de emergencias, urgencias, traslados y orientación médica telefónica de los funcionarios, contratistas por prestación de servicios personales, usuarios y visitantes del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad ubicada en ciudad de Cali en la Calle 70N No. 3B- 81 o en algunas de sus sedes alternas.	Mínima cuantía CDAV-20210022-MC	$ 11.488.884	PAGO PARCIALES	A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	GRUPO EMI S.A.S EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CEM SAP SAS	SIN NOVEDAD	18/02/2021	CALLE 70N # 3B - 81 Cali Valle del Cauca COLOMBIA	31/12/2021	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD GENERAL Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. Así mismo, la Ley 352 de 1997 define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios, por lo cual al seguir las pautas del Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior De Salud De Las Fuerzas Militares Y De Policía Nacional) el principal objetivo que debe plantearse En el Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3, es garantizar la atención oportuna y prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, detección, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al miso, así como población transeúnte (únicamente en caso de requerir atención prioritaria o urgencia y todo lo derivado de mencionada atención) junto con todo lo derivado del área de sanidad en campaña y/o salud operacional concerniente al personal militar activo orgánico de la Tercera Brigada, BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 3 "CR AGUSTIN CODAZZI" y todas aquellas unidades que por situación operacional sean segregadas a los mismos.

La Dirección General de Sanidad Militar como ente asegurador en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe garantizar el acceso a los servicios de salud con oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad, a través de la red propia o contratada, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio, por lo tanto, la Dirección de Sanidad Ejército – Regional III enmarcada en las políticas nacionales e institucionales del Modelo Integral de Atención en Salud (MATIS) a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar, tiene la responsabilidad y obligación legal de brindar servicios integrales en atención en salud enmarcada dentro de mencionado modelo a los usuarios cuyas patologías estén enmarcadas dentro de un II y III nivel de complejidad, mediante una ruta de atención óptima y una estrategia de seguimiento que permite identificar alertas tempranas en el proceso de atención, propiciando la eliminación o disminución de barreras de acceso y garantizando la atención oportuna, acorde a las necesidades y características de cada caso en particular, con el fin último de disminuir la morbilidad y mortalidad de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con enfermedad común de acuerdo al momento o patologías de alto costo que requieran la atención de salud en oftalmología especializada para adultos y niños, procedimientos médico-quirúrgicos, diagnósticos y conceptos afines con la especialidad con unas empresas que se encuentre habilitada y certificada para garantizar la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

El Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3 presta servicios de primer nivel de complejidad a su población beneficiaria en las áreas de medicina general, odontología, promoción y prevención, fisioterapia, psicología, laboratorio clínico de referencia, atención prioritaria, pero no cuenta con la infraestructura física, ni en su planta de personal con recurso humano para atender la necesidad de realizar exámenes de mayor complejidad y que al prestar los servicios se garantice la atención integral de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de FF.MM, de tal manera que se garantice a su población beneficiaria la prestación de los servicios de salud en URGENCIAS – HOSPITALIZACION SERVICIOS DE II III Y IV NIVEL DE ATENCION. Para confirmar los

diagnósticos y poder orientar los tratamientos médicos necesarios de acuerdo con la situación clínica de cada paciente, por tal razón la entidad a contratar debe contar con experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación de los servicios requeridos.

Que teniendo en cuenta y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social en Colombia, el Dispensario Médico de Cali como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados Geográficamente en los Departamentos de Valle, Cauca y VALLE DEL CAUCA debe efectuar procesos de contratación en adquisición de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades en salud de la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que resida o se encuentre transitoriamente en estos Departamentos.

Con el fin de garantizar de manera eficiente y oportuna la prestación de los servicios de salud, y más aún preservar el derecho a la vida de su población beneficiaria el Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3 debe efectuar un proceso de contratación que permita la prestación de este tipo de servicio con una empresa debidamente habilitada y certificada para tal fin.

A continuación, se indican los códigos **CUPS** de los SERVICIOS UTILIZADOS COMO REFERENTES para la presente contratación tanto en la ciudad de Palmira:

CATALOGO PRESUPUESTAL		CÓDIGO SAP: ISH-20000000000000			
A 02-02-02-009-003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
			URGENCIAS		
1	85101500	890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1
2	85101500	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
			CONSULTAS ESPECIALISTAS (INTERCONSULTAS)		
3	85101500	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1
4	85101500	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1
5	85101500	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
6	85101500	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
7	85101500	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
8	85101500	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
9	85101500	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
10	85101500	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
11	85101500	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1
12	85101500	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1
13	85101500	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1
14	85101500	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1
15	85101500	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
16	85101500	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1
17	85101500	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
18	85101500	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
19	85101500	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1
20	85101500	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
21	85101500	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
22	85101500	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
23	85101500	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1
24	85101500	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
25	85101500	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1
26	85101500	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
27	85101500	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1
28	85101500	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
29	85101500	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1
30	85101500	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
31	85101500	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
32	85101500	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
33	85101500	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1
34	85101500	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1
35	85101500	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SERVICIO	1
36	85101500	399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	1
			HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA		
37	85101500	378606	INSERCION [IMPLANTACION] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1
38	85101500	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	SERVICIO	1
39	85101500	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	SERVICIO	1
40	85101500	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	SERVICIO	1

41	85101500	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO	1
42	85101500	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1
43	85101500	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1
44	85101500	378504	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	SERVICIO	1
			IMAGENOLOGÍA		
45	85101500	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1
46	85101500	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
47	85101500	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
48	85101500	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1
49	85101500	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
50	85101500	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1
51	85101500	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1
52	85101500	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1
53	85101500	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	SERVICIO	1
54	85101500	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1
55	85101500	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1
56	85101500	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1
57	85101500	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1
58	85101500	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
59	85101500	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	SERVICIO	1
60	85101500	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1
61	85101500	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1
62	85101500	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
63	85101500	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
64	85101500	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
65	85101500	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
66	85101500	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	1
67	85101500	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
68	85101500	882318	EECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
69	85101500	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
70	85101500	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
71	85101500	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	1
72	85101500	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
73	85101500	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
74	85101500	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
75	85101500	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
76	85101500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1
77	85101500	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
78	85101500	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
79	85101500	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
80	85101500	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
81	85101500	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1
82	85101500	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1
83	85101500	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
84	85101500	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
85	85101500	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
86	85101500	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
87	85101500	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
88	85101500	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
89	85101500	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
90	85101500	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
91	85101500	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
92	85101500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
93	85101500	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1
94	85101500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
95	85101500	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
96	85101500	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
97	85101500	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
98	85101500	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
99	85101500	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
100	85101500	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
101	85101500	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
102	85101500	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
103	85101500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
104	85101500	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
105	85101500	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
106	85101500	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
107	85101500	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
108	85101500	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
109	85101500	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
110	85101500	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
111	85101500	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
112	85101500	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	SERVICIO	
113	85101500	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
114	85101500	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1

115	85101500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
116	85101500	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
117	85101500	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1
118	85101500	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
119	85101500	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
120	85101500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
121	85101500	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
122	85101500	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
123	85101500	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
124	85101500	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
125	85101500	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
126	85101500	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
127	85101500	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
128	85101500	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
129	85101500	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1
130	85101500	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
131	85101500	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
132	85101500	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
133	85101500	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
134	85101500	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
135	85101500	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
136	85101500	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
137	85101500	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
138	85101500	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
139	85101500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
140	85101500	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
141	85101500	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
142	85101500	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
143	85101500	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
144	85101500	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	SERVICIO	1
145	85101500	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1
146	85101500	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
147	85101500	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
148	85101500	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
149	85101500	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
150	85101500	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
151	85101500	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1
152	85101500	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
153	85101500	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
154	85101500	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
155	85101500	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
156	85101500	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1
157	85101500	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
158	85101500	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
159	85101500	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
160	85101500	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
161	85101500	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
162	85101500	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
163	85101500	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
164	85101500	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
165	85101500	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
166	85101500	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
167	85101500	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
168	85101500	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
169	85101500	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
170	85101500	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
171	85101500	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1
172	85101500	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
173	85101500	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
174	85101500	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
			INTERNACIÓN		
175	85101500	129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	1
176	85101500	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1
177	85101500	132P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN INSTITUCIÓN HOSPITALARIA (Hospital dia)	SERVICIO	1
			LABORATORIO CLÍNICO		
178	85101500	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
179	85101500	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1
180	85101500	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1
181	85101500	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
182	85101500	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1
183	85101500	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
184	85101500	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1
185	85101500	908417	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1
186	85101500	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
187	85101500	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1
188	85101500	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
189	85101500	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

190	85101500	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
191	85101500	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
192	85101500	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
193	85101500	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
194	85101500	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
195	85101500	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
196	85101500	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
197	85101500	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	85101500	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	85101500	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
200	85101500	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
201	85101500	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1
202	85101500	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
203	85101500	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
204	85101500	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
205	85101500	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1
206	85101500	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1
207	85101500	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1
208	85101500	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
209	85101500	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
210	85101500	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1
211	85101500	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	85101500	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
213	85101500	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
214	85101500	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
215	85101500	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
216	85101500	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
217	85101500	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	85101500	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
219	85101500	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
220	85101500	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
221	85101500	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
222	85101500	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
223	85101500	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
224	85101500	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
225	85101500	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
226	85101500	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	85101500	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
228	85101500	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
229	85101500	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
230	85101500	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
231	85101500	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
232	85101500	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
233	85101500	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
234	85101500	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
235	85101500	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
236	85101500	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
237	85101500	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
238	85101500	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
239	85101500	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1
240	85101500	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
241	85101500	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
242	85101500	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1
243	85101500	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
244	85101500	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
245	85101500	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
246	85101500	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1
247	85101500	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
248	85101500	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
249	85101500	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
250	85101500	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1
251	85101500	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1
252	85101500	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
253	85101500	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
254	85101500	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
255	85101500	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	85101500	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
257	85101500	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
258	85101500	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1
259	85101500	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
260	85101500	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
261	85101500	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
262	85101500	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
263	85101500	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
264	85101500	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
265	85101500	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
266	85101500	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
267	85101500	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

268	85101500	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
269	85101500	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
270	85101500	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
271	85101500	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
272	85101500	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
273	85101500	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1
274	85101500	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
275	85101500	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
276	85101500	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
277	85101500	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
278	85101500	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
279	85101500	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
280	85101500	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
281	85101500	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1
282	85101500	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
283	85101500	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
284	85101500	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
285	85101500	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
286	85101500	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
287	85101500	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
288	85101500	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
289	85101500	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
290	85101500	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
291	85101500	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
292	85101500	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
293	85101500	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
294	85101500	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
295	85101500	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
296	85101500	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
297	85101500	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
298	85101500	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
299	85101500	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
300	85101500	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
301	85101500	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1
302	85101500	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	85101500	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
304	85101500	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
305	85101500	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
306	85101500	903822	CREATINA	SERVICIO	1
307	85101500	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
308	85101500	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
309	85101500	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
310	85101500	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
311	85101500	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
312	85101500	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
313	85101500	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
314	85101500	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
315	85101500	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
316	85101500	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
317	85101500	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
318	85101500	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
319	85101500	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
320	85101500	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
321	85101500	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
322	85101500	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
323	85101500	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
324	85101500	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
325	85101500	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
326	85101500	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
327	85101500	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
328	85101500	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
329	85101500	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
330	85101500	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
331	85101500	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
332	85101500	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
333	85101500	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
334	85101500	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
335	85101500	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
336	85101500	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
337	85101500	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1
338	85101500	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
339	85101500	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
340	85101500	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1

341	85101500	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
342	85101500	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
343	85101500	903847	LIPASA	SERVICIO	1
344	85101500	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
345	85101500	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
346	85101500	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
347	85101500	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1
348	85101500	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1
349	85101500	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
350	85101500	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
351	85101500	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
352	85101500	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
353	85101500	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
354	85101500	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
355	85101500	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
356	85101500	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
357	85101500	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
358	85101500	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
359	85101500	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
360	85101500	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
361	85101500	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
362	85101500	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1
363	85101500	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
364	85101500	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
365	85101500	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
366	85101500	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1
367	85101500	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
368	85101500	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
369	85101500	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
370	85101500	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
371	85101500	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
372	85101500	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
373	85101500	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
374	85101500	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1
375	85101500	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1
376	85101500	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
377	85101500	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
378	85101500	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
379	85101500	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
380	85101500	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
381	85101500	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
382	85101500	903813	CLORO	SERVICIO	1
383	85101500	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
384	85101500	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
385	85101500	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
386	85101500	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
387	85101500	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
388	85101500	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
389	85101500	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1
390	85101500	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
391	85101500	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
392	85101500	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
393	85101500	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
394	85101500	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
395	85101500	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
396	85101500	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
397	85101500	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
398	85101500	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
399	85101500	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
400	85101500	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1
401	85101500	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
402	85101500	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
403	85101500	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
404	85101500	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
405	85101500	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
406	85101500	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
407	85101500	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
408	85101500	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
409	85101500	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
410	85101500	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
411	85101500	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
412	85101500	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
413	85101500	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
414	85101500	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
415	85101500	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1

416	85101500	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
417	85101500	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
			PROCEDIMIENTOS DE APOYO TERAPEUTICO		
418	85101500	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SERVICIO	1
419	85101500	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
420	85101500	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1
421	85101500	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1
422	85101500	770200	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	SERVICIO	1
423	85101500	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
424	85101500	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
425	85101500	549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
426	85101500	770902	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1
427	85101500	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SERVICIO	1
428	85101500	807001	RESECCION COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	SERVICIO	1
429	85101500	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SERVICIO	1
430	85101500	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	1
431	85101500	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
432	85101500	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
433	85101500	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1
434	85101500	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SERVICIO	1
435	85101500	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
436	85101500	540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
437	85101500	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1
438	85101500	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
439	85101500	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1
440	85101500	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1
441	85101500	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
442	85101500	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
443	85101500	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1
444	85101500	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1
445	85101500	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1
446	85101500	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
447	85101500	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	SERVICIO	1
448	85101500	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
449	85101500	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
450	85101500	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
451	85101500	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
452	85101500	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1
453	85101500	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SERVICIO	1
454	85101500	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
455	85101500	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	SERVICIO	1
456	85101500	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
457	85101500	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1
458	85101500	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1
459	85101500	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SERVICIO	1
460	85101500	682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1
461	85101500	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1
462	85101500	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1
463	85101500	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
464	85101500	388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1
465	85101500	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SERVICIO	1
466	85101500	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SERVICIO	1
467	85101500	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1
468	85101500	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
469	85101500	640000	CIRCUNCISION SOD	SERVICIO	1
470	85101500	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
471	85101500	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1
472	85101500	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1
473	85101500	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	SERVICIO	1
474	85101500	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1
475	85101500	682403	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
476	85101500	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1
477	85101500	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1
478	85101500	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1
479	85101500	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1
480	85101500	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
481	85101500	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1
482	85101500	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1
483	85101500	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1
484	85101500	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1
485	85101500	673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SERVICIO	1

486	85101500	637300	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1
487	85101500	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SERVICIO	1
488	85101500	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1
489	85101500	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
490	85101500	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
491	85101500	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1
492	85101500	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1
493	85101500	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SERVICIO	1
494	85101500	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1
495	85101500	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1
496	85101500	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUNON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1
497	85101500	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1
498	85101500	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SERVICIO	1
499	85101500	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SERVICIO	1
500	85101500	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SERVICIO	1
501	85101500	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1
502	85101500	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
503	85101500	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1
504	85101500	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1
505	85101500	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1
506	85101500	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SERVICIO	1
507	85101500	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON SOD	SERVICIO	1
508	85101500	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1
509	85101500	673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SERVICIO	1
510	85101500	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
511	85101500	544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
512	85101500	770100	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SERVICIO	1
513	85101500	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SERVICIO	1
514	85101500	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SERVICIO	1
515	85101500	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1
516	85101500	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1
517	85101500	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1
518	85101500	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1
519	85101500	818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DEL CODO	SERVICIO	1
520	85101500	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	SERVICIO	1
521	85101500	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	SERVICIO	1
522	85101500	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1
523	85101500	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SERVICIO	1
524	85101500	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
525	85101500	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1
526	85101500	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1
527	85101500	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	1
528	85101500	662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
529	85101500	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
530	85101500	664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
531	85101500	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1
532	85101500	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1
533	85101500	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1
534	85101500	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
535	85101500	7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	SERVICIO	1
536	85101500	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
537	85101500	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1
538	85101500	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1
539	85101500	681201	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1
540	85101500	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SERVICIO	1
541	85101500	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1
542	85101500	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1
543	85101500	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
544	85101500	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
545	85101500	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1
546	85101500	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1
547	85101500	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1
548	85101500	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1
549	85101500	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
550	85101500	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1
551	85101500	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1
552	85101500	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1
553	85101500	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
554	85101500	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
555	85101500	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1
556	85101500	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1

557	85101500	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1
558	85101500	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
559	85101500	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
560	85101500	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
561	85101500	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
562	85101500	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
563	85101500	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
564	85101500	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
565	85101500	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
566	85101500	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
567	85101500	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
568	85101500	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
569	85101500	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
570	85101500	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1
571	85101500	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SERVICIO	1
572	85101500	891509	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	SERVICIO	1
573	85101500	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	SERVICIO	1
574	85101500	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	SERVICIO	1
			QUIRÚRGICOS		
575	85101500	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
576	85101500	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	SERVICIO	1
577	85101500	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1
578	85101500	527201	PANCREATICODUODENECTOMIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
579	85101500	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
580	85101500	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
581	85101500	345202	PLEURODESIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA	SERVICIO	1
582	85101500	517301	RECONSTRUCCIÓN DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1
583	85101500	644400	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	SERVICIO	1
584	85101500	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
585	85101500	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE AGENTE TROMBOLITICO MAS DE DOS VASOS	SERVICIO	1
586	85101500	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SERVICIO	1
587	85101500	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1
588	85101500	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
589	85101500	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1
590	85101500	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1
591	85101500	399804	HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA CONTINUA	SERVICIO	1
592	85101500	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1
593	85101500	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
594	85101500	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
595	85101500	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1
596	85101500	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1
597	85101500	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA	SERVICIO	1
598	85101500	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1
599	85101500	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SERVICIO	1
600	85101500	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
601	85101500	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
602	85101500	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1
603	85101500	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
604	85101500	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
605	85101500	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
606	85101500	510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1
607	85101500	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
608	85101500	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	SERVICIO	1
609	85101500	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	SERVICIO	1
610	85101500	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1
611	85101500	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
612	85101500	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
613	85101500	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
614	85101500	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	SERVICIO	1
615	85101500	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
616	85101500	530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
617	85101500	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SERVICIO	1
618	85101500	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
619	85101500	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1
620	85101500	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
621	85101500	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1
622	85101500	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	SERVICIO	1
623	85101500	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
624	85101500	534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
625	85101500	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1
626	85101500	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1
627	85101500	540102	LIBERACION DE PLASTRON EN ABDOMEN VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
628	85101500	911113	IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTE	SERVICIO	1
629	85101500	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1

630	85101500	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
631	85101500	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
632	85101500	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	1
633	85101500	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
634	85101500	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1
635	85101500	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1
636	85101500	612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1
637	85101500	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SERVICIO	1
638	85101500	388901	LIGADURA Y ESCISION SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1
639	85101500	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SERVICIO	1
640	85101500	306001	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1
641	85101500	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1
642	85101500	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
643	85101500	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
644	85101500	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
645	85101500	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1
646	85101500	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	SERVICIO	1
647	85101500	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
648	85101500	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SERVICIO	1
649	85101500	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1
650	85101500	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
651	85101500	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1
652	85101500	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SERVICIO	1
653	85101500	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
654	85101500	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1
655	85101500	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
656	85101500	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1
657	85101500	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	SERVICIO	1
658	85101500	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
659	85101500	849701	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO, CUBITO O RADIO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO, ANTEBRAZO, MUNECA O MANO	SERVICIO	1
660	85101500	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1
661	85101500	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
662	85101500	814509	REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
663	85101500	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO A NTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
664	85101500	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	SERVICIO	1
665	85101500	684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
666	85101500	854502	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	SERVICIO	1
667	85101500	683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
668	85101500	707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1
669	85101500	685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1
670	85101500	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
671	85101500	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
672	85101500	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1
673	85101500	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
674	85101500	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
675	85101500	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
676	85101500	597940	URETROCOLPOPEXIA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1
677	85101500	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
678	85101500	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	SERVICIO	1
679	85101500	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SERVICIO	1
680	85101500	547403	EVENTORRAFIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
681	85101500	862324	ESCARECTOMIA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1
682	85101500	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1
683	85101500	669902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
684	85101500	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1
685	85101500	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
686	85101500	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
687	85101500	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
688	85101500	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
689	85101500	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
690	85101500	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
691	85101500	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
692	85101500	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
693	85101500	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1
694	85101500	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1
695	85101500	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
696	85101500	655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
697	85101500	665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
698	85101500	669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
699	85101500	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
			TRASLADO AMBULANCIAS		
700	85101500	602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1
701	85101500	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1

			UCI - UNIDAD CUIDADOS INTERMEDIOS		
702	85101500	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1
703	85101500	107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 12025916000180241 del 15 de Enero 2025**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Palmira, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2641 DE 2025)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2641 DE 2025 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO)**

PARAGRAFO 3: El oferente debe adjuntar listado propio de medicamentos y en caso resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito). Así mismo en importante hay que mencionar que los medicamentos que estén regulados por la normatividad vigente se cancelaran acorde con el precio establecido por el ente regulador. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO PRECIOS DE MEDICAMENTOS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 4: El oferente debe adjuntar listado propio de insumos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis y en caso que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 5: El oferente debe adjuntar listado de los servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas y en caso de que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE LABORATORIO CLINICO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Es importante mencionar que los servicios que correspondan a paquetes, estos deben incluir los honorarios médicos (cirujano, ayudante y anestesiólogo), derechos de sala, derechos de equipo, derecho de recuperación, materiales, insumos y medicamentos básicos (anestesia, analgesia intraoperatoria y antibióticos profilácticos) utilizados dentro del procedimiento y excluye insumos especiales, así como el control postquirúrgico con médico especialista tratante. Así mismo, las solicitudes emitidas por el ESMBICOD y su red externa (que cumplan con los requisitos mínimos de pertinencia por Medicina especializada), para procedimientos invasivos y/o quirúrgicos, no requerirá solicitud de autorización de primera vez por la especialidad tratante, para dar aval o no al servicio solicitado en la Institución prestadora que realice el mismo.

Así mismo, en los casos en los que el ESM BICOD cuente con el médico general y/o especialista, pero se requiera algún examen de imagenología para definir conducta, se solicitará a la Red externa la prestación del servicio de forma prioritaria y previa coordinación con la IPS, pero esta no estará amarrada a la autorización de valoración inicial de urgencias, solo la del exámen y/o procedimiento a realizar.

Adicional a los CUPS relacionados en las especificaciones técnicas, se podrán tramitar autorizaciones de todos los servicios que oferte la IPS en su portafolio, sin que este requiera carta de cotización y documento de aprobación por parte de la Dirección del ESM, generando la autorización por parte del área de referencia y el valor corresponderá al registrado en el portafolio entregado en el proceso precontractual para la vigencia 2025.

NOTA1: Para los procedimientos quirúrgicos relacionados en las especificaciones técnicas, se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual tarifario SOAT, en caso de realizar más de una intervención quirúrgica, así: En las intervenciones bilaterales se reconocerá un cincuenta por ciento (50%) adicional sobre la tarifa establecida para este servicio, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención realizada. En las intervenciones múltiples que practique en un acto el mismo cirujano, en distinta región operatoria o las que realice cirujano de diferente especialidad en la misma u otra región, por este servicio se reconocerá el ciento por ciento (100%) de la tarifa señalada para la cirugía mayor ejecutada, de acuerdo con el grupo quirúrgico que le corresponda, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.
NOTA2: NO SE PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

2.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD", requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca y localidades Vecinas la prestación de servicios de Salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar a todos los afiliados al subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

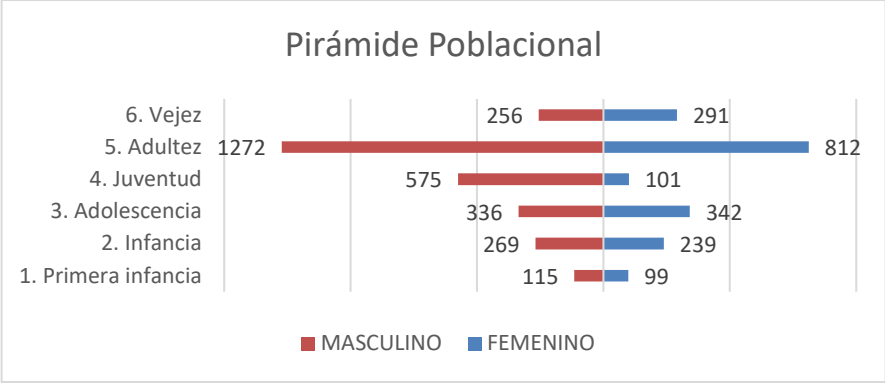
Que teniendo en cuenta que existe una población según censo del año 2025 de un aproximado de 4.812 usuarios entre afiliados y beneficiarios en sus 64 municipios; requiere : **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**

Donde cabe anotar que la Dirección General de Sanidad Militar –– ESM BICOD no cuentan en el Municipio de PALMIRA con la logística suficiente, equipo humano, infraestructura y equipo médico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios.

Que es viable y está plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer, razón por la cual el Director del establecimiento de sanidad militar BICOD, solicita al Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar en tiempo oportuno la prestación de los servicios Medico asistenciales de esa población.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

a) El Establecimiento de Sanidad Militar BICOD adscrito a la Regional 3 tiene una población adscrita de 4.812 usuarios – Fuente Bioestadística DISAN 11/2024.



GRAFICA No. 1: poblacional afiliados SSFFM adscritos al ESM BICOD (Censo septiembre 2024 – GAVD)

b) Que el Dispensario Médico del BICOD no cuenta con la infraestructura, logística y personal para satisfacer la necesidad real que se presenta, ni se encuentra habilitado para prestar varios servicios de salud.

c) Que en la ciudad de PALMIRA tienen su domicilio principal varias I.P.S, habilitadas las cuales cuentan con la infraestructura necesaria para satisfacer la necesidad real que se presenta, por lo cual se requiere realizar una invitación a cotizar a las entidades interesadas en proveer el servicio, analizando por medio de los estudios técnico, jurídico y económico las propuestas más favorables existentes en el mercado.

d) Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de CALI puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

e) Que se requiere tener una alternativa para la prestación de servicios de salud del nivel II – III de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 080 de 2022 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios de la ciudad de PALMIRA – VALLE DEL CAUCA y demás normas concordantes y complementarias.

f) Que se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el

servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.

g) Que es deber del DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA debe garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema en su jurisdicción.

*** Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.**

En el mercado se encuentra una amplia variedad de proveedores que ofrecen los bienes y/o servicios descritos, los cuales pueden ser suministrados por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

*** Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del DMCAL, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2025. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en los **Planes de Necesidades 12025916000180241 del 15 de Enero de 2025** por la sección de Planes del DMCAL, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas de acuerdo a cada una de las necesidades relacionadas en los planes de necesidades.

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel (Si existiere hasta el cuarto, de lo contario se deja hasta el tercer nivel) del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Dispensario Médico de Cali, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

GRUPO	(F)	SERVICIOS
SEGMENTO	(85000000)	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	(85100000)	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD
CLASE	(85101500)	CENTROS DE SALUD

*** Existencias en SAP.**

Los códigos SAP se encuentran disponibles en el sistema, pero no hay existencias de los elementos objeto de la presente contratación.

*** Justificación de la reserva.**

No existen reservas de los elementos objeto de la presente contratación para las unidades centralizadas por el DMCAL a las cuales se les asignó el presupuesto.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, financiero y técnico, conforme con la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Es importante destacar que el servicio de prestación de servicios medicos y especializados, que se consideran contratar por parte del DMCAL en el presente proceso, hace parte de los sectores económicos terciario; como SECTOR TERCIARIO en la Sección Q. Servicios sociales y de salud, Clase 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación» del clasificador CIIU 4ª Revisión para Colombia[1].

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias,etc.

Esta clase incluye:

• Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:
• La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.
• El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:

- Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos.
- Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos.
- Servicios de urgencias.
- Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.
- Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

2.2.1.1. Servicios incluidos dentro del sector.

Dentro del sector de urgencias hospitalarias, los servicios incluidos son esenciales para proporcionar atención inmediata y especializada a pacientes que presentan emergencias médicas. Algunos de los servicios específicos incluidos en este sector son:

Atención Inmediata: Evaluación y tratamiento rápido de pacientes que llegan a la sala de urgencias con afecciones médicas agudas.

Triaje: Clasificación de pacientes según la gravedad de su condición para asignar prioridades y garantizar que los casos más críticos reciban atención de manera inmediata.
Estabilización de Pacientes:

Intervenciones para estabilizar a los pacientes en situaciones de emergencia, abordando problemas críticos como dificultades respiratorias, shock, traumatismos, entre otros.

[1] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000114%20de%2021-12-2020.pdf, consultado en pág. Web.

Diagnóstico Rápido: Utilización de tecnología médica avanzada para realizar diagnósticos rápidos, incluyendo pruebas de laboratorio, estudios de imágenes y otras evaluaciones.

Tratamiento de Trauma: Atención a pacientes que han sufrido lesiones traumáticas, con la participación de especialistas en trauma y cirujanos para procedimientos urgentes.

Atención Obstétrica de Emergencia: Manejo de emergencias obstétricas, incluyendo complicaciones durante el parto, hemorragias postparto y otras situaciones críticas relacionadas con el embarazo.

Manejo de Dolor Agudo: Evaluación y tratamiento del dolor agudo, incluyendo el suministro de analgésicos y la búsqueda de la causa subyacente.

Servicios de Laboratorio Urgentes: Realización de pruebas de laboratorio de manera rápida para obtener información vital sobre el estado de salud del paciente.

Atención de Enfermedades Cardíacas y Accidentes Cerebrovasculares: Manejo de pacientes con síntomas de enfermedades cardíacas agudas o accidentes cerebrovasculares, incluyendo la administración de tratamientos específicos.

Cuidados Intensivos de Emergencia: Monitoreo y cuidados intensivos para pacientes críticos que requieren atención constante.

Desfibrilación y Reanimación Cardio-pulmonar (RCP): Intervenciones inmediatas en casos de paro cardíaco, incluyendo el uso de desfibriladores y maniobras de RCP.
Intervenciones Quirúrgicas de Emergencia:

Realización de procedimientos quirúrgicos urgentes para abordar situaciones críticas, como apendicitis aguda, obstrucciones intestinales, entre otros.

2.2.1.2. Las tendencias del mercado

historia clínica electrónica, interoperabilidad y tecnologías digitales

El avance en la adopción de tecnologías digitales, en particular la historia clínica electrónica y los estándares de interoperabilidad es otra de las prioridades para el año 2025. El Ministerio de Salud y Protección Social publicó recientemente el borrador de reglamentación para la implementación del Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) y los lineamientos para Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), con lo cual las entidades responsables de la atención de los pacientes deberán adoptar los estándares y ajustar los sistemas de información que permitan garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos de registros clínicos así como el intercambio de información entre diferentes instituciones.

Esta reglamentación, sumado a otros avances en telemedicina, constituye un paso importante en el avance hacia sistemas de información más robustos que permitan mejorar la calidad y la continuidad en la atención de los pacientes a través de las diferentes instancias de cuidado.

Avanzar en beneficio de los pacientes

Por supuesto son muchos los temas que se pueden listar en la agenda de prioridades para el sistema de salud, algunos de ellos impactan la operación y la gestión de la atención de los pacientes en el día a día, y no pueden dar espera a que las propuestas regulatorias y de reforma sean definidas. Algunos para mencionar:

- Atender los problemas de financiamiento y flujo de recursos entre los diferentes actores
- Fortalecer las actividades de atención primaria, vacunación y prevención con enfoque en los territorios según perfil epidemiológico y carga de enfermedad
- Abordar los determinantes sociales de la salud, el envejecimiento saludable y los sistemas de cuidado con enfoque intersectorial
- Establecer políticas claras para formación de talento humano acorde con las necesidades de las regiones y caracterización de la población, ej. Enfermeras profesionales
- Promover actividades de investigación, generación de datos y conocimiento en salud

El garantizar mejores condiciones de salud para los colombianos requiere del concurso y la voluntad de todos los actores, para que sea el sustento técnico, la evidencia científica y la colaboración constructiva lo que permita avanzar hacia un mejor sistema de salud para todos. Esta es una responsabilidad con nuestra sociedad y las generaciones futuras.

En el ámbito de las urgencias médicas, algunas tendencias que están dando forma al sector de la salud en general incluyen:

Integración de Tecnología en Urgencias:

La implementación de tecnologías avanzadas, como el uso de dispositivos de monitoreo remoto y sistemas de información médica en tiempo real, está mejorando la eficiencia en la atención de urgencias y facilitando la comunicación entre profesionales de la salud.

Coordinación entre Servicios de Emergencia:

Existe un énfasis en la mejora de la coordinación entre diferentes servicios de emergencia, incluyendo ambulancias, hospitales y servicios médicos prehospitalarios, para garantizar una respuesta más rápida y eficiente ante situaciones críticas.

Mayor Uso de Datos para la Toma de Decisiones:
La recopilación y el análisis de datos se utilizan cada vez más en el entorno de urgencias para mejorar la toma de decisiones, identificar patrones y tendencias, y optimizar los recursos disponibles.

Respuesta a Emergencias Climáticas y Desastres:

La preparación y la respuesta a emergencias relacionadas con desastres naturales o eventos climáticos extremos son aspectos cada vez más importantes en el ámbito de las urgencias.
Mayor Énfasis en la Capacitación del Personal de Urgencias:

2.2.1.3 Agentes que componen el sector.

El sector de urgencias hospitalarias involucra la participación de varios agentes y profesionales que trabajan de manera coordinada para brindar atención inmediata y especializada en situaciones de emergencia médica. Los principales agentes que componen este sector incluyen:

Médicos de Urgencias:

- Profesionales médicos especializados en medicina de urgencias, entrenados para evaluar y tratar una amplia variedad de condiciones médicas agudas.

Enfermeras de Urgencias:

- Personal de enfermería capacitado para proporcionar cuidados de emergencia, realizar procedimientos médicos y administrar tratamientos bajo la supervisión de médicos de urgencias.

Paramédicos y Técnicos de Emergencia Médica (TEM):

- Profesionales capacitados en el tratamiento de emergencias prehospitalarias, que pueden proporcionar cuidados iniciales en el lugar del incidente y durante el transporte al hospital.

Especialistas en Trauma:

- Cirujanos, anestesiólogos y otros profesionales especializados en el manejo de pacientes traumatizados que pueden requerir intervenciones quirúrgicas inmediatas.

Personal de Laboratorio y Radiología:

- Técnicos y tecnólogos de laboratorio que realizan pruebas diagnósticas rápidas, así como profesionales de radiología que llevan a cabo estudios de imágenes médicas para ayudar en el diagnóstico.

Farmacéuticos de Urgencias:

- Profesionales farmacéuticos que colaboran con el equipo médico para garantizar el suministro oportuno de medicamentos y la administración adecuada de tratamientos.

Personal de Recepción y Administrativo:

- Personal encargado de la recepción de pacientes, registro de información, coordinación de traslados y facilitación de la comunicación entre los diferentes departamentos del hospital.

2.2.1.4 Gremios y asociaciones que participan en el sector

SIGLA	NOMBRE	PAGINA WEB	CONTACTO
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co	377-9013
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia	https://www.gestarsalud.com	313-0099
ACHC	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co	312-4411
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos	https://acesi.com.co	287-0574
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia	http://www.aesa.org.co	604-6593
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	https://www.fenalco.com.co	350-0600
		http://www.fenalcobogota.com.co	
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud	326-8500
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu	
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Industria Farmacéutica	http://www.andi.com.co/Home/Camara/18-industria-farmaceutica	
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación	https://www.afidro.org/	486-7575
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia	http://asinfar.com.co/	743-8845
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar	https://www.asocajas.org.co/	323-2765
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo	https://www.pacientesaltocosto.org/	602-1820
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos	https://www.acemi.org.co	344-3000
ACOPEL	Asociación Colombiana de Pacientes con enfermedades de deposito lisosomal	https://www.acopel.org.co/laweb/	605-0394
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	http://sociedadescientificas.com/	703-4681
CMC	Colegio Médico Colombiano	http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/	746-3469

DESDE EL GOBIERNO	FUNCION
Consejo Superior de Microempresa y de la Pequeña y Mediana Empresa.	Es un órgano encargado de asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para los micros, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido.
Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesor del Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores
Cámaras de Comercio.	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio.	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.

2.2.2. ASPECTO ECONOMICO

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR.

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente de todos los bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

PIB = C + I + G + X – M

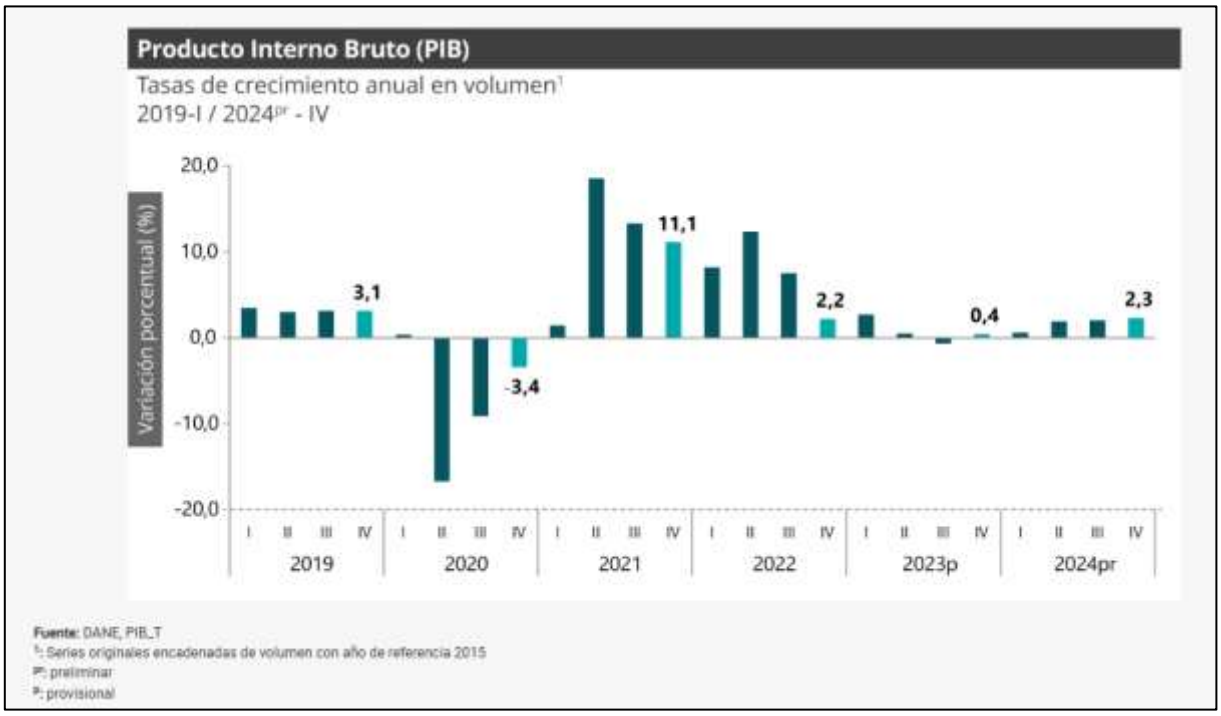
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA[2]

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales, última actualización boletín técnico 17 de febrero de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensaservicios.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; **actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5
- Educación crece 1,5%.

- **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; **actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

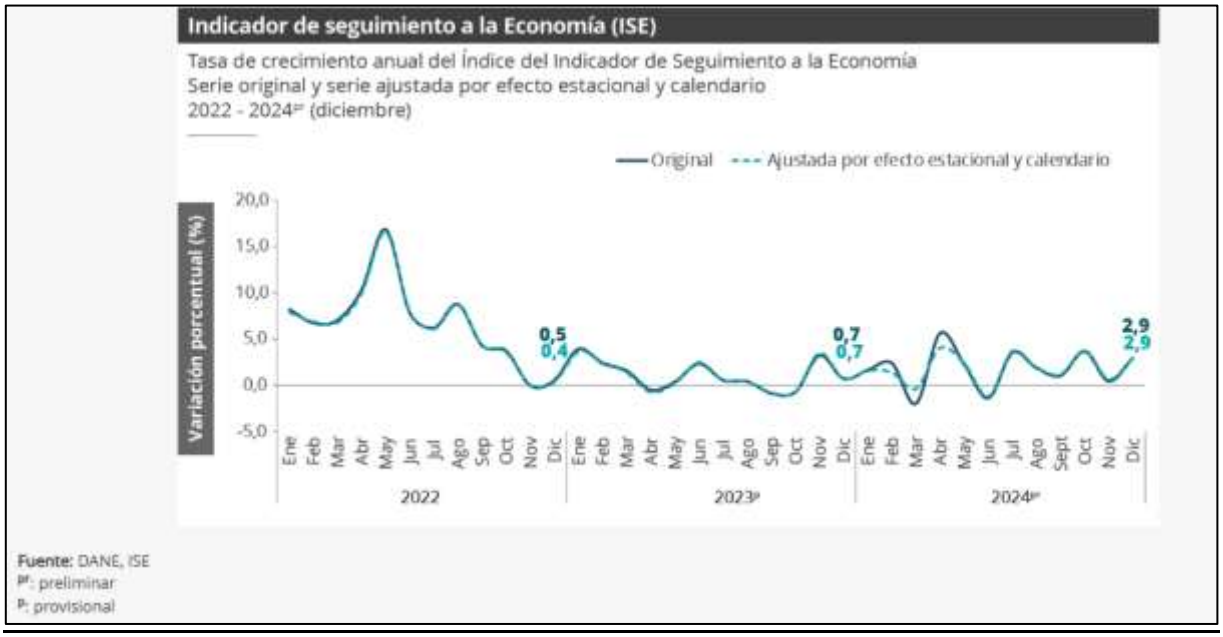
- Administración pública y defensa; planes d e seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 1,4%.

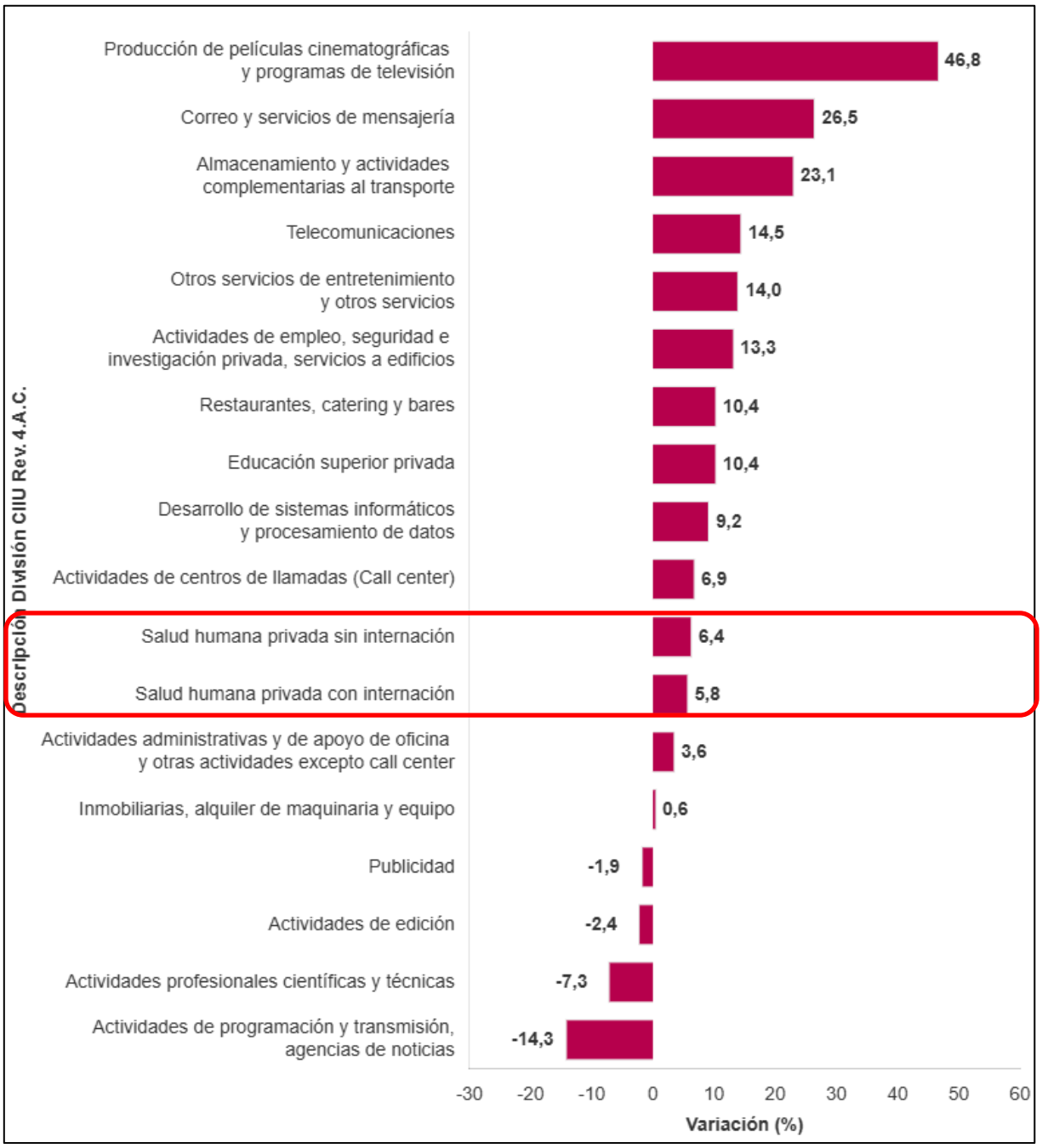
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)[3]

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92).



[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise, boletín técnico Información actualizada el 17 de febrero de 2025.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[4]



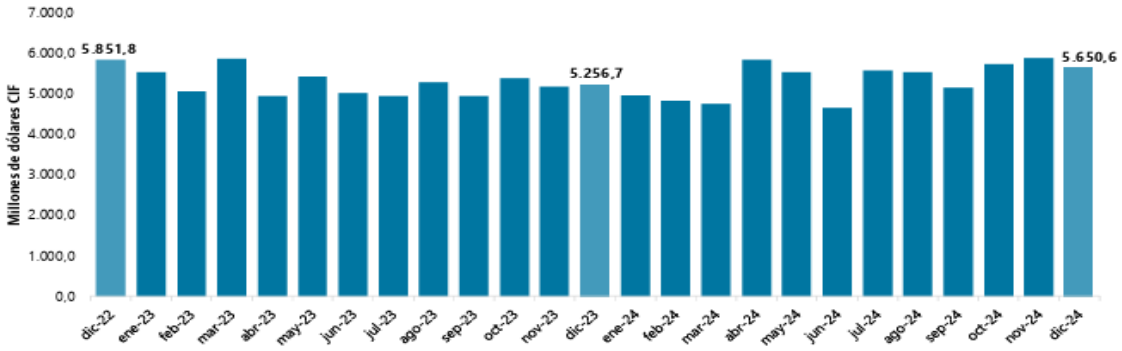
En diciembre de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems boletín técnico Información actualizada el 14 de febrero de 2025.

IMPORTACIONES[5]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US$5.650,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,5% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,7% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Diciembre (2022-2024)ᵖ

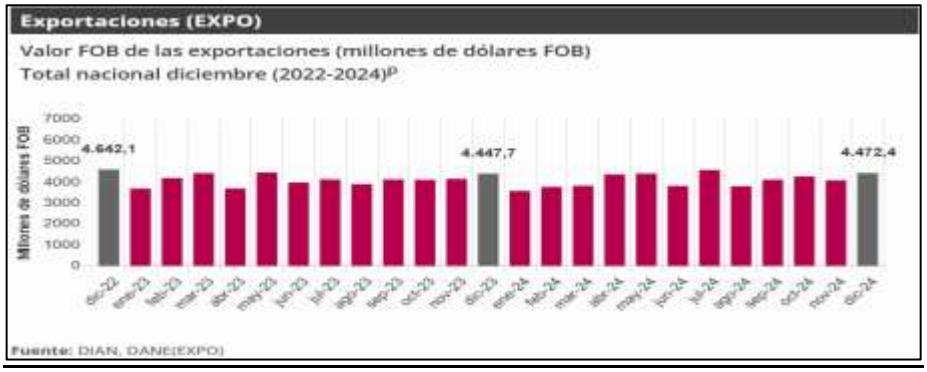


Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,6% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES[6]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.472,4 millones FOB y presentaron un aumento de 0,6% en relación con diciembre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 29,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

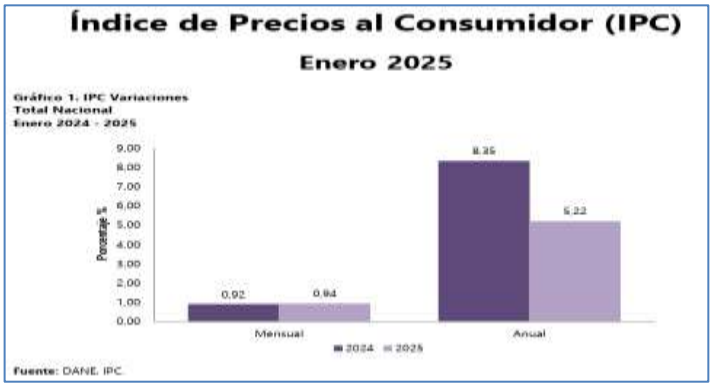


[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones, boletín técnico información actualizada 14 de febrero de 2025.
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones, boletín técnico información actualizada 4 de febrero de 2025.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 43,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 21,9%, y Otros sectores con 8,5%.

En diciembre de 2025 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de -10,2% frente a diciembre de 2023.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[7]

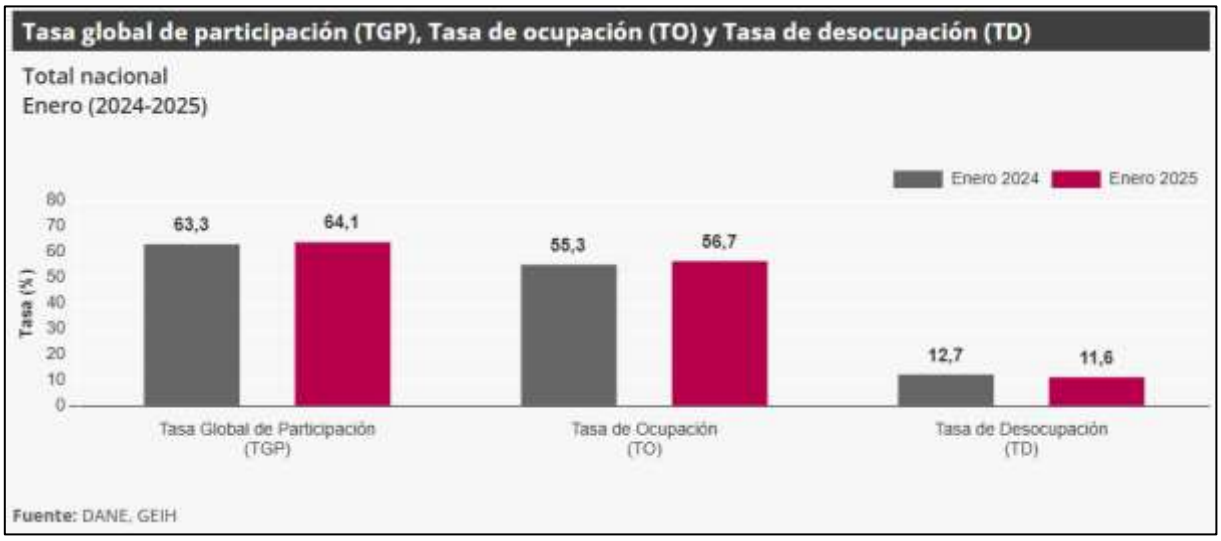


En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2025, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, **Salud (1,04%)**. Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO[8]

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2025 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica, boletín técnico 07 de febrero 2025.
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo, boletín técnico 28/2/2025.

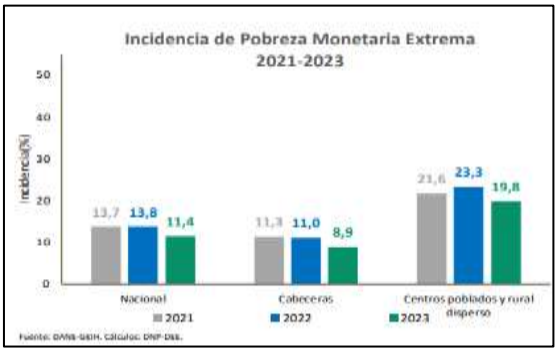


En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2025 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTA A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Teniendo en consideración lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021, en relación a la utilización de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, la entidad procede a realizar el siguiente análisis:

POBREZA MONETARIA EXTREMA EN COLOMBIA



es importante considerar que durante el 2025 el mercado laboral ha experimentado un enfriamiento, especialmente en las zonas rurales. Lo anterior puede afectar la generación de ingresos laborales, por lo cual es esencial concentrar esfuerzos institucionales hacía la implementación de la estrategia de reactivación y hacía un aumento de las ayudas institucionales en la población más vulnerable, especialmente en el área rural, con el fin de ayudar a mitigar posibles aumentos en la pobreza y mantener los buenos resultados observados en el último año.

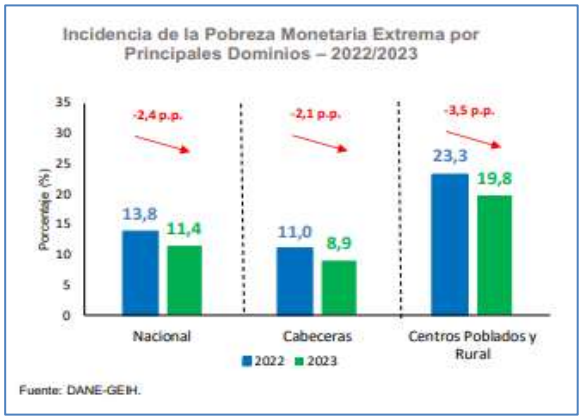
En 2023, la pobreza monetaria extrema en Colombia se ubicó en 11,4%, situándose 2,4 p.p. por debajo de la registrada en 2022 (13,8%). Lo anterior indica que en 2023, **se presentó un importante descenso en la**

población en pobreza extrema, luego de que 1.119.000 personas salieran de la pobreza monetaria extrema en el país, ubicando al total de personas en situación de pobreza monetaria extrema en 5.786.000 personas.

Los aportes institucionales ayudaron a que la pobreza monetaria extrema en Colombia fuera 4,7 p.p. menor; es decir que sin las ayudas institucionales la incidencia de la pobreza monetaria extrema hubiese sido de 16,1% en vez de 11,4%. Los aportes tuvieron un mayor impacto en la reducción de la pobreza monetaria extrema en el área rural en donde ayudaron a que la pobreza monetaria extrema descendiera en 9,4 p.p., así como en las ciudades de Quibdó (- 7,5 p.p.), Riohacha (-6,3 p.p.) y Sincelejo (-5,3 p.p.).

Principales Dominios

En las áreas cabeceras, **la pobreza monetaria extrema pasó de 11,0% en 2022 a 8,9% en 2023**, logrando ubicarse en un sólo dígito al bajar en 2,1 p.p. Con ello, 733.000 personas salieron de la pobreza monetaria extrema en el área urbana, ubicando así a la población en pobreza monetaria extrema en las cabeceras municipales en 3.481.000 personas. En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó un importante descenso de 3,5 p.p., un resultado destacable si se tiene en cuenta que en 2022 la pobreza extrema rural aumentó y ocasionó un leve aumento en la pobreza a nivel nacional para ese año. Con esos resultados, la pobreza extrema rural pasó de 23,3% en 2022 a 19,8% en 2023. Con ello, la población en situación de pobreza monetaria extrema fue de 2.305.000, lo que implica que 385.000 personas salieron de la pobreza monetaria extrema en el área rural en 2023.



Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema por ciudades

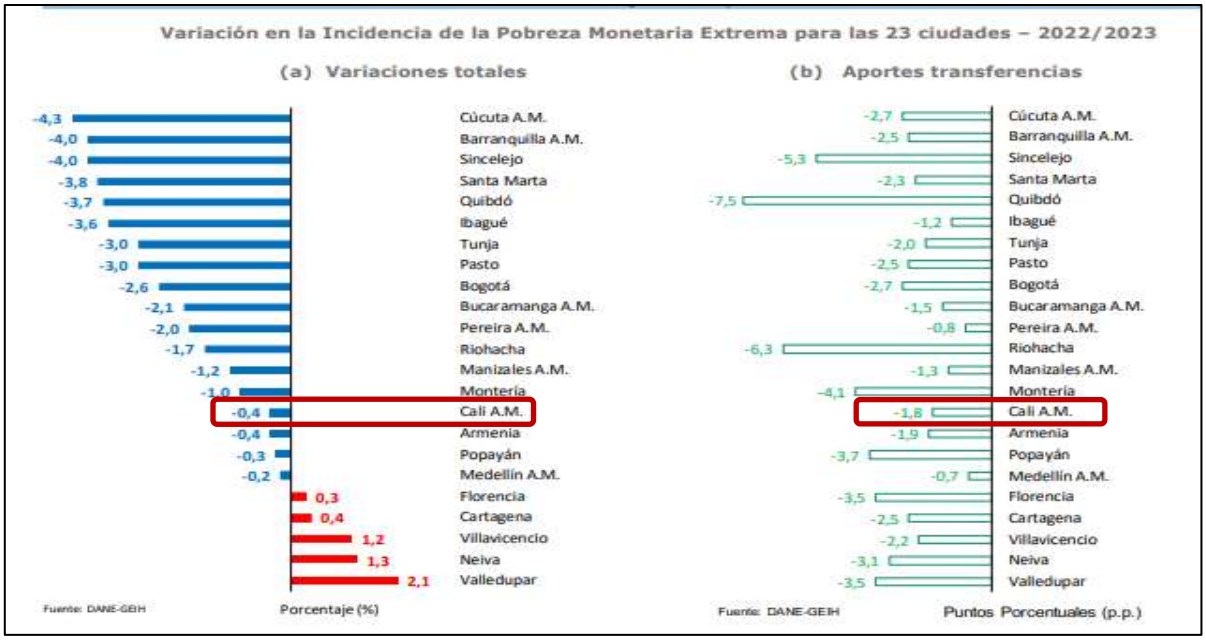
Las ciudades con mayor incidencia de la pobreza monetaria extrema fueron: Quibdó (28,0%), Riohacha (21,6%) y Valledupar (18,0%). Por su parte, las ciudades con menor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2023 fueron: Manizales A.M. (2,8%), Pereira A. M. (5,0%) y Medellín (5,1%).



En cuanto a la evolución, las ciudades con mayores descensos en la pobreza monetaria extrema fueron Cúcuta A.M. (-4,3 p.p.), Barranquilla A.M. (-4,0 p.p.) y Sincelejo (4,0 p.p.). Entre tanto, en las 23 ciudades, 5 ciudades

presentaron incrementos en la pobreza monetaria extrema: Valledupar (2,1 p.p.), Neiva (1,3 p.p.), Villavicencio (1,2 p.p.), Cartagena (0,4 p.p.) y Florencia (0,3 p.p.).

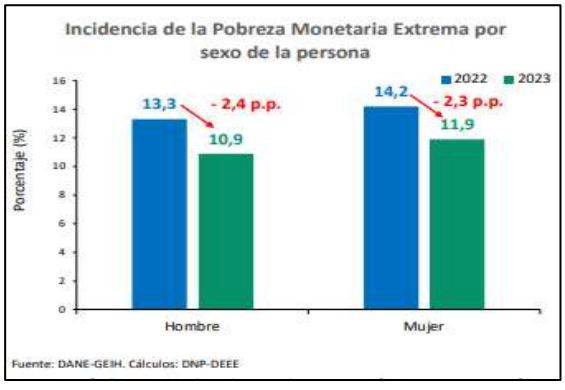
Las transferencias institucionales tuvieron un mayor impacto en la reducción de la pobreza monetaria extrema en las ciudades de Quibdó (-7,5 p.p.), Riohacha (-6,3 p.p.), Sincelejo (-5,3 p.p.) y Montería (-4,1 p.p.). En las 5 ciudades en donde aumentó la incidencia de la pobreza monetaria extrema, las transferencias monetarias ayudaron a contener un mayor incremento en esta. Por ejemplo, en el caso de Valledupar en donde aumentó en 2,1 p.p., el aumentó habría sido de 5,6 sin las transferencias monetarias, las cuales redujeron la pobreza monetaria en esta ciudad en 3,5 p.p.



Se puede observar que las transferencias institucionales desempeñaron un papel importante en la reducción de la pobreza monetaria extrema **en la ciudad de Cali, logrando una disminución de (-1,8 p.p.)** puntos porcentuales. Esto sugiere que los programas de apoyo económico y subsidios implementados contribuyeron significativamente a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable

Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema por sexo de la persona

En todas las áreas geográficas, las mujeres presentan una mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en comparación con los hombres. Sin embargo, en 2023 el descenso en la pobreza monetaria extrema fue similar entre hombres (-2,4 p.p.) y mujeres (-2,3 p.p.), ubicando la incidencia en 10,9% y 11,9%, respectivamente. Lo anterior puede relacionarse con una relocalización de las ayudas monetarias a los hogares con jefatura femenina en pobreza extrema. En el área rural, la reducción de la pobreza extrema fue más pronunciada entre los hombres, mientras que en la zona urbana el descenso fue igual en ambos sexos. Como resultado, la brecha de género aumentó en el área rural, en tanto que en el área urbana



permaneció constante. Por ciudades, las mayores brechas de pobreza extrema se evidencian en Cartagena (2,2 p.p.), Florencia (1,9 p.p.) y Valledupar (2,9 p.p.), mientras que las ciudades con menor brecha son Manizales (0,3 p.p.), Medellín (0,3 p.p.) y Bogotá (0,4 p.p.). Llama la atención que estas últimas también son las ciudades con menor informalidad en el mercado laboral. En términos de evolución, entre 2022 y 2023, Neiva (1,1 p.p.) y Cali (1,0 p.p.) fueron las ciudades con el mayor aumento de su brecha, mientras que Quibdó (-0,7 p.p.) y Santa Marta (-0,6 p.p.) fueron las que más la redujeron[9].

Por lo anterior, la Entidad considera atendiendo igualmente al objeto, la naturaleza y las condiciones plasmadas para el presente proceso, será necesario para el desarrollo del objeto contractual, exigir al futuro contratista la participación de personas en condiciones de pobreza extrema. Así, para evaluar la contribución de la variable a la pobreza extrema, al analizar el índice para Cali ha disminuido -0,8 p.p., lo que refleja una disminución positiva, tal y como se evidencia en el análisis anteriormente relacionado. Que el futuro contratista debe garantizar la inclusión de **un uno por ciento (1%) del cien por ciento (100%) de sus empleados**, de este tipo de población para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, ya sea para adquirir bienes o durante la ejecución del contrato. Siendo necesario acreditar su compromiso durante la presentación de oferta y en la etapa de ejecución una vez ya se encuentre considerada la población en mencionada calidad.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN10 O REINCORPORACIÓN[11].

La reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad y que quieren reintegrarse a la vida social y económica.

La reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.

Las cifras de reintegración muestran el siguiente comportamiento:

Departamento de Residencia (General)	Año de Desmovilización																					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total, Nacional	2	8	3511	5570	13208	20932	2948	3006	2805	2229	1369	987	1150	1034	820	729	871	431	231	190	144	35
AMAZONAS	0	0	2	0	0	13	2	3	2	1	1	2	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0
ANTIOQUIA	0	0	935	923	4373	4422	297	260	254	212	115	117	138	119	94	84	85	59	53	36	28	1
ARAUCA	0	0	6	14	52	30	25	19	16	15	14	9	10	10	14	9	13	15	4	3	1	0
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATLÁNTICO	0	0	22	64	290	925	32	39	26	16	4	4	9	7	1	4	0	1	3	3	5	0
BOGOTÁ D.C.	0	1	553	762	992	1270	499	353	373	324	146	97	80	58	49	36	42	37	19	12	22	2
BOLÍVAR	0	0	19	113	391	583	59	71	41	23	8	13	12	11	7	10	11	8	8	4	7	0
BOYACÁ	0	1	27	46	77	538	30	38	42	11	11	7	4	12	7	4	11	6	2	1	0	0
CALDAS	0	0	14	20	133	261	33	67	33	15	13	7	15	9	4	7	6	6	2	1	1	0
CAQUETÁ	0	1	29	25	58	184	114	119	123	147	75	45	73	77	71	65	52	10	7	2	3	0
CASANARE	0	1	34	80	353	162	49	53	65	42	41	22	12	18	11	5	10	7	2	4	0	0
CAUCA	0	0	24	55	66	140	102	187	83	58	36	25	67	45	53	21	29	16	8	17	0	0
CESAR	0	0	29	109	195	2529	44	41	42	17	18	23	28	24	12	15	11	10	10	10	2	0
CHOCÓ	0	0	11	38	108	294	10	33	30	26	15	13	21	17	27	28	46	24	17	12	15	1
CÓRDOBA	0	0	9	382	1632	1288	6	5	20	14	14	9	9	11	11	5	3	5	2	0	1	0
CUNDINAMARCA	0	0	146	236	285	489	102	108	112	96	44	34	37	49	37	26	26	11	3	5	10	11
GUAINÍA	0	0	1	1	2	4	5	10	8	5	3	0	7	1	4	4	0	0	0	0	0	0
GUAVIARE	0	0	2	5	11	46	8	16	15	19	25	10	12	20	14	11	40	8	2	0	1	0
HUILA	0	0	47	70	91	200	141	132	168	116	87	50	45	66	46	23	27	8	2	4	2	1
LA GUAJIRA	0	0	5	10	27	310	11	10	7	7	4	1	12	10	2	5	5	4	2	1	0	0
MAGDALENA	0	0	10	76	119	1796	11	11	7	10	7	7	12	7	3	3	1	3	0	6	3	0
META	0	0	91	148	488	877	157	375	209	230	192	135	111	119	78	96	107	22	3	2	5	0

[9] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2025/Agosto/pdf/pobreza-monetaria-2023.pdf , MERCADO LABORAL Dirección de Estudios Económicos.

10 Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN en: https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/quees.aspx

11 Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN en: https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2022/Gobierno-cumple-con-la-peregrinacion-de-personas-en-proceso-de-reincorporacion.aspx

Departamento de Residencia (General)	Año de Desmovilización																					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NARIÑO	0	0	8	15	155	88	37	31	45	33	20	20	34	22	28	27	121	23	6	4	4	0
NORTE DE SANTANDER	0	0	36	489	223	332	38	31	35	43	14	28	19	35	9	20	16	20	26	19	10	1
PUTUMAYO	0	0	12	17	25	125	41	59	67	87	29	29	45	16	22	17	15	7	4	4	0	0
QUINDIO	0	0	23	36	96	94	26	29	40	30	25	9	9	15	12	8	14	2	2	2	0	0
RISARALDA	0	0	29	42	409	225	73	78	51	45	24	12	20	18	23	17	12	18	0	2	1	1
SANTANDER	0	0	95	133	376	1426	75	63	53	40	28	38	33	24	15	16	8	14	14	11	4	17
SUCRE	0	0	4	92	358	312	50	47	22	12	12	4	1	2	4	1	1	2	2	1	2	0
TOLIMA	0	3	45	80	280	300	132	117	124	101	43	31	43	50	23	13	17	6	1	1	3	0
VALLE DEL CAUCA	2	1	60	349	372	410	389	218	281	184	122	90	129	76	70	65	60	39	20	21	11	0
VAUPÉS	0	0	1	1	2	3	2	3	6	9	18	6	2	4	7	7	5	0	0	0	0	0
VICHADA	0	0	2	4	13	9	8	14	5	4	3	1	0	3	4	3	6	0	0	0	0	0
Por Asignar	0	0	1180	1135	1154	1246	340	366	400	237	158	89	101	78	56	74	69	40	7	2	3	0

Por su parte la reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep).

En este nuevo marco, el Gobierno Nacional está comprometido en su implementación promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo tiempo que los exintegrantes de las Farc-Ep alcancen todo su potencial. Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios.

El aspecto más singular de este nuevo proceso es su carácter co-construido: todas las acciones de Reincorporación son concertadas y definidas de manera conjunta, principalmente en instancias como el Consejo Nacional de Reincorporación.

Cifras importantes:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de $86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- personas en reincorporación cuyos familiares accedieron durante el 2021 a programas o servicios del ICBF accedieron a la oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional.
- 7.423 personas en reincorporación han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior entre el 2019 y el 2022.
- 3.992 personas en reincorporación son bachilleres.
- 8.407 personas vinculadas a 6.256 cursos, programas y eventos de formación para el trabajo y el desarrollo humano ofertados por el SENA.
- 11.409 personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

De acuerdo con el análisis anterior, se determina que en el Departamento del Valle del Cauca existen desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a la incorporación de los estándares mínimos legales, es decir, que el futuro contratista debe garantizar la inclusión de **un dos por ciento (2%) del cien por ciento (100%) de sus empleados**, de este tipo de población para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, ya sea para adquirir bienes o servicios durante la ejecución del contrato. Siendo necesario acreditar su compromiso durante la presentación de oferta y en la etapa de ejecución una vez ya se encuentre considerada la población en mencionada calidad.

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A MI PYMES

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-.

Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.

Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.
De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

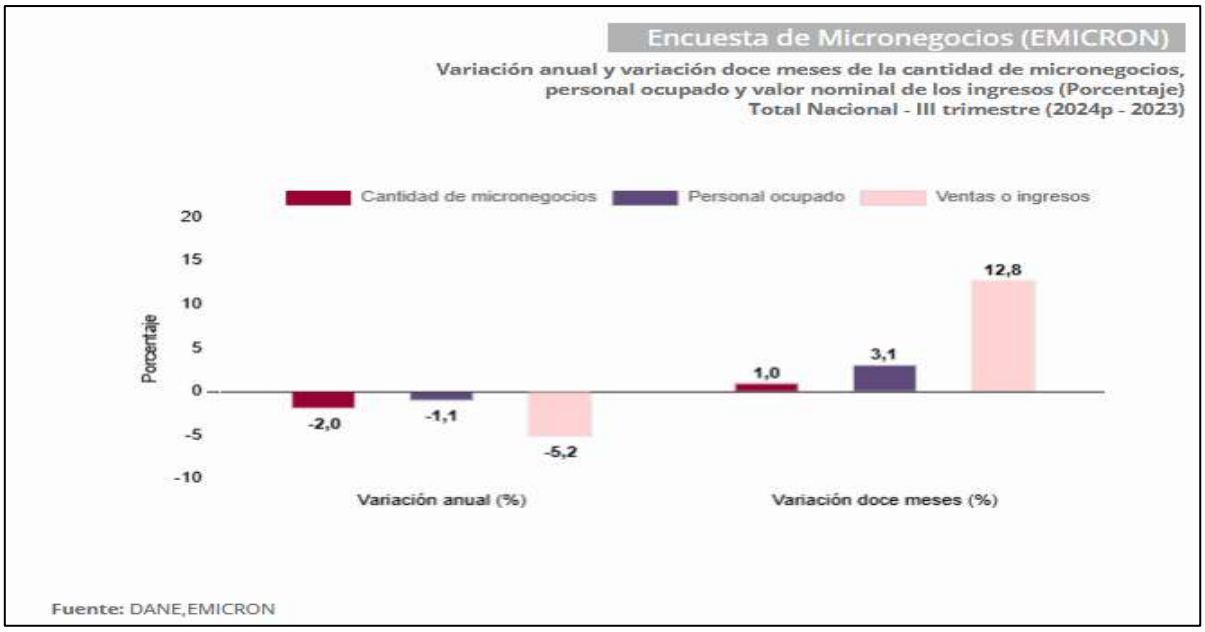
VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES[12]

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y

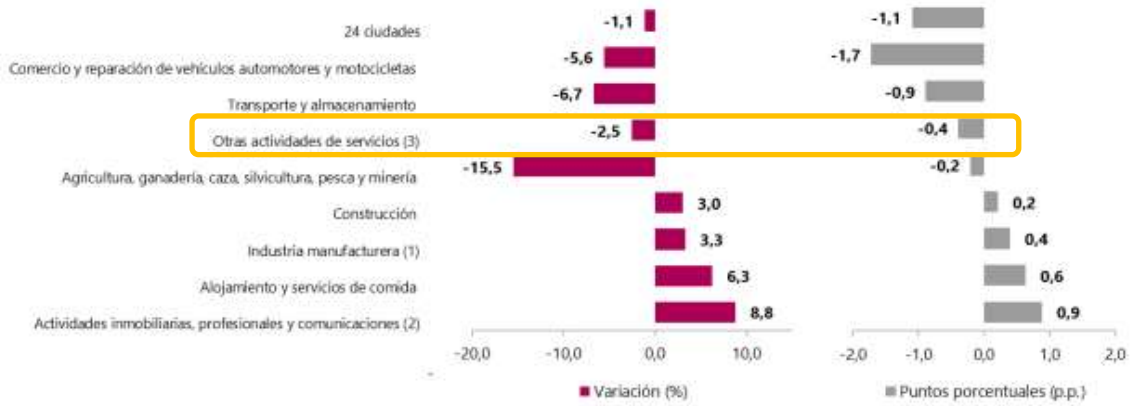
[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios, boletin tecnico 26-diciembre-2024.

motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

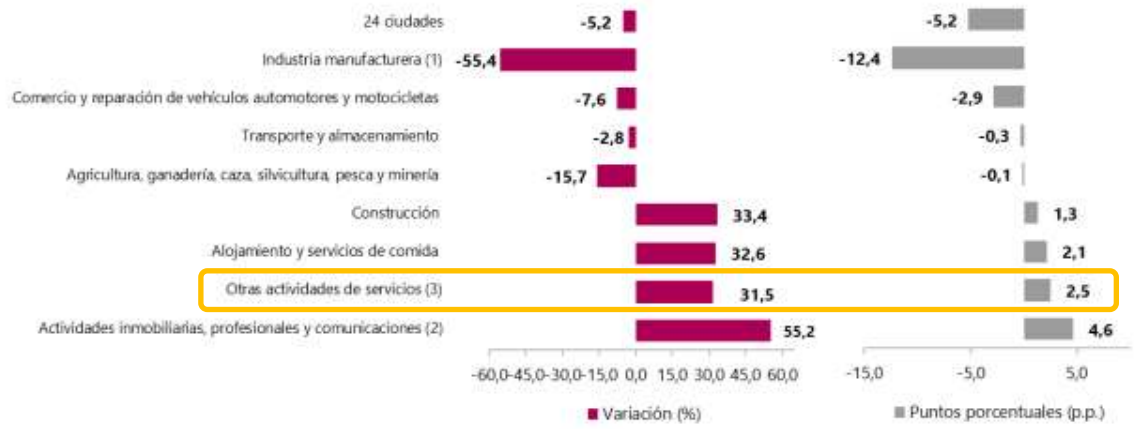
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
P: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios
- El dominio Total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.
- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,7 p.p.); Transporte y almacenamiento (- 0,9 p.p.) y **Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.).** Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) e Industria manufacturera (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[p]/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
- El dominio Total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.
- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

Las actividades de Industria manufacturera (-12,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2025. Por el contrario, la rama de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,6 p.p.); **Otras actividades de servicios (2,5 p.p.);** Alojamiento y servicios de comida (2,1 p.p.) y Construcción (1,3 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

COMPORTAMIENTO DE LAS MIPYMES DE ACUERDO A LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

- Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.
- Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

Cuadro 2. Clasificación de las pymes en Colombia

NUMERO DE EMPLEADOS	CLASIFICACIÓN	VALOR EN ACTIVOS TOTALES EN PESOS
Entre 11 y 199	Pequeñas - Medianas	De $135 millones a $3335 millones
Mas de 200	Medianas – Grandes	Entre $3335 millones y $5080 millones

Fuente: MINISTERIO DE DESARROLLO. Generalidades de las pymes colombianas.

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO

Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

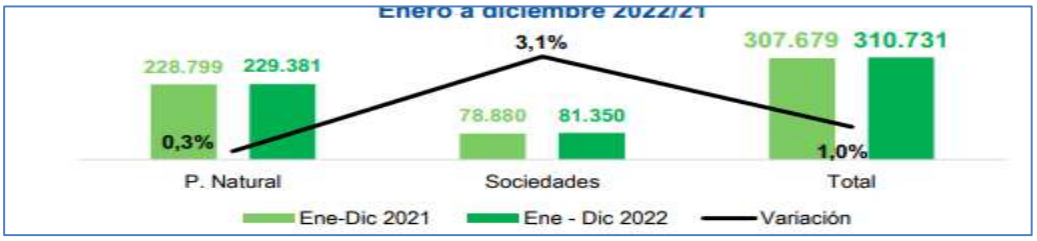
La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022.

Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual. Los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

El 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).

Al evaluar los resultados del año se observa que entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Al analizar por organización jurídica, de las empresas creadas de enero a diciembre, se observa que el 73,8% corresponde a personas naturales y 26,2% a sociedades, además, se evidencia un crecimiento para ambos tipos de organización, específicamente, el mayor incremento se presenta en las sociedades con un aumento del 3,1%, mientras que las personas naturales crecieron en 0,3%.



DINÁMICA POR SECTORES ECONÓMICOS

Por sectores económicos, agrupados en la tabla 1, se encuentra que el sector con mayor contribución al crecimiento es el de servicios que contribuyen en 2,4 pp a la variación. De otro modo, en el sector de comercio se crearon menos empresas entre enero a diciembre de 2022, en relación con 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,8 pp a la variación total en la creación de empresas en el país.

Ene-Dic 2022/21				
Sector Agregado	**2021**	**2022**	**Variación, %**	**Contribución**
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Particularmente, en servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes. En agricultura, las áreas que más contribuyeron al crecimiento fueron: cría de ganado bovino y bufalino, actividades de apoyo a la agricultura, cría de aves de corral.

Ene-Dic 2022/21				
Actividad Económica	**2021**	**2022**	**Variación, %**	**Contribución**
Alojamiento y servicios de comida	45.660	49.213	7,8	1,2
Otras actividades de servicios	14.029	16.047	14,4	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.967	14.135	9,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.761	18.847	6,1	0,4
Actividades inmobiliarias	5.559	6.470	16,4	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.418	6.012	11,0	0,2
Industrias manufactureras	29.455	29.854	1,4	0,1
Transporte y almacenamiento	8.207	8.452	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	943	1.142	21,1	0,1
Educación	2.768	2.955	6,8	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.294	4.473	4,2	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	40	45	12,5	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0,0	0,0
Administración pública y defensa; seguridad social	151	125	-17,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	433	362	-16,4	0,0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	2.097	2.007	-4,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3.125	2.928	-6,3	-0,1
Actividad no Homologada a CIIU V4	573	292	-49,0	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7.139	6.639	-7,0	-0,2
Información y comunicaciones	7.401	6.564	-11,3	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Por otra parte, al analizar la dinámica por ramas de actividad económica presentada en la tabla 2, se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, actividades de servicios administrativos y de apoyo, y actividades profesionales, científicas y técnicas.

DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

Ene-Dic 2022				
Sector Agregado	**Microempresa**	**Pequeña**	**Mediana**	**Grande**
Agricultura	98,8%	1,1%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,8%	1,2%	0,0%	0,0%
Extracción	97,7%	2,2%	0,1%	0,0%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,5%	0,0%	0,0%
Total	**99,6%**	**0,4%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que muestran un incremento de 1,1%, con una variación del mismo porcentaje; siguiendo la misma senda las empresas grandes tienen una variación del 28,6% con respecto al 2021. Por otra parte, la creación de empresas pequeñas registra comportamientos negativos con variaciones del 20,8%.

Ene-Dic 2022/21				
Tamaño	**2021**	**2022**	**Variación, %**	**Contribución**
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0%**	**1,0%**

CREACIÓN DE EMPRESAS EMPLEADORAS

Del total de empresas creadas en 2025, el 45% se constituyeron generando al menos un empleo. Los sectores más dinámicos fueron: comercio, alojamiento y servicios de comida.

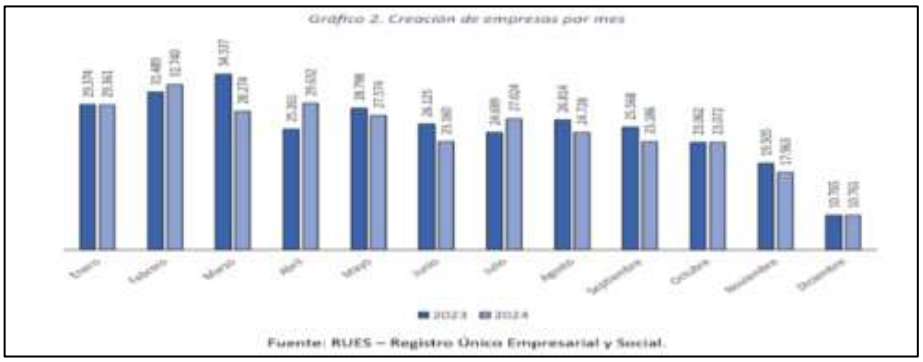
Confecámaras presentó los resultados más recientes de su informe de Dinámica de Creación de Empresas, que revela cada año cómo se comporta el panorama empresarial colombiano según los datos del Registro Único Empresarial y Social (Rues) de las Cámaras de Comercio del país.

Para 2025, de acuerdo con el reporte, se crearon 2,8% menos empresas que en 2023. La cifra pasó de 305.997 a 297.475 el año pasado.

El informe destaca un dato positivo para el sector empresarial: el número total de empresas en el país creció en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2025, lo que representa un aumento del 0,3%.

Del total de nuevas empresas registradas, 72,3% corresponden a personas naturales y 27,7% a sociedades. Las sociedades crecieron 5,2% respecto a 2023, al pasar de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2025. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 227.569 a 214.953, lo que representa una reducción del 5,5%[13].

[13] https://forbes.co/, publicado enero 31, 2025.



CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.

Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos para considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

- **Microempresa.**
 - Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt.
 - Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
 - Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.
- **Pequeña empresa.**
 - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
 - Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
 - Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.
- **Mediana empresa.**
 - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
 - Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
 - Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.
- **Gran empresa.** Ingresos superiores a la mediana empresa.

Los ingresos por considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

MIPYMES EN COLOMBIA 2025

De acuerdo con el último informe "Dinámica de creación de empresas" realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2025 se han creado un total de 174.937 empresas, lo que representa una reducción de 0,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Del total de empresas registradas en el país durante 2025, el 74 % corresponden a personas naturales y el 26 % a sociedades. La formalización de emprendimientos creados por personas naturales disminuyó un 2,7 % en el primer semestre de 2025 con respecto al mismo periodo de 2023. Sin embargo, el informe resaltó el aumento del 7,1 % en la creación de empresas constituidas como sociedades, siendo las microempresas las más representativas de este segmento. Este crecimiento supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, correspondientes al 1,3 % y 0,3 % respectivamente[14].



"El contexto del país en este primer semestre ha sido retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre de este año los indicadores muestran mejores comportamientos lo que tendría un efecto positivo. Debemos profundizar la alianza público – privada que permita tener un entorno estable y atractivo para hacer negocios, de tal manera que más colombianos creen empresas que perduren", destacó Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras.

DINÁMICA POR SECTORES

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%);

[14] https://incp.org.co/publicaciones

actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

POR TAMAÑO DE EMPRESA Y DESEMPEÑO REGIONAL

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).

En 2023 las regiones donde se creó un mayor número de empresas son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico.

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

El último informe emitido por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) demostró que el género femenino fue el que más creó empresas durante 2022. El 62,5% de las empresas creadas durante ese año fueron lideradas por mujeres, con 143.466 unidades productivas.

Con la creación de estas empresas, las mujeres no solo contribuyeron al desarrollo económico del país, también impulsaron la creación de 92 mil puestos de trabajo. Así lo destacó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras a Forbes.

"Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados", dijo el funcionario.

El informe detalló en cuáles ciudades se registró un mayor número de emprendimientos nuevos, las cuales quedaron definidas por posiciones de la siguiente manera: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga, indicó el RUES.

La presencia femenina no solo está representada en la creación de las empresas, pues de la totalidad de los nuevos negocios en 2022, se confirmó que el 20% tiene al menos una mujer dentro de su planta de personal y 6,3% ocupa un cargo de dirección o gerencia. RUES confirmó que fueron creadas 310.731 empresas.

Los porcentajes por tamaño de los emprendimientos quedaron registrados así: el 29,6% de las grandes compañías creadas durante el último año emplean, por lo menos, a una mujer; y las micro, pequeñas y medianas empresas emplean al 20 %, 19,9 % y 18,8 % respectivamente.

En un informe preliminar, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) confirmó que en el primer trimestre de 2022, el liderazgo femenino tuvo un crecimiento de 82%. En esos meses fueron creadas 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, que, con relación al periodo anterior, fue de 38.558.

Confecámaras brinda programas que acompañan a las mujeres a consolidar sus empresas con asesorías, capacitaciones, impulso a los negocios, transformación digital y acceso a mercados, entre otros temas.

El crecimiento del emprendimiento femenino se pudo incrementar gracias a los 23 programas que se crearon especialmente para mujeres empresarias. Con este programa se impulsó el fortalecimiento de empresas

dinámicas y sostenibles lideradas por mujeres a través del mejoramiento de sus habilidades de gestión empresarial y de la consolidación de sus relaciones comerciales.

Entre los datos más destacados se encontró que con relación a 2021 hubo un total de 140.253 emprendimientos nuevos, que fueron liderados por mujeres. Además, en Bogotá, la Cámara de Comercio de la ciudad reportó un incremento importante en el crecimiento de las empresas después de la crisis por la pandemia de covid-19.

En Bogotá, se registró la creación de 5.900 empresas más con relación al año de pandemia, lo que representó un incremento del 72%. La CCB reportó que entre enero y mayo del 2022 fueron creadas 14.185 compañías constituidas por mujeres, equivalentes al 46,6% de las empresas naturales conformadas en el mismo periodo. En total fueron constituidas 42.573 nuevas empresas.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Cali reportó que fueron creadas 9.481 nuevas empresas naturales entre hombres y mujeres, lo que representó una reducción con relación al periodo anterior, en el que se crearon 10.061 emprendimientos. Sin embargo, en cuanto a la participación femenina, el porcentaje aumentó en dos puntos.
Por último, Medellín presentó un aumento significativo con el 57,2% de empresas creadas por mujeres entre enero y mayo de 2022. El reporte fue entregado por la Cámara de Comercio de Medellín, teniendo en cuenta el Registro Mercantil en 69 Municipios. En total 4.517 fueron registradas[15].

MUJERES LIDERAN CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA, EN 2022 EL 62,5% DEL TOTAL DE EMPRESAS FUERON CREADAS POR MUJERES

Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo.

Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

"Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras" asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

[15] https://www.infobae.com/colombia/2023/03/16/emprendimiento-femenino-lidero-en-el-pais-durante-2022-con-el-625-de-los-nuevos-negocios/

MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

CÁMARAS DE COMERCIO DINAMIZADORAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES

Los programas de las Cámaras de Comercio del país acompañan a las mujeres en la consolidación de sus empresas con asesorías, capacitaciones, impulso a los negocios, transformación digital y acceso a mercados, entre otros temas. En 2022, las Cámaras ofrecieron 23 programas diseñados exclusivamente para mujeres empresarias, entre ellos:

La Cámara de Comercio de Huila desarrolla el programa Mujer Opita Emprende con enfoque de género que busca contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus unidades productivas.

La Cámara de Comercio de Tunja viene ejecutando el programa Crece Mujer Emprendedora, una iniciativa para fortalecer el emprendimiento femenino, ofreciendo a las emprendedoras y empresarias, programas de formación, acompañamiento y apoyos, para lograr generar desarrollo en todos los municipios de la jurisdicción.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga cuenta con el programa Mujeres Ecco, cuyo propósito es el fortalecimiento de empresas dinámicas y sostenibles lideradas por mujeres e impulsar su crecimiento a través del mejoramiento de sus habilidades de gestión empresarial y de la consolidación de sus relaciones comerciales.

La Cámara de Comercio de Bogotá adelanta el programa MujeresTECH que, orientado al crecimiento acelerado y la ampliación de mercados de Startups de alto impacto, lideradas por mujeres, a través de mentorías y workshops en diversas temáticas con enfoque en metodologías Lean, y el pensamiento de diseño aplicado a negocios.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.[16]

Según el Ministerio de Salud los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Los resultados de la ECV para 2023 revelan que alrededor de 3 millones 976 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,6% de la población nacional. Como la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esos números corresponden a una estimación que tiene un margen de error. De acuerdo con los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), la cantidad oscila entre 3 millones 757 mil y 4 millones 196 mil personas y el porcentaje respectivo entre 7,2% y 8,0%. La mayoría de personas con ese autorreconocimiento habitan en las cabeceras municipales (alrededor de 2 millones 611 mil), mientras que las demás viven en centros poblados y rural disperso (cerca de 1 millón 365 mil).

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2023.pdf,

Sin embargo, en términos relativos (frente a la población de cada área), es mayor la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (6,5%).

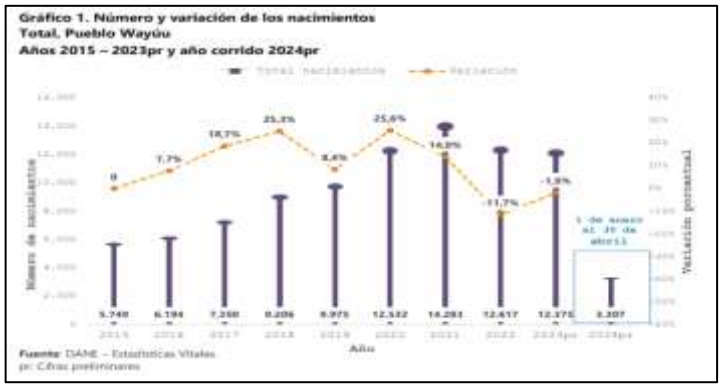
Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles, %)
Total nacional y área
2023

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.918	7,5	2.562	6,4	1.356	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	37	0,1	34	0,1	3*	0,0*
Palenquero/a de San Basilio	21*	0,0*	15*	0,0*	6*	0,1*
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.976	7,6	2.611	6,5	1.365	11,1
Indígena	2.121	4,1	526	1,3	1.594	13,0
Gitano/a (Rom)	6*	0,0*	5*	0,0*	1*	0,0*
Ningún grupo étnico-racial	46.212	88,3	36.871	92,1	9.340	75,9
Total	52.314	100,0	40.014	100,0	12.300	100,0

Fuente: DANE, ECV.
* Coeficientes de variación estimados superiores al 15%.

Población Indígena

Durante el periodo comprendido entre 2015 y 2023, el volumen de nacimientos en el pueblo Wayúu experimentó un notable aumento, duplicando la cifra inicial de la serie, pasando de 5.749 a 12.375 nacidos vivos. Lo anterior podría estar relacionado con las mejoras graduales en la cobertura del registro para esta población. El año 2021 destacó como el de mayor volumen de nacimientos en la serie, con un total de 14.283 nacidos vivos. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2024, se han registrado un total de 3.307 nacimientos[17].



Las cifras de 2015 a 2022 son definitivas de cada año. La cifra de 2023pr corresponde a nacimientos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, reportados por la fuente hasta el 30 de abril de 2024. La cifra del año 2024pr corresponde a nacimientos ocurridos y reportados entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2024.

Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

La mayor parte de la población que se autorreconoce **negra, afrodescendiente, raizal o palenquera** en el país vive en el Valle del Cauca (cerca de 950 mil personas, que representan el 23,9% del total nacional), seguido de Bolívar (633 mil personas, con el 15,9%), Nariño (455 mil personas, con el 11,5%), Chocó (448 mil personas, con el 11,3%) y Antioquia (423 mil personas, con el 10,6%). En términos del peso de esa población en los respectivos departamentos (ver gráfico siguiente), la proporción más alta se registra en Chocó (80,1% de su población se

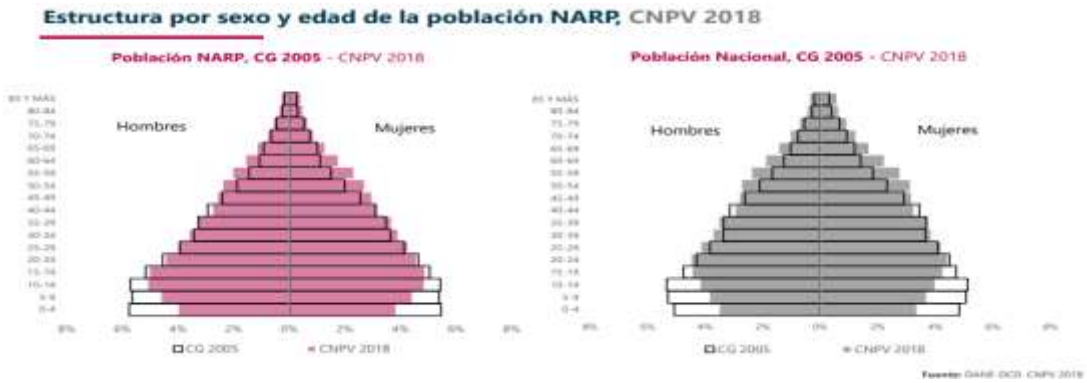
[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico, ultima actualizaciòn 22/10/2024

identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera) y le siguen San Andrés (65,4%), Bolívar y Nariño (27,9% en los dos casos), Valle (20,5%), Cauca (18,0%) y La Guajira (11,6%).

Población Gitana

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social."

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)".



De acuerdo con el análisis anterior, se determina que en el Departamento de Antioquia existen altos niveles de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a la incorporación de los estándares mínimos legales, es decir, que el futuro contratista debe garantizar la inclusión de un cinco por ciento (5%) del cien por ciento (100%) de sus empleados, de este tipo de población para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, ya sea para adquirir bienes o servicios durante la ejecución del contrato.

Siendo necesario acreditar su compromiso durante la presentación de oferta y en la etapa de ejecución, una vez ya se encuentre considerada la población en mencionada calidad.



En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto De Contratación Pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de menor cuantía.

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2025

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los Decretos 1572 de 2025, anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente.

Así, a partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV ascenderá a COP$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54 por ciento respecto del que rigió para el año 2025.

En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$200.000 para el año 2025, reflejando un aumento del 23,46 por ciento en comparación con el valor de 2025.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS APLICADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,50%
LOS DEMAS DE LEY	N/A

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto De Contratación Pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada-Prestacion de Servicios de Salud.

Que el contrato resultante del presente proceso de selección está directamente relacionado con el rubro y presupuestal asignado y la necesidad actual que presentan los usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico de Cali y sus unidades centralizadas, relacionada con **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".**

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servisio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas, al igual que el término de respuesta de las garantías demandadas.

2.3 ASPECTO TECNICO

Es necesario que los servicios adquiridos sean prestados en la ciudad de PALMIRA para que con esto se minimice el costo de los mismos. Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas mencionadas en los bienes

y/o servicios a contratar en el literal 6.1, también se requiere que el servicio sea prestado por servidores y entidades de salud certificados para tales fines con el propósito único de mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios del establecimiento de sanidad verificando y complementado así la capacidad instalada vs la tasa poblacional de beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y/O QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS DERIVADOS DE LA URGENCIA.

Es la intervención inmediata al paciente por parte del médico con el fin de conservar la vida y prevenir consecuencias futuras, en ella consideramos y realizamos la atención inicial de urgencias, la cual incluye:

- Evaluación inmediata del paciente.
- Diagnóstico presuntivo.
- Tratamiento para minimizar la causa de la consulta.
- Estabilización del paciente.
- Observación hasta 24 horas.
- Hospitalización.
- Atención de enfermería.
- Formulación de exámenes paraclínicos e imágenes diagnósticas si fuese necesario.
- Remisión del paciente a un centro de mayor complejidad en el evento de que la urgencia sea de mayor complejidad.
- Servicio de AMBULANCIA
- Procedimientos invasivos y/o quirúrgicos ambulatorios

UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO

Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCI)
La Unidad de Cuidados Intensivos atiende a pacientes críticos que han sido derivados a esta especialidad como resultado de procedimientos quirúrgicos o patologías graves.
Tipos y especialidades de UCI

- Cuidados intensivos cardiológicos o unidad coronaria.
- Unidad posoperatoria de cirugía cardíaca.
- Unidad de Trasplante de órganos.
- Cuidados intensivos psiquiátricos.
- Cuidados posoperatorios, aunque la mayoría son «unidades de cuidados intensivos polivalentes».

TRAUMATOLOGÍA

La traumatología es la rama de la medicina que se especializa en los traumatismos y en sus consecuencias. Los expertos en traumatología, conocidos como traumatólogos, estudian las lesiones que se producen en el aparato locomotor.

Pese a que el nombre de esta disciplina alude directamente a los traumas (lesiones generadas por agentes mecánicos), la traumatología también se dedica a otras clases de lesiones y trastornos. De este modo, concentra su atención en todo aquello que puede incidir en el normal funcionamiento del aparato locomotor.

El origen de la traumatología es muy antiguo. Hipócrates (460 a.C. – 370 a.C.) ya apelaba las férulas para inmovilizar los huesos fracturados y lograr su recuperación. Mucho tiempo después, a partir de la combinación de sulfato calcio y agua, se crearon los yesos para lograr las inmovilizaciones.

La introducción de pesos y poleas, la radiología y los dispositivos ortopédicos fueron otros avances vinculados al desarrollo de la traumatología en todo el mundo.

En la actualidad, la traumatología está dedicada al estudio y el tratamiento de las diferentes lesiones que pueden producirse en las extremidades y en la columna. En su órbita de acción ingresan las fracturas óseas, las luxaciones, los esguinces y distintas clases de contusiones.

Dentro del conjunto de ramas o especialidades que existen dentro de la traumatología podemos destacar a la llamada traumatología deportiva. Esta, como podemos imaginar por el nombre que posee, se considera medicina del deporte y tiene como objetivos la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las lesiones que se producen dentro de lo que es el ámbito de las disciplinas físicas.

Futbolistas, jugadores de baloncesto, nadadores, tenistas…son pacientes de los profesionales especializados en traumatología deportiva. Doctores que, de manera habitual, se enfrentan a casos de traumatismos, torceduras, fracturas o cuadros de cervicalgia, entre otros muchos.

No obstante, es muy habitual que los deportistas de alto nivel tengan en todo momento en su día a día el respaldo de doctores de ese tipo. Y es que estos, a través de distintos y específicos programas, les ayudarán a prevenir lesiones tanto musculares como tendinosas e incluso relacionadas con los ligamentos. Todo de cara a que sus cuerpos estén perfectamente preparados para evitar fracturas y traumas que puedan tenerles apartados de sus equipos o profesiones durante un cierto tiempo haciéndoles que pierdan la oportunidad de participar en importantes competiciones.

Los tratamientos de la traumatología pueden ser diversos. Algunos son conservadores, como la implementación de vendajes o la colocación de un yeso. Otros tratamientos son más invasivos, como las intervenciones quirúrgicas que se utilizan para instalar tornillos, placas y otros elementos en el interior del cuerpo. La elección de uno u otro tratamiento es realizada por el profesional de acuerdo al tipo de lesión.

Principales lesiones que ameritan evaluación y tratamiento por traumatología La traumatología es comúnmente asociada con el manejo de las lesiones traumáticas, de hecho, de allí deriva el nombre de esta especialidad. Estas abarcan las fracturas, los esguinces, las luxaciones, rupturas de ligamentos y tendones, las distensiones y desgarros musculares, lesiones de los cartílagos como los meniscos, entre otras.

Sin embargo, esta rama de la medicina también tiene a su cargo la evaluación de lesiones degenerativas del aparato locomotor que ocurren sin relación con traumatismos, como son la artrosis, osteoporosis, condrocalcinosis, enfermedad de Piaget del hueso, lesiones de los meniscos y de los discos intervertebrales. Herramientas terapéuticas de la traumatología Los médicos traumatólogos complementan el tratamiento médico farmacológico de las diversas lesiones con intervenciones que abarcan la aplicación de infiltraciones, inmovilización con férulas o yesos, la reconstrucción de lesiones en tejidos blandos como los ligamentos y tendones, la reparación o extirpación de los meniscos lesionados, la reparación de fracturas con la colocación de material metálico para alinear los extremos óseos, la resección de discos intervertebrales herniados con colocación de implementos conservadores de espacios, los procedimientos de amputación de extremidades lesionadas y más recientemente el reemplazo de articulaciones lesionadas (hombro, cadera y rodilla) con prótesis de titanio.

Los procedimientos quirúrgicos llevados a cabo por los médicos traumatólogos, al igual que la cirugía general, han incorporado técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas como es el caso de la artroscopia, con lo que se logra corregir el problema sin necesidad de hacer incisiones en la piel lo que permite que el paciente tenga un mejor postoperatorio y se recupere más rápidamente de la cirugía. La traumatología es una especialidad de la que se derivan subespecialidades Los médicos traumatólogos pueden cursar estudios de subespecialización que los llevan a especializarse en áreas concretas de la traumatología como lo son la cirugía de la mano, especialización en hombro, especialización en cadera, especialización en rodilla, especialización en podología y medicina del deporte.

¿CUÁNDO ACUDIR AL TRAUMATÓLOGO?

Acudamos al traumatólogo en caso de cualquier lesión, trauma o dolor en el aparato locomotor. Los médicos de nuestro Hospital poseen todos los conocimientos relacionados con el sistema músculo-esquelético y afecciones que éste pueda sufrir y cuentan con una sólida formación para el diagnóstico y tratamiento, así como de una elevada formación ética y espíritu de servicio.

ORTOPEDIA

La palabra Ortopedia proviene del griego y se refiere a ayudar o enseñar al cuerpo a mantenerse recto, es una rama de la Medicina que va de la mano con la Traumatología.

La ortopedia busca mantener o volver a la normalidad, o al estado inicial, una determinada estructura, especialmente del aparato locomotor como es el caso de huesos, articulaciones o músculos cuando en ella ocurre algún tipo de deformación. Para ello se vale tanto de procedimientos de tipo médico, es decir, conservadores y de procedimientos basados en la cirugía.

Los procedimientos ortopédicos son más frecuentes en los extremos de la vida, en los niños procuran corregir deformidades que en su mayoría ocurren de forma congénita, especialmente casos como el pie plano, pie equino, escoliosis, luxaciones congénitas, piernas arqueadas, ausencia de miembros o dedos o bien una cantidad excesiva de ellos; en los ancianos tiene el objeto de corregir las deformidades propias de los procesos degenerativos que acompañan a condiciones como la artrosis, espondilitis, enfermedades de los discos intervertebrales, lesiones y rupturas de tendones y ligamentos, entre otras. En las edades medias de la vida la ortopedia interviene principalmente para solucionar problema asociados a lesiones originadas por traumatismos y accidentes como las fracturas, lesiones de ligamentos y tendones.

Las medidas conservadoras que se utilizan en ortopedia son principalmente la corrección a través del fortalecimiento muscular mediante la rehabilitación física o fisioterapia, esto es particularmente útil en los casos de escoliosis leve a moderada y en lesiones como la condromalacia patelar en donde ocurre un desgaste del cartílago localizado en la parte posterior de la rótula debido a una debilidad de la porción interna del musculo cuádriceps que hace que este hueso se desplace hacia afuera rozando con el fémur lo que la lleva a lesionarse y producir traquido al flexionar la rodilla.

Además de la fisioterapia, las medidas conservadoras pueden abarcar el uso de dispositivos para ayudar a la marcha y para descargar peso disminuyendo el esfuerzo o la carga mecánica sobre una articulación, esto es lo que se busca al usar dispositivos conocidos como Órtesis, que incluyen las muletas, el bastón y la andadera. También pueden emplearse elementos externos para corregir y prevenir deformidades en personas con parálisis musculares o lesiones tendinosas como las férulas.

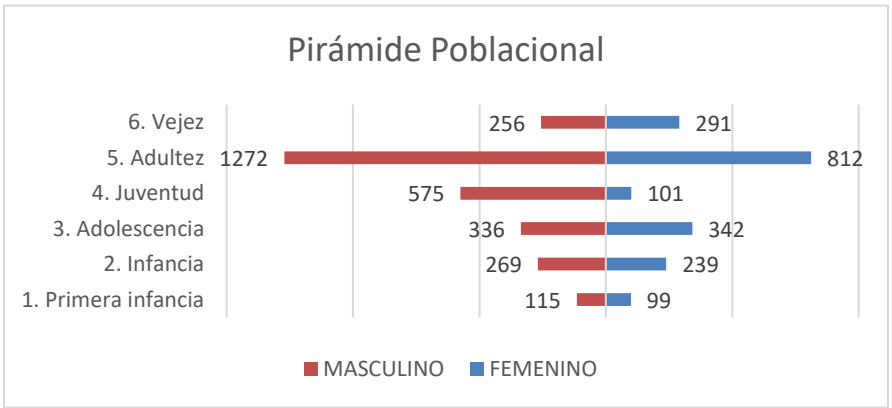
Cuando las medidas conservadoras no son suficientes para corregir la deformidad, se hace necesario llevar a cabo intervenciones más complejas como es el caso de la cirugía ortopédica, esta se encuentra indicada para la corrección de malformaciones congénitas, eliminación de dedos supernumerarios, reubicación de estructuras en mal posición, reparación de estructuras lesionadas como huesos, ligamentos, tendones y músculos, corrección de deformidades adquiridas, tratamiento de fracturas, reemplazo de articulaciones por prótesis articulares e incluso la amputación de un miembro o algunas de sus partes cuando ya no es recuperable.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD 3", requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en la ciudad Palmira Valle del Cauca y localidades Vecinas la prestación de servicios de Salud incluidos dentro del plan de servicios de **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

Donde cabe anotar que la Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Cali - ESM BICOD3 no cuentan en el Municipio de Palmira con la logística suficiente, equipo humano, infraestructura y equipo médico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios.

Que es viable y está plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer, razón por la cual el Director del establecimiento de sanidad militar ESM BICOD 3, solicita al Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar en tiempo oportuno la prestación de los servicios Medico asistenciales de esa población.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes: El Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3 adscrito a la Regional 3 tiene una población adscrita de 4.812 usuarios – Fuente Bioestadística DISAN 11/2024.



a) Que el Establecimiento de sanidad militar BICOD 3 no cuenta con la infraestructura, logística y personal para satisfacer la necesidad real que se presenta, ni se encuentra habilitado para prestar varios servicios de salud.
b) Que en la ciudad de Palmira Valle del Cauca tienen su domicilio principal varias I.P.S, las cuales cuentan con la infraestructura necesaria para satisfacer la necesidad real que se presenta, por lo cual se requiere realizar una invitación a cotizar a las entidades interesadas en proveer el servicio, analizando por medio de los estudios técnico, jurídico y económico las propuestas más favorables existentes en el mercado.
c) Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.
d) Que se requiere tener una alternativa para la prestación de servicios de URGENCIAS HOSPITALIZACION II III Y IV NIVEL DE ATENCION incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) y 080 de 2022 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios.
e) Que se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.
f) Que es deber del ESM BICOD 3 garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema.

TABLA No. 2: Estadística morbilidad 100 patologías más comunes de la población de afiliados SSFFM adscritos al ESM BICOD 3

CÓDIGO CIE10	DIAGNÓSTICO	CANTIDAD MASCULINO	CANTIDAD FEMENINO	TOTAL
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	856	842	1.698
Z008	OTROS EXAMENES GENERALES	660	365	1.025
K021	CARIES DE LA DENTINA	467	338	805
K051	GINGIVITIS CRONICA	447	300	747
K028	OTRAS CARIES DENTALES	384	229	613
Z012	EXAMEN ODONTOLOGICO	320	262	582
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	299	211	510
K052	PERIODONTITIS AGUDA	275	179	454
Z003	EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	154	180	334
Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	189	128	317
Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	17	277	294
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	152	100	252
Z762	CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE LA SALUD DE OTROS NIÑOS O LACTANTES SANOS	136	115	251
E039	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	39	201	240
E785	HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	122	75	197
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	132	32	164
Z124	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO	0	134	134

M751	SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO	112	20	132
Z719	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	127	4	131
E149	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE COMPLICACION	59	52	111
Z108	OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS	38	72	110
M238	OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	73	35	108
E109	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	69	32	101
R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	59	41	100
K011	DIENTES IMPACTADOS	60	38	98
E669	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	69	25	94
M542	CERVICALGIA	48	42	90
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	90	0	90
Z761	CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE LA SALUD DEL NIÑO	33	56	89
K053	PERIODONTITIS CRONICA	57	30	87
Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	0	87	87
J030	AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	46	39	85
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	40	41	81
R53X	MALESTAR Y FATIGA	32	48	80
F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	27	51	78
T913	SECUELAS DE TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL	73	0	73
K589	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	21	51	72
L309	DERMATITIS, NO ESPECIFICADA	41	30	71
Z028	OTROS EXAMENES PARA FINES ADMINISTRATIVOS	64	5	69
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	31	36	67
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	13	52	65
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	37	27	64
K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	37	26	63
M688	OTROS TRASTORNOS SINOVIALES Y TENDINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	35	27	62
S025	FRACTURA DE LOS DIENTES	45	17	62
K060	RETRACCION GINGIVAL	43	18	61
M419	ESCOLIOSIS, NO ESPECIFICADA	20	36	56
M759	LESIONES DEL HOMBRO, NO ESPECIFICADA	36	20	56
N23X	COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO	28	27	55
M255	DOLOR EN ARTICULACION	29	21	50
S835	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA	49	0	49

H669	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	21	27	48
G430	MIGRAÑA SIN AURA [MIGRAÑA COMUN]	7	40	47
A062	COLITIS AMEBIANA NO DISENTERICA	26	20	46
K006	ALTERACIONES EN LA ERUPCION DENTARIA	27	19	46
M170	GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL	11	35	46
M239	TRASTORNOS INTERNO DE LA RODILLA, NO ESPECIFICADO	36	10	46
K590	CONSTIPACION	22	23	45
L989	TRASTORNO DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO, NO ESPECIFICADO	22	23	45
S832	DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE	45	0	45
Z123	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA	0	45	45
J209	BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	25	19	44
K083	RAIZ DENTAL RETENIDA	25	16	41
R11X	NAUSEA Y VOMITO	19	22	41
B350	TIÑA DE LA BARBA Y DEL CUERO CABELLUDO	32	8	40
J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	18	22	40
M940	SINDROME DE LA ARTICULACION CONDROCOSTAL [TIETZE]	20	20	40
R456	VIOLENCIA FISICA	10	30	40
T784	ALERGIA NO ESPECIFICADA	16	23	39
R520	DOLOR AGUDO	23	15	38
M224	CONDROMALACIA DE LA ROTULA	0	37	37
R529	DOLOR, NO ESPECIFICADO	34	3	37
Z630	PROBLEMAS EN LA RELACION ENTRE ESPOSOS O PAREJA	26	11	37
M791	MIALGIA	10	26	36
R51X	CEFALEA	12	23	35
N189	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	2	32	34
Z635	PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA RUPTURA FAMILIAR POR SEPARACION O DIVORCIO	25	9	34
G439	MIGRAÑA, NO ESPECIFICADA	13	20	33
H811	VERTIGO PAROXISTICO BENIGNO	12	21	33
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	23	10	33
K040	PULPITIS	16	16	32
R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	10	22	32
K529	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	20	11	31
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	14	17	31
Z029	EXAMEN PARA FINES ADMINISTRATIVOS, NO ESPECIFICADO	30	1	31
F840	AUTISMO EN LA NIÑEZ	8	22	30
M544	LUMBAGO CON CIATICA	23	7	30
M773	ESPOLON CALCANEO	13	17	30
S934	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO	22	8	30
B354	TIÑA DEL CUERPO [TINEA CORPORIS]	22	7	29

F988	**OTROS TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO QUE APARECEN HABITUALMENTE EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA**	**3**	**26**	**29**
S723	**FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR**	**29**	**0**	**29**
Z709	**CONSULTA SEXUAL, NO ESPECIFICADA**	**12**	**16**	**28**
D259	**LEIOMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION**	**0**	**27**	**27**
G560	**SINDROME DEL TUNEL CARPIANO**	**13**	**13**	**26**
M229	**TRASTORNO DE LA ROTULA, NO ESPECIFICADO**	**12**	**14**	**26**
Z717	**CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]**	**16**	**10**	**26**
B86X	**ESCABIOSIS**	**17**	**8**	**25**
H109	**CONJUNTIVITIS, NO ESPECIFICADA**	**18**	**7**	**25**

2.4 ASPECTO REGULATORIO

Este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen los requisitos para el cumplimiento del objeto de este proceso de selección, conforme a los servicios requeridos, teniendo el MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, la capacidad jurídica para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que ofrecen este tipo de SERVICIOS están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

2.4.1 RESPECTO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Según la **Resolución 3778 de 2012** y la **Resolución 3778 de 2012** los servicios tienen niveles de responsabilidad y niveles de complejidad de la atención en salud.

Resolución 2641 de 2025: CUPS 2025

El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia ha publicado la Resolución 2641 de 2025, oficializando la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) 2025

La actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) marca un paso crucial en la modernización y optimización del sistema de salud en Colombia. Con la Resolución 2641 de 2025, se introducen nuevas disposiciones que impactarán significativamente la gestión de datos, la facturación y el diseño de políticas públicas.

2.5 ASPECTO AMBIENTAL

Decreto 2676 (diciembre 22) "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El presente decreto tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.

Artículo 2°. Alcance . Las disposiciones del presente decreto se aplican a las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos y/o animales e igualmente a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con:

a) La prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción
b) de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
c) La docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.
d) Bioterios y laboratorios de biotecnología.
e) Cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios.
f) Consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes,
g) laboratorios veterinarios, centros de zoonosis y zoológicos.

PRECAUCIÓN EN AMBIENTE: Es el principio según el cual cuando existapeligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD: El Ministerio de Salud formulará los planes, programas y proyectos relacionados con las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia e inspección en salud pública, que deberán organizar las direcciones departamentales, distritales y locales de salud. Igualmente establecerá el sistema de información epidemiológico de los factores de riesgo derivados del manejo y gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, así como de los eventos en salud asociados a los mismos.

Las direcciones departamentales, distritales o locales de salud efectuarán la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las normas legales vigentes en los aspectos relacionados con la salud humana, independientemente de las acciones a que haya lugar por parte de la autoridad ambiental

competente.

CANECAS ROJAS PARA RESIDUOS PELIGROSOS

Por riesgo biológico, los hospitales tienen otra caneca roja en la que se suelen depositar envases de fármacos, medicamentos vencidos, elementos reactivos, artículos cortopunzantes y los guantes que usan al atender a cada paciente.



2.6 ANALISIS LEGAL

Verificado el objeto del presente proceso de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**", se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

2.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

A) ¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO?

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, se realizó un análisis mercado nacional y regional con el fin de determinar los diferentes oferentes que puedan estar interesados en el proceso.
Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además

el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI y permite la eficiente prestación de los servicios requeridos

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los SERVICIOS para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los SERVICIOS, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el SERVICIO requerido.

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
Revisión 4 adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C.

SECTOR TERCIARIO en la Sección Q. Servicios sociales y de salud, Clase 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación» del clasificador CIIU 4ª Revisión para Colombia[18].

Codigo CIIU	Descripcion
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la oferta contenida para dicha actividad.

GRUPO	(F)	SERVICIOS
SEGMENTO	(85000000)	SERVICIOS DE SALUD

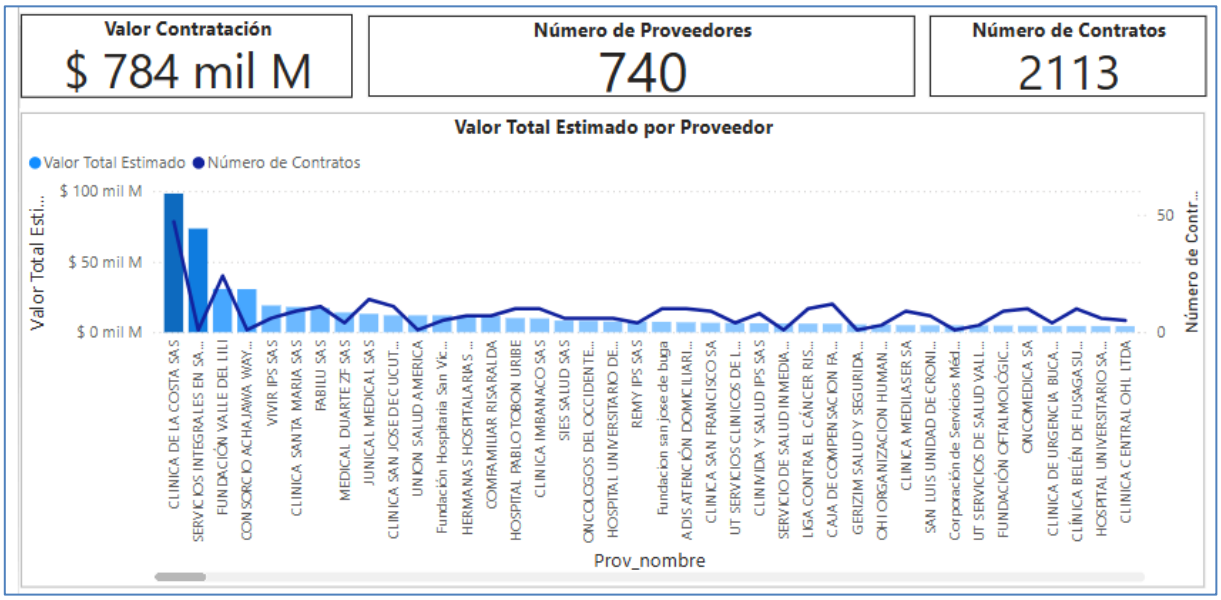
[18] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000114%20de%2021-12-2020.pdf, consultado en pág. Web.

FAMILIA	(85100000)	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD
CLASE	(85101500)	CENTROS DE SALUD

IDENTIFICACION DE PROVEEDORES: De igual forma se realizo la busqueda en la REPS y restringiéndola solo la ciudad de Cali - Departamento del Valle de Cauca de entidades con naturaleza publica y/o privada, tanto para el ítem de servicios como de capacidad, generando el siguiente resultado:

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio
Valle del cauca	PALMIRA	7652002273	01	CLINICA PALMIRA S.A.	1102-URGENCIAS
Valle del cauca	PALMIRA	7652003029	49	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E - SEDE SAN VICENTE	1102-URGENCIAS
Valle del cauca	PALMIRA	7652009397	01	CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S.	1102-URGENCIAS
Valle del cauca	PALMIRA	7652012501	02	URGENCIAS SANTA BARBARA	1102-URGENCIAS

Adicional se realiza la consulta de posibles proveedores en la Base de clientes del Modelo de Abastecimiento Estratégico del aplicativo de CCE, para el análisis de la oferta de acuerdo al segmento 851015, 851016, 851215, 851216 y 851217 del mercado departamental – Valle de Cauca[19], se analiza los siguientes proveedores de muestra:



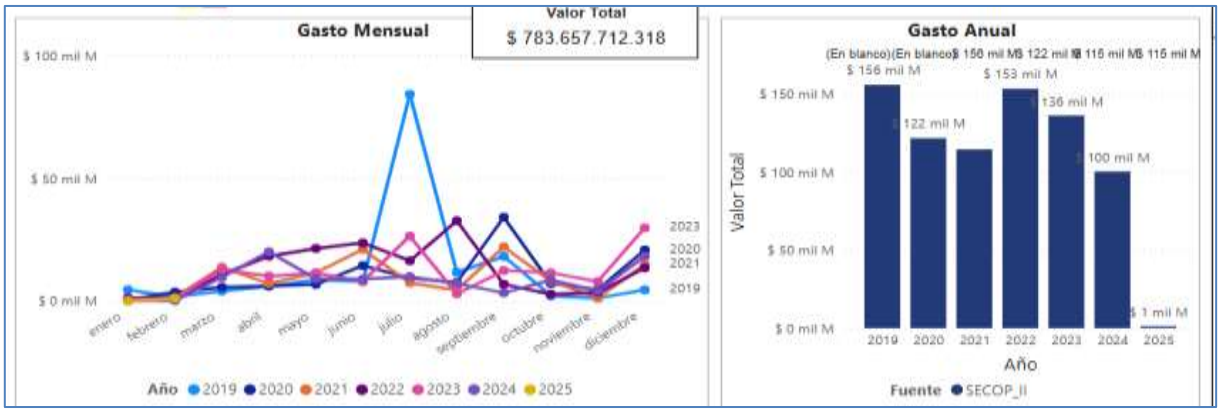
Cantidad de contratos en las vigencias 2019 – 2025 a nivel departamental mediante plataforma SECOPII:

[19] https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica; análisis de la oferta – DMCAL.



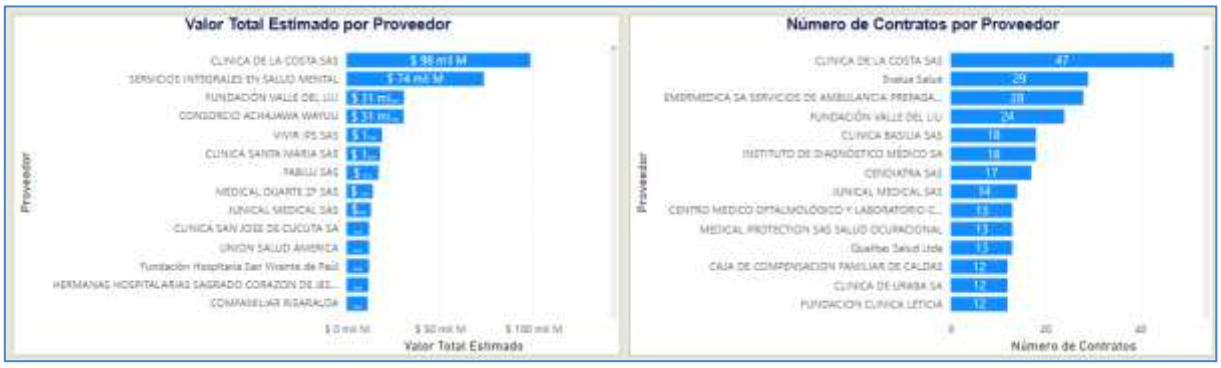
Se puede analizar que para el mes de mayo del año 2022 se presento 70 contratos con una participacion alta frente a las otras vigencia.

Para el mes de diciembre del 2024 se muestra un cremento de 59 contratos, lo que indica que conforme la necesidad planteada para el presente proceso se precisa que dentro del sector de servicios de salud existen varias las empresas que pueden prestar los servicios requeridos por el Dispensario Medico de Cali - DMCAL para cubrir la necesidad.



La contratación del objeto de este proceso contractual a nivel nacional se encuentra en un incremento desde el año 2019 hasta la actualidad, donde se puede encontrar que hasta la vigencia 2019, se han presentado procesos de contratación por valor de $ 156 mil millones de pesos y al compararlo con el año 2024 fue por presupuestos mas bajos hasta por la suma de 100 mil millones.





B) DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de prestación de servicios de salud, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen insumos, equipos, personal de profesionales, y tecnología en cada uno de las etapas del servicio, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del prestación del servicio en tiempo sino en costos.

DINAMICA DE DISTRIBUCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL MANTENIMIENTO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores e insumos, tecnología, de no llegar a ser propia y el personal utilizado para la prestación del servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Tecnologia, capacidad instalada, personal profesional y certificado, insumos, equipos, entre otros.	De acuerdo a la complejidad del proceso a ajecutar, se estima que la prestación del servicio de salud sea en de acuerdo a los requerimientos de cada paciente en las instalaciones del futuro adjudicatario, durante la vigencia 2025. POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

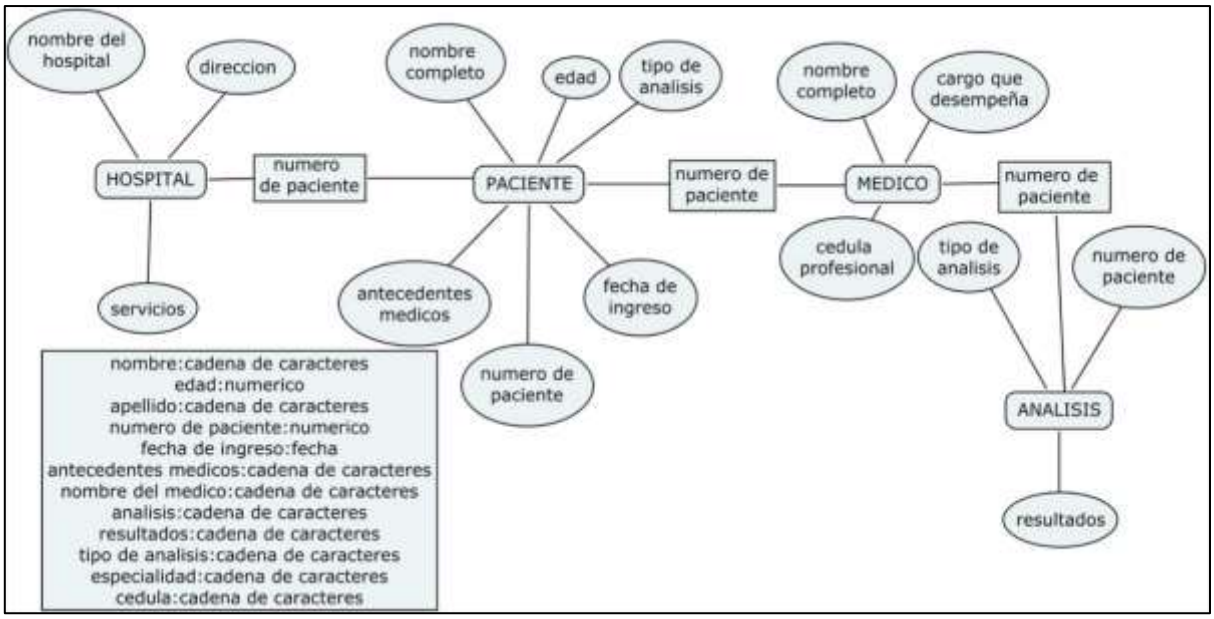
Como anteriormente se evidencia que al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de SERVICIOS MEDICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD y a las condiciones tecnicas prescritas por el estructurador tecnico del presente estudio previo.

Diagrama de datos obligatorios del paciente y la entidad prestadora del servicio[20]

Es un diagrama de datos obligatorios del paciente y la entidad prestadora del servicio es una representación visual que ilustra el flujo de información esencial desde el momento en que un paciente ingresa a un hospital o centro de atención. Este diagrama destaca los puntos cruciales en los que se solicitan y registran datos fundamentales del

[20] https://cetis104portafolio040.weebly.com/diagrama-entidad-relacion-hospital.html

paciente, como información personal, antecedentes médicos y detalles de contacto. Además, ilustra la interacción con la entidad prestadora del servicio, indicando los datos obligatorios que la institución debe recopilar y presentar, como detalles administrativos y de facturación.



SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM[21]

El Sistema de Emergencias Médicas – SEM, tal como lo señala la Resolución 926 de 2017, es un modelo general integrado que busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.



Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias en la gestión de solicitudes, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, los programas educacionales y los procesos de vigilancia.

Como premisa del Sistema se establece que "llevar el paciente indicado, al hospital adecuado en el momento oportuno", lo que se asocia con la disminución de la mortalidad y la discapacidad por situaciones derivadas de las emergencias médicas.

[21] https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Sistema-de-emergencias-medicas-SEM.aspx

Es preciso tener en cuenta que para acceder a servicios y tecnologías de salud, cuando se trata de atención de urgencias, no se requiere de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

2.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto Sanidad Ejército como las diferentes entidades estatales contratan la contratacion del servicio de salud especializado del II, III y IV nivel de complejidad en urgencias y servicios hospitalarios como se evidencia en la página del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El sector cuenta con una amplia demanda a nivel público y privado, no sólo a nivel hospitales, sino tambien a nivel de clinicas, como es bien conocido, la competencia entre los contratistas prestadores de servicio de salud se ha reflejado claramente en las tarifas de los usuarios, como las oportunidades por el lado de la demanda para el sector se encuentran en varios factores como el tipo de empresa, la ubicación geográfica, el tamaño de la empresa, la especialización en servicios de salud, las políticas de reembolso de seguros, las tendencias demográficas. y epidemiológicas, entre otras. La causa puede aumentar en muchas regiones del mundo, el gasto total en salud tiende a aumentar con el tiempo. Esto puede atribuirse a factores como el envejecimiento de la población, el avance de la tecnología médica, el aumento de los costos de los medicamentos y tratamientos, y la mayor demanda de servicios de salud.

A) ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO?

El Dispensario Médico de Cali, de acuerdo con la tabla No. 1 de Antecedentes, puede precisar que el objeto del presente proceso contractual se ha venido adelantando en vigencias anteriores y se hace necesario analizar los siguientes, aspectos relevantes:

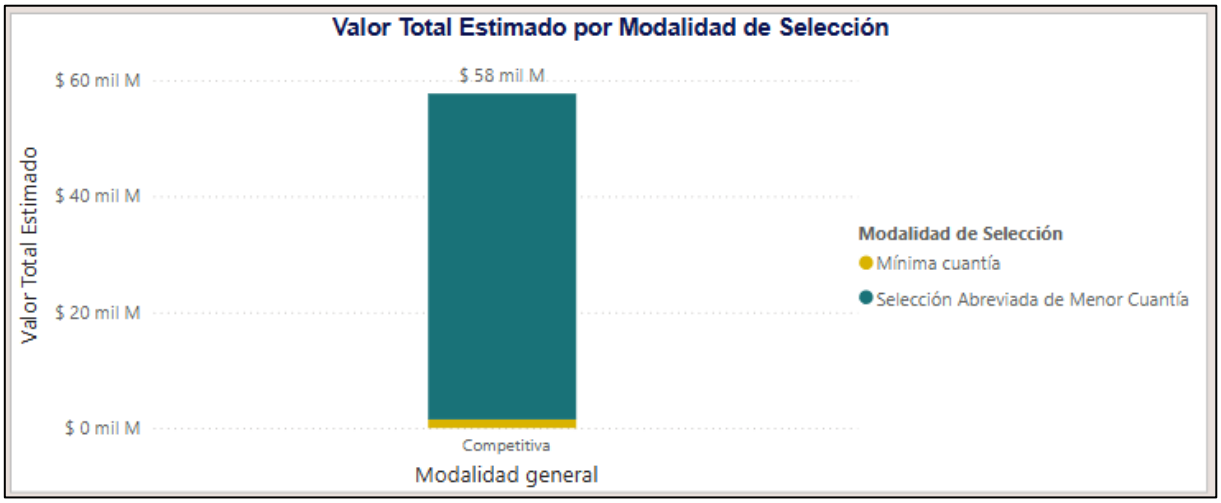
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1. De Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página de SuperSociedades, SECOPII y REPS se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada y Mínima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato, calidad de los servicios, salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extra contractual, finalmente se evidencio en estos procesos si existe pluralidad de oferentes.

Los mismos fueron adelantados, ejecutados y terminados bajo las siguientes condiciones[22]

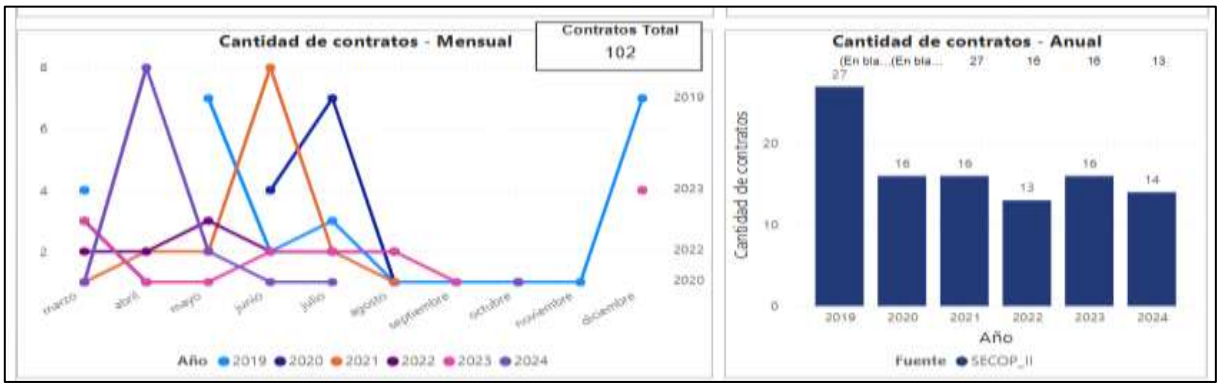
[22] https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica; análisis de la demanda – DMCAL

Modalidad de selección para sus adquisiciones: Se han adquirido en su mayoría mediante la modalidad de Selección Abreviada procedimiento menor cuantía, en las vigencias 2019 - 2025, en consideración al presupuesto autorizado y las características técnicas de los servicios.

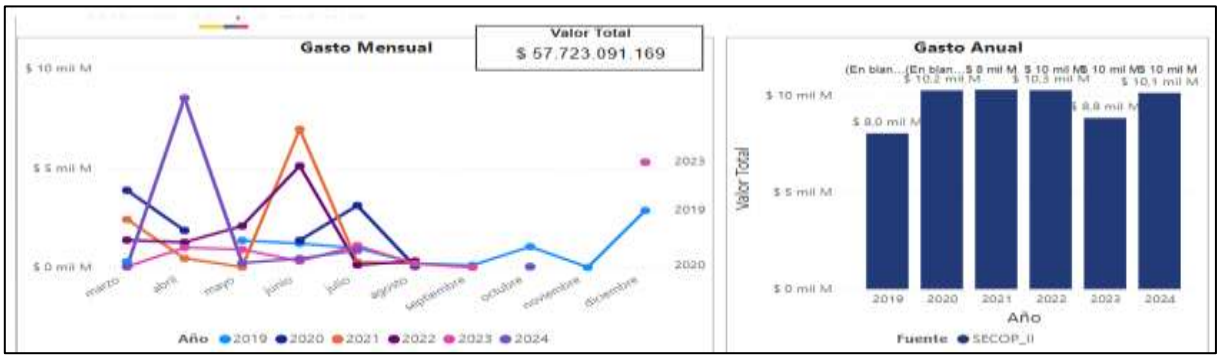


Objeto del contrato: Para el presente análisis los antecedentes tomados corresponden a la prestación de servicios de salud de II, III Y IV nivel de complejidad en urgencias, los usuarios adscritos al subsistema de salud de las FFMM residentes en la jurisdiccion del dispensario medico de cali.

Cantidad del servicio y número de contratos: Para el presente análisis el antecedente corresponde a la prestación de servicios de salud de II, III Y IV nivel de complejidad en urgencias, durante las vigencias 2019 – 2025, los cuales cuentan con 102 contratos celebrados mediante SECOP II.

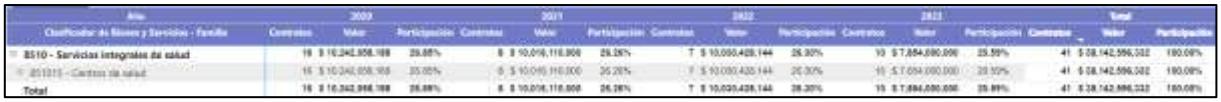


Forma de pago: En este aspecto se evidencia que los pagos han sido parciales, previo visto bueno del supervisor de contrato, no se ha tenido inconvenientes con esta forma de pago, este se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las condiciones como: Asignación de Cupo PAC, Recepción de bienes a satisfacción, presentación de pagos de ley como Aportes a Parafiscales.

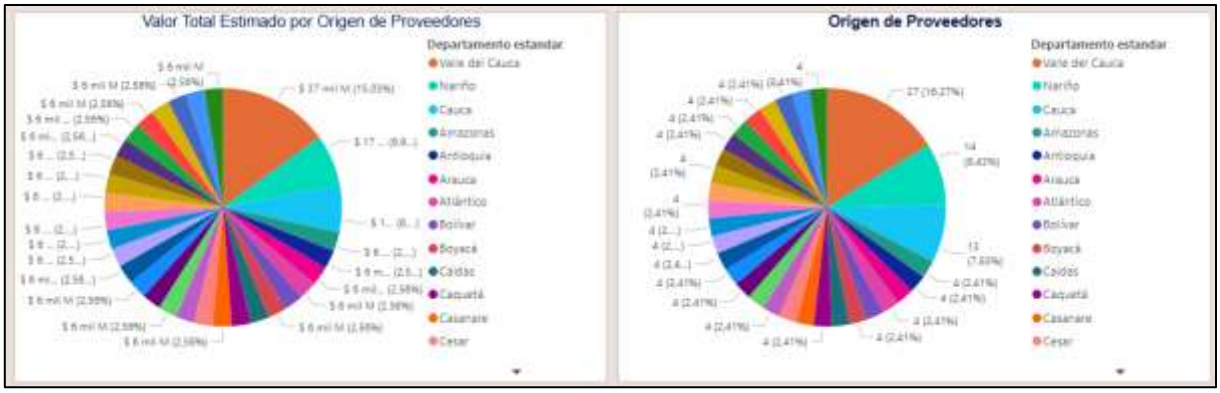


Valores y número de contratos por proveedor de los bienes y servicios de acuerdo con la categoría de compra: Los contratos celebrados fueron 102 durante las vigencias 2019 al 2025.

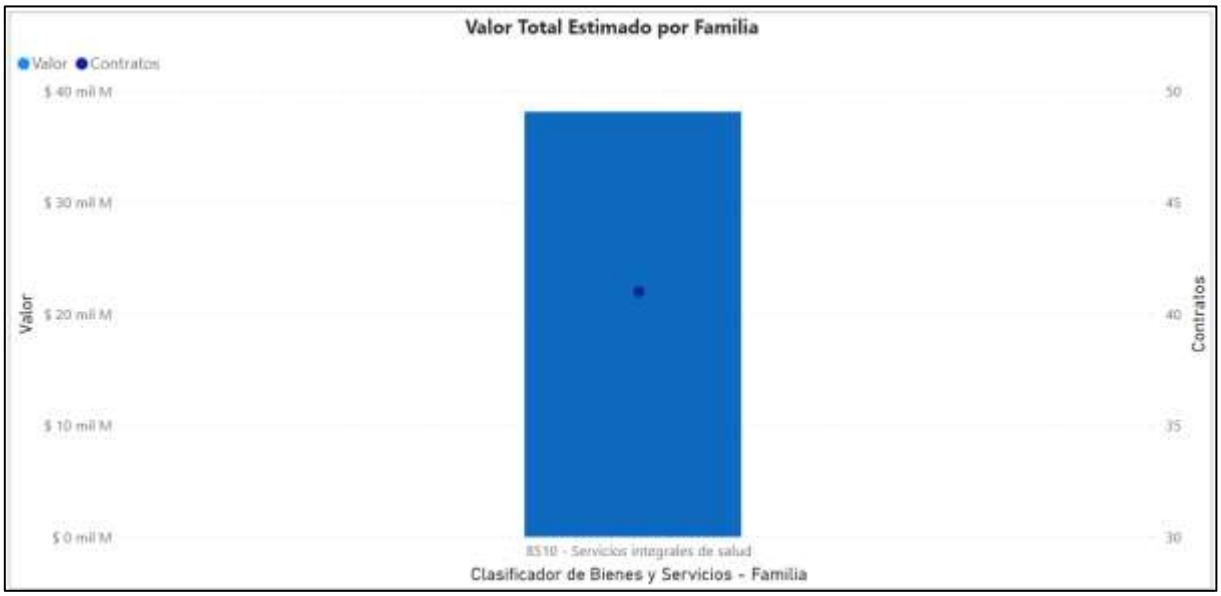
Se puede observar que se han realizado contratos por el valor total de $57.729.091.169,00 para la prestación de servicios de salud de II, III Y IV nivel de complejidad en urgencias durante la vigencia 2019 al 2025.



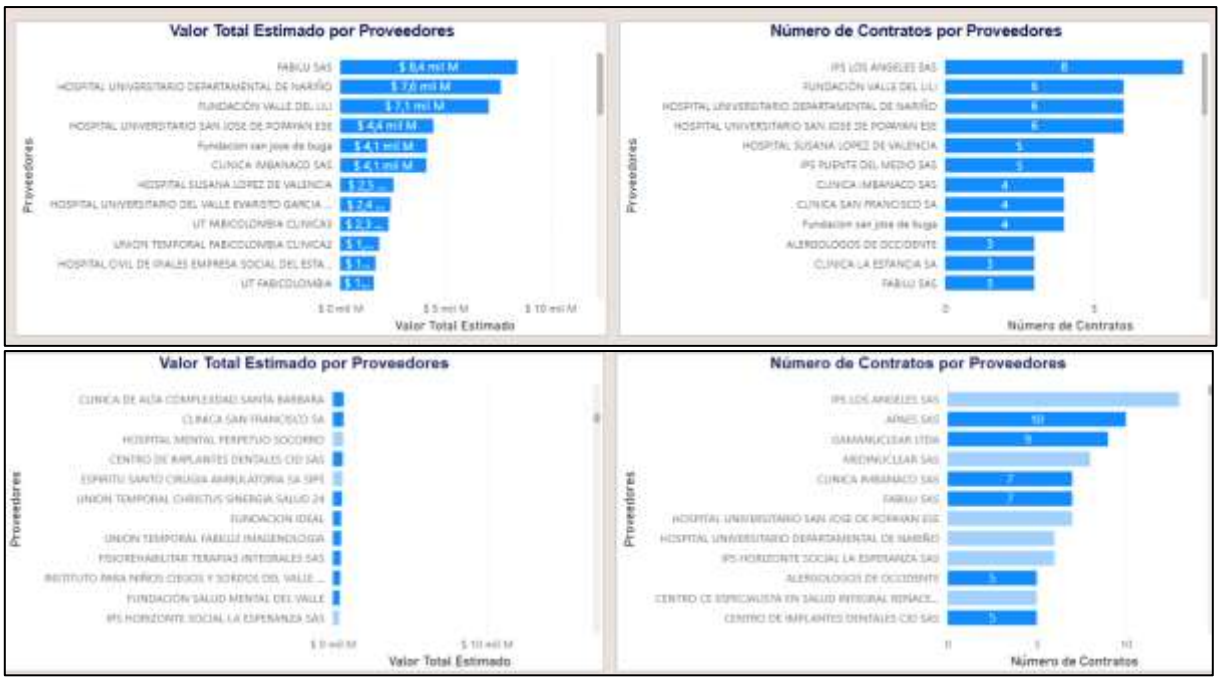
Cabe mencionar que los proveedores que mayormente se les han adjudicado procesos de contratación desde el año 2019 al actual se encuentran: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO con un valor de cinco mil millones cuatrocientos mil pesos seguido de FUNDACION VALLE DEL LILI con un valor de cinco mil millones cuatrocientos mil pesos.



Valores y número de contratos por proveedor de servicios de acuerdo con la categoría del servicio: Los valores de los contratos fue por mas de $38 mil millones de pesos durante las vigencias 2019 al 2025.



En cuanto al origen de los proveedores (nacionales) que mayormente participan para satisfacer la necesidad del Dispensario Medico de Cali se encuentra en Valle del Cauca.



Tiempos y lugares de ejecución acordados en vigencias anteriores: Se prestará el servicio en la Institución que brinde el servicio requerido, en el Valle del Cauca.

Garantías exigidas: Las Garantías exigidas en los Procesos de Selección Abreviada son: 1) Cumplimiento del Contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 2) Calidad y correcto funcionamiento del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia

igual a doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato 3) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Se contemplaron las siguientes condiciones: Que las vigencias de todos los amparos iniciarán con la fecha de la firma del contrato, el hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados y que ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DMCAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

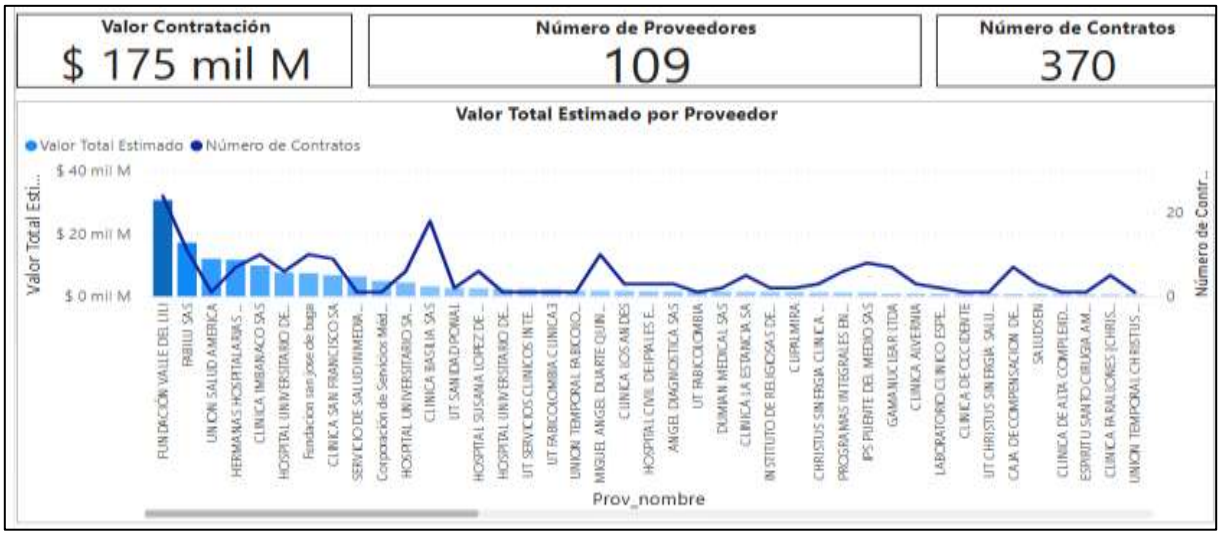
Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DISAN – DMCAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – DISAN – DMCAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – DISAN – DMCAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Para el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades, especialidades que se establecen en el presente estudio; teniendo en cuenta la modalidad de selección y el objeto a contratar.

B) CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN Y/O SERVICIO.

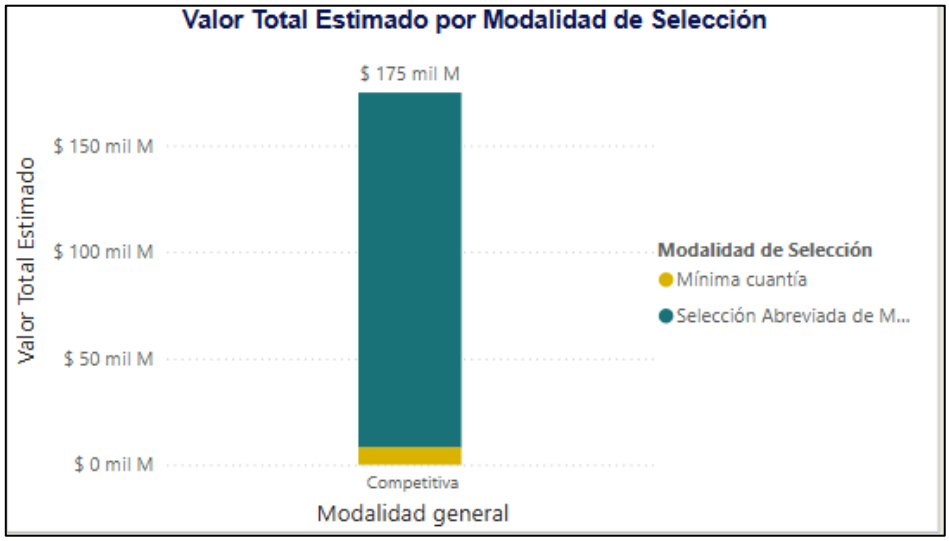
La entidad a consecuencia que existen empresas públicas y privadas que han venido contratando la prestación de servicios de salud de II, III Y IV nivel de complejidad en urgencias, procedió a verificar en el sistema de contratación pública SECOP II, como fue detallada en el numeral 1 Antecedentes (VER CUADRO 1.2).

Igualmente se realiza la consulta en el aplicatrivo de Colombia compra eficiente con el fin de evidenciar empresas participantes en otras entidades bajo el mismo o similiar objeto contractual, así:



Se evidencia pluralidad de oferentes y muy competitivo el mercado objeto de estudio.

La modalidad de contratación mas utilizada en otras entidades estatales para la contratación del objeto del presente proceso, corresponde a la selección abreviada menor cuantía, régimen especial y contratación directa.



TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**, se tiene un segmento del mercado local que podrá proveer los servicios al objeto a contratar con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo a las contrataciones realizadas en vigencias anteriores y otros proveedores inscritos en el SECOP II que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, igualmente en Colombia hay un sin número de empresas que pueden ser proveedores potenciales y que podrían participar en el proceso de selección.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionan las páginas web o links:

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/
https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos,
http://www.andi.com.co/, https://www.camaramedellin.com.co/,

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica, https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

2.8.2 ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR

ANÁLISIS Y CÁLCULO DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRESAS PLENAS Y MIPYMES:

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realizá el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato".

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento.

Los factores enunciados anteriormente, se tienen en cuenta para fijar el límite de los indicadores solicitados por el Dispensario Medico de Cali, según lo establecido y en concordancia con lo anterior el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece lo siguiente: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso.

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener y su relación con la probabilidad de Riesgo:

indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite
índice de Liquidez	Menor	Mínimo
índice de Endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de Cobertura de Intereses	Menor	Mínimo
indicador	**Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es**	**Límite**
Rentabilidad del Patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del Activo	Menor	Mínimo

Fuente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Los siguientes Indicadores Financieros que fueron revelados contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, información que dejar ver la superintendencia, a través de la página del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)[23] y se tomó como muestra ciento setenta y cuatro (174) empresas de acuerdo con la actividad económica que se relacionan (Plenas Individuales y Plenas Separadas - Mipymes Individuales y Mipymes Separadas) para el presente proceso clasificadas según el sector de Servicios bajos los códigos CIIU relacionado en el estudio de mercado.

Dado lo anterior en consecuencia se toma a nivel nacional empresas que cumplen con la actividad económica relacionada según la clasificación CIIU es Q8699, N8129 y N8610.

[23] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

NIT	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	UTILIDAD OPERCIONAL	INTERESES
900715721	21.178.927	-	21.178.927	17.401.972	-	17.401.972	3.776.955	21.178.927	8.423.637	1.130.604
900715721	13.339.077	-	13.339.077	13.708.754	-	13.708.754	- 369.677	13.339.077	216.885	2.381.364
900022253	3.739.611	2.296.842	6.036.453	2.560.984	507.765	3.068.749	2.967.704	6.036.453	2.323.292	159.282
900022253	3.264.174	2.928.454	6.192.628	1.640.168	1.085.527	2.725.695	3.466.933	6.192.628	1.289.743	191.827
900110162	972.597	165.245	1.137.842	1.508.276	839.827	2.348.103	- 1.210.261	1.137.842	- 364.199	-
900110162	1.286.260	162.510	1.448.770	1.431.567	839.826	2.271.393	- 822.623	1.448.770	- 621.228	-
900197910	20.569.000	556.478	21.125.478	14.768.390	810.920	15.579.310	5.546.168	21.125.478	892.623	746.140
900197910	19.556.191	648.528	20.204.719	14.044.010	831.537	14.875.547	5.329.172	20.204.719	977.615	618.855
800022127	30.002.543	784.042.363	814.044.906	2.492.285	103.468.379	105.960.664	708.084.242	814.044.906	- 56.250.274	4.676.930
800022127	79.144.699	402.890.996	482.035.695	1.409.192	51.871.728	53.280.920	428.754.775	482.035.695	- 18.244.865	2.629.528
800244309	62.376.124	19.547.853	81.923.977	52.837.670	25.752.371	78.590.041	3.333.936	81.923.977	5.315.011	7.482.217
800244309	33.194.222	17.821.819	51.016.041	27.970.752	21.437.204	49.407.956	1.608.085	51.016.041	1.275.847	5.483.741
830501113	9.360.708	53.792.780	63.153.488	26.057.429	797.804	26.855.233	36.298.255	63.153.488	- 629.582	-
830501113	6.493.745	49.940.903	56.434.648	20.092.536	877.272	20.969.808	35.464.840	56.434.648	- 1.317.097	-
900490623	12.991.681	74.067.698	87.059.379	360.175	340.318	700.493	86.358.886	87.059.379	- 9.476	63.275
900490623	15.526.051	71.572.103	87.098.154	579.526	-	579.526	86.518.628	87.098.154	37.256	53.964
900838638	853.480	204.754.475	205.607.955	972.958	9.772.989	10.745.947	194.862.008	205.607.955	- 2.056.610	830.230
900838638	804.653	198.758.354	199.563.007	486.586	7.387.001	7.873.587	191.689.420	199.563.007	- 728.670	301.247
860049921	79.192.280	209.198.153	288.390.433	59.052.035	27.950.936	87.002.971	201.387.462	288.390.433	33.632.812	10.887.054
860049921	69.450.499	186.533.974	255.984.473	49.069.101	26.032.937	75.102.038	180.882.435	255.984.473	16.090.998	19.177.069
800032229	9.590.148	25.504.883	35.095.031	2.169.450	10.269.350	12.438.800	22.656.231	35.095.031	23.344.725	31.227
800032229	264.212	25.731.406	25.995.618	158.453	3.005.802	3.164.255	22.831.363	25.995.618	- 954	152
890307530	426.073	87.959.670	88.385.743	140.025	117.201	257.226	88.128.517	88.385.743	15.456.256	967
890307530	585.344	72.507.932	73.093.276	131.401	118.458	249.859	72.843.417	73.093.276	18.704.954	3.861
860520344	32.623.291	27.442.753	60.066.044	5.250.725	3.459.212	8.709.937	51.356.107	60.066.044	4.719.711	1.069.956
860520344	36.286.707	20.533.261	56.819.968	3.119.387	12.762.078	15.881.465	40.938.503	56.819.968	- 1.568.184	366.593
800172954	95.571.051	533.805.708	629.376.759	90.840.926	59.618.195	150.459.121	478.917.638	629.376.759	- 3.080.142	6.088.470
800172954	77.227.748	506.856.165	584.083.913	131.999.557	2.855.849	134.855.406	449.228.507	584.083.913	- 2.849.478	6.416.543
900106251	31.691.767	8.363.402	40.055.169	29.903.181	2.020.664	31.923.845	8.131.324	40.055.169	2.673.236	292.975
900106251	30.061.953	7.557.674	37.619.627	25.278.531	2.076.630	27.355.161	10.264.466	37.619.627	7.894.714	280.612
901237762	74.244	261.257.604	261.331.848	395.527	-	395.527	260.936.321	261.331.848	- 538.101	5.651
901237762	498.070	262.233.428	262.731.498	301.012	-	301.012	262.430.486	262.731.498	- 596.312	3.739
900386657	1.769	51.711.102	51.712.871	384	1.189.037	1.189.421	50.523.450	51.712.871	- 31.896	530
900386657	249	62.393.397	62.393.646	1.060.711	-	1.060.711	61.332.935	62.393.646	66.716	515
860028462	40.099.012	35.140.916	75.239.928	20.263.619	5.706.684	25.970.303	49.269.625	75.239.928	26.401.161	-
860028462	28.855.009	34.665.392	63.520.401	19.578.016	10.367.507	29.945.523	33.574.878	63.520.401	7.006.022	-
900319291	2.859.303	18.074.025	20.933.328	5.482.049	2.232.587	7.714.636	13.218.692	20.933.328	70.600	517
900319291	3.530.305	14.056.596	17.586.901	4.606.589	2.459.753	7.066.342	10.520.559	17.586.901	- 2.261.521	472.687
900114274	7.925	40.704.902	40.712.827	1.126.966	-	1.126.966	39.585.861	40.712.827	3.043.718	-
900114274	8.773	41.889.268	41.898.041	450.282	-	450.282	41.447.759	41.898.041	919.803	-
860001474	16.175.386	284.664.458	300.839.844	7.532.206	185.002.785	192.534.991	108.304.853	300.839.844	- 3.029.029	13.017.787
860001474	13.063.638	246.309.713	259.373.351	26.928.814	138.196.011	165.124.825	94.248.526	259.373.351	- 1.660.558	9.380.374
900243676	8.172.093	131.388.660	139.560.753	3.069.503	10.953.801	14.023.304	125.537.449	139.560.753	11.502.853	2.424
900243676	126.745	129.462.252	129.588.997	336	10.868.574	10.868.910	118.720.087	129.588.997	17.627.600	1.864
800032281	10.281.321	29.270.221	39.551.542	2.638.651	2.355.698	4.994.349	34.557.193	39.551.542	30.600.654	73.416
800032281	306.742	42.625.521	42.932.263	457.631	5.197.899	5.655.530	37.276.733	42.932.263	38.478	105.677
900548188	933.321	94.324.871	95.258.192	-	128.667	128.667	95.129.525	95.258.192	- 6.618.573	78.569
900548188	2.598.880	76.036.632	78.635.512	-	61.377	61.377	78.574.135	78.635.512	- 4.769.199	133.790
900091388	248.543	11.552.643	11.801.186	41.994	3.645.592	3.687.586	8.113.600	11.801.186	- 76.730	1.138.480

900091388	252.979	15.343.806	15.596.785	6.900.331	3.701.073	10.601.404	4.995.381	15.596.785	- 151.707	2.582.145
890923500	93.461	18.648.929	18.742.390	10.896	3.023.940	3.034.836	15.707.554	18.742.390	3.358	900
890923500	159.009	17.854.961	18.013.970	89.117	2.560.548	2.649.665	15.364.305	18.013.970	- 187.033	1.048
802001904	27.723.144	12.791.859	40.515.003	10.980.454	9.268.522	20.248.976	20.266.027	40.515.003	19.075	9.453
802001904	25.655.538	12.486.514	38.142.052	11.102.961	8.966.509	20.069.470	18.072.582	38.142.052	1.492	9.170
900511213	1.067.433	3.078.631	4.146.064	381.297	-	381.297	3.764.767	4.146.064	1.009.574	-
900511213	1.328.305	3.078.631	4.406.936	424.792	-	424.792	3.982.144	4.406.936	403.314	-
800223902	2.750.779	2.019.347	4.770.126	462.514	1.201.669	1.664.183	3.105.943	4.770.126	553.265	-
800223902	2.157.674	2.006.335	4.164.009	335.224	1.298.141	1.633.365	2.530.644	4.164.009	174.963	-
802021332	66.996.529	11.031.531	78.028.060	17.805.686	13.006.851	30.812.537	47.215.523	78.028.060	623.935	-
802021332	60.128.598	11.557.443	71.686.041	17.001.477	13.350.251	30.351.728	41.334.313	71.686.041	526.441	-
900371613	11.829.508	-	11.829.508	6.452.647	615.638	7.068.285	4.761.223	11.829.508	735.213	27.588
900371613	12.885.668	-	12.885.668	8.292.308	2.395.492	10.687.800	2.197.868	12.885.668	1.057.660	-
802010467	2.691.936	13.993.865	16.685.801	8.492.639	-	8.492.639	8.193.162	16.685.801	852.631	-
802010467	2.004.042	13.834.374	15.838.416	7.778.759	-	7.778.759	8.059.657	15.838.416	716.935	-
900689417	1.894.167	2.618.654	4.512.821	654.208	1.618.159	2.272.367	2.240.454	4.512.821	5.801.135	464.476
900689417	2.161.726	2.926.633	5.088.359	423.171	3.117.831	3.541.002	1.547.357	5.088.359	1.937.450	171.613
830120513	2.190.424	665.878	2.856.302	177.344	84.400	261.744	2.594.558	2.856.302	29.426	-
830120513	2.288.396	711.650	3.000.046	392.142	120.923	513.065	2.486.981	3.000.046	57.669	
900951603	585.071	2.605.853	3.190.924	16.540	64.202	80.742	3.110.182	3.190.924	-	-
900951603	208.550	4.086.325	4.294.875	112.744	46.287	159.031	4.135.844	4.294.875	-	-
900441009	420.569	305.411	725.980	205.158	22.508	227.666	498.314	725.980	1.987.910	-
900441009	387.385	317.959	705.344	160.326	74.382	234.708	470.636	705.344	1.187.662	-
830053814	5.425.912	6.108.509	11.534.421	640.038	-	640.038	10.894.383	11.534.421	- 649.831	-
830053814	5.556.197	5.720.605	11.276.802	967.665	-	967.665	10.309.137	11.276.802	- 267.596	12.645
830104410	306.979	235.645	542.624	630.220	45.972	676.192	- 133.568	542.624	2.305.735	83.448
830104410	431.384	396.947	828.331	449.676	100.384	550.060	278.271	828.331	1.942.882	92.234
900335507	6.202.593	405.989	6.608.582	653.456	578.250	1.231.706	5.376.876	6.608.582	1.826.351	7.735
900335507	6.470.018	426.475	6.896.493	903.678	578.250	1.481.928	5.414.565	6.896.493	45.879	4.818
900482620	2.320.951	6.883.068	9.204.019	1.493.489	2.819.729	4.313.218	4.890.801	9.204.019	4.265.029	102.052
900482620	1.810.829	4.060.016	5.870.845	1.404.377	1.457.020	2.861.397	3.009.448	5.870.845	5.894.462	234.235
900508302	8.185.363	445.141	8.630.504	2.539.055	-	2.539.055	6.091.449	8.630.504	17.904	-
900508302	5.920.464	451.108	6.371.572	1.997.975	-	1.997.975	4.373.597	6.371.572	13.303	-
800052632	1.672.226	272.595	1.944.821	275.939	-	275.939	1.668.882	1.944.821	5.122.242	211.561
800052632	1.398.343	338.604	1.736.947	258.173	-	258.173	1.478.774	1.736.947	3.433.039	263.680
900910031	3.807.451	1.920.923	5.728.374	3.189.352	-	3.189.352	2.539.022	5.728.374	1.312.689	3.912
900910031	4.036.034	2.037.690	6.073.724	3.728.509	-	3.728.509	2.345.215	6.073.724	1.046.113	19.684
860066671	63.953	5.308.843	5.372.796	10.883	1.213.310	1.224.193	4.148.603	5.372.796	- 151.231	500
860066671	374.467	5.290.082	5.664.549	11.482	1.387.452	1.398.934	4.265.615	5.664.549	- 256.944	1.704
830099538	10.997	83.540.855	83.551.852	-	54.432.288	54.432.288	29.119.564	83.551.852	6.002.714	338.117
830099538	459	23.851.201	23.851.660	-	11.591.105	11.591.105	12.260.555	23.851.660	795.529	9.423
900436723	2.335.751	2.321.315	4.657.066	1.714.390	-	1.714.390	2.942.676	4.657.066	335.345	-
900436723	1.752.802	2.950.931	4.703.733	1.431.551	-	1.431.551	3.272.182	4.703.733	57.214	-
900335523	3.682.094	188.976	3.871.070	1.162.456	-	1.162.456	2.708.614	3.871.070	66.596	-
900335523	3.689.120	222.404	3.911.524	1.152.385	-	1.152.385	2.759.139	3.911.524	69.781	-
890317141	6.811.897	149.681	6.961.578	42.815	900.853	943.668	6.017.910	6.961.578	939.222	768.188
890317141	6.765.411	151.881	6.917.292	24.871	930.033	954.904	5.962.388	6.917.292	760.454	417.220
900499943	1.580.968	693.878	2.274.846	1.931.165	-	1.931.165	343.681	2.274.846	- 765.863	4.200
900499943	4.571.914	1.646.905	6.218.819	4.259.170	-	4.259.170	1.959.649	6.218.819	24.532	629
900472353	994.894	384.259	1.379.153	434.867	-	434.867	944.286	1.379.153	101.336	-
900472353	2.882.541	458.274	3.340.815	1.383.778	-	1.383.778	1.957.037	3.340.815	94.574	-
900374337	4.203.858	301.589	4.505.447	3.224.200	125.902	3.350.102	1.155.345	4.505.447	2.948.051	-
900374337	5.815.107	251.848	6.066.955	4.476.906	14.520	4.491.426	1.575.529	6.066.955	1.455.725	-

900262463	2.167.431	889.630	3.057.061	1.157.167	274.077	1.431.244	1.625.817	3.057.061	4.108.721	2.186.181
900262463	2.448.663	1.056.205	3.504.868	1.633.313	343.756	1.977.069	1.527.799	3.504.868	3.828.862	1.609.436
900701446	2.352.763	2.754.833	5.107.596	1.542.170	656.185	2.198.355	2.909.241	5.107.596	- 202.133	2.337
900701446	1.886.233	2.321.114	4.207.347	934.277	667.393	1.601.670	2.605.677	4.207.347	- 203.857	99.087
830509749	32.140	921.676	953.816	421.442	-	421.442	532.374	953.816	412.859	79.499
830509749	32.905	922.111	955.016	331.759	-	331.759	623.257	955.016	109.184	36.256
844002258	11.898.108	8.598.588	20.496.696	6.415.785	5.604.402	12.020.187	8.476.509	20.496.696	- 90.883	-
844002258	8.916.500	7.269.536	16.186.036	4.467.465	5.516.653	9.984.118	6.201.918	16.186.036	- 259.082	-
900559859	16.308.870	4.561.702	20.870.572	16.217.983	3.941.914	20.159.897	710.675	20.870.572	226.866	113.898
900559859	11.753.930	4.342.491	16.096.421	8.012.294	5.521.385	13.533.679	2.562.742	16.096.421	365.163	69.995
900307861	4.473.638	7.601.896	12.075.534	3.654.860	327.211	3.982.071	8.093.463	12.075.534	389.345	60.408
900307861	2.345.992	7.209.607	9.555.599	1.036.111	327.211	1.363.322	8.192.277	9.555.599	1.446.207	47.765
802019662	964.740	2.487.555	3.452.295	483.415	354.897	838.312	2.613.983	3.452.295	626.820	9.905
802019662	903.924	2.489.746	3.393.670	618.616	230.001	848.617	2.545.053	3.393.670	68.014	48.672
900307249	1.997.731	1.100	1.998.831	1.920.245	-	1.920.245	78.586	1.998.831	- 1.220.717	395.250
900307249	5.228.923	38.058	5.266.981	1.969.973	2.452.850	4.422.823	844.158	5.266.981	108.024	652.137
900138758	5.710.142	10.915.484	16.625.626	6.669.975	6.639.037	13.309.012	3.316.614	16.625.626	137.582	-
900138758	6.688.592	4.375.344	11.063.936	5.937.250	1.865.570	7.802.820	3.261.116	11.063.936	105.309	-
800197560	106.006	4.397.029	4.503.035	44.323	-	44.323	4.458.712	4.503.035	- 49.530	995
800197560	170.190	4.436.176	4.606.366	61.959	-	61.959	4.544.407	4.606.366	- 50.464	992
800101026	1.443.387	102.391	1.545.778	370.112	-	370.112	1.175.666	1.545.778	555.884	-
800101026	1.015.092	102.391	1.117.483	277.162	-	277.162	840.321	1.117.483	12.091.622	-
901036269	23.906.267	6.731.193	30.637.460	24.163.814	719.760	24.883.574	5.753.886	30.637.460	1.292.885	-
901036269	3.977.164	3.743.265	7.720.429	5.430.189	340.963	5.771.152	1.949.277	7.720.429	984.565	-
890318777	2.620.724	2.330.367	4.951.091	39.533	66.916	106.449	4.844.642	4.951.091	- 148.181	-
890318777	2.292.988	2.488.481	4.781.469	5.708	82.830	88.538	4.692.931	4.781.469	- 112.131	-
800214774	8.178.119	5.985.160	14.163.279	1.554.369	32.138	1.586.507	12.576.772	14.163.279	752.293	31.265
800214774	7.355.871	9.697.340	17.053.211	1.090.264	677.962	1.768.226	15.284.985	17.053.211	677.204	33.412
800146679	13.080.723	4.927.601	18.008.324	5.212.737	817.955	6.030.692	11.977.632	18.008.324	297.724	6.604
800146679	9.393.784	4.416.492	13.810.276	3.898.993	1.173.259	5.072.252	8.738.024	13.810.276	- 273.880	16.345
830075236	7.574.815	4.088.189	11.663.004	3.970.119	456.627	4.426.746	7.236.258	11.663.004	1.971.397	-
830075236	7.406.927	4.238.173	11.645.100	3.970.119	456.627	4.426.746	7.218.354	11.645.100	1.021.943	-
900612381	10.059.378	9.123.513	19.182.891	9.414.154	210.000	9.624.154	9.558.737	19.182.891	813.164	-
900612381	14.224.125	7.267.681	21.491.806	10.706.084	654.666	11.360.750	10.131.056	21.491.806	2.670.753	-
901254685	7.309.062	-	7.309.062	3.554.411	-	3.554.411	3.754.651	7.309.062	- 36.692	997
901254685	6.110.202	-	6.110.202	4.174.167	-	4.174.167	1.936.035	6.110.202	- 37.167	26.444
900065988	10.958.659	502.538	11.461.197	2.091.612	2.469.803	4.561.415	6.899.782	11.461.197	- 362.064	49.776
900065988	8.844.615	523.249	9.367.864	3.234.405	338.344	3.572.749	5.795.115	9.367.864	- 182.395	62.655
805013593	394.089	47.709	441.798	237.863	-	237.863	203.935	441.798	3.227.419	92.980
805013593	862.607	295.982	1.158.589	291.999	-	291.999	866.590	1.158.589	2.324.042	86.692
900617997	11.783.883	175.228	11.959.111	8.095.197	372.000	8.467.197	3.491.914	11.959.111	78.265	34.864
900617997	8.848.156	199.562	9.047.718	6.491.728	369.942	6.861.670	2.186.048	9.047.718	67.005	28.951
901251099	3.091.000	45.300.000	48.391.000	48.390.000	-	48.390.000	1.000	48.391.000	- 1.026.187	-
901251099	871.000	45.300.000	46.171.000	46.170.000	-	46.170.000	1.000	46.171.000	- 1.500.894	-
900147660	1.209.547	-	1.209.547	684.299	114.531	798.830	410.717	1.209.547	298.333	104.847
900147660	765.803	-	765.803	275.769	98.529	374.298	391.505	765.803	402.982	127.110
800222844	11.386.597	6.999.575	18.386.172	1.397.450	4.616.022	6.013.472	12.372.700	18.386.172	170.496	-
800222844	8.322.543	6.182.761	14.505.304	4.707.115	1.693.727	6.400.842	8.104.462	14.505.304	547.409	-
818002571	3.603.716	3.865.682	7.469.398	543.483	-	543.483	6.925.915	7.469.398	1.506.077	334.510
818002571	2.702.586	3.685.536	6.388.122	515.314	-	515.314	5.872.808	6.388.122	73.561	301.161
900721858	2.095.254	267.092	2.362.346	1.406.884	46.756	1.453.640	908.706	2.362.346	7.866.366	288.112
900721858	1.635.092	242.454	1.877.546	1.076.368	30.370	1.106.738	770.808	1.877.546	6.605.684	303.700
801000305	5.506.709	250.000	5.756.709	2.852.376		2.852.376	2.904.333	5.756.709	3.922.388	191.508
801000305	4.240.381	200.000	4.440.381	2.024.309		2.024.309	2.416.072	4.440.381	412.093	266.440

800211059	2.264.345	429.131	2.693.476	41.953	-	41.953	2.651.523	2.693.476	950.919	132.215
800211059	1.692.517	505.911	2.198.428	27.193	-	27.193	2.171.235	2.198.428	571.881	119.289
900823690	5.088.873	2.109.205	7.198.078	2.201.799	-	2.201.799	4.996.279	7.198.078	- 217.377	-
900823690	4.080.089	2.070.162	6.150.251	2.163.547	-	2.163.547	3.986.704	6.150.251	- 90.893	-
901030294	96.638	6.499	103.137	55.228	20.608	75.836	27.301	103.137	3.317.887	138.944
901030294	64.291	6.499	70.790	58.671	19.661	78.332	- 7.542	70.790	1.985.734	66.806
900592409	2.854.875	2.703	2.857.578	258.270	-	258.270	2.599.308	2.857.578	1.640.357	655
900592409	2.501.391	3.484	2.504.875	263.573	-	263.573	2.241.302	2.504.875	1.002.426	2.047
830141831	2.540.046	9.753.949	12.293.995	1.298.751	3.295.798	4.594.549	7.699.446	12.293.995	465.627	103.516
830141831	2.311.276	8.109.689	10.420.965	1.304.191	1.812.197	3.116.388	7.304.577	10.420.965	256.162	-
900229438	16.262.221	2.947.766	19.209.987	3.041.049	6.202.400	9.243.449	9.966.538	19.209.987	5.742.017	425.895
900229438	11.549.654	3.101.384	14.651.038	1.935.829	4.804.679	6.740.508	7.910.530	14.651.038	4.317.778	648.691
900339428	7.681.201	27.338.558	35.019.759	6.498.633	-	6.498.633	28.521.126	35.019.759	4.163.643	18.278
900339428	9.475.150	16.515.379	25.990.529	7.049.713	1.562.889	8.612.602	17.377.927	25.990.529	2.983.645	104.269
900098985	65.436.779.698	2.652.343.185	68.089.122.883	33.488.808.977	4.932.170.401	38.420.979.378	29.668.143.505	68.089.122.883	14.161.400.387	321.816.929
900098985	69.923.215.606	3.527.862.714	73.451.078.320	47.750.456.707	5.141.570.618	52.892.027.325	20.559.050.995	73.451.078.320	16.375.889.647	225.435.579
900225631	11.021.449	1.026.593	12.048.042	5.110.505	2.211.273	7.321.778	4.726.264	12.048.042	2.511.268	58.878
900225631	12.957.990	1.071.825	14.029.815	8.130.307	666.535	8.796.842	5.232.973	14.029.815	2.408.337	76.987

ESPACIO

INTENCIONALMENTE

EN BLANCO

De esta manera los valores mediante los cuales se generan lo indicadores financieros, con base a la informacio aportada por la pagina de la superinendencia de sociedades, corresponden a lo siguientes:

		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
1	900715721	1,2	0,82	7,5	2,23	0,40
2	900715721	1,0	1,03	0,1	- 0,59	0,02
3	900022253	1,5	0,51	14,6	0,78	0,38
4	900022253	2,0	0,44	6,7	0,37	0,21
5	900110162	0,6	2,06	-	0,30	- 0,32
6	900110162	0,9	1,57	-	0,76	- 0,43
7	900197910	1,4	0,74	1,2	0,16	0,04
8	900197910	1,4	0,74	1,6	0,18	0,05
9	800022127	12,0	0,13	- 12,0	- 0,08	- 0,07
10	800022127	56,2	0,11	- 6,9	- 0,04	- 0,04
11	800244309	1,2	0,96	0,7	1,59	0,06
12	800244309	1,2	0,97	0,2	0,79	0,03
13	830501113	0,4	0,43	-	- 0,02	- 0,01
14	830501113	0,3	0,37	-	- 0,04	- 0,02
15	900490623	36,1	0,01	- 0,1	- 0,00	- 0,00
16	900490623	26,8	0,01	0,7	0,00	0,00
17	900838638	0,9	0,05	- 2,5	- 0,01	- 0,01
18	900838638	1,7	0,04	- 2,4	- 0,00	- 0,00
19	860049921	1,3	0,30	3,1	0,17	0,12
20	860049921	1,4	0,29	0,8	0,09	0,06
21	800032229	4,4	0,35	747,6	1,03	0,67
22	800032229	1,7	0,12	- 6,3	- 0,00	- 0,00
23	890307530	3,0	0,00	15.983,7	0,18	0,17
24	890307530	4,5	0,00	4.844,6	0,26	0,26
25	860520344	6,2	0,15	4,4	0,09	0,08
26	860520344	11,6	0,28	- 4,3	- 0,04	- 0,03
27	800172954	1,1	0,24	- 0,5	- 0,01	- 0,00
28	800172954	0,6	0,23	- 0,4	- 0,01	- 0,00
29	900106251	1,1	0,80	9,1	0,33	0,07
30	900106251	1,2	0,73	28,1	0,77	0,21
31	901237762	0,2	0,00	- 95,2	- 0,00	- 0,00
32	901237762	1,7	0,00	- 159,5	- 0,00	- 0,00
33	900386657	4,6	0,02	- 60,2	- 0,00	- 0,00
34	900386657	0,0	0,02	129,5	0,00	0,00
35	860028462	2,0	0,35	-	0,54	0,35
36	860028462	1,5	0,47	-	0,21	0,11
37	900319291	0,5	0,37	136,6	0,01	0,00
38	900319291	0,8	0,40	- 4,8	- 0,21	- 0,13
39	900114274	0,0	0,03	-	0,08	0,07
40	900114274	0,0	0,01	-	0,02	0,02
41	860001474	2,1	0,64	- 0,2	- 0,03	- 0,01
42	860001474	0,5	0,64	- 0,2	- 0,02	- 0,01
43	900243676	2,7	0,10	4.745,4	0,09	0,08
44	900243676	377,2	0,08	9.456,9	0,15	0,14
45	800032281	3,9	0,13	416,8	0,89	0,77
46	800032281	0,7	0,13	0,4	0,00	0,00
47	900548188	-	0,00	- 84,2	- 0,07	- 0,07
48	900548188	-	0,00	- 35,6	- 0,06	- 0,06
49	900091388	5,9	0,31	- 0,1	- 0,01	- 0,01
50	900091388	0,0	0,68	- 0,1	- 0,03	- 0,01
51	890923500	8,6	0,16	3,7	0,00	0,00
52	890923500	1,8	0,15	- 178,5	- 0,01	- 0,01
53	802001904	2,5	0,50	2,0	0,00	0,00
54	802001904	2,3	0,53	0,2	0,00	0,00
55	900511213	2,8	0,09	-	0,27	0,24
56	900511213	3,1	0,10	-	0,10	0,09
57	800223902	5,9	0,35	-	0,18	0,12
58	800223902	6,4	0,39	-	0,07	0,04

59	802021332	3,8	0,39	-	0,01	0,01
60	802021332	3,5	0,42	-	0,01	0,01
61	900371613	1,8	0,60	26,6	0,15	0,06
62	900371613	1,6	0,83	-	0,48	0,08
63	802010467	0,3	0,51	-	0,10	0,05
64	802010467	0,3	0,49	-	0,09	0,05
65	900689417	2,9	0,50	12,5	2,59	1,29
66	900689417	5,1	0,70	11,3	1,25	0,38
67	830120513	12,4	0,09	-	0,01	0,01
68	830120513	5,8	0,17	-	0,02	0,02
69	900951603	35,4	0,03	-	-	-
70	900951603	1,8	0,04	-	-	-
71	900441009	2,0	0,31	-	3,99	2,74
72	900441009	2,4	0,33	-	2,52	1,68
73	830053814	8,5	0,06	-	- 0,06	- 0,06
74	830053814	5,7	0,09	- 21,2	- 0,03	- 0,02
75	830104410	0,5	1,25	27,6	- 17,26	4,25
76	830104410	1,0	0,66	21,1	6,98	2,35
77	900335507	9,5	0,19	236,1	0,34	0,28
78	900335507	7,2	0,21	9,5	0,01	0,01
79	900482620	1,6	0,47	41,8	0,87	0,46
80	900482620	1,3	0,49	25,2	1,96	1,00
81	900508302	3,2	0,29	-	0,00	0,00
82	900508302	3,0	0,31	-	0,00	0,00
83	800052632	6,1	0,14	24,2	3,07	2,63
84	800052632	5,4	0,15	13,0	2,32	1,98
85	900910031	1,2	0,56	335,6	0,52	0,23
86	900910031	1,1	0,61	53,1	0,45	0,17
87	860066671	5,9	0,23	- 302,5	- 0,04	- 0,03
88	860066671	32,6	0,25	- 150,8	- 0,06	- 0,05
89	830099538	-	0,65	17,8	0,21	0,07
90	830099538	-	0,49	84,4	0,06	0,03
91	900436723	1,4	0,37	-	0,11	0,07
92	900436723	1,2	0,30	-	0,02	0,01
93	900335523	3,2	0,30	-	0,02	0,02
94	900335523	3,2	0,29	-	0,03	0,02
95	890317141	159,1	0,14	1,2	0,16	0,13
96	890317141	272,0	0,14	1,8	0,13	0,11
97	900499943	0,8	0,85	- 182,3	- 2,23	- 0,34
98	900499943	1,1	0,68	39,0	0,01	0,00
99	900472353	2,3	0,32	-	0,11	0,07
100	900472353	2,1	0,41	-	0,05	0,03
101	900374337	1,3	0,74	-	2,55	0,65
102	900374337	1,3	0,74	-	0,92	0,24
103	900262463	1,9	0,47	1,9	2,53	1,34
104	900262463	1,5	0,56	2,4	2,51	1,09
105	900701446	1,5	0,43	- 86,5	- 0,07	- 0,04
106	900701446	2,0	0,38	- 2,1	- 0,08	- 0,05
107	830509749	0,1	0,44	5,2	0,78	0,43
108	830509749	0,1	0,35	3,0	0,18	0,11
109	844002258	1,9	0,59	-	- 0,01	- 0,00
110	844002258	2,0	0,62	-	- 0,04	- 0,02
111	900559859	1,0	0,97	2,0	0,32	0,01
112	900559859	1,5	0,84	5,2	0,14	0,02
113	900307861	1,2	0,33	6,4	0,05	0,03
114	900307861	2,3	0,14	30,3	0,18	0,15
115	802019662	2,0	0,24	63,3	0,24	0,18
116	802019662	1,5	0,25	1,4	0,03	0,02
117	900307249	1,0	0,96	- 3,1	- 15,53	- 0,61
118	900307249	2,7	0,84	0,2	0,13	0,02
119	900138758	0,9	0,80	-	0,04	0,01
120	900138758	1,1	0,71	-	0,03	0,01
121	800197560	2,4	0,01	- 49,8	- 0,01	- 0,01
122	800197560	2,7	0,01	- 50,9	- 0,01	- 0,01
123	800101026	3,9	0,24	-	0,47	0,36

124	800101026	3,7	0,25	-	14,39	10,82
125	901036269	1,0	0,81	-	0,22	0,04
126	901036269	0,7	0,75	-	0,51	0,13
127	890318777	66,3	0,02	-	- 0,03	- 0,03
128	890318777	401,7	0,02	-	- 0,02	- 0,02
129	800214774	5,3	0,11	24,1	0,06	0,05
130	800214774	6,7	0,10	20,3	0,04	0,04
131	800146679	2,5	0,33	45,1	0,02	0,02
132	800146679	2,4	0,37	- 16,8	- 0,03	- 0,02
133	830075236	1,9	0,38	-	0,27	0,17
134	830075236	1,9	0,38	-	0,14	0,09
135	900612381	1,1	0,50	-	0,09	0,04
136	900612381	1,3	0,53	-	0,26	0,12
137	901254685	2,1	0,49	- 36,8	- 0,01	- 0,01
138	901254685	1,5	0,68	- 1,4	- 0,02	- 0,01
139	900065988	5,2	0,40	- 7,3	- 0,05	- 0,03
140	900065988	2,7	0,38	- 2,9	- 0,03	- 0,02
141	805013593	1,7	0,54	34,7	15,83	7,31
142	805013593	3,0	0,25	26,8	2,68	2,01
143	900617997	1,5	0,71	2,2	0,02	0,01
144	900617997	1,4	0,76	2,3	0,03	0,01
145	901251099	0,1	1,00	-	- 1.026,19	- 0,02
146	901251099	0,0	1,00	-	- 1.500,89	- 0,03
147	900147660	1,8	0,66	2,8	0,73	0,25
148	900147660	2,8	0,49	3,2	1,03	0,53
149	800222844	8,1	0,33	-	0,01	0,01
150	800222844	1,8	0,44	-	0,07	0,04
151	818002571	6,6	0,07	4,5	0,22	0,20
152	818002571	5,2	0,08	0,2	0,01	0,01
153	900721858	1,5	0,62	27,3	8,66	3,33
154	900721858	1,5	0,59	21,8	8,57	3,52
155	801000305	1,9	0,50	20,5	1,35	0,68
156	801000305	2,1	0,46	1,5	0,17	0,09
157	800211059	54,0	0,02	7,2	0,36	0,35
158	800211059	62,2	0,01	4,8	0,26	0,26
159	900823690	2,3	0,31	-	- 0,04	- 0,03
160	900823690	1,9	0,35	-	- 0,02	- 0,01
161	901030294	1,7	0,74	23,9	121,53	32,17
162	901030294	1,1	1,11	29,7	- 263,29	28,05
163	900592409	11,1	0,09	2.504,4	0,63	0,57
164	900592409	9,5	0,11	489,7	0,45	0,40
165	830141831	2,0	0,37	4,5	0,06	0,04
166	830141831	1,8	0,30	-	0,04	0,02
167	900229438	5,3	0,48	13,5	0,58	0,30
168	900229438	6,0	0,46	6,7	0,55	0,29
169	900339428	1,2	0,19	227,8	0,15	0,12
170	900339428	1,3	0,33	28,6	0,17	0,11
171	900098985	2,0	0,56	44,0	0,48	0,21
172	900098985	1,5	0,72	72,6	0,80	0,22
173	900225631	2,2	0,61	42,7	0,53	0,21
174	900225631	1,6	0,63	31,3	0,46	0,17
MINIMO		-	0,00	-	- 1.500,89	- 0,61
PROMEDIO		11,7	0,70	229,0	- 14,90	0,69
MEDIANA		1,9	0,37	-	0,08	0,04
MEDIA GEOMETRICA		2,10	0,24	1,2	0,4	0,6

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

De esta manera y teniendo en cuenta el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** expedido por Colombia Compra Eficiente, para la

determinación de los indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2023, el Comité Económico Estructurador realizo un análisis fundamentado en la información generada por supersociedades en el cual se agrupa la información y se establece la sumatoria de cada uno de los elementos que fundamentan los indicadores financientes para así de esta manera estudiar la tendencia de cada uno de una manera más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva. Con el fin de que los resultados y conclusiones del análisis sean óptimos para las partes, exista pluralidad de oferentes, cumplimiento oportuno y cabal del objeto a contratar.

Para los indicadores financieros del presente proceso se tomará los índices resultantes de cada uno de los macrosectores analizados, el cual su selección será de acuerdo con la muestra del sector Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) mediante el cual se identificaron los códigos Q8621, Q8699, Q8610.

De esta manera se determinará el indicador más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
LIQUIDEZ ≥ **1.9 veces**

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(1.9).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL
Endeudamiento Total ≤ **70%**.

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **70%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses **> 1.2 veces**

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor a **1.2 veces**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

ANÁLISIS DE INDICADORES ORGANIZACIONALES

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO **≥ 8%**

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(8%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL **≥ 4%**

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(4%)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo **≥ 100%** del VTPA/O = **$800.000.000**

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA/O: valor total del presupuesto asignado del proceso o el presupuesto oficial según sea el caso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso**.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del activo corriente menos el porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

NOTA: El comité económico estructurador, manifiesta que es procedente fijar los requisitos de capacidad financiera el menor valor, en virtud del análisis a la muestra de empresas pertenecientes al sector, teniendo en cuenta que analizadas algunas de las empresas que participaron dentro del estudio de mercado, estas se encuentran dentro de estos márgenes, lo que garantiza pluralidad de oferentes; igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

JUSTIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADOR	SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Liquidez ≥ **1.9 veces**	Se determina 1,9 veces como indicador aceptable, por encontrarse en el limite mínimo para conocer la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Endeudamiento Total ≤ **70%**.	Se determina 70% como indicador aceptable, por encontrarse en el limite máximo, que le permite a la entidad verificar la solidez del oferente, midiendo desde su pasivo con respecto a su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir son sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Razón de cobertura de intereses **> 1.2 veces**	Se determina 1,2 veces como indicador aceptable, por encontrarse en el limite mínimo, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Rentabilidad sobre el patrimonio **≥ 8%**	Se fija 4% como indicador aceptable, por encontrarse en el limite mínimo, el cual permite determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en e el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la rentabilidad n de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
RENTABILIDAD DE ACTIVO	Rentabilidad sobre el activo **≥ 4%**	Se fija 4% como indicador aceptable, por encontrarse en el limite mínimo, el cual permite determinar la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Am mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad del patrimonio.
CAPITAL DE TRABAJO	Capital de trabajo **≥ 100%** del VTPA/O = **$800.000.000,00**	Se verifica el capital de trabajo menor del 80% con relación al presupuesto asignado y con el objetivo de garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual.

Teniendo en cuenta el análisis del **MACROSECTOR – SERVICIO:** desde el punto de vista económico y financiero, de los rubros presupuestales **A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES**; es viable, toda vez que se logra identificar una cantidad superior a uno, de las posibles empresas que cumplen con el objeto contractual, las especificaciones y características económicas y financieras; de igual manera la administración brinda las políticas necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, motivo por el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a las distintas empresas citadas en el análisis de la oferta obteniendo respuesta de algunas de ellas, lo anterior se ve reflejado en el estudio y análisis económico de las firmas que bajo el aval técnico se da cumplimiento a los requisitos exigidos como la idoneidad sectorial, técnica y económica.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

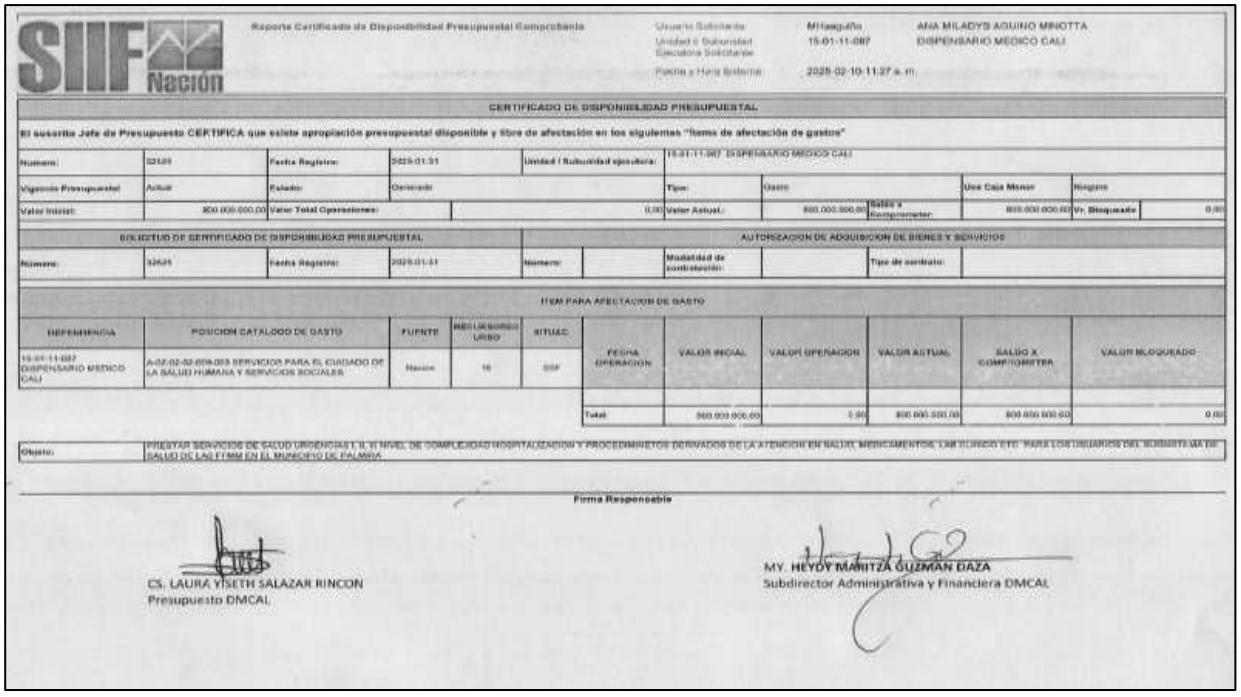
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto N° 1621 del 30 de diciembre del 2025, "Con el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, fue realizada de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado mediante Orden Administrativa 001 de enero 2025 para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 800.000.000,00)**, recursos asignados mediante certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 32525 de fecha 31 de enero de 2025**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	ESM BICOD3	$ 800.000.000,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA – 2025										$ 800.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromisario

Usuario Solicitante: MHaagaño — ANA MILADYS AGUINO MINOTTA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-087 — DISPENSARIO MEDICO CALI
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-10-11:27 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	32525	Fecha Registro:	2025-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Definitivo		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	800.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	800.000.000,00	Saldo x Comprometer:	800.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	32525	Fecha Registro:	2025-01-31	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ SITUADO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	800.000.000,00	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS I, II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, MEDICAMENTOS, LAB CLINICO ETC PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Firma Responsable

CS. LAURA YISETH SALAZAR RINCON
Presupuesto DMCAL

MY. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Subdirector Administrativa y Financiera DMCAL

NOTA: Este documento será anexado como documento independiente a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD	SIGLA	CIUDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
Dispensario Médico de Cali	DMCAL	Palmira	$800.000.000
TOTAL			**$800.000.000**

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA), CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL SERVICIO

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	(F)	SERVICIOS
SEGMENTO	(85000000)	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	(85100000)	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD
CLASE	(85101500)	CENTROS DE SALUD

4.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento:

CATALOGO PRESUPUESTAL		CÓDIGO SAP: ISH-20000000000000			
A 02-02-02-009-003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
URGENCIAS					
1	85101500	890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1
2	85101500	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
CONSULTAS ESPECIALISTAS (INTERCONSULTAS)					
3	85101500	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1
4	85101500	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1
5	85101500	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
6	85101500	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
7	85101500	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
8	85101500	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
9	85101500	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
10	85101500	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
11	85101500	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1
12	85101500	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1
13	85101500	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1

14	85101500	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1
15	85101500	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
16	85101500	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1
17	85101500	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
18	85101500	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
19	85101500	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1
20	85101500	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
21	85101500	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
22	85101500	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
23	85101500	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1
24	85101500	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
25	85101500	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1
26	85101500	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
27	85101500	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1
28	85101500	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
29	85101500	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1
30	85101500	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
31	85101500	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
32	85101500	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
33	85101500	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1
34	85101500	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1
35	85101500	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SERVICIO	1
36	85101500	399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	1
			HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA		
37	85101500	378606	INSERCION [IMPLANTACION] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1
38	85101500	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	SERVICIO	1
39	85101500	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	SERVICIO	1
40	85101500	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	SERVICIO	1
41	85101500	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO	1
42	85101500	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1
43	85101500	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1
44	85101500	378504	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	SERVICIO	1
			IMAGENOLOGÍA		
45	85101500	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1
46	85101500	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
47	85101500	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
48	85101500	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1
49	85101500	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
50	85101500	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1
51	85101500	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1
52	85101500	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1
53	85101500	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	SERVICIO	1
54	85101500	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1
55	85101500	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1
56	85101500	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1
57	85101500	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1
58	85101500	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
59	85101500	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	SERVICIO	1
60	85101500	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1
61	85101500	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1
62	85101500	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
63	85101500	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
64	85101500	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
65	85101500	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
66	85101500	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	1
67	85101500	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
68	85101500	882318	EECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
69	85101500	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
70	85101500	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
71	85101500	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	1
72	85101500	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
73	85101500	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
74	85101500	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
75	85101500	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
76	85101500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1
77	85101500	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
78	85101500	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
79	85101500	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
80	85101500	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
81	85101500	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1
82	85101500	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1
83	85101500	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
84	85101500	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
85	85101500	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
86	85101500	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
87	85101500	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1

88	85101500	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
89	85101500	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
90	85101500	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
91	85101500	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
92	85101500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
93	85101500	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1
94	85101500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
95	85101500	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
96	85101500	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
97	85101500	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
98	85101500	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
99	85101500	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
100	85101500	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
101	85101500	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
102	85101500	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
103	85101500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
104	85101500	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
105	85101500	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
106	85101500	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
107	85101500	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
108	85101500	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
109	85101500	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
110	85101500	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
111	85101500	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
112	85101500	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	SERVICIO	
113	85101500	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
114	85101500	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
115	85101500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
116	85101500	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
117	85101500	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1
118	85101500	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
119	85101500	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
120	85101500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
121	85101500	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
122	85101500	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
123	85101500	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
124	85101500	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
125	85101500	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
126	85101500	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
127	85101500	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
128	85101500	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
129	85101500	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1
130	85101500	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
131	85101500	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
132	85101500	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
133	85101500	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
134	85101500	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
135	85101500	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
136	85101500	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
137	85101500	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
138	85101500	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
139	85101500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
140	85101500	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
141	85101500	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
142	85101500	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
143	85101500	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
144	85101500	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	SERVICIO	1
145	85101500	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1
146	85101500	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
147	85101500	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
148	85101500	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
149	85101500	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
150	85101500	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
151	85101500	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1
152	85101500	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
153	85101500	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
154	85101500	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
155	85101500	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
156	85101500	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1
157	85101500	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
158	85101500	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
159	85101500	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
160	85101500	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
161	85101500	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
162	85101500	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
163	85101500	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
164	85101500	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
165	85101500	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1

166	85101500	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
167	85101500	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
168	85101500	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
169	85101500	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
170	85101500	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
171	85101500	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1
172	85101500	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
173	85101500	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
174	85101500	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
			INTERNACIÓN		
175	85101500	129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	1
176	85101500	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1
177	85101500	132P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN INSTITUCIÓN HOSPITALARIA (Hospital dia)	SERVICIO	1
			LABORATORIO CLÍNICO		
178	85101500	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
179	85101500	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1
180	85101500	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1
181	85101500	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
182	85101500	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1
183	85101500	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
184	85101500	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1
185	85101500	908417	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1
186	85101500	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
187	85101500	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1
188	85101500	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
189	85101500	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
190	85101500	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
191	85101500	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
192	85101500	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
193	85101500	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
194	85101500	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
195	85101500	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
196	85101500	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
197	85101500	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	85101500	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	85101500	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
200	85101500	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
201	85101500	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1
202	85101500	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
203	85101500	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
204	85101500	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
205	85101500	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1
206	85101500	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1
207	85101500	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1
208	85101500	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
209	85101500	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
210	85101500	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1
211	85101500	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	85101500	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
213	85101500	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
214	85101500	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
215	85101500	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
216	85101500	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
217	85101500	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	85101500	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
219	85101500	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
220	85101500	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
221	85101500	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
222	85101500	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
223	85101500	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
224	85101500	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
225	85101500	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
226	85101500	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	85101500	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
228	85101500	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
229	85101500	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
230	85101500	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
231	85101500	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
232	85101500	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
233	85101500	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
234	85101500	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
235	85101500	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
236	85101500	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
237	85101500	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
238	85101500	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
239	85101500	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1
240	85101500	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
241	85101500	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1

242	85101500	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1
243	85101500	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
244	85101500	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
245	85101500	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
246	85101500	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1
247	85101500	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
248	85101500	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
249	85101500	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
250	85101500	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1
251	85101500	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1
252	85101500	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
253	85101500	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
254	85101500	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
255	85101500	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	85101500	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
257	85101500	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
258	85101500	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1
259	85101500	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
260	85101500	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
261	85101500	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
262	85101500	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
263	85101500	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
264	85101500	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
265	85101500	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
266	85101500	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
267	85101500	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
268	85101500	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
269	85101500	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
270	85101500	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
271	85101500	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
272	85101500	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
273	85101500	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1
274	85101500	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
275	85101500	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
276	85101500	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
277	85101500	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
278	85101500	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
279	85101500	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
280	85101500	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
281	85101500	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1
282	85101500	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
283	85101500	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
284	85101500	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
285	85101500	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
286	85101500	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
287	85101500	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
288	85101500	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
289	85101500	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
290	85101500	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
291	85101500	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
292	85101500	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
293	85101500	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
294	85101500	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
295	85101500	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
296	85101500	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
297	85101500	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
298	85101500	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
299	85101500	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
300	85101500	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
301	85101500	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1
302	85101500	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	85101500	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
304	85101500	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
305	85101500	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
306	85101500	903822	CREATINA	SERVICIO	1
307	85101500	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
308	85101500	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
309	85101500	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
310	85101500	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
311	85101500	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
312	85101500	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
313	85101500	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
314	85101500	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
315	85101500	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
316	85101500	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1

317	85101500	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
318	85101500	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
319	85101500	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
320	85101500	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
321	85101500	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
322	85101500	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
323	85101500	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
324	85101500	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
325	85101500	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
326	85101500	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
327	85101500	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
328	85101500	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
329	85101500	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
330	85101500	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
331	85101500	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
332	85101500	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
333	85101500	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
334	85101500	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
335	85101500	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
336	85101500	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
337	85101500	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1
338	85101500	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
339	85101500	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
340	85101500	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
341	85101500	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
342	85101500	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
343	85101500	903847	LIPASA	SERVICIO	1
344	85101500	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
345	85101500	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
346	85101500	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
347	85101500	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1
348	85101500	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1
349	85101500	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
350	85101500	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
351	85101500	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
352	85101500	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
353	85101500	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
354	85101500	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
355	85101500	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
356	85101500	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
357	85101500	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
358	85101500	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
359	85101500	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
360	85101500	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
361	85101500	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
362	85101500	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1
363	85101500	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
364	85101500	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
365	85101500	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
366	85101500	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1
367	85101500	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
368	85101500	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
369	85101500	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
370	85101500	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
371	85101500	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
372	85101500	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
373	85101500	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
374	85101500	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1
375	85101500	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1
376	85101500	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
377	85101500	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
378	85101500	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
379	85101500	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
380	85101500	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
381	85101500	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
382	85101500	903813	CLORO	SERVICIO	1
383	85101500	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
384	85101500	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
385	85101500	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
386	85101500	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
387	85101500	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
388	85101500	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
389	85101500	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1
390	85101500	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1

391	85101500	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
392	85101500	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
393	85101500	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
394	85101500	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
395	85101500	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
396	85101500	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
397	85101500	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
398	85101500	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
399	85101500	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
400	85101500	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1
401	85101500	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
402	85101500	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
403	85101500	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
404	85101500	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
405	85101500	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
406	85101500	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
407	85101500	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
408	85101500	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
409	85101500	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
410	85101500	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
411	85101500	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
412	85101500	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
413	85101500	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
414	85101500	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
415	85101500	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
416	85101500	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
417	85101500	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
			PROCEDIMIENTOS DE APOYO TERAPEUTICO		
418	85101500	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SERVICIO	1
419	85101500	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
420	85101500	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1
421	85101500	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1
422	85101500	770200	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	SERVICIO	1
423	85101500	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
424	85101500	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
425	85101500	549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
426	85101500	770902	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1
427	85101500	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SERVICIO	1
428	85101500	807001	RESECCION COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	SERVICIO	1
429	85101500	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SERVICIO	1
430	85101500	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	1
431	85101500	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
432	85101500	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
433	85101500	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1
434	85101500	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SERVICIO	1
435	85101500	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
436	85101500	540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
437	85101500	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1
438	85101500	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
439	85101500	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1
440	85101500	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1
441	85101500	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
442	85101500	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
443	85101500	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1
444	85101500	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1
445	85101500	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1
446	85101500	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
447	85101500	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	SERVICIO	1
448	85101500	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
449	85101500	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
450	85101500	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
451	85101500	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
452	85101500	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1
453	85101500	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SERVICIO	1
454	85101500	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
455	85101500	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	SERVICIO	1
456	85101500	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
457	85101500	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1
458	85101500	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1
459	85101500	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SERVICIO	1
460	85101500	682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1
461	85101500	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1
462	85101500	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1
463	85101500	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
464	85101500	388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1
465	85101500	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SERVICIO	1
466	85101500	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SERVICIO	1

467	85101500	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1
468	85101500	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
469	85101500	640000	CIRCUNCISION SOD	SERVICIO	1
470	85101500	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
471	85101500	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1
472	85101500	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1
473	85101500	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	SERVICIO	1
474	85101500	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1
475	85101500	682403	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
476	85101500	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1
477	85101500	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1
478	85101500	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1
479	85101500	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1
480	85101500	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
481	85101500	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1
482	85101500	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1
483	85101500	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1
484	85101500	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1
485	85101500	673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SERVICIO	1
486	85101500	637300	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1
487	85101500	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SERVICIO	1
488	85101500	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1
489	85101500	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
490	85101500	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
491	85101500	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1
492	85101500	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1
493	85101500	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SERVICIO	1
494	85101500	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1
495	85101500	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1
496	85101500	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUNON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1
497	85101500	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1
498	85101500	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SERVICIO	1
499	85101500	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SERVICIO	1
500	85101500	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SERVICIO	1
501	85101500	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1
502	85101500	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
503	85101500	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1
504	85101500	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1
505	85101500	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1
506	85101500	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SERVICIO	1
507	85101500	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON SOD	SERVICIO	1
508	85101500	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1
509	85101500	673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SERVICIO	1
510	85101500	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
511	85101500	544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
512	85101500	770100	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SERVICIO	1
513	85101500	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SERVICIO	1
514	85101500	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SERVICIO	1
515	85101500	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1
516	85101500	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1
517	85101500	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1
518	85101500	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1
519	85101500	818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DEL CODO	SERVICIO	1
520	85101500	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	SERVICIO	1
521	85101500	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	SERVICIO	1
522	85101500	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1
523	85101500	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SERVICIO	1
524	85101500	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
525	85101500	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1
526	85101500	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1
527	85101500	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	1
528	85101500	662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
529	85101500	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
530	85101500	664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
531	85101500	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1
532	85101500	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1
533	85101500	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1
534	85101500	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1

535	85101500	7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	SERVICIO	1
536	85101500	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
537	85101500	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1
538	85101500	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1
539	85101500	681201	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1
540	85101500	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SERVICIO	1
541	85101500	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1
542	85101500	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1
543	85101500	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
544	85101500	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
545	85101500	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1
546	85101500	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1
547	85101500	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1
548	85101500	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1
549	85101500	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
550	85101500	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1
551	85101500	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1
552	85101500	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1
553	85101500	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
554	85101500	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
555	85101500	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1
556	85101500	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1
557	85101500	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1
558	85101500	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
559	85101500	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
560	85101500	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
561	85101500	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
562	85101500	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
563	85101500	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
564	85101500	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
565	85101500	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
566	85101500	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
567	85101500	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
568	85101500	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
569	85101500	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
570	85101500	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1
571	85101500	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SERVICIO	1
572	85101500	891509	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	SERVICIO	1
573	85101500	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	SERVICIO	1
574	85101500	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	SERVICIO	1
			QUIRÚRGICOS		
575	85101500	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
576	85101500	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	SERVICIO	1
577	85101500	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1
578	85101500	527201	PANCREATICODUODENECTOMIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
579	85101500	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
580	85101500	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
581	85101500	345202	PLEURODESIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA	SERVICIO	1
582	85101500	517301	RECONSTRUCCIÓN DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1
583	85101500	644400	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	SERVICIO	1
584	85101500	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
585	85101500	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE AGENTE TROMBOLITICO MAS DE DOS VASOS	SERVICIO	1
586	85101500	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SERVICIO	1
587	85101500	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1
588	85101500	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
589	85101500	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1
590	85101500	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1
591	85101500	399804	HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA CONTINUA	SERVICIO	1
592	85101500	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1
593	85101500	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
594	85101500	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
595	85101500	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1
596	85101500	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1
597	85101500	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA	SERVICIO	1
598	85101500	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1
599	85101500	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SERVICIO	1
600	85101500	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
601	85101500	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
602	85101500	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1
603	85101500	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
604	85101500	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
605	85101500	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
606	85101500	510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1
607	85101500	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
608	85101500	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	SERVICIO	1
609	85101500	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	SERVICIO	1

610	85101500	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1
611	85101500	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
612	85101500	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
613	85101500	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
614	85101500	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	SERVICIO	1
615	85101500	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
616	85101500	530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
617	85101500	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SERVICIO	1
618	85101500	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
619	85101500	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1
620	85101500	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
621	85101500	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1
622	85101500	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	SERVICIO	1
623	85101500	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
624	85101500	534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
625	85101500	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1
626	85101500	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1
627	85101500	540102	LIBERACION DE PLASTRON EN ABDOMEN VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
628	85101500	911113	IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTE	SERVICIO	1
629	85101500	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1
630	85101500	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
631	85101500	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
632	85101500	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	1
633	85101500	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
634	85101500	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1
635	85101500	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1
636	85101500	612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1
637	85101500	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SERVICIO	1
638	85101500	388901	LIGADURA Y ESCISION SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1
639	85101500	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SERVICIO	1
640	85101500	306001	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1
641	85101500	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1
642	85101500	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
643	85101500	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
644	85101500	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
645	85101500	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1
646	85101500	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	SERVICIO	1
647	85101500	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
648	85101500	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SERVICIO	1
649	85101500	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1
650	85101500	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
651	85101500	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1
652	85101500	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SERVICIO	1
653	85101500	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
654	85101500	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1
655	85101500	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
656	85101500	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1
657	85101500	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	SERVICIO	1
658	85101500	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
659	85101500	849701	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO, CUBITO O RADIO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO, ANTEBRAZO, MUNECA O MANO	SERVICIO	1
660	85101500	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1
661	85101500	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
662	85101500	814509	REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
663	85101500	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO A NTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
664	85101500	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	SERVICIO	1
665	85101500	684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
666	85101500	854502	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	SERVICIO	1
667	85101500	683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
668	85101500	707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1
669	85101500	685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1
670	85101500	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
671	85101500	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
672	85101500	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1
673	85101500	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
674	85101500	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
675	85101500	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
676	85101500	597940	URETROCOLPOPEXIA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1
677	85101500	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
678	85101500	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	SERVICIO	1
679	85101500	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SERVICIO	1
680	85101500	547403	EVENTORRAFIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
681	85101500	862324	ESCARECTOMIA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1

682	85101500	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1
683	85101500	669902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
684	85101500	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1
685	85101500	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
686	85101500	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
687	85101500	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
688	85101500	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
689	85101500	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
690	85101500	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
691	85101500	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
692	85101500	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
693	85101500	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1
694	85101500	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1
695	85101500	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
696	85101500	655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
697	85101500	665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
698	85101500	669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
699	85101500	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
			TRASLADO AMBULANCIAS		
700	85101500	602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1
701	85101500	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1
			UCI - UNIDAD CUIDADOS INTERMEDIOS		
702	85101500	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1
703	85101500	107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1

Es importante mencionar que los servicios que correspondan a paquetes, estos deben incluir los honorarios médicos (cirujano, ayudante y anestesiólogo), derechos de sala, derechos de equipo, derecho de recuperación, materiales, insumos y medicamentos básicos (anestesia, analgesia intraoperatoria y antibióticos profilácticos) utilizados dentro del procedimiento y excluye insumos especiales.

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 12025916000180241 del 15 de Enero 2025**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Palmira, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2641 DE 2025)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2641 DE 2025 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO)**

PARAGRAFO 3: El oferente debe adjuntar listado propio de medicamentos y en caso resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito). Así mismo en importante hay que mencionar que los medicamentos que estén regulados por la normatividad vigente se cancelaran acorde con el precio establecido por el ente regulador. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO PRECIOS DE MEDICAMENTOS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 4: El oferente debe adjuntar listado propio de insumos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis y en caso que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 5: El oferente debe adjuntar listado de los servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas y en caso de que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE LABORATORIO CLINICO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

5. FACTORES DE PONDERACION

5.1. PONDERACION ECONOMICA

FACTOR ECONÓMICO (MENOR VALOR)

Para determinar el puntaje correspondiente a cada uno de los proponentes, se procederá así:

A la propuesta que presente el MENOR VALOR TOTAL (sumatoria de valores unitarios CON IVA) se le asignará el mayor puntaje, es decir, **20 puntos**, a las demás propuestas, se les asignará puntaje de manera proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PUN = (VOM / VOE) * 20	
PUN	Puntaje obtenido por cada proponente hábil.
VOM	Oferta cuyo valor total sea el menor entre las propuestas hábiles en la evaluación económica, con dos decimales.
VOE	Valor total de la oferta a evaluar, con dos decimales.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de **20 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTA: El Dispensario Médico de Cali, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan los requisitos establecidos para el pliego de condiciones del presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

5.2. ASPECTOS TECNICOS DE PONDERACION

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de los 2.3 del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas". Aspectos Técnicos de Ponderación. Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de

puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07).

PUNTAJE TECNICO MAXIMO A OBTENER 63 PUNTOS

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OPORTUNIDAD	SEGÚN OFERTA	PUNTAJE	
URGENCIAS	Oportunidad de asignación de cama para periodos de observación de urgencias (desde el momento de emitida la orden médica). Carta de compromiso que indique la oportundad	Menor de 2 Horas	100%	15	
		De 3 - 6 horas	50%	10	
		Más de 6 Horas	0%	5	
	Oportunidad consulta de urgencias	Menor de 2 Hrs	100%	15	
		Entre 2 - 6 horas	50%	10	
		Mayor a 6 Hrs	0%	5	
	Oportunidad de procedimientos diagnósticos y terapéuticos	Inmediato	100%	15	
		Entre 2 - 6 horas	50%	10	
		Mayor a 6 Hrs	0%	5	
SERVICIOS AMBULATORIOS	Oportunidad de asignación de cita	Menor de 8 días	100%	10	
		Entre 10 y 15 días	50%	6	
		Mayor a 15 días	0%	1	
VX – CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	Oportunidad de asignación de valoración	Menor de 8 días	100%	8	
		Entre 10 y 15 días	50%	4	
		Mayor a 15 días	0%	1	

5.3. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Conforme con la **Ley 816 de 2003** y los artículos 150 *"Existencia de trato nacional"* y 151 *"Incentivos en la contratación pública"* artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, **el puntaje que se aplicará** como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten

reciprocidad; y un 10% de puntaje total a oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas**.**

CRITERIO	PUNTAJE
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	20 puntos del total del puntaje de la evaluación
Bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.	10 puntos del total del puntaje de la evaluación

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

NOTA: Para la acreditación del trato nacional en virtud del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, será necesario indicar que Estado de la Unión provienen los bienes.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del bien y/o servicio, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 06 Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO N° 06, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

Seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

- **a)** Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales
- **b)** Acuerdos Comerciales.
- **c)** A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trató nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- **d)** A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular. La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva**. **La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.**

A efectos de otorgar el puntaje correspondiente el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional.

Para el caso de servicios de origen nacional, el proponente deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del Dmcal.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% adicional del puntaje total obtenido.

2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.15 el cual contempla un puntaje adicional para las empresas de mujeres y emprendimientos de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto

La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten este criterio.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. El cual establece:

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la **ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.**

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación

En virtud de la norma expuesta, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, invita a los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección y a quien resulte adjudicado del mismo para que durante la ejecucion del contrato vincule en un porcentaje minimo del 5% personas que se encuentren en alguno de los siguientes grupos poblacionales:

• Población en pobreza extrema
• Desplazados por la violencia,
• Personas en proceso de reintegración o reincorporación
• Sujetos de especial protección constitucional. (De conformidad con el parágrafo 1)

El cumplimiento del presente requisito sera establecido como una obligación especifica a cargo del contratista la cual sera verificada por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecucion del mismo, el no cumplimiento de la misma acarreara sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes en el contratato celebrado por las partes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente

En todo caso, para el presente proceso de selección la entidad definió el porcentaje de provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

5.4. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 del 2015, *"Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos",* esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓNCCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

OBJETO PROCESO CONTRACTUAL – PRESUPUESTO	ACUERDOS COMERCIALES		¿VIGENTE ?	ENTIDAD ESTATAL ESTA CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	SI (#) /NO	(SI/NO)
OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS,**	Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI # 35	NO
		México	SI	SI	NO	SI # 35	NO
		Perú	SI	SI	NO	SI # 35	NO
	Canadá		SI	SI	NO	SI # 35	NO
	Chile		SI	SI	NO	SI # 35	NO
	Corea		SI	SI	NO	SI # 35	NO
	Costa Rica		SI	SI	NO	SI # 35	NO
	Estados Unidos		SI	SI	NO	SI # 35	NO
	Estados AELC		SI	SI	NO	SI # 35	NO
	México		SI	SI	NO	SI # 35	NO
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
		Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
		Honduras	SI	SI	N/A	NO	N/A

INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Presupuesto oficial: $ 800.000.000.00	Unión Europea	SI	SI	NO	N/A	NO
	Israel	SI	SI	NO	NO	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
	Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	NO	NO

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación. De igual manera le es aplicable los Acuerdos Comerciales ya indicados en la tabla.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triangulo Norte de Centroamèrica (El Salvador, Guatemala y Honduras), es aplicable para el proceso dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad y no tiene alguna excepción aplicable.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓNCCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del Proceso de Contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Caracteristicas Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadà	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021, el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales como se evidencia en el cuadro anterior, en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes tendrán el mismo trato que de los bienes y servicios nacionales, el presente Proceso de Contratación está cubierto por los anteriores acuerdos de acuerdo al análisis del cuadro. De la misma manera se dará un plazo mínimo de 10 días contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria, para la presentación de ofertas ya que la información de los bienes y servicios a adquirir fueron publicados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el termino para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

6.1. RECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo el DMCAL posee precios históricos para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**", que aportan información para la realización y determinación de los precios del mercado, cuyos ítems poseen las mismas especificaciones técnicas del actual proceso contractual así:

Este comité calcula los valores monetarios equivalentes al año 2025 de los precios históricos obtenidos del contrato **N° 281-DIGSA/DMCAL-2024** por medio de la inflación de cada año, adelantado bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantia para elementos con las características similares a las del actual proceso, se calcula el valor equivalente en el presente estudio para cada uno de los ítems de cada vigencia anterior (Tabla 1), aplicando la siguiente fórmula:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-2}\ (1 + inflación_{t-2})(1 + inflación_{t-1})$$

Tabla 1. Valor de inflación de cada año

AÑO	INFLACIÓN
2024	**5,20%**

Fuente: DANE - Índice de precios del consumidor[24]

Se procede a calcular los precios históricos con la información calculada, así:

[24] https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	Valores monetarios equivalentes al año 2025 (IPC 5,20) PRECIO HISTORICO
			URGENCIAS			
1	85101500	890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
2	85101500	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	$ 86.158,80
			CONSULTAS ESPECIALISTAS (INTERCONSULTAS)			
3	85101500	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
4	85101500	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
5	85101500	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
6	85101500	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	$ 108.259,22
7	85101500	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
8	85101500	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
9	85101500	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
10	85101500	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
11	85101500	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
12	85101500	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 82.958,62
13	85101500	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
14	85101500	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
15	85101500	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
16	85101500	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
17	85101500	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
18	85101500	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
19	85101500	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1	NO HISTORICO
20	85101500	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
21	85101500	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
22	85101500	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	$ 105.305,20
23	85101500	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
24	85101500	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 108.259,22
25	85101500	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1	NO HISTORICO
26	85101500	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 108.259,22
27	85101500	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
28	85101500	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
29	85101500	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
30	85101500	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	$ 108.259,22
31	85101500	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	$ 138.697,78
32	85101500	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
33	85101500	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1	$ 105.305,20
34	85101500	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
35	85101500	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
36	85101500	399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
			HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA			
37	85101500	378606	INSERCION [IMPLANTACION] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
38	85101500	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	SERVICIO	1	NO HISTORICO
39	85101500	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
40	85101500	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
41	85101500	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
42	85101500	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
43	85101500	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
44	85101500	378504	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
			IMAGENOLOGÍA			
45	85101500	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
46	85101500	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
47	85101500	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
48	85101500	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
49	85101500	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	NO HISTORICO

50	85101500	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
51	85101500	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
52	85101500	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
53	85101500	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
54	85101500	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
55	85101500	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
56	85101500	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
57	85101500	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
58	85101500	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
59	85101500	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
60	85101500	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
61	85101500	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
62	85101500	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
63	85101500	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
64	85101500	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
65	85101500	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
66	85101500	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
67	85101500	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
68	85101500	882318	EECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
69	85101500	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	NO HISTORICO
70	85101500	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
71	85101500	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
72	85101500	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
73	85101500	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	NO HISTORICO
74	85101500	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	NO HISTORICO
75	85101500	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
76	85101500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
77	85101500	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
78	85101500	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
79	85101500	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
80	85101500	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
81	85101500	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
82	85101500	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
83	85101500	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
84	85101500	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
85	85101500	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
86	85101500	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
87	85101500	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
88	85101500	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
89	85101500	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
90	85101500	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
91	85101500	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
92	85101500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
93	85101500	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1	NO HISTORICO
94	85101500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
95	85101500	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
96	85101500	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
97	85101500	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
98	85101500	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
99	85101500	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
100	85101500	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
101	85101500	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
102	85101500	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
103	85101500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
104	85101500	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
105	85101500	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
106	85101500	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
107	85101500	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
108	85101500	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
109	85101500	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
110	85101500	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
111	85101500	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
112	85101500	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	SERVICIO		NO HISTORICO
113	85101500	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
114	85101500	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
115	85101500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
116	85101500	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
117	85101500	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO

118	85101500	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
119	85101500	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
120	85101500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
121	85101500	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
122	85101500	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
123	85101500	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	NO HISTORICO
124	85101500	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
125	85101500	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
126	85101500	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
127	85101500	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
128	85101500	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
129	85101500	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
130	85101500	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
131	85101500	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
132	85101500	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	NO HISTORICO
133	85101500	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
134	85101500	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
135	85101500	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
136	85101500	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
137	85101500	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
138	85101500	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
139	85101500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
140	85101500	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
141	85101500	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
142	85101500	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
143	85101500	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
144	85101500	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
145	85101500	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
146	85101500	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
147	85101500	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
148	85101500	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
149	85101500	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
150	85101500	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
151	85101500	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
152	85101500	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
153	85101500	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
154	85101500	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
155	85101500	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
156	85101500	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
157	85101500	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
158	85101500	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
159	85101500	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
160	85101500	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
161	85101500	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
162	85101500	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
163	85101500	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
164	85101500	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
165	85101500	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
166	85101500	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	NO HISTORICO
167	85101500	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
168	85101500	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
169	85101500	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
170	85101500	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
171	85101500	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
172	85101500	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
173	85101500	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
174	85101500	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
			INTERNACIÓN			
175	85101500	129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
176	85101500	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
177	85101500	132P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN INSTITUCIÓN HOSPITALARIA (Hospital dia)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
			LABORATORIO CLÍNICO			
178	85101500	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
179	85101500	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
180	85101500	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	NO HISTORICO
181	85101500	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
182	85101500	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1	NO HISTORICO
183	85101500	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
184	85101500	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1	NO HISTORICO
185	85101500	908417	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
186	85101500	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
187	85101500	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1	NO HISTORICO
188	85101500	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
189	85101500	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO

190	85101500	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
191	85101500	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
192	85101500	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
193	85101500	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
194	85101500	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
195	85101500	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	NO HISTORICO
196	85101500	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
197	85101500	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
198	85101500	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
199	85101500	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
200	85101500	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
201	85101500	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
202	85101500	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
203	85101500	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	NO HISTORICO
204	85101500	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
205	85101500	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
206	85101500	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
207	85101500	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
208	85101500	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
209	85101500	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
210	85101500	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
211	85101500	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
212	85101500	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
213	85101500	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
214	85101500	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
215	85101500	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	NO HISTORICO
216	85101500	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
217	85101500	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
218	85101500	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
219	85101500	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
220	85101500	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
221	85101500	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
222	85101500	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
223	85101500	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
224	85101500	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
225	85101500	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
226	85101500	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
227	85101500	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
228	85101500	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
229	85101500	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
230	85101500	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
231	85101500	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
232	85101500	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
233	85101500	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
234	85101500	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
235	85101500	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
236	85101500	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
237	85101500	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
238	85101500	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
239	85101500	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
240	85101500	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
241	85101500	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
242	85101500	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
243	85101500	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
244	85101500	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
245	85101500	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
246	85101500	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
247	85101500	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
248	85101500	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
249	85101500	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	NO HISTORICO
250	85101500	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
251	85101500	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
252	85101500	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
253	85101500	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
254	85101500	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
255	85101500	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO

256	85101500	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
257	85101500	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
258	85101500	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1	NO HISTORICO
259	85101500	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
260	85101500	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
261	85101500	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
262	85101500	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
263	85101500	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
264	85101500	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
265	85101500	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
266	85101500	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
267	85101500	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
268	85101500	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
269	85101500	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
270	85101500	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
271	85101500	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
272	85101500	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
273	85101500	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO
274	85101500	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
275	85101500	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
276	85101500	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
277	85101500	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
278	85101500	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
279	85101500	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
280	85101500	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
281	85101500	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
282	85101500	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
283	85101500	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
284	85101500	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
285	85101500	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
286	85101500	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
287	85101500	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
288	85101500	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
289	85101500	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
290	85101500	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
291	85101500	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
292	85101500	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
293	85101500	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
294	85101500	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
295	85101500	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
296	85101500	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
297	85101500	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
298	85101500	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
299	85101500	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
300	85101500	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
301	85101500	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
302	85101500	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
303	85101500	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
304	85101500	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
305	85101500	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
306	85101500	903822	CREATINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
307	85101500	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
308	85101500	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	NO HISTORICO
309	85101500	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	NO HISTORICO
310	85101500	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
311	85101500	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
312	85101500	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
313	85101500	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
314	85101500	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
315	85101500	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
316	85101500	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
317	85101500	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
318	85101500	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
319	85101500	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
320	85101500	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
321	85101500	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
322	85101500	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
323	85101500	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO

324	85101500	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
325	85101500	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
326	85101500	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
327	85101500	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
328	85101500	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
329	85101500	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
330	85101500	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
331	85101500	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
332	85101500	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
333	85101500	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
334	85101500	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
335	85101500	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
336	85101500	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
337	85101500	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
338	85101500	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
339	85101500	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
340	85101500	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
341	85101500	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
342	85101500	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
343	85101500	903847	LIPASA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
344	85101500	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
345	85101500	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
346	85101500	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
347	85101500	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
348	85101500	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
349	85101500	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
350	85101500	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
351	85101500	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
352	85101500	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
353	85101500	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
354	85101500	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
355	85101500	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
356	85101500	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
357	85101500	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
358	85101500	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
359	85101500	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
360	85101500	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
361	85101500	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
362	85101500	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1	NO HISTORICO
363	85101500	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
364	85101500	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
365	85101500	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
366	85101500	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
367	85101500	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
368	85101500	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
369	85101500	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
370	85101500	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
371	85101500	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
372	85101500	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
373	85101500	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
374	85101500	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
375	85101500	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
376	85101500	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
377	85101500	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
378	85101500	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
379	85101500	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
380	85101500	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
381	85101500	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
382	85101500	903813	CLORO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
383	85101500	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
384	85101500	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	NO HISTORICO
385	85101500	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
386	85101500	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
387	85101500	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
388	85101500	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
389	85101500	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
390	85101500	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
391	85101500	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
392	85101500	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO

393	85101500	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
394	85101500	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
395	85101500	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
396	85101500	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
397	85101500	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
398	85101500	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
399	85101500	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
400	85101500	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
401	85101500	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
402	85101500	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
403	85101500	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
404	85101500	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
405	85101500	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
406	85101500	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
407	85101500	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
408	85101500	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
409	85101500	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
410	85101500	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
411	85101500	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
412	85101500	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
413	85101500	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
414	85101500	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
415	85101500	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
416	85101500	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
417	85101500	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
			PROCEDIMIENTOS DE APOYO TERAPEUTICO			
418	85101500	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
419	85101500	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
420	85101500	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
421	85101500	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
422	85101500	770200	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	SERVICIO	1	$ 1.463.930,59
423	85101500	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
424	85101500	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
425	85101500	549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
426	85101500	770902	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
427	85101500	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SERVICIO	1	$ 1.035.421,53
428	85101500	807001	RESECCION COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
429	85101500	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
430	85101500	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
431	85101500	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
432	85101500	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
433	85101500	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
434	85101500	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
435	85101500	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
436	85101500	540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
437	85101500	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
438	85101500	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
439	85101500	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
440	85101500	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
441	85101500	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
442	85101500	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
443	85101500	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	$ 673.703,96
444	85101500	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
445	85101500	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
446	85101500	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
447	85101500	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	SERVICIO	1	$ 1.348.407,31
448	85101500	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
449	85101500	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
450	85101500	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
451	85101500	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.074.910,79
452	85101500	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1	$ 44.087,22
453	85101500	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
454	85101500	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
455	85101500	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
456	85101500	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 2.029.584,68

457	85101500	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
458	85101500	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1	$ 678.518,96
459	85101500	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
460	85101500	682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.535.955,77
461	85101500	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	$ 471.179,23
462	85101500	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
463	85101500	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
464	85101500	388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
465	85101500	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
466	85101500	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.343.270,40
467	85101500	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
468	85101500	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
469	85101500	640000	CIRCUNCISION SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
470	85101500	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.595.088,33
471	85101500	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
472	85101500	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
473	85101500	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
474	85101500	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
475	85101500	682403	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
476	85101500	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
477	85101500	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	$ 526.000,00
478	85101500	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
479	85101500	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
480	85101500	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
481	85101500	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
482	85101500	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
483	85101500	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
484	85101500	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
485	85101500	673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SERVICIO	1	$ 1.155.904,99
486	85101500	637300	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
487	85101500	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SERVICIO	1	$ 1.044.851,66
488	85101500	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1	$ 756.326,98
489	85101500	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 802.746,48
490	85101500	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.376.454,32
491	85101500	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1	$ 678.518,96
492	85101500	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
493	85101500	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SERVICIO	1	$ 756.326,98
494	85101500	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
495	85101500	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
496	85101500	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUNON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
497	85101500	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
498	85101500	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
499	85101500	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SERVICIO	1	$ 678.695,70
500	85101500	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SERVICIO	1	$ 1.051.561,32
501	85101500	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
502	85101500	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 939.295,03
503	85101500	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 560.465,62
504	85101500	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1	$ 3.307.377,54
505	85101500	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
506	85101500	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SERVICIO	1	NO HISTORICO
507	85101500	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
508	85101500	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
509	85101500	673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	$ 1.360.413,79
510	85101500	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.122.952,83
511	85101500	544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
512	85101500	770100	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SERVICIO	1	$ 678.518,96
513	85101500	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SERVICIO	1	NO HISTORICO

514	85101500	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
515	85101500	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1	$ 1.318.829,28
516	85101500	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
517	85101500	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
518	85101500	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	$ 285.413,91
519	85101500	818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DEL CODO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
520	85101500	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
521	85101500	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	SERVICIO	1	$ 504.539,20
522	85101500	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
523	85101500	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
524	85101500	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.280.006,27
525	85101500	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
526	85101500	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
527	85101500	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
528	85101500	662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
529	85101500	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
530	85101500	664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.318.829,28
531	85101500	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
532	85101500	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
533	85101500	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
534	85101500	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
535	85101500	7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
536	85101500	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
537	85101500	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
538	85101500	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	$ 1.539.103,35
539	85101500	681201	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.367.809,35
540	85101500	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
541	85101500	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
542	85101500	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
543	85101500	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
544	85101500	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
545	85101500	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
546	85101500	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
547	85101500	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
548	85101500	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	$ 100.840,51
549	85101500	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
550	85101500	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
551	85101500	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
552	85101500	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
553	85101500	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
554	85101500	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
555	85101500	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
556	85101500	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	$ 84.358,83
557	85101500	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
558	85101500	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
559	85101500	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	$ 108.259,22
560	85101500	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
561	85101500	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
562	85101500	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
563	85101500	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
564	85101500	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
565	85101500	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
566	85101500	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
567	85101500	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
568	85101500	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
569	85101500	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
570	85101500	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
571	85101500	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
572	85101500	891509	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
573	85101500	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
574	85101500	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
			QUIRÚRGICOS			
575	85101500	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.029.901,33
576	85101500	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS;	SERVICIO	1	$ 6.458.587,78

			TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE			
577	85101500	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
578	85101500	527201	PANCREATICODUODENECTOMIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 3.085.489,70
579	85101500	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
580	85101500	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
581	85101500	345202	PLEURODESIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
582	85101500	517301	RECONSTRUCCIÓN DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
583	85101500	644400	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	SERVICIO	1	$ 1.910.812,82
584	85101500	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
585	85101500	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE AGENTE TROMBOLITICO MAS DE DOS VASOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
586	85101500	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
587	85101500	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
588	85101500	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
589	85101500	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
590	85101500	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
591	85101500	399804	HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA CONTINUA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
592	85101500	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
593	85101500	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
594	85101500	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.880.579,40
595	85101500	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
596	85101500	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
597	85101500	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
598	85101500	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
599	85101500	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
600	85101500	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
601	85101500	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
602	85101500	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
603	85101500	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
604	85101500	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
605	85101500	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
606	85101500	510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1	$ 1.834.035,76
607	85101500	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 1.199.003,32
608	85101500	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1-3)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
609	85101500	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
610	85101500	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1	$ 1.558.413,86
611	85101500	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
612	85101500	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 1.343.270,40
613	85101500	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
614	85101500	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
615	85101500	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 2.229.022,84
616	85101500	530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.439.871,68
617	85101500	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
618	85101500	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
619	85101500	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
620	85101500	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
621	85101500	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 1.044.333,02
622	85101500	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
623	85101500	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
624	85101500	534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
625	85101500	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
626	85101500	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
627	85101500	540102	LIBERACION DE PLASTRON EN ABDOMEN VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 941.163,38
628	85101500	911113	IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTE	SERVICIO	1	NO HISTORICO
629	85101500	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
630	85101500	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
631	85101500	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
632	85101500	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
633	85101500	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
634	85101500	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
635	85101500	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
636	85101500	612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	NO HISTORICO
637	85101500	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
638	85101500	388901	LIGADURA Y ESCISION SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO

639	85101500	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
640	85101500	306001	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
641	85101500	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	$ 1.199.003,32
642	85101500	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
643	85101500	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
644	85101500	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
645	85101500	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	NO HISTORICO
646	85101500	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
647	85101500	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
648	85101500	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SERVICIO	1	$ 2.144.309,48
649	85101500	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
650	85101500	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.626.287,85
651	85101500	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	$ 1.018.007,78
652	85101500	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
653	85101500	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
654	85101500	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
655	85101500	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 2.029.584,68
656	85101500	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1	$ 1.991.755,81
657	85101500	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	SERVICIO	1	NO HISTORICO
658	85101500	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 10.072.809,53
659	85101500	849701	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO, CUBITO O RADIO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO, ANTEBRAZO, MUNECA O MANO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
660	85101500	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
661	85101500	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
662	85101500	814509	REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
663	85101500	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO A NTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
664	85101500	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
665	85101500	684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 4.238.501,69
666	85101500	854502	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
667	85101500	683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
668	85101500	707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1	$ 2.200.433,68
669	85101500	685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1	$ 3.739.684,32
670	85101500	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.848.361,90
671	85101500	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 1.837.220,16
672	85101500	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
673	85101500	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.676.060,08
674	85101500	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO
675	85101500	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.029.901,33
676	85101500	597940	URETROCOLPOPEXIA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 2.305.179,22
677	85101500	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.988.150,60
678	85101500	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	SERVICIO	1	NO HISTORICO
679	85101500	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SERVICIO	1	$ 4.021.961,16
680	85101500	547403	EVENTORRAFIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
681	85101500	862324	ESCARECTOMIA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
682	85101500	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
683	85101500	669902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
684	85101500	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
685	85101500	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
686	85101500	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
687	85101500	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.774.483,09
688	85101500	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.256.597,86
689	85101500	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	$ 1.626.676,04
690	85101500	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.844.451,61
691	85101500	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
692	85101500	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
693	85101500	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 1.889.680,25
694	85101500	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO
695	85101500	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 3.564.680,96
696	85101500	655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.676.738,62
697	85101500	665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO
698	85101500	669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.768.615,73
699	85101500	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO
			TRASLADO AMBULANCIAS			
700	85101500	602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1	NO HISTORICO

701	85101500	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1	NO HISTORICO
		UCI - UNIDAD CUIDADOS INTERMEDIOS				
702	85101500	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO
703	85101500	107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1	NO HISTORICO

6.2. PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación…", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la oficina de planes para los ítems objeto del presente estudio.

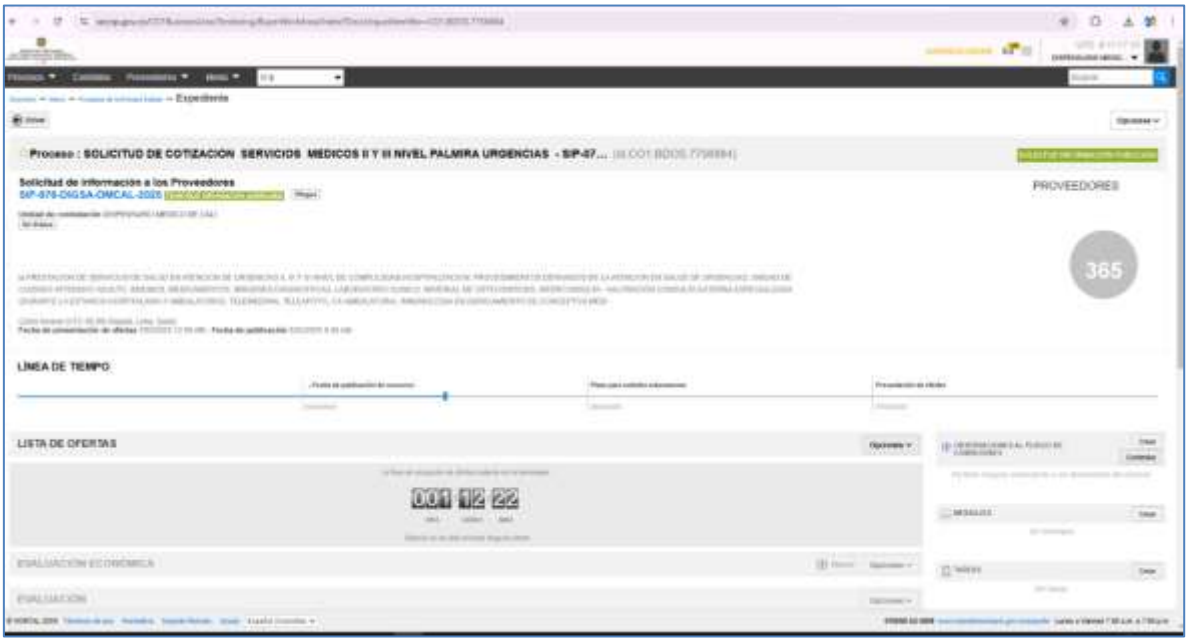
Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, invitando cotizaciones mediante solicitud de cotización en la plataforma transaccional SECOP II **SIP-076-DIGSA/DMCAL-2025**[25] y mediante correo habilitado planeaciondmcal@gmail.com , las cuales fueron allegadas dos (02) mediante por este medio, para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA,** con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

SIP-076-DIGSA/DMCAL-2025					
EMPRESA	**FECHA COTIZACIÓN**	**FECHA AVAL DE COTIZACIONES**	**MEDIO RECIBIDO**	**CONCEPTO TÉCNICO**	**OBSERVACION**
CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS NIT:901108368 - 9	17 DE FEBRERO 2025	6 DE MARZO 2025	PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEMS Y CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS
CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S. NIT: 900699086 - 8	17 DE FEBRERO 2025	6 DE MARZO 2025	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE	NO COTIZA ITEMS 177, 700, 701 Y 703, LOS DEMAS CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

EVIDENCIA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIONES EN SECOP II

[25] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5599331



AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas de acuerdo al siguiente concepto por el Comité Técnico Estructurador, nombrado de acuerdo con la Resolución 026 del 3 de marzo 2025, emitida por el competente contractual del Dispensario Médico de Cali:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 06 de marzo de 2025

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Técnico de Cotizaciones.

Con toda atención, me permito informar al Gerente del proyecto, que una vez allegadas a estos Comités las cotizaciones bajo solicitudes **SIP-676-DIGSA/DMCAL-2025**" publicada en la plataforma SECOP II y mediante correo electrónico habilitado planeacionclinica@gmail.com, las cuales fueron allegadas, dos (02) mediante por este medio, para el proceso cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.** Se emite el siguiente concepto:

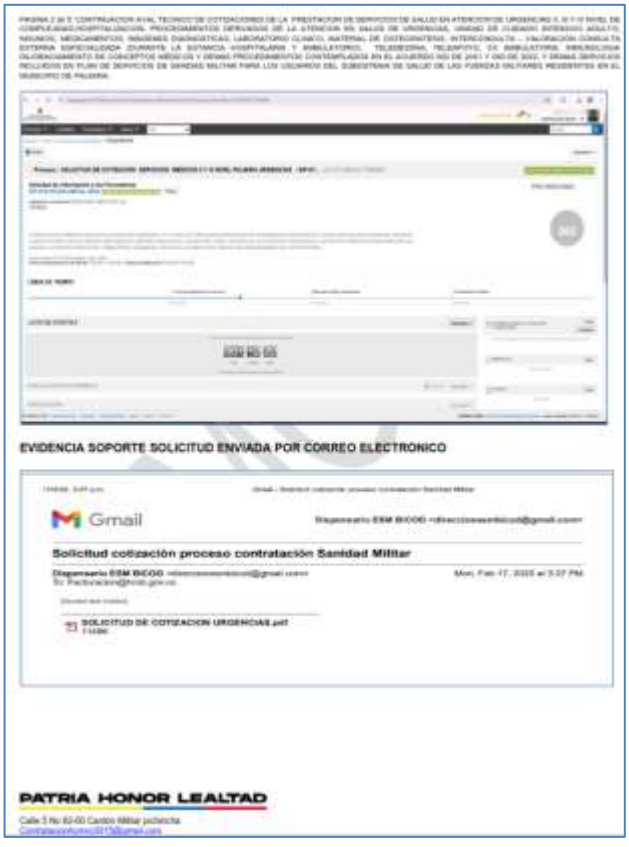
"Las cotizaciones que han sido avaladas como **CUMPLE / NO CUMPLE**, aquellas presentadas por los proveedores, con las especificaciones técnicas enviadas por el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** a través de correo electrónico y plataforma SECOP II. Revisadas por el comité técnico estructurador y Comité económico estructurador al compararlas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales se enmarcan en las exigencias descritas".

Fueron confrontadas con los requerimientos de índole técnico se pudo concluir una relación de las empresas que cotizaron, así:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO	OBSERVACIÓN
CLINICA DE LA TO COMPLEJIDAD LTDA NIT 901161598-3	11 DE FEBRERO 2025	11 DE FEBRERO 2025	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE	CUMPLE TODOS LOS ITEMS Y CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS
CIRUGIA GENERAL CLINICA PALMA Nit: 0.A.S. NIT 16606499 - 4	11 DE FEBRERO 2025	11 DE FEBRERO 2025	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE	NO CUMPLE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

EVIDENCIA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIONES EN SECOP II

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Cali – valle del cauca



EVIDENCIA SOPORTE SOLICITUD ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO

Gmail
Solicitud cotización proceso contratación Sanidad Militar
SOLICITUD DE COTIZACION URGENCIAS.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com



COTIZACIONES RECIBIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO

CONSULTA REGISTRO UNICO EMPRESARIA (RUES).



CONSULTA REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (RESPS)



Tal como se regula en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación" señaladas en Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones allegadas, con el fin de establecer los precios de referencia como se ve reflejado a continuación:

6.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con la **Resolución 026 del 3 de marzo 2025,** emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE CALI y de acuerdo con el **Plan de Necesidades N° 12025916000180241 de 15 de enero de 2025.** Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

> "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado de la cotización recibida),** para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y correo institucional habilitado para la recepción, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos (2) cotización por medio de la plataforma SECOP II y por vía email, para los ítems solicitados; las cuales fueron avaladas técnicamente. Por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizaran las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por Dirección de Sanidad Ejército para la vigencia 2025, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán con las entregas parciales de los elementos los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de los elementos requeridos enunciado en el presente estudio previo.

Para el análisis de las cotizaciones avaladas por parte del comité técnico estructurador, el comité económico estructurador determino los precios de referencia realizando una revisión de cada uno de los ítems cotizados mediante el cual se determinó precios que permita pluralidad de oferentes y a su vez estimar el mejor precio para la entidad, así mismo es importante mencionar que teniendo en cuenta la alta demanda de los elementos requeridos en el presente proceso de selección, de la relevancia y de la importancia del mismo se buscó determinar unos precios competitivos y que sean suministrados por una entidad que se encuentre en la capacidad logística, financiera, de infraestructura y de organización que permitan la correcta ejecución del mismo.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el competente contractual y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Los interesados

en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas**, sin sobrepasar el precio de referencia** EXCLUIDO IVA[26] por cada uno de los ÍTEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	IPS SANTA BARBARA	IPS PALMA REAL
URGENCIAS							
1	85101500	890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 199.500,00
2	85101500	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 84.000,00
CONSULTAS ESPECIALISTAS (INTERCONSULTAS)							
3	85101500	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	$ 276.400,00	$ 282.037,14
4	85101500	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1	$ 108.600,00	$ 109.609,50
5	85101500	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
6	85101500	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
7	85101500	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
8	85101500	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
9	85101500	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
10	85101500	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	$ 236.700,00	$ 241.500,00
11	85101500	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
12	85101500	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
13	85101500	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	$ 236.700,00	$ 241.500,00
14	85101500	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
15	85101500	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 178.500,00
16	85101500	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
17	85101500	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
18	85101500	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
19	85101500	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
20	85101500	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 178.500,00
21	85101500	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
22	85101500	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
23	85101500	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
24	85101500	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00

[26] Artículo 476 del estatuto tributario señala que están excluidos del IVA los servicios de salud (Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana).

25	85101500	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
26	85101500	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
27	85101500	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 178.500,00
28	85101500	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
29	85101500	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 178.500,00
30	85101500	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
31	85101500	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 178.500,00
32	85101500	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 178.500,00
33	85101500	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
34	85101500	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	$ 108.600,00	$ 109.609,50
35	85101500	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SERVICIO	1	$ 8.643.300,00	$ 8.546.500,00
36	85101500	399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	1	$ 659.000,00	$ 665.595,00
	HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA						
37	85101500	378606	INSERCION [IMPLANTACION] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	$ 67.185.200,00	$ 58.630.571,43
38	85101500	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	SERVICIO	1	$ 10.300.000,00	$ 2.400.000,00
39	85101500	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	SERVICIO	1	$ 2.471.800,00	$ 2.522.166,67
40	85101500	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	SERVICIO	1	$ 1.537.000,00	$ 1.552.500,00
41	85101500	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO	1	$ 1.954.300,00	$ 1.994.166,67
42	85101500	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1	$ 216.900,00	$ 87.850,00
43	85101500	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1	$ 216.900,00	$ 140.525,00
44	85101500	378504	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	SERVICIO	1	$ 195.300,00	$ 140.525,00
			IMAGENOLOGÍA				
45	85101500	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1	$ 5.134.000,00	$ 4.922.700,00
46	85101500	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	$ 183.700,00	$ 185.535,00
47	85101500	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 488.800,00	$ 493.710,00
48	85101500	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	$ 308.200,00	$ 160.650,00
49	85101500	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 240.600,00	$ 105.203,79
50	85101500	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1	$ 130.700,00	$ 96.915,00
51	85101500	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1	$ 103.400,00	$ 84.105,00
52	85101500	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1	$ 383.600,00	$ 391.405,44
53	85101500	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 2.066.100,00	$ 2.108.166,67
54	85101500	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	$ 308.200,00	$ 167.685,00
55	85101500	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1	$ 957.300,00	$ 703.500,00
56	85101500	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1	$ 905.600,00	$ 924.000,00
57	85101500	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1	$ 733.800,00	$ 503.580,00

58	85101500	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 356.800,00	$ 330.750,00
59	85101500	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	SERVICIO	1	$ 1.646.100,00	$ 1.714.666,67
60	85101500	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$ 445.300,00	$ 284.865,00
61	85101500	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1	$ 642.900,00	$ 656.005,44
62	85101500	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$ 445.300,00	$ 284.865,00
63	85101500	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 282.100,00	$ 284.865,00
64	85101500	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 449.500,00	$ 284.865,00
65	85101500	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 449.500,00	$ 284.865,00
66	85101500	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	1	$ 449.500,00	$ 284.865,00
67	85101500	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 449.500,00	$ 272.790,00
68	85101500	882318	EECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	$ 212.300,00	$ 214.410,00
69	85101500	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 248.300,00	$ 250.740,00
70	85101500	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 428.700,00	$ 433.020,00
71	85101500	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	1	$ 415.200,00	$ 285.600,00
72	85101500	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 412.300,00	$ 99.960,00
73	85101500	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 412.300,00	$ 227.955,00
74	85101500	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 412.300,00	$ 284.865,00
75	85101500	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 411.800,00	$ 319.095,00
76	85101500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 347.700,00	$ 170.940,00
77	85101500	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 207.100,00	$ 182.385,00
78	85101500	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 281.600,00	$ 223.125,00
79	85101500	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 282.100,00	$ 284.865,00
80	85101500	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 236.200,00	$ 196.350,00
81	85101500	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1	$ 262.000,00	$ 191.730,00
82	85101500	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	$ 276.600,00	$ 205.065,00
83	85101500	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 273.200,00	$ 216.510,00
84	85101500	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 176.000,00	$ 177.765,00
85	85101500	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 270.700,00	$ 273.420,00
86	85101500	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 219.600,00	$ 182.385,00
87	85101500	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 576.600,00	$ 588.315,00
88	85101500	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 207.100,00	$ 182.385,00
89	85101500	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 202.800,00	$ 170.940,00
90	85101500	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 203.100,00	$ 205.065,00
91	85101500	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 199.000,00	$ 170.940,00
92	85101500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 203.100,00	$ 205.065,00
93	85101500	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1	$ 195.000,00	$ 162.887,76
94	85101500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 190.700,00	$ 192.570,00
95	85101500	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 182.385,00
96	85101500	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 182.385,00
97	85101500	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 199.600,00	$ 201.600,00

98	85101500	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 169.300,00	$ 170.940,00
99	85101500	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 182.385,00
100	85101500	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 169.300,00	$ 170.940,00
101	85101500	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 169.300,00	$ 170.940,00
102	85101500	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 182.385,00
103	85101500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 238.900,00	$ 241.290,00
104	85101500	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 182.385,00
105	85101500	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 182.385,00
106	85101500	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 149.500,00	$ 102.375,00
107	85101500	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 149.500,00	$ 99.960,00
108	85101500	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 231.600,00	$ 236.250,00
109	85101500	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 817.600,00	$ 834.225,00
110	85101500	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 210.300,00	$ 214.515,00
111	85101500	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 265.500,00	$ 268.170,00
112	85101500	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	SERVICIO		$ 1.722.200,00	$ 1.757.333,33
113	85101500	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 195.700,00	$ 193.725,00
114	85101500	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 158.300,00	$ 103.005,00
115	85101500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 151.100,00	$ 78.435,00
116	85101500	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.710,00
117	85101500	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 134.400,00	$ 94.815,00
118	85101500	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 116.500,00	$ 102.585,00
119	85101500	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 115.900,00	$ 102.585,00
120	85101500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	$ 120.200,00	$ 111.090,00
121	85101500	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 124.100,00	$ 125.265,00
122	85101500	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 108.500,00	$ 102.585,00
123	85101500	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 108.500,00	$ 102.585,00
124	85101500	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 107.900,00	$ 102.585,00
125	85101500	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
126	85101500	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.710,00
127	85101500	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.710,00
128	85101500	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
129	85101500	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
130	85101500	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
131	85101500	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 107.900,00	$ 102.585,00
132	85101500	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
133	85101500	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 105.900,00	$ 102.585,00
134	85101500	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 105.900,00	$ 102.585,00
135	85101500	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 105.900,00	$ 102.585,00
136	85101500	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 105.900,00	$ 102.585,00
137	85101500	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 105.900,00	$ 102.585,00
138	85101500	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
139	85101500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.710,00
140	85101500	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 75.800,00	$ 68.355,00
141	85101500	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 78.400,00	$ 75.705,00
142	85101500	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 74.700,00	$ 68.355,00
143	85101500	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 74.700,00	$ 68.355,00

144	85101500	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	SERVICIO	1	$ 74.700,00	$ 68.355,00
145	85101500	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
146	85101500	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 74.700,00	$ 68.355,00
147	85101500	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 74.700,00	$ 68.355,00
148	85101500	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.585,00
149	85101500	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 99.500,00	$ 100.485,00
150	85101500	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 67.700,00	$ 68.355,00
151	85101500	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 77.700,00	$ 78.435,00
152	85101500	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 77.700,00	$ 78.435,00
153	85101500	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 67.300,00	$ 67.935,00
154	85101500	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 77.700,00	$ 78.435,00
155	85101500	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 2.317.900,00	$ 2.210.700,00
156	85101500	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1	$ 812.000,00	$ 797.580,00
157	85101500	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 734.300,00	$ 603.960,00
158	85101500	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 816.000,00	$ 433.020,00
159	85101500	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 748.500,00	$ 581.595,00
160	85101500	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 702.200,00	$ 353.745,00
161	85101500	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 653.800,00	$ 550.095,00
162	85101500	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 653.800,00	$ 433.020,00
163	85101500	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 653.800,00	$ 319.095,00
164	85101500	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 653.800,00	$ 273.420,00
165	85101500	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 653.800,00	$ 364.665,00
166	85101500	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 620.000,00	$ 364.665,00
167	85101500	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 595.800,00	$ 319.095,00
168	85101500	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 554.500,00	$ 364.665,00
169	85101500	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 554.500,00	$ 364.665,00
170	85101500	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 554.500,00	$ 319.095,00
171	85101500	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 424.400,00	$ 433.020,00
172	85101500	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 538.500,00	$ 324.870,00
173	85101500	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 508.200,00	$ 364.665,00
174	85101500	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 508.200,00	$ 364.665,00
			INTERNACIÓN				
175	85101500	129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	1	$ 463.100,00	$ 472.500,00
176	85101500	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1	$ 603.000,00	$ 609.000,00
177	85101500	132P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN INSTITUCIÓN HOSPITALARIA (Hospital dia)	SERVICIO	1	$ 358.200,00	NO OFERTA
			LABORATORIO CLÍNICO				
178	85101500	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	$ 1.439.700,00	$ 1.256.571,59
179	85101500	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	$ 683.900,00	$ 587.580,00

180	85101500	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	$ 668.300,00	$ 681.870,00
181	85101500	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1	$ 124.000,00	$ 125.160,00
182	85101500	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1	$ 236.700,00	$ 241.500,00
183	85101500	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 506.800,00	$ 517.125,00
184	85101500	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1	$ 509.100,00	$ 519.435,00
185	85101500	908417	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 1.397.100,00	$ 968.761,30
186	85101500	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 217.600,00	$ 221.970,00
187	85101500	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1	$ 280.600,00	$ 286.309,50
188	85101500	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 602.600,00	$ 614.880,00
189	85101500	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 626.000,00	$ 638.715,00
190	85101500	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 787.200,00	$ 803.250,00
191	85101500	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	$ 401.900,00	$ 410.025,00
192	85101500	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 687.800,00	$ 67.095,00
193	85101500	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 565.700,00	$ 577.185,00
194	85101500	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	$ 336.100,00	$ 342.930,00
195	85101500	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	$ 347.200,00	$ 354.270,00
196	85101500	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 561.000,00	$ 572.355,00
197	85101500	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 214.300,00	$ 216.405,00
198	85101500	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 280.900,00	$ 286.545,00
199	85101500	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 346.600,00	$ 353.640,00
200	85101500	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	$ 118.700,00	$ 119.805,00
201	85101500	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1	$ 427.500,00	$ 436.124,31
202	85101500	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 154.500,00	$ 156.030,00
203	85101500	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	$ 238.000,00	$ 242.760,00
204	85101500	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 230.500,00	$ 235.200,00
205	85101500	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1	$ 135.800,00	$ 137.130,00
206	85101500	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1	$ 202.600,00	$ 206.640,00
207	85101500	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1	$ 218.200,00	$ 222.600,00
208	85101500	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	$ 271.900,00	$ 80.535,00
209	85101500	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 173.900,00	$ 168.105,00
210	85101500	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1	$ 233.200,00	$ 237.930,00
211	85101500	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 277.500,00	$ 280.245,00
212	85101500	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 135.000,00	$ 137.655,00
213	85101500	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 197.800,00	$ 201.810,00
214	85101500	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 193.800,00	$ 197.715,00
215	85101500	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	$ 295.800,00	$ 301.830,08
216	85101500	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 166.300,00	$ 167.895,00
217	85101500	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 90.700,00	$ 91.560,00
218	85101500	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 251.800,00	$ 254.310,00
219	85101500	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 194.600,00	$ 198.555,00
220	85101500	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 199.500,00

221	85101500	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 120.000,00	$ 121.139,08
222	85101500	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.300,00	$ 52.815,00
223	85101500	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.800,00	$ 53.235,00
224	85101500	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	$ 103.600,00	$ 104.580,00
225	85101500	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 78.000,00	$ 78.750,00
226	85101500	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.800,00	$ 73.500,00
227	85101500	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	$ 193.500,00	$ 195.405,00
228	85101500	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 210.900,00	$ 86.100,00
229	85101500	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	$ 97.600,00	$ 98.490,00
230	85101500	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 69.500,00	$ 70.140,00
231	85101500	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 203.000,00	$ 152.985,00
232	85101500	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 154.500,00	$ 157.605,00
233	85101500	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	$ 89.200,00	$ 90.090,00
234	85101500	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 114.700,00	$ 115.815,00
235	85101500	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 109.500,00	$ 110.565,00
236	85101500	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 93.900,00	$ 94.815,00
237	85101500	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 229.300,00	$ 233.940,00
238	85101500	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	$ 64.500,00	$ 65.100,00
239	85101500	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1	$ 95.900,00	$ 96.810,00
240	85101500	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 79.300,00	$ 80.010,00
241	85101500	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	$ 183.100,00	$ 186.795,00
242	85101500	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1	$ 326.900,00	$ 333.480,00
243	85101500	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.500,00	$ 48.909,00
244	85101500	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	$ 95.300,00	$ 96.180,00
245	85101500	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	$ 106.900,00	$ 107.940,00
246	85101500	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1	$ 149.000,00	$ 150.465,00
247	85101500	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 79.300,00	$ 80.010,00
248	85101500	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	$ 57.700,00	$ 58.275,00
249	85101500	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	$ 56.500,00	$ 57.015,00
250	85101500	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1	$ 119.400,00	$ 120.540,00
251	85101500	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	$ 50.300,00	$ 50.772,00
252	85101500	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 71.600,00	$ 72.240,00
253	85101500	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 65.200,00	$ 65.835,00
254	85101500	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	$ 162.000,00	$ 165.270,00
255	85101500	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 84.000,00
256	85101500	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	$ 138.300,00	$ 125.265,00
257	85101500	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 71.500,00	$ 72.135,00
258	85101500	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1	$ 336.400,00	$ 343.245,00
259	85101500	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	$ 69.800,00	$ 58.485,00

260	85101500	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 73.500,00	$ 60.480,00
261	85101500	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.900,00	$ 67.515,00
262	85101500	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 111.300,00	$ 112.350,00
263	85101500	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	$ 147.500,00	$ 150.465,00
264	85101500	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	$ 108.800,00	$ 109.830,00
265	85101500	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	$ 60.800,00	$ 61.320,00
266	85101500	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.400,00	$ 73.080,00
267	85101500	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.000,00	$ 62.580,00
268	85101500	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 74.900,00	$ 75.600,00
269	85101500	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 86.300,00	$ 80.550,00
270	85101500	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.300,00	$ 52.815,00
271	85101500	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	$ 115.700,00	$ 116.865,00
272	85101500	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	$ 64.500,00	$ 65.100,00
273	85101500	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1	$ 102.500,00	$ 103.530,00
274	85101500	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.100,00	$ 51.555,00
275	85101500	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.000,00	$ 46.410,00
276	85101500	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.600,00	$ 42.000,00
277	85101500	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.400,00	$ 49.875,00
278	85101500	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	$ 66.800,00	$ 67.410,00
279	85101500	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.600,00	$ 52.080,00
280	85101500	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.900,00	$ 71.610,00
281	85101500	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	$ 86.800,00	$ 87.675,00
282	85101500	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 60.300,00	$ 60.900,00
283	85101500	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.500,00	$ 51.975,00
284	85101500	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	$ 50.200,00	$ 50.610,00
285	85101500	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	$ 65.500,00	$ 66.150,00
286	85101500	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	$ 40.200,00	$ 40.530,00
287	85101500	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	$ 102.500,00	$ 103.530,00
288	85101500	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 101.900,00	$ 102.900,00
289	85101500	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.200,00	$ 72.870,00
290	85101500	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.300,00	$ 51.765,00
291	85101500	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	$ 79.400,00	$ 80.115,00
292	85101500	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.200,00	$ 50.610,00
293	85101500	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	$ 63.100,00	$ 63.735,00
294	85101500	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 114.500,00	$ 107.520,00
295	85101500	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 60.300,00	$ 60.900,00
296	85101500	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	$ 81.800,00	$ 82.530,00
297	85101500	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIO	1	$ 108.700,00	$ 100.380,00

			SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO				
298	85101500	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	$ 64.100,00	$ 64.680,00
299	85101500	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	$ 42.300,00	$ 42.630,00
300	85101500	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.200,00	$ 50.610,00
301	85101500	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1	$ 72.800,00	$ 73.500,00
302	85101500	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 63.500,00	$ 64.050,00
303	85101500	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 55.600,00	$ 56.070,00
304	85101500	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 82.700,00	$ 83.464,95
305	85101500	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 181.400,00	$ 185.010,00
306	85101500	903822	CREATINA	SERVICIO	1	$ 176.700,00	$ 180.285,00
307	85101500	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 52.500,00	$ 53.025,00
308	85101500	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	$ 81.800,00	$ 82.530,00
309	85101500	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	$ 82.800,00	$ 83.580,00
310	85101500	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.300,00	$ 41.685,00
311	85101500	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.400,00	$ 41.790,00
312	85101500	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.900,00	$ 47.355,00
313	85101500	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 55.100,00	$ 55.650,00
314	85101500	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.500,00	$ 57.015,00
315	85101500	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	$ 52.500,00	$ 53.025,00
316	85101500	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 78.500,00	$ 79.275,00
317	85101500	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	$ 68.200,00	$ 68.880,00
318	85101500	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.100,00	$ 37.485,00
319	85101500	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.200,00	$ 62.790,00
320	85101500	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	$ 21.800,00	$ 21.945,00
321	85101500	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 84.000,00
322	85101500	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	$ 83.500,00	$ 84.315,00
323	85101500	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.600,00	$ 65.205,00
324	85101500	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	$ 51.800,00	$ 45.885,00
325	85101500	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.700,00	$ 50.190,00
326	85101500	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 39.700,00	$ 40.005,00
327	85101500	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 25.200,00	$ 25.410,00
328	85101500	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	$ 37.900,00	$ 38.220,00
329	85101500	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 69.700,00	$ 70.350,00
330	85101500	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 154.500,00	$ 156.030,00
331	85101500	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 30.200,00	$ 30.450,00
332	85101500	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 69.900,00	$ 70.560,00
333	85101500	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 45.800,00	$ 46.200,00

334	85101500	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	$ 69.000,00	$ 51.555,00
335	85101500	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	$ 32.500,00	$ 32.760,00
336	85101500	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 119.600,00	$ 120.750,00
337	85101500	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	$ 54.200,00	$ 54.731,13
338	85101500	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 67.800,00	$ 68.460,00
339	85101500	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.900,00	$ 41.265,00
340	85101500	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 34.700,00	$ 34.965,00
341	85101500	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 84.000,00
342	85101500	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 31.800,00	$ 28.903,50
343	85101500	903847	LIPASA	SERVICIO	1	$ 37.700,00	$ 38.010,00
344	85101500	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 62.200,00	$ 62.790,00
345	85101500	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 64.900,00	$ 65.520,00
346	85101500	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 39.700,00	$ 40.005,00
347	85101500	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	$ 42.100,00	$ 42.525,00
348	85101500	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	$ 248.200,00	$ 253.260,00
349	85101500	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	$ 28.200,00	$ 28.455,00
350	85101500	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	$ 26.800,00	$ 26.985,00
351	85101500	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 27.500,00	$ 27.720,00
352	85101500	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 33.800,00	$ 34.125,00
353	85101500	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	$ 125.600,00	$ 126.840,00
354	85101500	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1	$ 28.500,00	$ 28.770,00
355	85101500	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	$ 55.200,00	$ 12.390,00
356	85101500	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	$ 31.200,00	$ 31.500,00
357	85101500	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.100,00	$ 58.590,00
358	85101500	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 103.600,00	$ 104.580,00
359	85101500	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.400,00	$ 53.865,00
360	85101500	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 674.800,00	$ 688.485,00
361	85101500	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 22.400,00	$ 22.575,00
362	85101500	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1	$ 22.700,00	$ 22.890,00
363	85101500	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.200,00	$ 29.400,00
364	85101500	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 15.700,00	$ 15.855,00
365	85101500	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	$ 15.500,00	$ 15.645,00
366	85101500	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1	$ 14.000,00	$ 14.070,00
367	85101500	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	$ 28.100,00	$ 28.350,00
368	85101500	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 94.900,00	$ 95.760,00
369	85101500	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.600,00	$ 15.750,00
370	85101500	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	$ 11.600,00	$ 11.655,00
371	85101500	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.000,00	$ 17.745,00
372	85101500	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	$ 17.100,00	$ 17.220,00
373	85101500	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	$ 10.400,00	$ 10.500,00
374	85101500	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1	$ 13.000,00	$ 13.125,00
375	85101500	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1	$ 164.400,00	$ 166.005,00

376	85101500	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 20.100,00	$ 20.265,00
377	85101500	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 10.200,00	$ 10.290,00
378	85101500	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	$ 24.200,00	$ 24.360,00
379	85101500	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	$ 20.200,00	$ 20.370,00
380	85101500	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	$ 24.600,00	$ 24.780,00
381	85101500	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	$ 8.700,00	$ 8.715,00
382	85101500	903813	CLORO	SERVICIO	1	$ 13.400,00	$ 13.440,00
383	85101500	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 13.500,00	$ 13.545,00
384	85101500	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 15.100,00	$ 15.225,00
385	85101500	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 12.200,00	$ 12.285,00
386	85101500	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 15.300,00	$ 15.435,00
387	85101500	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	$ 18.600,00	$ 18.690,00
388	85101500	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.500,00	$ 11.550,00
389	85101500	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1	$ 8.700,00	$ 8.715,00
390	85101500	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 17.300,00	$ 17.430,00
391	85101500	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 17.300,00	$ 17.430,00
392	85101500	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	$ 9.700,00	$ 9.765,00
393	85101500	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	$ 75.400,00	$ 76.125,00
394	85101500	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 11.300,00	$ 11.340,00
395	85101500	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.600,00	$ 11.655,00
396	85101500	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 16.400,00	$ 16.485,00
397	85101500	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	$ 14.300,00	$ 14.385,00
398	85101500	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	$ 22.000,00	$ 22.155,00
399	85101500	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	$ 67.500,00	$ 68.145,00
400	85101500	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	$ 15.300,00	$ 15.435,00
401	85101500	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.700,00	$ 8.715,00
402	85101500	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 19.300,00	$ 19.425,00
403	85101500	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.100,00	$ 11.130,00
404	85101500	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 8.400,00	$ 8.400,00
405	85101500	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 8.000,00	$ 7.980,00
406	85101500	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	$ 12.600,00	$ 12.705,00
407	85101500	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 8.100,00	$ 8.085,00
408	85101500	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.100,00	$ 6.090,00
409	85101500	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 12.000,00	$ 12.075,00
410	85101500	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	$ 7.000,00	$ 7.035,00
411	85101500	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 24.100,00	$ 24.255,00
412	85101500	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	$ 5.300,00	$ 5.352,00
413	85101500	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 8.100,00	$ 8.085,00
414	85101500	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	$ 10.500,00	$ 9.870,00
415	85101500	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	$ 9.000,00	$ 9.030,00
416	85101500	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	$ 11.600,00	$ 11.655,00
417	85101500	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.900,00	$ 22.050,00
	PROCEDIMIENTOS DE APOYO TERAPEUTICO						
418	85101500	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
419	85101500	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
420	85101500	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
421	85101500	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1	$ 9.511.800,00	$ 9.908.113,00
422	85101500	770200	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
423	85101500	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00

424	85101500	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 9.511.800,00	$ 9.908.113,00
425	85101500	549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 778.700,00	$ 794.535,00
426	85101500	770902	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
427	85101500	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
428	85101500	807001	RESECCION COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
429	85101500	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 824.841,45
430	85101500	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
431	85101500	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.959.900,00	$ 944.404,85
432	85101500	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
433	85101500	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1	$ 155.300,00	$ 97.755,00
434	85101500	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SERVICIO	1	$ 122.100,00	$ 123.270,00
435	85101500	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 11.670.200,00	$ 5.351.646,64
436	85101500	540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 2.275.400,00	$ 2.298.322,08
437	85101500	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1	$ 160.200,00	$ 161.805,00
438	85101500	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 4.234.900,00	$ 241.008,41
439	85101500	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	$ 28.400,00	$ 28.612,50
440	85101500	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	$ 470.000,00	$ 479.517,50
441	85101500	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 388.800,00	$ 392.700,00
442	85101500	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 1.054.500,00	$ 1.076.001,99
443	85101500	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	$ 621.000,00	$ 576.362,68
444	85101500	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 2.551.300,00	$ 2.412.666,67
445	85101500	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	$ 2.240.900,00	$ 1.879.024,40
446	85101500	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 1.975.400,00	$ 1.887.922,08
447	85101500	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	SERVICIO	1	$ 1.863.300,00	$ 1.396.695,38
448	85101500	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.892.600,00	$ 1.465.103,38
449	85101500	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 2.062.800,00	$ 782.753,42
450	85101500	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
451	85101500	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 2.062.800,00	$ 768.598,26
452	85101500	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1	$ 57.400,00	$ 39.871,39
453	85101500	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SERVICIO	1	$ 84.700,00	$ 85.470,00
454	85101500	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 1.898.000,00	$ 1.535.074,20
455	85101500	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	SERVICIO	1	$ 1.815.400,00	$ 1.500.835,75

456	85101500	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 1.901.700,00	$ 1.653.654,00
457	85101500	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	$ 49.700,00	$ 50.190,00
458	85101500	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 328.039,91
459	85101500	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SERVICIO	1	$ 1.173.300,00	$ 1.115.686,26
460	85101500	682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.045.800,00	$ 1.338.364,10
461	85101500	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	$ 1.003.400,00	$ 403.099,80
462	85101500	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1	$ 1.919.400,00	$ 1.798.131,94
463	85101500	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 1.762.000,00	$ 1.483.336,08
464	85101500	388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1	$ 3.070.600,00	$ 3.198.438,65
465	85101500	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SERVICIO	1	$ 769.400,00	$ 326.430,30
466	85101500	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.584.200,00	$ 1.149.186,07
467	85101500	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1	$ 1.336.100,00	$ 1.363.331,02
468	85101500	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	$ 1.689.200,00	$ 1.117.505,09
469	85101500	640000	CIRCUNCISION SOD	SERVICIO	1	$ 1.301.600,00	$ 1.136.282,30
470	85101500	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.897.600,00	$ 1.936.274,42
471	85101500	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	$ 1.649.600,00	$ 790.847,37
472	85101500	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 1.230.800,00	$ 632.016,00
473	85101500	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 1.856.600,00	$ 691.312,03
474	85101500	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1	$ 98.900,00	$ 99.799,87
475	85101500	682403	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 3.339.600,00	$ 2.183.804,06
476	85101500	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1	$ 105.300,00	$ 106.293,60
477	85101500	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	$ 514.500,00	$ 525.000,00
478	85101500	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1	$ 182.500,00	$ 178.113,60
479	85101500	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1	$ 485.200,00	$ 109.166,40
480	85101500	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 718.500,00	$ 244.188,00
481	85101500	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	$ 578.600,00	$ 326.041,25
482	85101500	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1	$ 555.500,00	$ 261.078,86
483	85101500	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1	$ 867.400,00	$ 824.841,45
484	85101500	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 824.841,45
485	85101500	673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SERVICIO	1	$ 969.200,00	$ 988.892,45
486	85101500	637300	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1	$ 628.400,00	$ 634.710,16
487	85101500	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SERVICIO	1	$ 1.856.600,00	$ 577.980,81

488	85101500	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1	$ 675.400,00	$ 623.875,21
489	85101500	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.168.200,00	$ 686.760,72
490	85101500	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.917.000,00	$ 1.936.274,42
491	85101500	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 328.039,91
492	85101500	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1	$ 621.000,00	$ 407.016,23
493	85101500	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SERVICIO	1	$ 675.400,00	$ 623.875,21
494	85101500	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1	$ 680.400,00	$ 633.768,92
495	85101500	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	$ 1.325.600,00	$ 1.050.939,02
496	85101500	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUNON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1	$ 1.590.400,00	$ 976.216,97
497	85101500	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 281.534,40
498	85101500	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 1.003.400,00	$ 574.560,00
499	85101500	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SERVICIO	1	$ 1.276.500,00	$ 1.115.686,26
500	85101500	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SERVICIO	1	$ 765.900,00	$ 773.624,88
501	85101500	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1	$ 1.478.700,00	$ 1.493.557,23
502	85101500	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 1.437.300,00	$ 803.579,04
503	85101500	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 1.437.100,00	$ 698.166,00
504	85101500	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1	$ 2.960.700,00	$ 3.084.011,43
505	85101500	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1	$ 1.181.500,00	$ 801.100,65
506	85101500	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SERVICIO	1	$ 1.093.400,00	$ 1.115.686,26
507	85101500	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON SOD	SERVICIO	1	$ 475.400,00	$ 485.100,00
508	85101500	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	$ 213.400,00	$ 215.460,00
509	85101500	673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	$ 1.140.600,00	$ 1.163.851,72
510	85101500	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.552.400,00	$ 1.584.000,00
511	85101500	544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 1.230.800,00	$ 777.966,59
512	85101500	770100	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SERVICIO	1	$ 1.366.800,00	$ 738.367,08
513	85101500	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SERVICIO	1	$ 1.230.800,00	$ 824.841,45
514	85101500	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SERVICIO	1	$ 3.967.700,00	$ 806.984,75
515	85101500	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1	$ 1.297.600,00	$ 1.128.276,40
516	85101500	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 1.158.300,00	$ 270.043,20
517	85101500	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1	$ 592.800,00	$ 604.800,00
518	85101500	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	$ 1.266.000,00	$ 824.841,45

519	85101500	818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DEL CODO	SERVICIO	1	$ 4.686.200,00	$ 1.592.483,20
520	85101500	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	SERVICIO	1	$ 1.230.800,00	$ 867.728,57
521	85101500	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	SERVICIO	1	$ 1.181.500,00	$ 323.038,80
522	85101500	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 287.223,69
523	85101500	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 445.284,00
524	85101500	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.133.400,00	$ 1.095.062,52
525	85101500	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	$ 475.400,00	$ 485.100,00
526	85101500	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 595.600,00	$ 353.797,92
527	85101500	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 1.042.500,00	$ 591.283,09
528	85101500	662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.417.600,00	$ 769.522,23
529	85101500	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 621.000,00	$ 546.685,22
530	85101500	664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.297.600,00	$ 1.128.276,40
531	85101500	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	$ 1.048.800,00	$ 1.059.345,00
532	85101500	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1	$ 1.171.600,00	$ 287.223,69
533	85101500	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	$ 1.176.800,00	$ 1.122.839,63
534	85101500	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 534.900,00	$ 545.751,97
535	85101500	7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	SERVICIO	1	$ 983.600,00	$ 273.000,00
536	85101500	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 823.800,00	$ 493.762,50
537	85101500	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	$ 823.800,00	$ 512.433,26
538	85101500	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	$ 1.229.000,00	$ 1.254.022,60
539	85101500	681201	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.239.000,00	$ 1.251.441,71
540	85101500	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SERVICIO	1	$ 629.200,00	$ 641.970,00
541	85101500	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1	$ 420.700,00	$ 359.158,80
542	85101500	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	$ 273.700,00	$ 157.500,00
543	85101500	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 105.200,00	$ 106.260,00
544	85101500	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	$ 193.000,00	$ 110.460,00
545	85101500	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1	$ 81.700,00	$ 63.735,00
546	85101500	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1	$ 30.400,00	$ 17.768,34
547	85101500	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 222.700,00	$ 227.220,00
548	85101500	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 84.000,00
549	85101500	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	$ 84.200,00	$ 84.000,00
550	85101500	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1	$ 107.400,00	$ 100.322,25
551	85101500	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 84.000,00
552	85101500	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 199.500,00
553	85101500	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 199.500,00
554	85101500	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 237.600,00	$ 239.925,00

555	85101500	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1	$ 93.300,00	$ 78.435,00
556	85101500	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	$ 81.200,00	$ 72.169,86
557	85101500	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	$ 78.300,00	$ 79.065,00
558	85101500	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 132.500,00	$ 135.135,00
559	85101500	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 199.500,00
560	85101500	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 130.000,00	$ 131.250,00
561	85101500	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 35.200,00	$ 35.490,00
562	85101500	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 33.700,00	$ 34.020,00
563	85101500	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 199.500,00
564	85101500	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 210.000,00
565	85101500	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 37.000,00	$ 37.275,00
566	85101500	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.109.500,00	$ 1.132.110,00
567	85101500	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	$ 59.800,00	$ 55.014,75
568	85101500	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 465.800,00	$ 113.820,00
569	85101500	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 203.200,00	$ 127.470,00
570	85101500	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1	$ 675.400,00	$ 623.875,21
571	85101500	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SERVICIO	1	$ 2.357.800,00	$ 178.500,00
572	85101500	891509	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	SERVICIO	1	$ 214.400,00	$ 93.633,68
573	85101500	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	SERVICIO	1	$ 595.500,00	$ 601.448,81
574	85101500	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	SERVICIO	1	$ 935.900,00	$ 777.000,00
			QUIRÚRGICOS				
575	85101500	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 18.993.900,00	$ 19.785.282,00
576	85101500	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	SERVICIO	1	$ 13.264.200,00	$ 13.816.864,00
577	85101500	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	$ 19.103.600,00	$ 19.899.571,43
578	85101500	527201	PANCREATICODUODENECTOMIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 20.187.600,00	$ 21.028.741,54
579	85101500	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 10.021.300,00	$ 8.456.858,36
580	85101500	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 11.294.600,00	$ 4.192.749,00
581	85101500	345202	PLEURODESIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 9.861.200,00	$ 10.272.000,00
582	85101500	517301	RECONSTRUCCIÓN DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 16.865.100,00	$ 17.567.784,15
583	85101500	644400	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	SERVICIO	1	$ 4.234.900,00	$ 1.501.126,00
584	85101500	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 7.617.400,00	$ 1.247.567,70
585	85101500	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE AGENTE	SERVICIO	1	$ 7.492.500,00	$ 7.645.333,33

			TROMBOLITICO MAS DE DOS VASOS				
586	85101500	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SERVICIO	1	$ 12.870.200,00	$ 13.406.400,00
587	85101500	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1	$ 5.520.000,00	$ 5.750.000,00
588	85101500	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 6.599.200,00	$ 3.321.516,31
589	85101500	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
590	85101500	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 3.967.700,00	$ 2.167.287,47
591	85101500	399804	HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA CONTINUA	SERVICIO	1	$ 4.401.000,00	$ 3.618.000,00
592	85101500	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
593	85101500	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 1.889.500,00	$ 1.380.079,35
594	85101500	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 4.681.900,00	$ 1.532.248,10
595	85101500	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1	$ 4.234.900,00	$ 1.852.401,60
596	85101500	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1	$ 5.520.000,00	$ 5.750.000,00
597	85101500	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA	SERVICIO	1	$ 12.870.200,00	$ 13.406.400,00
598	85101500	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1	$ 3.977.400,00	$ 629.738,73
599	85101500	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SERVICIO	1	$ 3.948.800,00	$ 3.988.622,05
600	85101500	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.449.600,00	$ 3.048.035,33
601	85101500	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 3.835.500,00	$ 1.757.866,77
602	85101500	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1	$ 3.611.600,00	$ 1.261.127,66
603	85101500	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.318.700,00	$ 3.048.035,33
604	85101500	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 3.388.000,00	$ 1.933.653,45
605	85101500	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 3.388.000,00	$ 1.598.060,70
606	85101500	510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1	$ 3.388.000,00	$ 1.494.325,50
607	85101500	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 1.025.763,69
608	85101500	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 1.339.065,43
609	85101500	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 1.496.991,46
610	85101500	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 1.269.756,26
611	85101500	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 3.442.600,00	$ 3.512.772,52
612	85101500	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 1.149.186,07
613	85101500	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 2.066.300,00	$ 1.470.658,55
614	85101500	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	SERVICIO	1	$ 3.486.700,00	$ 3.557.840,98
615	85101500	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.114.300,00	$ 1.816.151,25
616	85101500	530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 2.690.700,00	$ 2.802.719,95
617	85101500	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SERVICIO	1	$ 1.256.800,00	$ 1.146.722,22

618	85101500	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 3.762.500,00	$ 3.919.235,00
619	85101500	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1	$ 3.530.400,00	$ 3.602.445,60
620	85101500	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.230.400,00	$ 1.696.913,71
621	85101500	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 2.763.900,00	$ 827.253,00
622	85101500	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	SERVICIO	1	$ 3.883.600,00	$ 4.045.333,33
623	85101500	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.066.300,00	$ 1.470.658,55
624	85101500	534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 2.618.000,00	$ 2.573.976,00
625	85101500	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	$ 2.697.100,00	$ 2.752.061,86
626	85101500	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	$ 1.737.500,00	$ 1.037.079,54
627	85101500	540102	LIBERACION DE PLASTRON EN ABDOMEN VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 2.267.200,00	$ 777.966,59
628	85101500	911113	IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTE	SERVICIO	1	$ 2.355.100,00	$ 449.400,00
629	85101500	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 2.246.500,00	$ 721.072,80
630	85101500	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.600.300,00	$ 1.514.988,31
631	85101500	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 2.211.600,00	$ 2.256.718,46
632	85101500	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	1	$ 1.334.600,00	$ 1.018.836,13
633	85101500	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.730.800,00	$ 1.389.890,70
634	85101500	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
635	85101500	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1	$ 2.519.900,00	$ 2.571.231,16
636	85101500	612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	$ 1.655.300,00	$ 1.238.904,03
637	85101500	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SERVICIO	1	$ 3.070.600,00	$ 3.198.438,65
638	85101500	388901	LIGADURA Y ESCISION SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1	$ 3.070.600,00	$ 3.198.438,65
639	85101500	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 1.137.900,00	$ 1.044.875,01
640	85101500	306001	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.813.800,00	$ 448.218,27
641	85101500	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	$ 1.419.800,00	$ 1.025.763,69
642	85101500	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.481.500,00	$ 1.149.186,07
643	85101500	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.569.400,00	$ 1.325.028,93
644	85101500	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.529.900,00	$ 1.245.945,81
645	85101500	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 2.316.200,00	$ 2.412.666,67
646	85101500	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	SERVICIO	1	$ 3.009.800,00	$ 3.135.190,80
647	85101500	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.697.000,00	$ 1.714.104,00
648	85101500	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SERVICIO	1	$ 3.936.300,00	$ 1.684.559,58
649	85101500	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1	$ 1.256.000,00	$ 1.027.026,00
650	85101500	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.381.200,00	$ 1.325.057,66
651	85101500	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	$ 819.000,00	$ 827.253,00
652	85101500	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SERVICIO	1	$ 2.595.900,00	$ 2.648.821,89
653	85101500	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.003.900,00	$ 1.683.716,88
654	85101500	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION	SERVICIO	1	$ 3.388.000,00	$ 2.011.296,64

			INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)				
655	85101500	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 1.653.654,00
656	85101500	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 1.829.584,38
657	85101500	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	SERVICIO	1	$ 3.174.200,00	$ 2.738.541,71
658	85101500	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 4.050.300,00	$ 4.132.936,50
659	85101500	849701	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO, CUBITO O RADIO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO, ANTEBRAZO, MUNECA O MANO	SERVICIO	1	$ 11.843.100,00	$ 12.336.486,00
660	85101500	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
661	85101500	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 2.178.200,00	$ 1.592.483,20
662	85101500	814509	REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 8.869.000,00	$ 9.238.460,00
663	85101500	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO A NTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 3.114.300,00	$ 1.921.806,41
664	85101500	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	SERVICIO	1	$ 2.777.500,00	$ 2.586.485,00
665	85101500	684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 3.384.400,00	$ 3.453.423,60
666	85101500	854502	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	SERVICIO	1	$ 2.968.500,00	$ 1.590.070,75
667	85101500	683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 2.766.100,00	$ 2.563.564,80
668	85101500	707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1	$ 2.380.700,00	$ 1.792.857,02
669	85101500	685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1	$ 3.016.600,00	$ 3.046.999,75
670	85101500	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.968.500,00	$ 1.505.998,37
671	85101500	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
672	85101500	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 9.511.800,00	$ 9.908.113,00
673	85101500	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.112.200,00	$ 1.460.445,64
674	85101500	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.164.595,00
675	85101500	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.102.300,00	$ 1.440.685,29
676	85101500	597940	URETROCOLPOPEXIA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 2.224.200,00	$ 1.684.559,58
677	85101500	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.114.300,00	$ 1.619.894,76
678	85101500	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	SERVICIO	1	$ 2.567.900,00	$ 2.167.287,47
679	85101500	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SERVICIO	1	$ 3.146.000,00	$ 3.276.992,09
680	85101500	547403	EVENTORRAFIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.951.200,00	$ 1.830.784,80
681	85101500	862324	ESCARECTOMIA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	$ 2.133.800,00	$ 1.664.868,80
682	85101500	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1	$ 1.805.300,00	$ 1.191.990,79
683	85101500	669902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.117.600,00	$ 1.471.305,66
684	85101500	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1	$ 2.059.400,00	$ 1.700.104,80

685	85101500	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 5.186.600,00	$ 5.292.363,55
686	85101500	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.427.800,00	$ 2.091.647,38
687	85101500	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.882.900,00	$ 1.445.803,63
688	85101500	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.748.800,00	$ 1.683.716,88
689	85101500	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	$ 1.654.900,00	$ 1.238.121,54
690	85101500	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.576.600,00	$ 1.502.812,30
691	85101500	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.898.200,00	$ 1.936.913,71
692	85101500	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 1.382.500,00	$ 1.114.679,48
693	85101500	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 1.595.000,00	$ 1.539.663,48
694	85101500	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	$ 1.297.600,00	$ 1.128.276,40
695	85101500	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.788.300,00	$ 2.904.411,63
696	85101500	655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.508.300,00	$ 1.366.164,14
697	85101500	665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.559.400,00	$ 2.665.999,44
698	85101500	669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.165.600,00	$ 2.255.797,80
699	85101500	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 330.900,00	$ 337.593,95
			TRASLADO AMBULANCIAS				
700	85101500	602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1	$ 349.600,00	NO OFERTA
701	85101500	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1	$ 80.900,00	NO OFERTA
	UCI - UNIDAD CUIDADOS INTERMEDIOS						
702	85101500	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1	$ 1.738.500,00	$ 1.590.000,00
703	85101500	107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1	$ 1.011.300,00	NO OFERTA

NOTA1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos.

NOTA2: Los servicios cotizados se encuentran excluidos del impuesto y no causa el impuesto sobre las ventas, conforme Art. 476 del Estatuto Tributario "excluidos del IVA los servicios de salud humana".

6.4. PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de suministro, se estima que el **presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado,** por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor valor de las cotizaciones: De cada uno de los ítems cotizados según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Promedio del mercado: De cada uno de los ítems cotizados y los valores monetarios equivalentes al año 2025 de los precios históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Mediana del mercado: De cada uno de los ítems cotizados y los valores monetarios equivalentes al año 2025 de los precios históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Media baja: Valor promedio de cada una los ítems cotizados y los valores monetarios equivalentes al año 2025 de los precios históricos y la mediana según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Desviacion Estandar: De cada una los ítems cotizados y los valores monetarios equivalentes al año 2025 de los precios históricos.

- Coeficiente de Vraiación: Se calcula entre la deviación estándar y el promedio del mercado.
- Precio de referencia: Precio Unitario que el Comité Económico, recomienda establecer.
- Metrica Utilizada: Parametro bajo el cual se fija el precio de referencia. En concordancia con lo descrito en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad define para la determinación del precio de referencia conforme al valor del Coeficiente de Variación, así:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA
MENOR A 0.25	MENOR VALOR DEL MERCADO
MAYOR A 0.26 Y MENOR O IGUAL A 0.70	MEDIANA DEL MERCADO
MAYOR A 0.71	PROMEDIO DEL MERCADO

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR DEL MERCADO	PROMEDIO DE MERCADO	MEDIANA DEL MERCADO	MEDIA BAJA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
URGENCIAS													
1	85101500	890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 197.550,00	$ 197.550,00	$ 196.575,00	$ 2.757,72	0,01	$ 195.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
2	85101500	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 84.452,93	$ 84.000,00	$ 83.600,00	$ 1.530,52	0,02	$ 83.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
CONSULTAS ESPECIALISTAS (INTERCONSULTAS)													
3	85101500	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	$ 276.400,00	$ 279.218,57	$ 279.218,57	$ 277.809,00	$ 3.986,06	0,01	$ 276.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
4	85101500	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1	$ 108.600,00	$ 109.104,75	$ 109.104,75	$ 108.852,00	$ 713,82	0,01	$ 108.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
5	85101500	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
6	85101500	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	$ 108.259,22	$ 174.686,41	$ 205.800,00	$ 157.030,00	$ 57.565,95	0,33	$ 205.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
7	85101500	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
8	85101500	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
9	85101500	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
10	85101500	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	$ 236.700,00	$ 239.100,00	$ 239.100,00	$ 237.900,00	$ 3.394,11	0,01	$ 236.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
11	85101500	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

12	85101500	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 82.958,62	$ 166.252,87	$ 205.800,00	$ 144.379,00	$ 72.165,50	0,43	$ 205.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
13	85101500	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	$ 236.700,00	$ 239.100,00	$ 239.100,00	$ 237.900,00	$ 3.394,11	0,01	$ 236.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
14	85101500	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
15	85101500	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 177.650,00	$ 177.650,00	$ 177.225,00	$ 1.202,08	0,01	$ 176.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
16	85101500	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
17	85101500	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
18	85101500	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
19	85101500	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
20	85101500	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 177.650,00	$ 177.650,00	$ 177.225,00	$ 1.202,08	0,01	$ 176.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
21	85101500	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
22	85101500	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	$ 105.305,20	$ 173.701,73	$ 205.800,00	$ 155.553,00	$ 59.270,35	0,34	$ 205.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
23	85101500	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
24	85101500	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 108.259,22	$ 174.686,41	$ 205.800,00	$ 157.030,00	$ 57.565,95	0,33	$ 205.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
25	85101500	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
26	85101500	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 108.259,22	$ 174.686,41	$ 205.800,00	$ 157.030,00	$ 57.565,95	0,33	$ 205.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
27	85101500	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 177.650,00	$ 177.650,00	$ 177.225,00	$ 1.202,08	0,01	$ 176.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
28	85101500	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
29	85101500	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 177.650,00	$ 177.650,00	$ 177.225,00	$ 1.202,08	0,01	$ 176.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
30	85101500	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR	SERVICIO	1	$ 108.259,22	$ 174.686,41	$ 205.800,00	$ 157.030,00	$ 57.565,95	0,33	$ 205.800,00	MEDIANA DEL

			ESPECIALISTA EN UROLOGÍA										MERCADO
31	85101500	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	$ 138.697,78	$ 164.665,93	$ 176.800,00	$ 157.749,00	$ 22.505,13	0,14	$ 176.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
32	85101500	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	$ 176.800,00	$ 177.650,00	$ 177.650,00	$ 177.225,00	$ 1.202,08	0,01	$ 176.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
33	85101500	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1	$ 105.305,20	$ 173.701,73	$ 205.800,00	$ 155.553,00	$ 59.270,35	0,34	$ 205.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
34	85101500	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	$ 108.600,00	$ 109.104,75	$ 109.104,75	$ 108.852,00	$ 713,82	0,01	$ 108.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
35	85101500	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SERVICIO	1	$ 8.546.500,00	$ 8.594.900,00	$ 8.594.900,00	$ 8.570.700,00	$ 68.447,94	0,01	$ 8.643.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
36	85101500	399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	1	$ 659.000,00	$ 662.297,50	$ 662.297,50	$ 660.649,00	$ 4.663,37	0,01	$ 659.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA													
37	85101500	378606	INSERCION [IMPLANTACION] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	$ 58.630.571,43	$ 62.907.885,71	$ 62.907.885,71	$ 60.769.229,00	$ 6.049.035,87	0,10	$ 67.185.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
38	85101500	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	SERVICIO	1	$ 2.400.000,00	$ 6.350.000,00	$ 6.350.000,00	$ 4.375.000,00	$ 5.586.143,57	0,88	$ 10.300.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
39	85101500	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	SERVICIO	1	$ 2.471.800,00	$ 2.496.983,33	$ 2.496.983,33	$ 2.484.392,00	$ 35.614,61	0,01	$ 2.471.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
40	85101500	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	SERVICIO	1	$ 1.537.000,00	$ 1.544.750,00	$ 1.544.750,00	$ 1.540.875,00	$ 10.960,16	0,01	$ 1.537.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
41	85101500	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO	1	$ 1.954.300,00	$ 1.974.233,33	$ 1.974.233,33	$ 1.964.267,00	$ 28.189,99	0,01	$ 1.954.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
42	85101500	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1	$ 87.850,00	$ 152.375,00	$ 152.375,00	$ 120.113,00	$ 91.252,13	0,60	$ 216.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
43	85101500	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1	$ 140.525,00	$ 178.712,50	$ 178.712,50	$ 159.619,00	$ 0,00	0,00	$ 216.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
44	85101500	378504	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	SERVICIO	1	$ 140.525,00	$ 167.912,50	$ 167.912,50	$ 154.219,00	$ 38.731,77	0,23	$ 195.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
IMAGENOLOGÍA													
45	85101500	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1	$ 4.922.700,00	$ 5.028.350,00	$ 5.028.350,00	$ 4.975.525,00	$ 149.411,66	0,03	$ 5.028.350,00	PROMEDIO DEL MERCADO
46	85101500	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	$ 183.700,00	$ 184.617,50	$ 184.617,50	$ 184.159,00	$ 1.297,54	0,01	$ 183.700,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
47	85101500	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 488.800,00	$ 491.255,00	$ 491.255,00	$ 490.028,00	$ 3.471,89	0,01	$ 488.800,00	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
48	85101500	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	$ 160.650,00	$ 234.425,00	$ 234.425,00	$ 197.538,00	$ 104.333,61	0,45	$ 308.200,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
49	85101500	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 105.203,79	$ 172.901,90	$ 172.901,90	$ 139.053,00	$ 95.739,58	0,55	$ 240.600,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
50	85101500	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1	$ 96.915,00	$ 113.807,50	$ 113.807,50	$ 105.361,00	$ 23.889,60	0,21	$ 130.700,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
51	85101500	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1	$ 84.105,00	$ 93.752,50	$ 93.752,50	$ 88.929,00	$ 13.643,63	0,15	$ 103.400,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
52	85101500	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1	$ 383.600,00	$ 387.502,72	$ 387.502,72	$ 385.551,00	$ 5.519,28	0,01	$ 383.600,00	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
53	85101500	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 2.066.100,00	$ 2.087.133,33	$ 2.087.133,33	$ 2.076.617,00	$ 29.745,63	0,01	$ 2.066.100,00	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
54	85101500	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	$ 167.685,00	$ 237.942,50	$ 237.942,50	$ 202.814,00	$ 99.359,11	0,42	$ 308.200,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
55	85101500	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1	$ 703.500,00	$ 830.400,00	$ 830.400,00	$ 766.950,00	$ 179.463,70	0,22	$ 957.300,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
56	85101500	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1	$ 905.600,00	$ 914.800,00	$ 914.800,00	$ 910.200,00	$ 13.010,76	0,01	$ 905.600,00	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
57	85101500	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1	$ 503.580,00	$ 618.690,00	$ 618.690,00	$ 561.135,00	$ 162.790,12	0,26	$ 733.800,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
58	85101500	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 330.750,00	$ 343.775,00	$ 343.775,00	$ 337.263,00	$ 18.420,13	0,05	$ 356.800,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
59	85101500	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	SERVICIO	1	$ 1.646.100,00	$ 1.680.383,33	$ 1.680.383,33	$ 1.663.242,00	$ 48.483,95	0,03	$ 1.646.100,00	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
60	85101500	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$ 284.865,00	$ 365.082,50	$ 365.082,50	$ 324.974,00	$ 113.444,68	0,31	$ 445.300,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
61	85101500	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1	$ 642.900,00	$ 649.452,72	$ 649.452,72	$ 646.176,00	$ 9.266,95	0,01	$ 642.900,00	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
62	85101500	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$ 284.865,00	$ 365.082,50	$ 365.082,50	$ 324.974,00	$ 113.444,68	0,31	$ 445.300,00	**MAYOR VALOR EN EL MERCADO**
63	85101500	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 282.100,00	$ 283.482,50	$ 283.482,50	$ 282.791,00	$ 1.955,15	0,01	$ 282.100,00	**MENOR VALOR DEL MERCADO**

64	85101500	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 284.865,00	$ 367.182,50	$ 367.182,50	$ 326.024,00	$ 116.414,52	0,32	$ 449.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
65	85101500	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 284.865,00	$ 367.182,50	$ 367.182,50	$ 326.024,00	$ 116.414,52	0,32	$ 449.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
66	85101500	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	1	$ 284.865,00	$ 367.182,50	$ 367.182,50	$ 326.024,00	$ 116.414,52	0,32	$ 449.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
67	85101500	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 272.790,00	$ 361.145,00	$ 361.145,00	$ 316.968,00	$ 124.952,84	0,35	$ 449.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
68	85101500	882318	EECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	$ 212.300,00	$ 213.355,00	$ 213.355,00	$ 212.828,00	$ 1.492,00	0,01	$ 212.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
69	85101500	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 248.300,00	$ 249.520,00	$ 249.520,00	$ 248.910,00	$ 1.725,34	0,01	$ 248.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
70	85101500	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 428.700,00	$ 430.860,00	$ 430.860,00	$ 429.780,00	$ 3.054,70	0,01	$ 428.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
71	85101500	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	1	$ 285.600,00	$ 350.400,00	$ 350.400,00	$ 318.000,00	$ 91.641,04	0,26	$ 415.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
72	85101500	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 99.960,00	$ 256.130,00	$ 256.130,00	$ 178.045,00	$ 220.857,73	0,86	$ 412.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
73	85101500	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 227.955,00	$ 320.127,50	$ 320.127,50	$ 274.041,00	$ 0,00	0,00	$ 412.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
74	85101500	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 284.865,00	$ 348.582,50	$ 348.582,50	$ 316.724,00	$ 90.110,15	0,26	$ 412.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
75	85101500	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 319.095,00	$ 365.447,50	$ 365.447,50	$ 342.271,00	$ 65.552,33	0,18	$ 365.447,50	PROMEDIO DEL MERCADO
76	85101500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 170.940,00	$ 259.320,00	$ 259.320,00	$ 215.130,00	$ 124.988,19	0,48	$ 347.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
77	85101500	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 182.385,00	$ 194.742,50	$ 194.742,50	$ 188.564,00	$ 17.476,14	0,09	$ 207.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
78	85101500	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 223.125,00	$ 252.362,50	$ 252.362,50	$ 237.744,00	$ 41.348,07	0,16	$ 281.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
79	85101500	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 282.100,00	$ 283.482,50	$ 283.482,50	$ 282.791,00	$ 0,00	0,00	$ 282.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
80	85101500	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 196.350,00	$ 216.275,00	$ 216.275,00	$ 206.313,00	$ 28.178,21	0,13	$ 216.275,00	PROMEDIO DEL MERCADO
81	85101500	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1	$ 191.730,00	$ 226.865,00	$ 226.865,00	$ 209.298,00	$ 49.688,39	0,22	$ 226.865,00	PROMEDIO DEL MERCADO

82	85101500	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	$ 205.065,00	$ 240.832,50	$ 240.832,50	$ 222.949,00	$ 50.582,88	0,21	$ 240.832,50	PROMEDIO DEL MERCADO
83	85101500	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 216.510,00	$ 244.855,00	$ 244.855,00	$ 230.683,00	$ 40.085,88	0,16	$ 244.855,00	PROMEDIO DEL MERCADO
84	85101500	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 176.000,00	$ 176.882,50	$ 176.882,50	$ 176.441,00	$ 1.248,04	0,01	$ 176.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
85	85101500	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 270.700,00	$ 272.060,00	$ 272.060,00	$ 271.380,00	$ 1.923,33	0,01	$ 270.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
86	85101500	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 182.385,00	$ 200.992,50	$ 200.992,50	$ 191.689,00	$ 26.314,98	0,13	$ 219.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
87	85101500	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 576.600,00	$ 582.457,50	$ 582.457,50	$ 579.529,00	$ 8.283,76	0,01	$ 576.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
88	85101500	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 182.385,00	$ 194.742,50	$ 194.742,50	$ 188.564,00	$ 17.476,14	0,09	$ 207.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
89	85101500	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 170.940,00	$ 186.870,00	$ 186.870,00	$ 178.905,00	$ 22.528,42	0,12	$ 202.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
90	85101500	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 203.100,00	$ 204.082,50	$ 204.082,50	$ 203.591,00	$ 1.389,46	0,01	$ 203.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
91	85101500	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 170.940,00	$ 184.970,00	$ 184.970,00	$ 177.955,00	$ 19.841,42	0,11	$ 199.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
92	85101500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 203.100,00	$ 204.082,50	$ 204.082,50	$ 203.591,00	$ 1.389,46	0,01	$ 203.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
93	85101500	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1	$ 162.887,76	$ 178.943,88	$ 178.943,88	$ 170.916,00	$ 22.706,78	0,13	$ 195.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
94	85101500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 190.700,00	$ 191.635,00	$ 191.635,00	$ 191.168,00	$ 1.322,29	0,01	$ 190.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
95	85101500	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 181.492,50	$ 181.492,50	$ 181.046,00	$ 1.262,19	0,01	$ 180.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
96	85101500	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 181.492,50	$ 181.492,50	$ 181.046,00	$ 1.262,19	0,01	$ 180.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
97	85101500	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 199.600,00	$ 200.600,00	$ 200.600,00	$ 200.100,00	$ 1.414,21	0,01	$ 199.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
98	85101500	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 169.300,00	$ 170.120,00	$ 170.120,00	$ 169.710,00	$ 1.159,66	0,01	$ 169.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
99	85101500	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 181.492,50	$ 181.492,50	$ 181.046,00	$ 1.262,19	0,01	$ 180.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

100	85101500	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 169.300,00	$ 170.120,00	$ 170.120,00	$ 169.710,00	$ 1.159,66	0,01	$ 169.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
101	85101500	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 169.300,00	$ 170.120,00	$ 170.120,00	$ 169.710,00	$ 1.159,66	0,01	$ 169.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
102	85101500	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 181.492,50	$ 181.492,50	$ 181.046,00	$ 1.262,19	0,01	$ 180.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
103	85101500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 238.900,00	$ 240.095,00	$ 240.095,00	$ 239.498,00	$ 1.689,99	0,01	$ 238.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
104	85101500	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 181.492,50	$ 181.492,50	$ 181.046,00	$ 1.262,19	0,01	$ 180.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
105	85101500	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 180.600,00	$ 181.492,50	$ 181.492,50	$ 181.046,00	$ 1.262,19	0,01	$ 180.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
106	85101500	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 102.375,00	$ 125.937,50	$ 125.937,50	$ 114.156,00	$ 33.322,41	0,26	$ 149.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
107	85101500	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 99.960,00	$ 124.730,00	$ 124.730,00	$ 112.345,00	$ 35.030,07	0,28	$ 149.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
108	85101500	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 231.600,00	$ 233.925,00	$ 233.925,00	$ 232.763,00	$ 3.288,05	0,01	$ 231.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
109	85101500	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 817.600,00	$ 825.912,50	$ 825.912,50	$ 821.756,00	$ 11.755,65	0,01	$ 817.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
110	85101500	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 210.300,00	$ 212.407,50	$ 212.407,50	$ 211.354,00	$ 2.980,46	0,01	$ 210.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
111	85101500	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 265.500,00	$ 266.835,00	$ 266.835,00	$ 266.168,00	$ 1.887,98	0,01	$ 265.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
112	85101500	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	SERVICIO		$ 1.722.200,00	$ 1.739.766,67	$ 1.739.766,67	$ 1.730.983,00	$ 24.843,02	0,01	$ 1.722.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
113	85101500	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 193.725,00	$ 194.712,50	$ 194.712,50	$ 194.219,00	$ 1.396,54	0,01	$ 195.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
114	85101500	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 103.005,00	$ 130.652,50	$ 130.652,50	$ 116.829,00	$ 39.099,47	0,30	$ 158.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
115	85101500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 78.435,00	$ 114.767,50	$ 114.767,50	$ 96.601,00	$ 51.381,91	0,45	$ 151.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
116	85101500	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.055,00	$ 136.055,00	$ 135.728,00	$ 926,31	0,01	$ 135.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

117	85101500	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 94.815,00	$ 114.607,50	$ 114.607,50	$ 104.711,00	$ 27.990,82	0,24	$ 134.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
118	85101500	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 109.542,50	$ 109.542,50	$ 106.064,00	$ 9.839,39	0,09	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
119	85101500	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 109.242,50	$ 109.242,50	$ 105.914,00	$ 9.415,13	0,09	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
120	85101500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	$ 111.090,00	$ 115.645,00	$ 115.645,00	$ 113.368,00	$ 6.441,74	0,06	$ 111.090,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
121	85101500	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 124.100,00	$ 124.682,50	$ 124.682,50	$ 124.391,00	$ 823,78	0,01	$ 124.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
122	85101500	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 105.542,50	$ 105.542,50	$ 104.064,00	$ 4.182,54	0,04	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
123	85101500	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 105.542,50	$ 105.542,50	$ 104.064,00	$ 4.182,54	0,04	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
124	85101500	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 105.242,50	$ 105.242,50	$ 103.914,00	$ 3.758,27	0,04	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
125	85101500	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
126	85101500	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.055,00	$ 136.055,00	$ 135.728,00	$ 926,31	0,01	$ 135.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
127	85101500	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.055,00	$ 136.055,00	$ 135.728,00	$ 926,31	0,01	$ 135.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
128	85101500	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
129	85101500	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
130	85101500	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
131	85101500	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 105.242,50	$ 105.242,50	$ 103.914,00	$ 3.758,27	0,04	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
132	85101500	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
133	85101500	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 104.242,50	$ 104.242,50	$ 103.414,00	$ 2.344,06	0,02	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
134	85101500	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 104.242,50	$ 104.242,50	$ 103.414,00	$ 2.344,06	0,02	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
135	85101500	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 104.242,50	$ 104.242,50	$ 103.414,00	$ 2.344,06	0,02	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
136	85101500	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 104.242,50	$ 104.242,50	$ 103.414,00	$ 2.344,06	0,02	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
137	85101500	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 102.585,00	$ 104.242,50	$ 104.242,50	$ 103.414,00	$ 2.344,06	0,02	$ 102.585,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
138	85101500	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
139	85101500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 135.400,00	$ 136.055,00	$ 136.055,00	$ 135.728,00	$ 926,31	0,01	$ 135.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
140	85101500	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 68.355,00	$ 72.077,50	$ 72.077,50	$ 70.216,00	$ 5.264,41	0,07	$ 68.355,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
141	85101500	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 75.705,00	$ 77.052,50	$ 77.052,50	$ 76.379,00	$ 1.905,65	0,02	$ 75.705,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
142	85101500	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 68.355,00	$ 71.527,50	$ 71.527,50	$ 69.941,00	$ 4.486,59	0,06	$ 68.355,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
143	85101500	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 68.355,00	$ 71.527,50	$ 71.527,50	$ 69.941,00	$ 4.486,59	0,06	$ 68.355,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
144	85101500	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	SERVICIO	1	$ 68.355,00	$ 71.527,50	$ 71.527,50	$ 69.941,00	$ 4.486,59	0,06	$ 68.355,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
145	85101500	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
146	85101500	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 68.355,00	$ 71.527,50	$ 71.527,50	$ 69.941,00	$ 4.486,59	0,06	$ 68.355,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
147	85101500	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 68.355,00	$ 71.527,50	$ 71.527,50	$ 69.941,00	$ 4.486,59	0,06	$ 68.355,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
148	85101500	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 101.600,00	$ 102.092,50	$ 102.092,50	$ 101.846,00	$ 696,50	0,01	$ 101.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
149	85101500	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 99.500,00	$ 99.992,50	$ 99.992,50	$ 99.746,00	$ 696,50	0,01	$ 99.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
150	85101500	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 67.700,00	$ 68.027,50	$ 68.027,50	$ 67.864,00	$ 463,15	0,01	$ 67.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
151	85101500	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 77.700,00	$ 78.067,50	$ 78.067,50	$ 77.884,00	$ 519,72	0,01	$ 77.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

152	85101500	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 77.700,00	$ 78.067,50	$ 78.067,50	$ 77.884,00	$ 519,72	0,01	$ 77.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
153	85101500	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 67.300,00	$ 67.617,50	$ 67.617,50	$ 67.459,00	$ 449,01	0,01	$ 67.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
154	85101500	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 77.700,00	$ 78.067,50	$ 78.067,50	$ 77.884,00	$ 519,72	0,01	$ 77.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
155	85101500	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 2.210.700,00	$ 2.264.300,00	$ 2.264.300,00	$ 2.237.500,00	$ 75.801,85	0,03	$ 2.210.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
156	85101500	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1	$ 797.580,00	$ 804.790,00	$ 804.790,00	$ 801.185,00	$ 10.196,48	0,01	$ 797.580,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
157	85101500	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 603.960,00	$ 669.130,00	$ 669.130,00	$ 636.545,00	$ 92.164,30	0,14	$ 734.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
158	85101500	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 433.020,00	$ 624.510,00	$ 624.510,00	$ 528.765,00	$ 270.807,76	0,43	$ 816.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
159	85101500	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 581.595,00	$ 665.047,50	$ 665.047,50	$ 623.321,00	$ 118.019,66	0,18	$ 748.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
160	85101500	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 353.745,00	$ 527.972,50	$ 527.972,50	$ 440.859,00	$ 246.394,89	0,47	$ 702.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
161	85101500	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 550.095,00	$ 601.947,50	$ 601.947,50	$ 576.021,00	$ 73.330,51	0,12	$ 653.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
162	85101500	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 433.020,00	$ 543.410,00	$ 543.410,00	$ 488.215,00	$ 156.115,04	0,29	$ 653.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
163	85101500	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 319.095,00	$ 486.447,50	$ 486.447,50	$ 402.771,00	$ 236.672,18	0,49	$ 653.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
164	85101500	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 273.420,00	$ 463.610,00	$ 463.610,00	$ 368.515,00	$ 268.969,28	0,58	$ 653.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
165	85101500	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 364.665,00	$ 509.232,50	$ 509.232,50	$ 436.949,00	$ 0,00	0,00	$ 653.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
166	85101500	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 364.665,00	$ 492.332,50	$ 492.332,50	$ 428.499,00	$ 180.549,11	0,37	$ 620.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
167	85101500	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 319.095,00	$ 457.447,50	$ 457.447,50	$ 388.271,00	$ 195.659,98	0,43	$ 595.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
168	85101500	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 364.665,00	$ 459.582,50	$ 459.582,50	$ 412.124,00	$ 134.233,62	0,29	$ 554.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

169	85101500	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 364.665,00	$ 459.582,50	$ 459.582,50	$ 412.124,00	$ 0,00	0,00	$ 554.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
170	85101500	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 319.095,00	$ 436.797,50	$ 436.797,50	$ 377.946,00	$ 166.456,47	0,38	$ 554.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
171	85101500	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 424.400,00	$ 428.710,00	$ 428.710,00	$ 426.555,00	$ 6.095,26	0,01	$ 424.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
172	85101500	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 324.870,00	$ 431.685,00	$ 431.685,00	$ 378.278,00	$ 151.059,22	0,35	$ 538.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
173	85101500	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 364.665,00	$ 436.432,50	$ 436.432,50	$ 400.549,00	$ 101.494,57	0,23	$ 508.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
174	85101500	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 364.665,00	$ 436.432,50	$ 436.432,50	$ 400.549,00	$ 101.494,57	0,23	$ 508.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
INTERNACIÓN													
175	85101500	129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	1	$ 463.100,00	$ 467.800,00	$ 467.800,00	$ 465.450,00	$ 6.646,80	0,01	$ 463.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
176	85101500	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1	$ 603.000,00	$ 606.000,00	$ 606.000,00	$ 604.500,00	$ 4.242,64	0,01	$ 603.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
177	85101500	132P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN INSTITUCIÓN HOSPITALARIA (Hospital dia)	SERVICIO	1	$ 358.200,00	$ 358.200,00	$ 358.200,00	$ 358.200,00	$ 0,00	0,00	$ 358.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
LABORATORIO CLÍNICO													
178	85101500	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	$ 1.256.571,59	$ 1.348.135,80	$ 1.348.135,80	$ 1.302.354,00	$ 0,00	0,00	$ 1.439.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
179	85101500	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	$ 587.580,00	$ 635.740,00	$ 635.740,00	$ 611.660,00	$ 68.108,53	0,11	$ 683.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
180	85101500	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	$ 668.300,00	$ 675.085,00	$ 675.085,00	$ 671.693,00	$ 9.595,44	0,01	$ 668.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
181	85101500	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1	$ 124.000,00	$ 124.580,00	$ 124.580,00	$ 124.290,00	$ 0,00	0,00	$ 124.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
182	85101500	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1	$ 236.700,00	$ 239.100,00	$ 239.100,00	$ 237.900,00	$ 0,00	0,00	$ 236.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
183	85101500	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 506.800,00	$ 511.962,50	$ 511.962,50	$ 509.381,00	$ 7.300,88	0,01	$ 506.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
184	85101500	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1	$ 509.100,00	$ 514.267,50	$ 514.267,50	$ 511.684,00	$ 7.307,95	0,01	$ 509.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

185	85101500	908417	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 968.761,30	$ 1.182.930,65	$ 1.182.930,65	$ 1.075.846,00	$ 0,00	0,00	$ 1.397.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
186	85101500	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 217.600,00	$ 219.785,00	$ 219.785,00	$ 218.693,00	$ 3.090,06	0,01	$ 217.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
187	85101500	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1	$ 280.600,00	$ 283.454,75	$ 283.454,75	$ 282.027,00	$ 4.037,23	0,01	$ 280.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
188	85101500	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 602.600,00	$ 608.740,00	$ 608.740,00	$ 605.670,00	$ 8.683,27	0,01	$ 602.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
189	85101500	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 626.000,00	$ 632.357,50	$ 632.357,50	$ 629.179,00	$ 0,00	0,00	$ 626.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
190	85101500	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 787.200,00	$ 795.225,00	$ 795.225,00	$ 791.213,00	$ 11.349,06	0,01	$ 787.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
191	85101500	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	$ 401.900,00	$ 405.962,50	$ 405.962,50	$ 403.931,00	$ 5.745,24	0,01	$ 401.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
192	85101500	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 67.095,00	$ 377.447,50	$ 377.447,50	$ 222.271,00	$ 0,00	0,00	$ 687.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
193	85101500	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 565.700,00	$ 571.442,50	$ 571.442,50	$ 568.571,00	$ 8.121,12	0,01	$ 565.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
194	85101500	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	$ 336.100,00	$ 339.515,00	$ 339.515,00	$ 337.808,00	$ 4.829,54	0,01	$ 336.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
195	85101500	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	$ 347.200,00	$ 350.735,00	$ 350.735,00	$ 348.968,00	$ 4.999,24	0,01	$ 347.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
196	85101500	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 561.000,00	$ 566.677,50	$ 566.677,50	$ 563.839,00	$ 8.029,20	0,01	$ 561.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
197	85101500	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 214.300,00	$ 215.352,50	$ 215.352,50	$ 214.826,00	$ 1.488,46	0,01	$ 214.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
198	85101500	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 280.900,00	$ 283.722,50	$ 283.722,50	$ 282.311,00	$ 3.991,62	0,01	$ 280.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
199	85101500	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 346.600,00	$ 350.120,00	$ 350.120,00	$ 348.360,00	$ 4.978,03	0,01	$ 346.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
200	85101500	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	$ 118.700,00	$ 119.252,50	$ 119.252,50	$ 118.976,00	$ 781,35	0,01	$ 118.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
201	85101500	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1	$ 427.500,00	$ 431.812,16	$ 431.812,16	$ 429.656,00	$ 6.098,31	0,01	$ 427.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
202	85101500	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 154.500,00	$ 155.265,00	$ 155.265,00	$ 154.883,00	$ 1.081,87	0,01	$ 154.500,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
203	85101500	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	$ 238.000,00	$ 240.380,00	$ 240.380,00	$ 239.190,00	$ 3.365,83	0,01	$ 238.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
204	85101500	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 230.500,00	$ 232.850,00	$ 232.850,00	$ 231.675,00	$ 3.323,40	0,01	$ 230.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
205	85101500	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1	$ 135.800,00	$ 136.465,00	$ 136.465,00	$ 136.133,00	$ 940,45	0,01	$ 135.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
206	85101500	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1	$ 202.600,00	$ 204.620,00	$ 204.620,00	$ 203.610,00	$ 2.856,71	0,01	$ 202.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
207	85101500	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1	$ 218.200,00	$ 220.400,00	$ 220.400,00	$ 219.300,00	$ 3.111,27	0,01	$ 218.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
208	85101500	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	$ 80.535,00	$ 176.217,50	$ 176.217,50	$ 128.376,00	$ 135.315,49	0,77	$ 176.217,50	PROMEDIO DEL MERCADO
209	85101500	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 168.105,00	$ 171.002,50	$ 171.002,50	$ 169.554,00	$ 4.097,68	0,02	$ 168.105,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
210	85101500	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1	$ 233.200,00	$ 235.565,00	$ 235.565,00	$ 234.383,00	$ 3.344,62	0,01	$ 233.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
211	85101500	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 277.500,00	$ 278.872,50	$ 278.872,50	$ 278.186,00	$ 1.941,01	0,01	$ 277.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
212	85101500	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 135.000,00	$ 136.327,50	$ 136.327,50	$ 135.664,00	$ 1.877,37	0,01	$ 135.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
213	85101500	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 197.800,00	$ 199.805,00	$ 199.805,00	$ 198.803,00	$ 2.835,50	0,01	$ 197.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
214	85101500	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 193.800,00	$ 195.757,50	$ 195.757,50	$ 194.779,00	$ 2.768,32	0,01	$ 193.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
215	85101500	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	$ 295.800,00	$ 298.815,04	$ 298.815,04	$ 297.308,00	$ 4.263,91	0,01	$ 295.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
216	85101500	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 166.300,00	$ 167.097,50	$ 167.097,50	$ 166.699,00	$ 1.127,84	0,01	$ 166.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
217	85101500	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 90.700,00	$ 91.130,00	$ 91.130,00	$ 90.915,00	$ 608,11	0,01	$ 90.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
218	85101500	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 251.800,00	$ 253.055,00	$ 253.055,00	$ 252.428,00	$ 1.774,84	0,01	$ 251.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
219	85101500	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 194.600,00	$ 196.577,50	$ 196.577,50	$ 195.589,00	$ 2.796,61	0,01	$ 194.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
220	85101500	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 197.550,00	$ 197.550,00	$ 196.575,00	$ 2.757,72	0,01	$ 195.600,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
221	85101500	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 120.000,00	$ 120.569,54	$ 120.569,54	$ 120.285,00	$ 805,45	0,01	$ 120.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
222	85101500	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.300,00	$ 52.557,50	$ 52.557,50	$ 52.429,00	$ 364,16	0,01	$ 52.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
223	85101500	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.800,00	$ 53.017,50	$ 53.017,50	$ 52.909,00	$ 307,59	0,01	$ 52.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
224	85101500	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	$ 103.600,00	$ 104.090,00	$ 104.090,00	$ 103.845,00	$ 692,96	0,01	$ 103.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
225	85101500	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 78.000,00	$ 78.375,00	$ 78.375,00	$ 78.188,00	$ 530,33	0,01	$ 78.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
226	85101500	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.800,00	$ 73.150,00	$ 73.150,00	$ 72.975,00	$ 494,97	0,01	$ 72.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
227	85101500	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	$ 193.500,00	$ 194.452,50	$ 194.452,50	$ 193.976,00	$ 1.347,04	0,01	$ 193.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
228	85101500	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 86.100,00	$ 148.500,00	$ 148.500,00	$ 117.300,00	$ 88.246,93	0,59	$ 148.500,00	PROMEDIO DEL MERCADO
229	85101500	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	$ 97.600,00	$ 98.045,00	$ 98.045,00	$ 97.823,00	$ 629,33	0,01	$ 97.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
230	85101500	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 69.500,00	$ 69.820,00	$ 69.820,00	$ 69.660,00	$ 452,55	0,01	$ 69.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
231	85101500	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 152.985,00	$ 177.992,50	$ 177.992,50	$ 165.489,00	$ 35.365,95	0,20	$ 152.985,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
232	85101500	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 154.500,00	$ 156.052,50	$ 156.052,50	$ 155.276,00	$ 2.195,57	0,01	$ 154.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
233	85101500	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	$ 89.200,00	$ 89.645,00	$ 89.645,00	$ 89.423,00	$ 629,33	0,01	$ 89.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
234	85101500	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 114.700,00	$ 115.257,50	$ 115.257,50	$ 114.979,00	$ 788,42	0,01	$ 114.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
235	85101500	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 109.500,00	$ 110.032,50	$ 110.032,50	$ 109.766,00	$ 753,07	0,01	$ 109.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
236	85101500	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 93.900,00	$ 94.357,50	$ 94.357,50	$ 94.129,00	$ 647,00	0,01	$ 93.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
237	85101500	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 229.300,00	$ 231.620,00	$ 231.620,00	$ 230.460,00	$ 3.280,98	0,01	$ 229.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
238	85101500	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	$ 64.500,00	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 64.650,00	$ 424,26	0,01	$ 64.500,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
239	85101500	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1	$ 95.900,00	$ 96.355,00	$ 96.355,00	$ 96.128,00	$ 643,47	0,01	$ 95.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
240	85101500	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 79.300,00	$ 79.655,00	$ 79.655,00	$ 79.478,00	$ 502,05	0,01	$ 79.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
241	85101500	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	$ 183.100,00	$ 184.947,50	$ 184.947,50	$ 184.024,00	$ 0,00	0,00	$ 183.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
242	85101500	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1	$ 326.900,00	$ 330.190,00	$ 330.190,00	$ 328.545,00	$ 4.652,76	0,01	$ 326.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
243	85101500	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.500,00	$ 48.704,50	$ 48.704,50	$ 48.602,00	$ 289,21	0,01	$ 48.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
244	85101500	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	$ 95.300,00	$ 95.740,00	$ 95.740,00	$ 95.520,00	$ 622,25	0,01	$ 95.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
245	85101500	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	$ 106.900,00	$ 107.420,00	$ 107.420,00	$ 107.160,00	$ 0,00	0,00	$ 106.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
246	85101500	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1	$ 149.000,00	$ 149.732,50	$ 149.732,50	$ 149.366,00	$ 1.035,91	0,01	$ 149.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
247	85101500	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 79.300,00	$ 79.655,00	$ 79.655,00	$ 79.478,00	$ 502,05	0,01	$ 79.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
248	85101500	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	$ 57.700,00	$ 57.987,50	$ 57.987,50	$ 57.844,00	$ 406,59	0,01	$ 57.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
249	85101500	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	$ 56.500,00	$ 56.757,50	$ 56.757,50	$ 56.629,00	$ 364,16	0,01	$ 56.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
250	85101500	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1	$ 119.400,00	$ 119.970,00	$ 119.970,00	$ 119.685,00	$ 806,10	0,01	$ 119.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
251	85101500	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	$ 50.300,00	$ 50.536,00	$ 50.536,00	$ 50.418,00	$ 333,75	0,01	$ 50.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
252	85101500	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 71.600,00	$ 71.920,00	$ 71.920,00	$ 71.760,00	$ 0,00	0,00	$ 71.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
253	85101500	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 65.200,00	$ 65.517,50	$ 65.517,50	$ 65.359,00	$ 449,01	0,01	$ 65.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
254	85101500	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	$ 162.000,00	$ 163.635,00	$ 163.635,00	$ 162.818,00	$ 2.312,24	0,01	$ 162.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
255	85101500	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 83.600,00	$ 83.600,00	$ 83.400,00	$ 0,00	0,00	$ 83.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

256	85101500	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	$ 125.265,00	$ 131.782,50	$ 131.782,50	$ 128.524,00	$ 9.217,14	0,07	$ 125.265,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
257	85101500	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 71.500,00	$ 71.817,50	$ 71.817,50	$ 71.659,00	$ 449,01	0,01	$ 71.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
258	85101500	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1	$ 336.400,00	$ 339.822,50	$ 339.822,50	$ 338.111,00	$ 4.840,15	0,01	$ 336.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
259	85101500	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	$ 58.485,00	$ 64.142,50	$ 64.142,50	$ 61.314,00	$ 8.000,91	0,12	$ 58.485,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
260	85101500	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 60.480,00	$ 66.990,00	$ 66.990,00	$ 63.735,00	$ 9.206,53	0,14	$ 60.480,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
261	85101500	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.900,00	$ 67.207,50	$ 67.207,50	$ 67.054,00	$ 434,87	0,01	$ 66.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
262	85101500	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 111.300,00	$ 111.825,00	$ 111.825,00	$ 111.563,00	$ 742,46	0,01	$ 111.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
263	85101500	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	$ 147.500,00	$ 148.982,50	$ 148.982,50	$ 148.241,00	$ 2.096,57	0,01	$ 147.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
264	85101500	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	$ 108.800,00	$ 109.315,00	$ 109.315,00	$ 109.058,00	$ 728,32	0,01	$ 108.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
265	85101500	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	$ 60.800,00	$ 61.060,00	$ 61.060,00	$ 60.930,00	$ 367,70	0,01	$ 60.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
266	85101500	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.400,00	$ 72.740,00	$ 72.740,00	$ 72.570,00	$ 480,83	0,01	$ 72.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
267	85101500	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.000,00	$ 62.290,00	$ 62.290,00	$ 62.145,00	$ 410,12	0,01	$ 62.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
268	85101500	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 74.900,00	$ 75.250,00	$ 75.250,00	$ 75.075,00	$ 494,97	0,01	$ 74.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
269	85101500	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 80.550,00	$ 83.425,00	$ 83.425,00	$ 81.988,00	$ 4.065,86	0,05	$ 80.550,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
270	85101500	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.300,00	$ 52.557,50	$ 52.557,50	$ 52.429,00	$ 364,16	0,01	$ 52.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
271	85101500	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	$ 115.700,00	$ 116.282,50	$ 116.282,50	$ 115.991,00	$ 823,78	0,01	$ 115.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
272	85101500	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	$ 64.500,00	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 64.650,00	$ 424,26	0,01	$ 64.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
273	85101500	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1	$ 102.500,00	$ 103.015,00	$ 103.015,00	$ 102.758,00	$ 728,32	0,01	$ 102.500,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
274	85101500	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.100,00	$ 51.327,50	$ 51.327,50	$ 51.214,00	$ 321,73	0,01	$ 51.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
275	85101500	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.000,00	$ 46.205,00	$ 46.205,00	$ 46.103,00	$ 289,91	0,01	$ 46.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
276	85101500	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.600,00	$ 41.800,00	$ 41.800,00	$ 41.700,00	$ 282,84	0,01	$ 41.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
277	85101500	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.400,00	$ 49.637,50	$ 49.637,50	$ 49.519,00	$ 335,88	0,01	$ 49.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
278	85101500	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	$ 66.800,00	$ 67.105,00	$ 67.105,00	$ 66.953,00	$ 431,34	0,01	$ 66.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
279	85101500	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.600,00	$ 51.840,00	$ 51.840,00	$ 51.720,00	$ 339,41	0,01	$ 51.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
280	85101500	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.900,00	$ 71.255,00	$ 71.255,00	$ 71.078,00	$ 502,05	0,01	$ 70.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
281	85101500	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	$ 86.800,00	$ 87.237,50	$ 87.237,50	$ 87.019,00	$ 618,72	0,01	$ 86.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
282	85101500	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 60.300,00	$ 60.600,00	$ 60.600,00	$ 60.450,00	$ 424,26	0,01	$ 60.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
283	85101500	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.500,00	$ 51.737,50	$ 51.737,50	$ 51.619,00	$ 335,88	0,01	$ 51.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
284	85101500	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	$ 50.200,00	$ 50.405,00	$ 50.405,00	$ 50.303,00	$ 289,91	0,01	$ 50.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
285	85101500	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	$ 65.500,00	$ 65.825,00	$ 65.825,00	$ 65.663,00	$ 459,62	0,01	$ 65.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
286	85101500	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	$ 40.200,00	$ 40.365,00	$ 40.365,00	$ 40.283,00	$ 233,35	0,01	$ 40.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
287	85101500	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	$ 102.500,00	$ 103.015,00	$ 103.015,00	$ 102.758,00	$ 728,32	0,01	$ 102.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
288	85101500	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 101.900,00	$ 102.400,00	$ 102.400,00	$ 102.150,00	$ 707,11	0,01	$ 101.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
289	85101500	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.200,00	$ 72.535,00	$ 72.535,00	$ 72.368,00	$ 0,00	0,00	$ 72.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
290	85101500	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.300,00	$ 51.532,50	$ 51.532,50	$ 51.416,00	$ 328,80	0,01	$ 51.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

291	85101500	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	$ 79.400,00	$ 79.757,50	$ 79.757,50	$ 79.579,00	$ 505,58	0,01	$ 79.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
292	85101500	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.200,00	$ 50.405,00	$ 50.405,00	$ 50.303,00	$ 289,91	0,01	$ 50.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
293	85101500	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	$ 63.100,00	$ 63.417,50	$ 63.417,50	$ 63.259,00	$ 0,00	0,00	$ 63.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
294	85101500	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 107.520,00	$ 111.010,00	$ 111.010,00	$ 109.265,00	$ 4.935,61	0,04	$ 107.520,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
295	85101500	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 60.300,00	$ 60.600,00	$ 60.600,00	$ 60.450,00	$ 424,26	0,01	$ 60.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
296	85101500	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	$ 81.800,00	$ 82.165,00	$ 82.165,00	$ 81.983,00	$ 516,19	0,01	$ 81.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
297	85101500	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 100.380,00	$ 104.540,00	$ 104.540,00	$ 102.460,00	$ 5.883,13	0,06	$ 100.380,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
298	85101500	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	$ 64.100,00	$ 64.390,00	$ 64.390,00	$ 64.245,00	$ 410,12	0,01	$ 64.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
299	85101500	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	$ 42.300,00	$ 42.465,00	$ 42.465,00	$ 42.383,00	$ 233,35	0,01	$ 42.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
300	85101500	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.200,00	$ 50.405,00	$ 50.405,00	$ 50.303,00	$ 289,91	0,01	$ 50.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
301	85101500	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1	$ 72.800,00	$ 73.150,00	$ 73.150,00	$ 72.975,00	$ 494,97	0,01	$ 72.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
302	85101500	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 63.500,00	$ 63.775,00	$ 63.775,00	$ 63.638,00	$ 388,91	0,01	$ 63.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
303	85101500	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 55.600,00	$ 55.835,00	$ 55.835,00	$ 55.718,00	$ 332,34	0,01	$ 55.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
304	85101500	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 82.700,00	$ 83.082,48	$ 83.082,48	$ 82.891,00	$ 540,90	0,01	$ 82.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
305	85101500	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 181.400,00	$ 183.205,00	$ 183.205,00	$ 182.303,00	$ 2.552,66	0,01	$ 181.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
306	85101500	903822	CREATINA	SERVICIO	1	$ 176.700,00	$ 178.492,50	$ 178.492,50	$ 177.596,00	$ 2.534,98	0,01	$ 176.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
307	85101500	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 52.500,00	$ 52.762,50	$ 52.762,50	$ 52.631,00	$ 371,23	0,01	$ 52.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
308	85101500	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	$ 81.800,00	$ 82.165,00	$ 82.165,00	$ 81.983,00	$ 516,19	0,01	$ 81.800,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
309	85101500	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	$ 82.800,00	$ 83.190,00	$ 83.190,00	$ 82.995,00	$ 551,54	0,01	$ 82.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
310	85101500	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.300,00	$ 41.492,50	$ 41.492,50	$ 41.396,00	$ 272,24	0,01	$ 41.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
311	85101500	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.400,00	$ 41.595,00	$ 41.595,00	$ 41.498,00	$ 275,77	0,01	$ 41.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
312	85101500	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.900,00	$ 47.127,50	$ 47.127,50	$ 47.014,00	$ 321,73	0,01	$ 46.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
313	85101500	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 55.100,00	$ 55.375,00	$ 55.375,00	$ 55.238,00	$ 388,91	0,01	$ 55.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
314	85101500	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.500,00	$ 56.757,50	$ 56.757,50	$ 56.629,00	$ 364,16	0,01	$ 56.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
315	85101500	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	$ 52.500,00	$ 52.762,50	$ 52.762,50	$ 52.631,00	$ 371,23	0,01	$ 52.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
316	85101500	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 78.500,00	$ 78.887,50	$ 78.887,50	$ 78.694,00	$ 0,00	0,00	$ 78.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
317	85101500	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	$ 68.200,00	$ 68.540,00	$ 68.540,00	$ 68.370,00	$ 480,83	0,01	$ 68.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
318	85101500	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.485,00	$ 50.792,50	$ 50.792,50	$ 44.139,00	$ 18.819,65	0,37	$ 64.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
319	85101500	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.200,00	$ 62.495,00	$ 62.495,00	$ 62.348,00	$ 0,00	0,00	$ 62.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
320	85101500	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	$ 21.800,00	$ 21.872,50	$ 21.872,50	$ 21.836,00	$ 0,00	0,00	$ 21.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
321	85101500	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 83.600,00	$ 83.600,00	$ 83.400,00	$ 565,69	0,01	$ 83.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
322	85101500	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	$ 83.500,00	$ 83.907,50	$ 83.907,50	$ 83.704,00	$ 576,29	0,01	$ 83.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
323	85101500	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.600,00	$ 64.902,50	$ 64.902,50	$ 64.751,00	$ 0,00	0,00	$ 64.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
324	85101500	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	$ 45.885,00	$ 48.842,50	$ 48.842,50	$ 47.364,00	$ 4.182,54	0,09	$ 45.885,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
325	85101500	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.700,00	$ 49.945,00	$ 49.945,00	$ 49.823,00	$ 346,48	0,01	$ 49.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

326	85101500	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 39.700,00	$ 39.852,50	$ 39.852,50	$ 39.776,00	$ 0,00	0,00	$ 39.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
327	85101500	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 25.200,00	$ 25.305,00	$ 25.305,00	$ 25.253,00	$ 148,49	0,01	$ 25.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
328	85101500	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	$ 37.900,00	$ 38.060,00	$ 38.060,00	$ 37.980,00	$ 226,27	0,01	$ 37.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
329	85101500	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 69.700,00	$ 70.025,00	$ 70.025,00	$ 69.863,00	$ 0,00	0,00	$ 69.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
330	85101500	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 154.500,00	$ 155.265,00	$ 155.265,00	$ 154.883,00	$ 1.081,87	0,01	$ 154.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
331	85101500	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 30.200,00	$ 30.325,00	$ 30.325,00	$ 30.263,00	$ 176,78	0,01	$ 30.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
332	85101500	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 69.900,00	$ 70.230,00	$ 70.230,00	$ 70.065,00	$ 466,69	0,01	$ 69.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
333	85101500	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 45.800,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00	$ 45.900,00	$ 282,84	0,01	$ 45.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
334	85101500	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	$ 51.555,00	$ 60.277,50	$ 60.277,50	$ 55.916,00	$ 12.335,48	0,20	$ 51.555,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
335	85101500	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	$ 32.500,00	$ 32.630,00	$ 32.630,00	$ 32.565,00	$ 183,85	0,01	$ 32.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
336	85101500	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 119.600,00	$ 120.175,00	$ 120.175,00	$ 119.888,00	$ 813,17	0,01	$ 119.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
337	85101500	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	$ 54.200,00	$ 54.465,57	$ 54.465,57	$ 54.333,00	$ 375,57	0,01	$ 54.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
338	85101500	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 67.800,00	$ 68.130,00	$ 68.130,00	$ 67.965,00	$ 466,69	0,01	$ 67.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
339	85101500	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.900,00	$ 41.082,50	$ 41.082,50	$ 40.991,00	$ 258,09	0,01	$ 40.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
340	85101500	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 34.700,00	$ 34.832,50	$ 34.832,50	$ 34.766,00	$ 187,38	0,01	$ 34.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
341	85101500	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 83.600,00	$ 83.600,00	$ 83.400,00	$ 565,69	0,01	$ 83.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
342	85101500	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 28.903,50	$ 30.351,75	$ 30.351,75	$ 29.628,00	$ 2.048,13	0,07	$ 28.903,50	MENOR VALOR DEL MERCADO

343	85101500	903847	LIPASA	SERVICIO	1	$ 37.700,00	$ 37.855,00	$ 37.855,00	$ 37.778,00	$ 219,20	0,01	$ 37.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
344	85101500	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 62.200,00	$ 62.495,00	$ 62.495,00	$ 62.348,00	$ 0,00	0,00	$ 62.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
345	85101500	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 64.900,00	$ 65.210,00	$ 65.210,00	$ 65.055,00	$ 438,41	0,01	$ 64.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
346	85101500	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 39.700,00	$ 39.852,50	$ 39.852,50	$ 39.776,00	$ 215,67	0,01	$ 39.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
347	85101500	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	$ 42.100,00	$ 42.312,50	$ 42.312,50	$ 42.206,00	$ 300,52	0,01	$ 42.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
348	85101500	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	$ 248.200,00	$ 250.730,00	$ 250.730,00	$ 249.465,00	$ 0,00	0,00	$ 248.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
349	85101500	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	$ 28.200,00	$ 28.327,50	$ 28.327,50	$ 28.264,00	$ 180,31	0,01	$ 28.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
350	85101500	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	$ 26.800,00	$ 26.892,50	$ 26.892,50	$ 26.846,00	$ 130,81	0,00	$ 26.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
351	85101500	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 27.500,00	$ 27.610,00	$ 27.610,00	$ 27.555,00	$ 155,56	0,01	$ 27.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
352	85101500	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 33.800,00	$ 33.962,50	$ 33.962,50	$ 33.881,00	$ 229,81	0,01	$ 33.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
353	85101500	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	$ 125.600,00	$ 126.220,00	$ 126.220,00	$ 125.910,00	$ 0,00	0,00	$ 125.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
354	85101500	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1	$ 28.500,00	$ 28.635,00	$ 28.635,00	$ 28.568,00	$ 190,92	0,01	$ 28.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
355	85101500	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	$ 12.390,00	$ 33.795,00	$ 33.795,00	$ 23.093,00	$ 30.271,24	0,90	$ 55.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
356	85101500	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	$ 31.200,00	$ 31.350,00	$ 31.350,00	$ 31.275,00	$ 212,13	0,01	$ 31.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
357	85101500	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.100,00	$ 58.345,00	$ 58.345,00	$ 58.223,00	$ 0,00	0,00	$ 58.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
358	85101500	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 103.600,00	$ 104.090,00	$ 104.090,00	$ 103.845,00	$ 692,96	0,01	$ 103.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
359	85101500	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.400,00	$ 53.632,50	$ 53.632,50	$ 53.516,00	$ 328,80	0,01	$ 53.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
360	85101500	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 674.800,00	$ 681.642,50	$ 681.642,50	$ 678.221,00	$ 9.676,76	0,01	$ 674.800,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
361	85101500	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 22.400,00	$ 22.487,50	$ 22.487,50	$ 22.444,00	$ 123,74	0,01	$ 22.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
362	85101500	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1	$ 22.700,00	$ 22.795,00	$ 22.795,00	$ 22.748,00	$ 134,35	0,01	$ 22.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
363	85101500	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.200,00	$ 29.300,00	$ 29.300,00	$ 29.250,00	$ 141,42	0,00	$ 29.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
364	85101500	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 15.700,00	$ 15.777,50	$ 15.777,50	$ 15.739,00	$ 109,60	0,01	$ 15.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
365	85101500	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	$ 15.500,00	$ 15.572,50	$ 15.572,50	$ 15.536,00	$ 0,00	0,00	$ 15.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
366	85101500	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1	$ 14.000,00	$ 14.035,00	$ 14.035,00	$ 14.018,00	$ 49,50	0,00	$ 14.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
367	85101500	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	$ 28.100,00	$ 28.225,00	$ 28.225,00	$ 28.163,00	$ 176,78	0,01	$ 28.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
368	85101500	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 94.900,00	$ 95.330,00	$ 95.330,00	$ 95.115,00	$ 0,00	0,00	$ 94.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
369	85101500	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.600,00	$ 15.675,00	$ 15.675,00	$ 15.638,00	$ 106,07	0,01	$ 15.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
370	85101500	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	$ 11.600,00	$ 11.627,50	$ 11.627,50	$ 11.614,00	$ 38,89	0,00	$ 11.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
371	85101500	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 17.745,00	$ 21.872,50	$ 21.872,50	$ 19.809,00	$ 5.837,17	0,27	$ 19.809,00	MEDIA BAJA
372	85101500	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	$ 17.100,00	$ 17.160,00	$ 17.160,00	$ 17.130,00	$ 84,85	0,00	$ 17.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
373	85101500	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	$ 10.400,00	$ 10.450,00	$ 10.450,00	$ 10.425,00	$ 70,71	0,01	$ 10.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
374	85101500	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1	$ 13.000,00	$ 13.062,50	$ 13.062,50	$ 13.031,00	$ 88,39	0,01	$ 13.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
375	85101500	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1	$ 164.400,00	$ 165.202,50	$ 165.202,50	$ 164.801,00	$ 0,00	0,00	$ 164.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
376	85101500	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 20.100,00	$ 20.182,50	$ 20.182,50	$ 20.141,00	$ 116,67	0,01	$ 20.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

377	85101500	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 10.200,00	$ 10.245,00	$ 10.245,00	$ 10.223,00	$ 63,64	0,01	$ 10.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
378	85101500	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	$ 24.200,00	$ 24.280,00	$ 24.280,00	$ 24.240,00	$ 0,00	0,00	$ 24.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
379	85101500	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	$ 20.200,00	$ 20.285,00	$ 20.285,00	$ 20.243,00	$ 120,21	0,01	$ 20.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
380	85101500	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	$ 24.600,00	$ 24.690,00	$ 24.690,00	$ 24.645,00	$ 127,28	0,01	$ 24.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
381	85101500	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	$ 8.700,00	$ 8.707,50	$ 8.707,50	$ 8.704,00	$ 0,00	0,00	$ 8.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
382	85101500	903813	CLORO	SERVICIO	1	$ 13.400,00	$ 13.420,00	$ 13.420,00	$ 13.410,00	$ 28,28	0,00	$ 13.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
383	85101500	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 13.500,00	$ 13.522,50	$ 13.522,50	$ 13.511,00	$ 31,82	0,00	$ 13.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
384	85101500	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 15.100,00	$ 15.162,50	$ 15.162,50	$ 15.131,00	$ 88,39	0,01	$ 15.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
385	85101500	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 12.200,00	$ 12.242,50	$ 12.242,50	$ 12.221,00	$ 60,10	0,00	$ 12.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
386	85101500	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 15.300,00	$ 15.367,50	$ 15.367,50	$ 15.334,00	$ 95,46	0,01	$ 15.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
387	85101500	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	$ 18.600,00	$ 18.645,00	$ 18.645,00	$ 18.623,00	$ 63,64	0,00	$ 18.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
388	85101500	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.500,00	$ 11.525,00	$ 11.525,00	$ 11.513,00	$ 35,36	0,00	$ 11.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
389	85101500	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1	$ 8.700,00	$ 8.707,50	$ 8.707,50	$ 8.704,00	$ 10,61	0,00	$ 8.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
390	85101500	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 17.300,00	$ 17.365,00	$ 17.365,00	$ 17.333,00	$ 91,92	0,01	$ 17.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
391	85101500	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 17.300,00	$ 17.365,00	$ 17.365,00	$ 17.333,00	$ 91,92	0,01	$ 17.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
392	85101500	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	$ 9.700,00	$ 9.732,50	$ 9.732,50	$ 9.716,00	$ 45,96	0,00	$ 9.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
393	85101500	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	$ 75.400,00	$ 75.762,50	$ 75.762,50	$ 75.581,00	$ 512,65	0,01	$ 75.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
394	85101500	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 11.300,00	$ 11.320,00	$ 11.320,00	$ 11.310,00	$ 28,28	0,00	$ 11.300,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
395	85101500	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.600,00	$ 11.627,50	$ 11.627,50	$ 11.614,00	$ 38,89	0,00	$ 11.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
396	85101500	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 16.400,00	$ 16.442,50	$ 16.442,50	$ 16.421,00	$ 60,10	0,00	$ 16.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
397	85101500	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	$ 14.300,00	$ 14.342,50	$ 14.342,50	$ 14.321,00	$ 0,00	0,00	$ 14.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
398	85101500	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	$ 22.000,00	$ 22.077,50	$ 22.077,50	$ 22.039,00	$ 0,00	0,00	$ 22.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
399	85101500	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	$ 67.500,00	$ 67.822,50	$ 67.822,50	$ 67.661,00	$ 456,08	0,01	$ 67.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
400	85101500	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	$ 15.300,00	$ 15.367,50	$ 15.367,50	$ 15.334,00	$ 95,46	0,01	$ 15.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
401	85101500	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.700,00	$ 8.707,50	$ 8.707,50	$ 8.704,00	$ 0,00	0,00	$ 8.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
402	85101500	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 19.300,00	$ 19.362,50	$ 19.362,50	$ 19.331,00	$ 0,00	0,00	$ 19.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
403	85101500	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.100,00	$ 11.115,00	$ 11.115,00	$ 11.108,00	$ 21,21	0,00	$ 11.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
404	85101500	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 8.400,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00	$ 0,00	0,00	$ 8.400,00	PRECIO HISTORICO
405	85101500	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 7.980,00	$ 7.990,00	$ 7.990,00	$ 7.985,00	$ 14,14	0,00	$ 7.980,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
406	85101500	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	$ 12.600,00	$ 12.652,50	$ 12.652,50	$ 12.626,00	$ 0,00	0,00	$ 12.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
407	85101500	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 8.085,00	$ 8.092,50	$ 8.092,50	$ 8.089,00	$ 10,61	0,00	$ 8.085,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
408	85101500	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.090,00	$ 6.095,00	$ 6.095,00	$ 6.093,00	$ 7,07	0,00	$ 6.090,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
409	85101500	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 12.000,00	$ 12.037,50	$ 12.037,50	$ 12.019,00	$ 0,00	0,00	$ 12.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
410	85101500	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	$ 7.000,00	$ 7.017,50	$ 7.017,50	$ 7.009,00	$ 24,75	0,00	$ 7.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
411	85101500	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 24.100,00	$ 24.177,50	$ 24.177,50	$ 24.139,00	$ 109,60	0,00	$ 24.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
412	85101500	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	$ 5.300,00	$ 5.326,00	$ 5.326,00	$ 5.313,00	$ 36,77	0,01	$ 5.300,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
413	85101500	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 8.085,00	$ 8.092,50	$ 8.092,50	$ 8.089,00	$ 10,61	0,00	$ 8.085,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
414	85101500	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	$ 9.870,00	$ 10.185,00	$ 10.185,00	$ 10.028,00	$ 445,48	0,04	$ 9.870,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
415	85101500	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	$ 9.000,00	$ 9.015,00	$ 9.015,00	$ 9.008,00	$ 21,21	0,00	$ 9.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
416	85101500	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	$ 11.600,00	$ 11.627,50	$ 11.627,50	$ 11.614,00	$ 38,89	0,00	$ 11.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
417	85101500	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.900,00	$ 21.975,00	$ 21.975,00	$ 21.938,00	$ 106,07	0,00	$ 21.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
PROCEDIMIENTOS DE APOYO TERAPEUTICO													
418	85101500	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
419	85101500	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
420	85101500	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
421	85101500	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1	$ 9.511.800,00	$ 9.709.956,50	$ 9.709.956,50	$ 9.610.878,00	$ 280.235,61	0,03	$ 9.511.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
422	85101500	770200	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	SERVICIO	1	$ 1.463.930,59	$ 4.515.541,86	$ 5.918.100,00	$ 3.691.015,00	$ 2.645.645,19	0,59	$ 5.918.100,00	MEDIANA DEL MERCADO
423	85101500	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
424	85101500	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 9.511.800,00	$ 9.709.956,50	$ 9.709.956,50	$ 9.610.878,00	$ 280.235,61	0,03	$ 9.511.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
425	85101500	549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 778.700,00	$ 786.617,50	$ 786.617,50	$ 782.659,00	$ 11.197,04	0,01	$ 778.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
426	85101500	770902	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
427	85101500	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SERVICIO	1	$ 1.035.421,53	$ 4.372.705,51	$ 5.918.100,00	$ 3.476.761,00	$ 2.892.799,37	0,66	$ 5.918.100,00	MEDIANA DEL MERCADO
428	85101500	807001	RESECCION COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

429	85101500	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 824.841,45	$ 998.220,73	$ 998.220,73	$ 911.531,00	$ 245.195,32	0,25	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
430	85101500	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
431	85101500	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 944.404,85	$ 1.452.152,43	$ 1.452.152,43	$ 1.198.279,00	$ 718.063,50	0,49	$ 1.959.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
432	85101500	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 0,00	0,00	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
433	85101500	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1	$ 97.755,00	$ 126.527,50	$ 126.527,50	$ 112.141,00	$ 40.690,46	0,32	$ 155.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
434	85101500	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SERVICIO	1	$ 122.100,00	$ 122.685,00	$ 122.685,00	$ 122.393,00	$ 827,31	0,01	$ 122.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
435	85101500	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 5.351.646,64	$ 8.510.923,32	$ 8.510.923,32	$ 6.931.285,00	$ 0,00	0,00	$ 11.670.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
436	85101500	540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 2.275.400,00	$ 2.286.861,04	$ 2.286.861,04	$ 2.281.131,00	$ 16.208,36	0,01	$ 2.275.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
437	85101500	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1	$ 160.200,00	$ 161.002,50	$ 161.002,50	$ 160.601,00	$ 1.134,91	0,01	$ 160.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
438	85101500	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 241.008,41	$ 2.237.954,20	$ 2.237.954,20	$ 1.239.481,00	$ 2.824.107,83	1,26	$ 4.234.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
439	85101500	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	$ 28.400,00	$ 28.506,25	$ 28.506,25	$ 28.453,00	$ 150,26	0,01	$ 28.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
440	85101500	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	$ 470.000,00	$ 474.758,75	$ 474.758,75	$ 472.379,00	$ 6.729,89	0,01	$ 470.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
441	85101500	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 388.800,00	$ 390.750,00	$ 390.750,00	$ 389.775,00	$ 2.757,72	0,01	$ 388.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
442	85101500	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 1.054.500,00	$ 1.065.251,00	$ 1.065.251,00	$ 1.059.875,00	$ 15.204,21	0,01	$ 1.054.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
443	85101500	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	$ 576.362,68	$ 623.688,88	$ 621.000,00	$ 598.681,00	$ 48.726,31	0,08	$ 621.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
444	85101500	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 2.412.666,67	$ 2.481.983,33	$ 2.481.983,33	$ 2.447.325,00	$ 98.028,57	0,04	$ 2.551.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
445	85101500	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	$ 1.879.024,40	$ 2.059.962,20	$ 2.059.962,20	$ 1.969.493,00	$ 255.884,69	0,12	$ 2.240.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
446	85101500	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 1.887.922,08	$ 1.931.661,04	$ 1.931.661,04	$ 1.909.792,00	$ 61.856,23	0,03	$ 1.975.400,00	MAYOR VALOR EN EL

													MERCADO
447	85101500	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	SERVICIO	1	$ 1.348.407,31	$ 1.536.134,23	$ 1.396.695,38	$ 1.372.551,00	$ 284.360,71	0,19	$ 1.863.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
448	85101500	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.465.103,38	$ 1.678.851,69	$ 1.678.851,69	$ 1.571.978,00	$ 302.285,76	0,18	$ 1.892.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
449	85101500	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 782.753,42	$ 1.422.776,71	$ 1.422.776,71	$ 1.102.765,00	$ 905.129,62	0,64	$ 2.062.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
450	85101500	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
451	85101500	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 768.598,26	$ 1.968.769,68	$ 2.062.800,00	$ 1.415.699,00	$ 1.156.027,96	0,59	$ 2.062.800,00	MEDIANA DEL MERCADO
452	85101500	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1	$ 39.871,39	$ 47.119,53	$ 44.087,22	$ 41.979,00	$ 9.149,28	0,19	$ 57.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
453	85101500	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SERVICIO	1	$ 84.700,00	$ 85.085,00	$ 85.085,00	$ 84.893,00	$ 544,47	0,01	$ 84.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
454	85101500	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 1.535.074,20	$ 1.716.537,10	$ 1.716.537,10	$ 1.625.806,00	$ 256.627,29	0,15	$ 1.898.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
455	85101500	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	SERVICIO	1	$ 1.500.835,75	$ 1.658.117,87	$ 1.658.117,87	$ 1.579.477,00	$ 222.430,52	0,13	$ 1.815.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
456	85101500	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 1.653.654,00	$ 1.861.646,23	$ 1.901.700,00	$ 1.777.677,00	$ 191.139,21	0,10	$ 1.901.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
457	85101500	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	$ 49.700,00	$ 49.945,00	$ 49.945,00	$ 49.823,00	$ 346,48	0,01	$ 49.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
458	85101500	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1	$ 328.039,91	$ 726.052,96	$ 678.518,96	$ 503.279,00	$ 0,00	0,00	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
459	85101500	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SERVICIO	1	$ 1.115.686,26	$ 1.144.493,13	$ 1.144.493,13	$ 1.130.090,00	$ 40.739,06	0,04	$ 1.173.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
460	85101500	682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.338.364,10	$ 1.640.039,96	$ 1.535.955,77	$ 1.437.160,00	$ 365.022,64	0,22	$ 2.045.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
461	85101500	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	$ 403.099,80	$ 625.893,01	$ 471.179,23	$ 437.140,00	$ 0,00	0,00	$ 1.003.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
462	85101500	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1	$ 1.798.131,94	$ 1.858.765,97	$ 1.858.765,97	$ 1.828.449,00	$ 85.749,47	0,05	$ 1.919.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
463	85101500	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 1.483.336,08	$ 1.622.668,04	$ 1.622.668,04	$ 1.553.002,00	$ 197.045,15	0,12	$ 1.762.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

464	85101500	388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1	$ 3.070.600,00	$ 3.134.519,33	$ 3.134.519,33	$ 3.102.560,00	$ 0,00	0,00	$ 3.070.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
465	85101500	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SERVICIO	1	$ 326.430,30	$ 547.915,15	$ 547.915,15	$ 437.173,00	$ 313.226,88	0,57	$ 769.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
466	85101500	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.149.186,07	$ 1.358.885,49	$ 1.343.270,40	$ 1.246.228,00	$ 0,00	0,00	$ 1.584.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
467	85101500	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1	$ 1.336.100,00	$ 1.349.715,51	$ 1.349.715,51	$ 1.342.908,00	$ 0,00	0,00	$ 1.336.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
468	85101500	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	$ 1.117.505,09	$ 1.403.352,55	$ 1.403.352,55	$ 1.260.429,00	$ 404.249,34	0,29	$ 1.689.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
469	85101500	640000	CIRCUNCISION SOD	SERVICIO	1	$ 1.136.282,30	$ 1.218.941,15	$ 1.218.941,15	$ 1.177.612,00	$ 0,00	0,00	$ 1.301.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
470	85101500	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.897.600,00	$ 2.142.987,58	$ 1.936.274,42	$ 1.916.937,00	$ 392.007,96	0,18	$ 1.897.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
471	85101500	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	$ 790.847,37	$ 1.220.223,68	$ 1.220.223,68	$ 1.005.536,00	$ 607.229,81	0,50	$ 1.649.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
472	85101500	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 632.016,00	$ 931.408,00	$ 931.408,00	$ 781.712,00	$ 423.404,23	0,45	$ 1.230.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
473	85101500	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 691.312,03	$ 1.273.956,01	$ 1.273.956,01	$ 982.634,00	$ 823.983,03	0,65	$ 1.856.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
474	85101500	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1	$ 98.900,00	$ 99.349,94	$ 99.349,94	$ 99.125,00	$ 636,31	0,01	$ 98.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
475	85101500	682403	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.183.804,06	$ 2.761.702,03	$ 2.761.702,03	$ 2.472.753,00	$ 817.271,14	0,30	$ 3.339.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
476	85101500	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1	$ 105.300,00	$ 105.796,80	$ 105.796,80	$ 105.548,00	$ 702,58	0,01	$ 105.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
477	85101500	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	$ 514.500,00	$ 521.833,33	$ 525.000,00	$ 519.750,00	$ 6.370,50	0,01	$ 514.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
478	85101500	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1	$ 178.113,60	$ 180.306,80	$ 180.306,80	$ 179.210,00	$ 0,00	0,00	$ 182.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
479	85101500	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1	$ 109.166,40	$ 297.183,20	$ 297.183,20	$ 203.175,00	$ 265.895,91	0,89	$ 485.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

480	85101500	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 244.188,00	$ 481.344,00	$ 481.344,00	$ 362.766,00	$ 0,00	0,00	$ 718.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
481	85101500	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	$ 326.041,25	$ 452.320,63	$ 452.320,63	$ 389.181,00	$ 178.586,00	0,39	$ 578.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
482	85101500	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1	$ 261.078,86	$ 408.289,43	$ 408.289,43	$ 334.684,00	$ 208.187,19	0,51	$ 555.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
483	85101500	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1	$ 824.841,45	$ 846.120,73	$ 846.120,73	$ 835.481,00	$ 30.093,44	0,04	$ 867.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
484	85101500	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 824.841,45	$ 998.220,73	$ 998.220,73	$ 911.531,00	$ 245.195,32	0,25	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
485	85101500	673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SERVICIO	1	$ 969.200,00	$ 1.037.999,15	$ 988.892,45	$ 979.046,00	$ 102.583,08	0,10	$ 969.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
486	85101500	637300	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1	$ 628.400,00	$ 631.555,08	$ 631.555,08	$ 629.978,00	$ 4.461,96	0,01	$ 628.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
487	85101500	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SERVICIO	1	$ 577.980,81	$ 1.159.810,82	$ 1.044.851,66	$ 811.416,00	$ 0,00	0,00	$ 1.856.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
488	85101500	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1	$ 623.875,21	$ 685.200,73	$ 675.400,00	$ 649.638,00	$ 66.767,57	0,10	$ 675.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
489	85101500	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 686.760,72	$ 885.902,40	$ 802.746,48	$ 744.754,00	$ 251.261,07	0,28	$ 1.168.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
490	85101500	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.917.000,00	$ 2.076.576,25	$ 1.936.274,42	$ 1.926.637,00	$ 0,00	0,00	$ 1.917.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
491	85101500	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1	$ 328.039,91	$ 726.052,96	$ 678.518,96	$ 503.279,00	$ 423.784,17	0,58	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
492	85101500	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1	$ 407.016,23	$ 514.008,11	$ 514.008,11	$ 460.512,00	$ 151.309,38	0,29	$ 621.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
493	85101500	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SERVICIO	1	$ 623.875,21	$ 685.200,73	$ 675.400,00	$ 649.638,00	$ 66.767,57	0,10	$ 675.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
494	85101500	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1	$ 633.768,92	$ 657.084,46	$ 657.084,46	$ 645.427,00	$ 32.973,15	0,05	$ 680.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
495	85101500	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	$ 1.050.939,02	$ 1.188.269,51	$ 1.188.269,51	$ 1.119.604,00	$ 194.214,64	0,16	$ 1.325.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
496	85101500	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUNON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1	$ 976.216,97	$ 1.283.308,49	$ 1.283.308,49	$ 1.129.763,00	$ 434.292,98	0,34	$ 1.590.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

497	85101500	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 281.534,40	$ 726.567,20	$ 726.567,20	$ 504.051,00	$ 629.371,42	0,87	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
498	85101500	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 574.560,00	$ 788.980,00	$ 788.980,00	$ 681.770,00	$ 303.235,67	0,38	$ 1.003.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
499	85101500	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SERVICIO	1	$ 678.695,70	$ 1.023.627,32	$ 1.115.686,26	$ 897.191,00	$ 309.351,96	0,30	$ 1.276.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
500	85101500	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SERVICIO	1	$ 765.900,00	$ 863.695,40	$ 773.624,88	$ 769.762,00	$ 162.742,50	0,19	$ 765.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
501	85101500	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1	$ 1.478.700,00	$ 1.486.128,61	$ 1.486.128,61	$ 1.482.414,00	$ 10.505,65	0,01	$ 1.478.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
502	85101500	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 803.579,04	$ 1.060.058,02	$ 939.295,03	$ 871.437,00	$ 333.674,00	0,31	$ 1.437.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
503	85101500	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 560.465,62	$ 898.577,21	$ 698.166,00	$ 629.316,00	$ 471.429,15	0,52	$ 1.437.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
504	85101500	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1	$ 2.960.700,00	$ 3.117.362,99	$ 3.084.011,43	$ 3.022.356,00	$ 175.728,69	0,06	$ 2.960.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
505	85101500	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1	$ 801.100,65	$ 991.300,33	$ 991.300,33	$ 896.200,00	$ 268.982,96	0,27	$ 1.181.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
506	85101500	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SERVICIO	1	$ 1.093.400,00	$ 1.104.543,13	$ 1.104.543,13	$ 1.098.972,00	$ 15.758,77	0,01	$ 1.093.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
507	85101500	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON SOD	SERVICIO	1	$ 475.400,00	$ 480.250,00	$ 480.250,00	$ 477.825,00	$ 6.858,94	0,01	$ 475.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
508	85101500	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	$ 213.400,00	$ 214.430,00	$ 214.430,00	$ 213.915,00	$ 1.456,64	0,01	$ 213.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
509	85101500	673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	$ 1.140.600,00	$ 1.221.621,84	$ 1.163.851,72	$ 1.152.226,00	$ 120.758,29	0,10	$ 1.140.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
510	85101500	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.552.400,00	$ 1.753.117,61	$ 1.584.000,00	$ 1.568.200,00	$ 320.676,17	0,18	$ 1.552.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
511	85101500	544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 777.966,59	$ 1.004.383,30	$ 1.004.383,30	$ 891.175,00	$ 320.201,57	0,32	$ 1.230.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
512	85101500	770100	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SERVICIO	1	$ 678.518,96	$ 927.895,35	$ 738.367,08	$ 708.443,00	$ 381.278,67	0,41	$ 1.366.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
513	85101500	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SERVICIO	1	$ 824.841,45	$ 1.027.820,73	$ 1.027.820,73	$ 926.331,00	$ 287.056,04	0,28	$ 1.230.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

514	85101500	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SERVICIO	1	$ 806.984,75	$ 2.387.342,37	$ 2.387.342,37	$ 1.597.164,00	$ 2.234.963,19	0,94	$ 3.967.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
515	85101500	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1	$ 1.128.276,40	$ 1.248.235,23	$ 1.297.600,00	$ 1.212.938,00	$ 104.428,26	0,08	$ 1.297.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
516	85101500	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 270.043,20	$ 714.171,60	$ 714.171,60	$ 492.107,00	$ 628.092,41	0,88	$ 1.158.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
517	85101500	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1	$ 592.800,00	$ 598.800,00	$ 598.800,00	$ 595.800,00	$ 8.485,28	0,01	$ 592.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
518	85101500	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	$ 285.413,91	$ 792.085,12	$ 824.841,45	$ 555.128,00	$ 491.113,02	0,62	$ 1.266.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
519	85101500	818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DEL CODO	SERVICIO	1	$ 1.592.483,20	$ 3.139.341,60	$ 3.139.341,60	$ 2.365.912,00	$ 2.187.588,13	0,70	$ 4.686.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
520	85101500	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	SERVICIO	1	$ 867.728,57	$ 1.049.264,29	$ 1.049.264,29	$ 958.496,00	$ 256.730,27	0,24	$ 1.230.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
521	85101500	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	SERVICIO	1	$ 323.038,80	$ 669.692,67	$ 504.539,20	$ 413.789,00	$ 0,00	0,00	$ 1.181.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
522	85101500	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1	$ 287.223,69	$ 729.411,85	$ 729.411,85	$ 508.318,00	$ 625.348,48	0,86	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
523	85101500	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SERVICIO	1	$ 445.284,00	$ 808.442,00	$ 808.442,00	$ 626.863,00	$ 513.582,97	0,64	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
524	85101500	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.095.062,52	$ 1.169.489,60	$ 1.133.400,00	$ 1.114.231,00	$ 0,00	0,00	$ 1.133.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
525	85101500	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	$ 475.400,00	$ 480.250,00	$ 480.250,00	$ 477.825,00	$ 6.858,94	0,01	$ 475.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
526	85101500	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 353.797,92	$ 474.698,96	$ 474.698,96	$ 414.248,00	$ 170.979,89	0,36	$ 595.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
527	85101500	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 591.283,09	$ 816.891,54	$ 816.891,54	$ 704.087,00	$ 319.058,54	0,39	$ 1.042.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
528	85101500	662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 769.522,23	$ 1.093.561,11	$ 1.093.561,11	$ 931.542,00	$ 0,00	0,00	$ 1.417.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
529	85101500	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 546.685,22	$ 583.842,61	$ 583.842,61	$ 565.264,00	$ 52.548,48	0,09	$ 621.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
530	85101500	664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.128.276,40	$ 1.248.235,23	$ 1.297.600,00	$ 1.212.938,00	$ 104.428,26	0,08	$ 1.297.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

531	85101500	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	$ 1.048.800,00	$ 1.054.072,50	$ 1.054.072,50	$ 1.051.436,00	$ 0,00	0,00	$ 1.048.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
532	85101500	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1	$ 287.223,69	$ 729.411,85	$ 729.411,85	$ 508.318,00	$ 625.348,48	0,86	$ 1.171.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
533	85101500	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	$ 1.122.839,63	$ 1.149.819,81	$ 1.149.819,81	$ 1.136.330,00	$ 0,00	0,00	$ 1.176.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
534	85101500	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 534.900,00	$ 540.325,98	$ 540.325,98	$ 537.613,00	$ 0,00	0,00	$ 534.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
535	85101500	7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	SERVICIO	1	$ 273.000,00	$ 628.300,00	$ 628.300,00	$ 450.650,00	$ 502.470,08	0,80	$ 983.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
536	85101500	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 493.762,50	$ 658.781,25	$ 658.781,25	$ 576.272,00	$ 0,00	0,00	$ 823.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
537	85101500	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	$ 512.433,26	$ 668.116,63	$ 668.116,63	$ 590.275,00	$ 220.169,53	0,33	$ 823.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
538	85101500	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	$ 1.229.000,00	$ 1.340.708,65	$ 1.254.022,60	$ 1.241.511,00	$ 0,00	0,00	$ 1.229.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
539	85101500	681201	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.239.000,00	$ 1.286.083,69	$ 1.251.441,71	$ 1.245.221,00	$ 0,00	0,00	$ 1.239.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
540	85101500	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SERVICIO	1	$ 629.200,00	$ 635.585,00	$ 635.585,00	$ 632.393,00	$ 9.029,75	0,01	$ 629.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
541	85101500	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1	$ 359.158,80	$ 389.929,40	$ 389.929,40	$ 374.544,00	$ 43.516,20	0,11	$ 420.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
542	85101500	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	$ 157.500,00	$ 215.600,00	$ 215.600,00	$ 186.550,00	$ 82.165,81	0,38	$ 273.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
543	85101500	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 105.200,00	$ 105.730,00	$ 105.730,00	$ 105.465,00	$ 749,53	0,01	$ 105.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
544	85101500	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	$ 110.460,00	$ 151.730,00	$ 151.730,00	$ 131.095,00	$ 0,00	0,00	$ 193.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
545	85101500	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1	$ 63.735,00	$ 72.717,50	$ 72.717,50	$ 68.226,00	$ 12.703,17	0,17	$ 81.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
546	85101500	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1	$ 17.768,34	$ 24.084,17	$ 24.084,17	$ 20.926,00	$ 8.931,93	0,37	$ 30.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
547	85101500	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 222.700,00	$ 224.960,00	$ 224.960,00	$ 223.830,00	$ 3.196,12	0,01	$ 222.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
548	85101500	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 89.346,84	$ 84.000,00	$ 83.600,00	$ 9.961,85	0,11	$ 83.200,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
549	85101500	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	$ 84.000,00	$ 84.100,00	$ 84.100,00	$ 84.050,00	$ 0,00	0,00	$ 84.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
550	85101500	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1	$ 100.322,25	$ 103.861,13	$ 103.861,13	$ 102.092,00	$ 5.004,73	0,05	$ 100.322,25	MENOR VALOR DEL MERCADO
551	85101500	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	$ 83.200,00	$ 83.600,00	$ 83.600,00	$ 83.400,00	$ 0,00	0,00	$ 83.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
552	85101500	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 197.550,00	$ 197.550,00	$ 196.575,00	$ 0,00	0,00	$ 195.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
553	85101500	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 197.550,00	$ 197.550,00	$ 196.575,00	$ 2.757,72	0,01	$ 195.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
554	85101500	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 237.600,00	$ 238.762,50	$ 238.762,50	$ 238.181,00	$ 0,00	0,00	$ 237.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
555	85101500	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1	$ 78.435,00	$ 85.867,50	$ 85.867,50	$ 82.151,00	$ 10.511,14	0,12	$ 78.435,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
556	85101500	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	$ 72.169,86	$ 79.242,89	$ 81.200,00	$ 76.685,00	$ 6.325,78	0,08	$ 72.169,86	MENOR VALOR DEL MERCADO
557	85101500	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	$ 78.300,00	$ 78.682,50	$ 78.682,50	$ 78.491,00	$ 540,94	0,01	$ 78.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
558	85101500	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 132.500,00	$ 133.817,50	$ 133.817,50	$ 133.159,00	$ 0,00	0,00	$ 132.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
559	85101500	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	$ 108.259,22	$ 167.786,41	$ 195.600,00	$ 151.930,00	$ 51.588,93	0,31	$ 195.600,00	MEDIANA DEL MERCADO
560	85101500	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 130.000,00	$ 130.625,00	$ 130.625,00	$ 130.313,00	$ 883,88	0,01	$ 130.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
561	85101500	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 35.200,00	$ 35.345,00	$ 35.345,00	$ 35.273,00	$ 0,00	0,00	$ 35.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
562	85101500	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 33.700,00	$ 33.860,00	$ 33.860,00	$ 33.780,00	$ 0,00	0,00	$ 33.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
563	85101500	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	$ 195.600,00	$ 197.550,00	$ 197.550,00	$ 196.575,00	$ 0,00	0,00	$ 195.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
564	85101500	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 205.800,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 206.850,00	$ 2.969,85	0,01	$ 205.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
565	85101500	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	$ 37.000,00	$ 37.137,50	$ 37.137,50	$ 37.069,00	$ 194,45	0,01	$ 37.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

566	85101500	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.109.500,00	$ 1.120.805,00	$ 1.120.805,00	$ 1.115.153,00	$ 15.987,68	0,01	$ 1.109.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
567	85101500	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	$ 55.014,75	$ 57.407,38	$ 57.407,38	$ 56.211,00	$ 3.383,68	0,06	$ 55.014,75	MENOR VALOR DEL MERCADO
568	85101500	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 113.820,00	$ 289.810,00	$ 289.810,00	$ 201.815,00	$ 0,00	0,00	$ 465.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
569	85101500	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 127.470,00	$ 165.335,00	$ 165.335,00	$ 146.403,00	$ 53.549,20	0,32	$ 203.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
570	85101500	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1	$ 623.875,21	$ 649.637,61	$ 649.637,61	$ 636.756,00	$ 36.433,53	0,06	$ 675.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
571	85101500	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SERVICIO	1	$ 178.500,00	$ 1.268.150,00	$ 1.268.150,00	$ 723.325,00	$ 1.540.997,81	1,22	$ 2.357.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
572	85101500	891509	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	SERVICIO	1	$ 93.633,68	$ 154.016,84	$ 154.016,84	$ 123.825,00	$ 85.394,68	0,55	$ 214.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
573	85101500	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	SERVICIO	1	$ 595.500,00	$ 598.474,40	$ 598.474,40	$ 596.987,00	$ 4.206,44	0,01	$ 595.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
574	85101500	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	SERVICIO	1	$ 777.000,00	$ 856.450,00	$ 856.450,00	$ 816.725,00	$ 112.359,27	0,13	$ 935.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
QUIRÚRGICOS													
575	85101500	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.029.901,33	$ 13.603.027,78	$ 18.993.900,00	$ 10.511.901,00	$ 10.030.429,36	0,74	$ 18.993.900,00	MEDIANA DEL MERCADO
576	85101500	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	SERVICIO	1	$ 6.458.587,78	$ 11.179.883,93	$ 13.264.200,00	$ 9.861.394,00	$ 4.098.089,47	0,37	$ 13.264.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
577	85101500	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	$ 19.103.600,00	$ 19.501.585,71	$ 19.501.585,71	$ 19.302.593,00	$ 0,00	0,00	$ 19.103.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
578	85101500	527201	PANCREATICODUODENECTOMIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 3.085.489,70	$ 14.767.277,08	$ 20.187.600,00	$ 11.636.545,00	$ 0,00	0,00	$ 20.187.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
579	85101500	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 8.456.858,36	$ 9.239.079,18	$ 9.239.079,18	$ 8.847.969,00	$ 1.106.227,29	0,12	$ 10.021.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
580	85101500	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 4.192.749,00	$ 7.743.674,50	$ 7.743.674,50	$ 5.968.212,00	$ 0,00	0,00	$ 11.294.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
581	85101500	345202	PLEURODESIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 9.861.200,00	$ 10.066.600,00	$ 10.066.600,00	$ 9.963.900,00	$ 290.479,47	0,03	$ 9.861.200,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
582	85101500	517301	RECONSTRUCCIÓN DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 16.865.100,00	$ 17.216.442,08	$ 17.216.442,08	$ 17.040.771,00	$ 0,00	0,00	$ 16.865.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
583	85101500	644400	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	SERVICIO	1	$ 1.501.126,00	$ 2.548.946,27	$ 1.910.812,82	$ 1.705.969,00	$ 1.474.378,10	0,58	$ 4.234.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
584	85101500	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 1.247.567,70	$ 4.432.483,85	$ 4.432.483,85	$ 2.840.026,00	$ 0,00	0,00	$ 7.617.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
585	85101500	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE AGENTE TROMBOLITICO MAS DE DOS VASOS	SERVICIO	1	$ 7.492.500,00	$ 7.568.916,67	$ 7.568.916,67	$ 7.530.708,00	$ 108.069,49	0,01	$ 7.492.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
586	85101500	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SERVICIO	1	$ 12.870.200,00	$ 13.138.300,00	$ 13.138.300,00	$ 13.004.250,00	$ 379.150,66	0,03	$ 12.870.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
587	85101500	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1	$ 5.520.000,00	$ 5.635.000,00	$ 5.635.000,00	$ 5.577.500,00	$ 0,00	0,00	$ 5.520.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
588	85101500	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.321.516,31	$ 4.960.358,16	$ 4.960.358,16	$ 4.140.937,00	$ 2.317.672,36	0,47	$ 6.599.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
589	85101500	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 0,00	0,00	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
590	85101500	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 2.167.287,47	$ 3.067.493,73	$ 3.067.493,73	$ 2.617.391,00	$ 1.273.083,91	0,42	$ 3.967.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
591	85101500	399804	HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA CONTINUA	SERVICIO	1	$ 3.618.000,00	$ 4.009.500,00	$ 4.009.500,00	$ 3.813.750,00	$ 553.664,61	0,14	$ 4.401.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
592	85101500	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 0,00	0,00	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
593	85101500	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 1.380.079,35	$ 1.634.789,68	$ 1.634.789,68	$ 1.507.435,00	$ 0,00	0,00	$ 1.889.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
594	85101500	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.532.248,10	$ 2.698.242,50	$ 1.880.579,40	$ 1.706.414,00	$ 0,00	0,00	$ 4.681.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
595	85101500	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1	$ 1.852.401,60	$ 3.043.650,80	$ 3.043.650,80	$ 2.448.026,00	$ 0,00	0,00	$ 4.234.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
596	85101500	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1	$ 5.520.000,00	$ 5.635.000,00	$ 5.635.000,00	$ 5.577.500,00	$ 162.634,56	0,03	$ 5.520.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
597	85101500	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA	SERVICIO	1	$ 12.870.200,00	$ 13.138.300,00	$ 13.138.300,00	$ 13.004.250,00	$ 379.150,66	0,03	$ 12.870.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
598	85101500	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1	$ 629.738,73	$ 2.303.569,37	$ 2.303.569,37	$ 1.466.654,00	$ 2.367.153,98	1,03	$ 3.977.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

599	85101500	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SERVICIO	1	$ 3.948.800,00	$ 3.968.711,03	$ 3.968.711,03	$ 3.958.756,00	$ 28.158,44	0,01	$ 3.948.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
600	85101500	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.048.035,33	$ 3.248.817,66	$ 3.248.817,66	$ 3.148.426,00	$ 283.949,10	0,09	$ 3.449.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
601	85101500	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 1.757.866,77	$ 2.796.683,39	$ 2.796.683,39	$ 2.277.275,00	$ 1.469.108,55	0,53	$ 3.835.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
602	85101500	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1	$ 1.261.127,66	$ 2.436.363,83	$ 2.436.363,83	$ 1.848.746,00	$ 1.662.034,93	0,68	$ 3.611.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
603	85101500	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 3.048.035,33	$ 3.183.367,66	$ 3.183.367,66	$ 3.115.701,00	$ 191.388,82	0,06	$ 3.318.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
604	85101500	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 1.933.653,45	$ 2.660.826,72	$ 2.660.826,72	$ 2.297.240,00	$ 0,00	0,00	$ 3.388.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
605	85101500	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 1.598.060,70	$ 2.493.030,35	$ 2.493.030,35	$ 2.045.546,00	$ 0,00	0,00	$ 3.388.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
606	85101500	510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1	$ 1.494.325,50	$ 2.238.787,09	$ 1.834.035,76	$ 1.664.181,00	$ 1.009.637,81	0,45	$ 3.388.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
607	85101500	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 1.025.763,69	$ 1.799.655,67	$ 1.199.003,32	$ 1.112.384,00	$ 0,00	0,00	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
608	85101500	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	SERVICIO	1	$ 1.339.065,43	$ 2.256.632,72	$ 2.256.632,72	$ 1.797.849,00	$ 1.297.636,10	0,58	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
609	85101500	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	SERVICIO	1	$ 1.496.991,46	$ 2.335.595,73	$ 2.335.595,73	$ 1.916.294,00	$ 1.185.965,53	0,51	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
610	85101500	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1	$ 1.269.756,26	$ 2.000.790,04	$ 1.558.413,86	$ 1.414.085,00	$ 1.026.400,99	0,51	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
611	85101500	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 3.442.600,00	$ 3.477.686,26	$ 3.477.686,26	$ 3.460.143,00	$ 49.619,46	0,01	$ 3.442.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
612	85101500	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 1.149.186,07	$ 1.888.885,49	$ 1.343.270,40	$ 1.246.228,00	$ 1.117.337,11	0,59	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
613	85101500	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 1.470.658,55	$ 1.768.479,28	$ 1.768.479,28	$ 1.619.569,00	$ 421.182,11	0,24	$ 2.066.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
614	85101500	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	SERVICIO	1	$ 3.486.700,00	$ 3.522.270,49	$ 3.522.270,49	$ 3.504.485,00	$ 50.304,27	0,01	$ 3.486.700,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
615	85101500	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.816.151,25	$ 2.386.491,36	$ 2.229.022,84	$ 2.022.587,00	$ 663.245,66	0,28	$ 3.114.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
616	85101500	530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 2.690.700,00	$ 2.977.763,88	$ 2.802.719,95	$ 2.746.710,00	$ 404.097,55	0,14	$ 2.690.700,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
617	85101500	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SERVICIO	1	$ 1.146.722,22	$ 1.201.761,11	$ 1.201.761,11	$ 1.174.242,00	$ 77.836,74	0,06	$ 1.256.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
618	85101500	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 3.762.500,00	$ 3.840.867,50	$ 3.840.867,50	$ 3.801.684,00	$ 110.828,38	0,03	$ 3.762.500,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
619	85101500	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1	$ 3.530.400,00	$ 3.566.422,80	$ 3.566.422,80	$ 3.548.411,00	$ 50.943,93	0,01	$ 3.530.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
620	85101500	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.696.913,71	$ 1.963.656,86	$ 1.963.656,86	$ 1.830.285,00	$ 377.231,77	0,19	$ 2.230.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
621	85101500	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 827.253,00	$ 1.545.162,01	$ 1.044.333,02	$ 935.793,00	$ 1.061.024,34	0,69	$ 2.763.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
622	85101500	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	SERVICIO	1	$ 3.883.600,00	$ 3.964.466,67	$ 3.964.466,67	$ 3.924.033,00	$ 114.362,74	0,03	$ 3.883.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
623	85101500	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.470.658,55	$ 1.768.479,28	$ 1.768.479,28	$ 1.619.569,00	$ 0,00	0,00	$ 2.066.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
624	85101500	534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 2.573.976,00	$ 2.595.988,00	$ 2.595.988,00	$ 2.584.982,00	$ 31.129,67	0,01	$ 2.573.976,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
625	85101500	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	$ 2.697.100,00	$ 2.724.580,93	$ 2.724.580,93	$ 2.710.840,00	$ 0,00	0,00	$ 2.697.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
626	85101500	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	$ 1.037.079,54	$ 1.387.289,77	$ 1.387.289,77	$ 1.212.185,00	$ 495.272,06	0,36	$ 1.737.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
627	85101500	540102	LIBERACION DE PLASTRON EN ABDOMEN VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1	$ 777.966,59	$ 1.328.776,66	$ 941.163,38	$ 859.565,00	$ 816.784,59	0,61	$ 2.267.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
628	85101500	911113	IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTE	SERVICIO	1	$ 449.400,00	$ 1.402.250,00	$ 1.402.250,00	$ 925.825,00	$ 1.347.533,39	0,96	$ 2.355.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
629	85101500	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 721.072,80	$ 1.483.786,40	$ 1.483.786,40	$ 1.102.430,00	$ 1.078.639,92	0,73	$ 2.246.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
630	85101500	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.514.988,31	$ 1.557.644,15	$ 1.557.644,15	$ 1.536.316,00	$ 60.324,48	0,04	$ 1.514.988,31	MENOR VALOR DEL MERCADO
631	85101500	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 2.211.600,00	$ 2.234.159,23	$ 2.234.159,23	$ 2.222.880,00	$ 31.903,57	0,01	$ 2.211.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
632	85101500	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	1	$ 1.018.836,13	$ 1.176.718,06	$ 1.176.718,06	$ 1.097.777,00	$ 223.278,78	0,19	$ 1.334.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
633	85101500	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.389.890,70	$ 1.560.345,35	$ 1.560.345,35	$ 1.475.118,00	$ 241.059,28	0,15	$ 1.730.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

634	85101500	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
635	85101500	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1	$ 2.519.900,00	$ 2.545.565,58	$ 2.545.565,58	$ 2.532.733,00	$ 36.296,61	0,01	$ 2.519.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
636	85101500	612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	$ 1.238.904,03	$ 1.447.102,02	$ 1.447.102,02	$ 1.343.003,00	$ 294.436,41	0,20	$ 1.655.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
637	85101500	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SERVICIO	1	$ 3.070.600,00	$ 3.134.519,33	$ 3.134.519,33	$ 3.102.560,00	$ 90.395,58	0,03	$ 3.070.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
638	85101500	388901	LIGADURA Y ESCISION SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1	$ 3.070.600,00	$ 3.134.519,33	$ 3.134.519,33	$ 3.102.560,00	$ 90.395,58	0,03	$ 3.070.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
639	85101500	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SERVICIO	1	$ 1.044.875,01	$ 1.091.387,50	$ 1.091.387,50	$ 1.068.131,00	$ 0,00	0,00	$ 1.044.875,01	MENOR VALOR DEL MERCADO
640	85101500	306001	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 448.218,27	$ 1.131.009,13	$ 1.131.009,13	$ 789.614,00	$ 0,00	0,00	$ 1.813.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
641	85101500	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	$ 1.025.763,69	$ 1.214.855,67	$ 1.199.003,32	$ 1.112.384,00	$ 0,00	0,00	$ 1.419.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
642	85101500	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.149.186,07	$ 1.315.343,04	$ 1.315.343,04	$ 1.232.265,00	$ 0,00	0,00	$ 1.481.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
643	85101500	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.325.028,93	$ 1.447.214,47	$ 1.447.214,47	$ 1.386.122,00	$ 0,00	0,00	$ 1.569.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
644	85101500	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.245.945,81	$ 1.387.922,90	$ 1.387.922,90	$ 1.316.934,00	$ 200.785,93	0,14	$ 1.529.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
645	85101500	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 2.316.200,00	$ 2.364.433,33	$ 2.364.433,33	$ 2.340.317,00	$ 0,00	0,00	$ 2.316.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
646	85101500	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	SERVICIO	1	$ 3.009.800,00	$ 3.072.495,40	$ 3.072.495,40	$ 3.041.148,00	$ 88.664,68	0,03	$ 3.009.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
647	85101500	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.697.000,00	$ 1.705.552,00	$ 1.705.552,00	$ 1.701.276,00	$ 0,00	0,00	$ 1.697.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
648	85101500	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SERVICIO	1	$ 1.684.559,58	$ 2.588.389,69	$ 2.144.309,48	$ 1.914.435,00	$ 1.189.743,31	0,46	$ 3.936.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
649	85101500	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1	$ 1.027.026,00	$ 1.141.513,00	$ 1.141.513,00	$ 1.084.270,00	$ 0,00	0,00	$ 1.256.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
650	85101500	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.325.057,66	$ 1.444.181,84	$ 1.381.200,00	$ 1.353.129,00	$ 160.187,21	0,11	$ 1.325.057,66	MENOR VALOR DEL MERCADO
651	85101500	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	$ 819.000,00	$ 888.086,93	$ 827.253,00	$ 823.127,00	$ 112.590,40	0,13	$ 819.000,00	MENOR VALOR DEL

													MERCADO
652	85101500	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SERVICIO	1	$ 2.595.900,00	$ 2.622.360,95	$ 2.622.360,95	$ 2.609.130,00	$ 37.421,43	0,01	$ 2.595.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
653	85101500	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.683.716,88	$ 1.843.808,44	$ 1.843.808,44	$ 1.763.763,00	$ 226.403,65	0,12	$ 2.003.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
654	85101500	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1	$ 2.011.296,64	$ 2.699.648,32	$ 2.699.648,32	$ 2.355.472,00	$ 973.476,28	0,36	$ 3.388.000,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
655	85101500	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 1.653.654,00	$ 2.285.812,89	$ 2.029.584,68	$ 1.841.619,00	$ 791.994,13	0,35	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
656	85101500	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1	$ 1.829.584,38	$ 2.331.846,73	$ 1.991.755,81	$ 1.910.670,00	$ 733.991,94	0,31	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
657	85101500	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	SERVICIO	1	$ 2.738.541,71	$ 2.956.370,85	$ 2.956.370,85	$ 2.847.456,00	$ 308.056,93	0,10	$ 3.174.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
658	85101500	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 4.050.300,00	$ 6.085.348,68	$ 4.132.936,50	$ 4.091.618,00	$ 0,00	0,00	$ 4.050.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
659	85101500	849701	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO, CUBITO O RADIO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO, ANTEBRAZO, MUNECA O MANO	SERVICIO	1	$ 11.843.100,00	$ 12.089.793,00	$ 12.089.793,00	$ 11.966.447,00	$ 0,00	0,00	$ 11.843.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
660	85101500	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
661	85101500	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 1.592.483,20	$ 1.885.341,60	$ 1.885.341,60	$ 1.738.912,00	$ 414.164,32	0,22	$ 2.178.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
662	85101500	814509	REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 8.869.000,00	$ 9.053.730,00	$ 9.053.730,00	$ 8.961.365,00	$ 261.247,67	0,03	$ 8.869.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
663	85101500	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.921.806,41	$ 2.518.053,21	$ 2.518.053,21	$ 2.219.930,00	$ 843.220,30	0,33	$ 3.114.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
664	85101500	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	SERVICIO	1	$ 2.586.485,00	$ 2.681.992,50	$ 2.681.992,50	$ 2.634.239,00	$ 135.068,00	0,05	$ 2.777.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
665	85101500	684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 3.384.400,00	$ 3.692.108,43	$ 3.453.423,60	$ 3.418.912,00	$ 474.447,32	0,13	$ 3.384.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

666	85101500	854502	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	SERVICIO	1	$ 1.590.070,75	$ 2.279.285,37	$ 2.279.285,37	$ 1.934.678,00	$ 974.696,67	0,43	$ 2.968.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
667	85101500	683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 2.563.564,80	$ 2.664.832,40	$ 2.664.832,40	$ 2.614.199,00	$ 143.214,01	0,05	$ 2.766.100,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
668	85101500	707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1	$ 1.792.857,02	$ 2.124.663,57	$ 2.200.433,68	$ 1.996.645,00	$ 301.157,22	0,14	$ 2.380.700,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
669	85101500	685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1	$ 3.016.600,00	$ 3.267.761,36	$ 3.046.999,75	$ 3.031.800,00	$ 408.979,82	0,13	$ 3.016.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
670	85101500	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.505.998,37	$ 2.107.620,09	$ 1.848.361,90	$ 1.677.180,00	$ 764.943,70	0,36	$ 2.968.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
671	85101500	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1	$ 1.837.220,16	$ 4.639.971,72	$ 5.918.100,00	$ 3.877.660,00	$ 2.430.381,07	0,52	$ 5.918.100,00	MEDIANA DEL MERCADO
672	85101500	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 9.511.800,00	$ 9.709.956,50	$ 9.709.956,50	$ 9.610.878,00	$ 280.235,61	0,03	$ 9.511.800,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
673	85101500	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.460.445,64	$ 1.749.568,57	$ 1.676.060,08	$ 1.568.253,00	$ 332.036,99	0,19	$ 2.112.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
674	85101500	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1	$ 5.918.100,00	$ 6.041.347,50	$ 6.041.347,50	$ 5.979.724,00	$ 174.298,29	0,03	$ 5.918.100,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
675	85101500	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.440.685,29	$ 1.857.628,87	$ 2.029.901,33	$ 1.735.293,00	$ 362.893,73	0,20	$ 2.102.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
676	85101500	597940	URETROCOLPOPEXIA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 1.684.559,58	$ 2.071.312,93	$ 2.224.200,00	$ 1.954.380,00	$ 337.376,68	0,16	$ 2.224.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
677	85101500	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	$ 1.619.894,76	$ 2.240.781,79	$ 1.988.150,60	$ 1.804.023,00	$ 0,00	0,00	$ 3.114.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
678	85101500	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	SERVICIO	1	$ 2.167.287,47	$ 2.367.593,73	$ 2.367.593,73	$ 2.267.441,00	$ 283.275,84	0,12	$ 2.567.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
679	85101500	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SERVICIO	1	$ 3.146.000,00	$ 3.481.651,09	$ 3.276.992,09	$ 3.211.496,00	$ 0,00	0,00	$ 3.146.000,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
680	85101500	547403	EVENTORRAFIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.830.784,80	$ 1.890.992,40	$ 1.890.992,40	$ 1.860.889,00	$ 85.146,40	0,05	$ 1.951.200,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
681	85101500	862324	ESCARECTOMIA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	$ 1.664.868,80	$ 1.899.334,40	$ 1.899.334,40	$ 1.782.102,00	$ 331.584,43	0,17	$ 2.133.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
682	85101500	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1	$ 1.191.990,79	$ 1.498.645,40	$ 1.498.645,40	$ 1.345.318,00	$ 433.675,10	0,29	$ 1.805.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
683	85101500	669902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.471.305,66	$ 1.794.452,83	$ 1.794.452,83	$ 1.632.879,00	$ 456.999,11	0,25	$ 2.117.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO

684	85101500	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1	$ 1.700.104,80	$ 1.879.752,40	$ 1.879.752,40	$ 1.789.929,00	$ 0,00	0,00	$ 2.059.400,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
685	85101500	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 5.186.600,00	$ 5.239.481,77	$ 5.239.481,77	$ 5.213.041,00	$ 74.786,12	0,01	$ 5.186.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
686	85101500	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.091.647,38	$ 2.259.723,69	$ 2.259.723,69	$ 2.175.686,00	$ 0,00	0,00	$ 2.427.800,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
687	85101500	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.445.803,63	$ 1.701.062,24	$ 1.774.483,09	$ 1.610.143,00	$ 0,00	0,00	$ 1.882.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
688	85101500	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.683.716,88	$ 1.896.371,58	$ 1.748.800,00	$ 1.716.258,00	$ 0,00	0,00	$ 1.683.716,88	MENOR VALOR DEL MERCADO
689	85101500	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SERVICIO	1	$ 1.238.121,54	$ 1.506.565,86	$ 1.626.676,04	$ 1.432.399,00	$ 0,00	0,00	$ 1.654.900,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
690	85101500	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.502.812,30	$ 1.641.287,97	$ 1.576.600,00	$ 1.539.706,00	$ 0,00	0,00	$ 1.502.812,30	MENOR VALOR DEL MERCADO
691	85101500	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 1.898.200,00	$ 1.917.556,86	$ 1.917.556,86	$ 1.907.878,00	$ 27.374,73	0,01	$ 1.898.200,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
692	85101500	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	$ 1.114.679,48	$ 1.248.589,74	$ 1.248.589,74	$ 1.181.635,00	$ 189.377,71	0,15	$ 1.382.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
693	85101500	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 1.539.663,48	$ 1.674.781,24	$ 1.595.000,00	$ 1.567.332,00	$ 188.153,45	0,11	$ 1.539.663,48	MENOR VALOR DEL MERCADO
694	85101500	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	$ 1.128.276,40	$ 1.212.938,20	$ 1.212.938,20	$ 1.170.607,00	$ 119.729,87	0,10	$ 1.297.600,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
695	85101500	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 2.788.300,00	$ 3.085.797,53	$ 2.904.411,63	$ 2.846.356,00	$ 418.769,01	0,14	$ 2.788.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
696	85101500	655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	$ 1.366.164,14	$ 1.517.067,59	$ 1.508.300,00	$ 1.437.232,00	$ 155.472,76	0,10	$ 1.508.300,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
697	85101500	665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.559.400,00	$ 2.612.699,72	$ 2.612.699,72	$ 2.586.050,00	$ 75.377,19	0,03	$ 2.559.400,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
698	85101500	669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.165.600,00	$ 2.396.671,18	$ 2.255.797,80	$ 2.210.699,00	$ 325.255,24	0,14	$ 2.165.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
699	85101500	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	$ 330.900,00	$ 334.246,98	$ 334.246,98	$ 332.573,00	$ 4.733,34	0,01	$ 330.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
TRASLADO AMBULANCIAS													
700	85101500	602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1	$ 349.600,00	$ 349.600,00	$ 349.600,00	$ 349.600,00	$ 0,00	0,00	$ 349.600,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

701	85101500	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1	$ 80.900,00	$ 80.900,00	$ 80.900,00	$ 80.900,00	$ 0,00	0,00	$ 80.900,00	MENOR VALOR DEL MERCADO
UCI - UNIDAD CUIDADOS INTERMEDIOS													
702	85101500	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1	$ 1.590.000,00	$ 1.664.250,00	$ 1.664.250,00	$ 1.627.125,00	$ 105.005,36	0,06	$ 1.738.500,00	MAYOR VALOR EN EL MERCADO
703	85101500	107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1	$ 1.011.300,00	$ 1.011.300,00	$ 1.011.300,00	$ 1.011.300,00	$ 0,00	0,00	$ 1.011.300,00	MENOR VALOR DEL MERCADO

NOTA 1: Con el propósito de fomentar una mayor competencia en el mercado y asegurar que los precios de referencia se mantengan alineados con la inflación, el estructurador económico ha decidido adoptar la métrica de "MAYOR VALOR". Asimismo, se ha realizado un ajuste en la metodología de cálculo para ciertos ítems específicos, con el fin de reflejar de manera más precisa las condiciones del mercado, en los items 422, 427, 451, 575 y 671, "MEDIANA DEL MERCADO" y para los items 45, 75, 80, 81, 82, 83 y 228 ,"PROMEDIO DEL MERCADO", estos cambios buscan mejorar la transparencia y competitividad en la determinación de precios de referencia.

NOTA 2: Las cotizaciones al ser una prestación de servicios, no se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

NOTA 3: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotización directa a la firma señalada dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

De acuerdo a lo anterior por tratarse el futuro contrato de SUMINISTROS el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, Al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato de SUMINISTROS bajo la modalidad de mínima cuantía, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, hasta agotar el presupuesto que es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 32525 de fecha 31 de Enero de 2025**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, recursos que fueron situados mediante la Orden Administrativa - **OAP 001** Enero 2025.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia EXCLUIDO IVA por cada uno de los ÍTEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.**

6.5. PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

6.5.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad que presenta el DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS relacionada con la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, se cubrirá hasta agotar los recursos asignados para el presente proceso de selección, que corresponde a la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), de acuerdo con el **CDP N° 32225 de fecha 31 de Enero de 2025**, catalogo presupuestal presupuestal **A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Moneda: Pesos Colombianos.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA,** la cual se fundamenta en:

El Artículo 209 de la Constitución Política establece los principios en que se fundamentan la función administrativa que para el caso en concreto desarrolla por el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, así:
"*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…*"

A propósito de lo anterior, nótese como desde la constitución se establece los principios que gobiernan toda la función administrativa, aterrizados y complementados en la ley 80 de 1993, con los principios de trasparencia y responsabilidad.

Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 (*Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa)*.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley (licitación pública), por lo cual, y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra dentro del monto de la menor cuantía de la entidad contratante, este es el factor determinante para la escogencia de la modalidad de

SELECCIÓN ABREVIADA

Modalidad de Selección: Selección Abreviada
Causal: Menor Cuantía

"*Artículo 2 Ley 1150 de 2007:*

*"*Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"
(…)

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:"

***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía**. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
a. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
b. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
c. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
d. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

NORMAS APLICABLES.

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por:

- Constitución Política de la Republica de Colombia
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"

- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 816 de 2003
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique).
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021
- Decreto 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa".
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa"
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N° 0068 de 2022.
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley No. 2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021,por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Unico reglamentario del sector administrativo de Planeacion Nacional con el fin de reglamentar los artículos

30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras publicas y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 " Por el que se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nacion"
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
-

7.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

("Texto extraído del original Decreto 399 de 2021")

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

Artículo 25: DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: (…)

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el objeto contractual establecido; para el año 2025, en concordancia y de acuerdo con las leyes aplicables dentro del código de civil y de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato están en cabeza del oferente.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas con necesidad de requerir Registro Único de Proponentes.

Por otra parte, el MDN –Ejército Nacional –**DMCAL**, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la

Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario medico de Cali y su Regional 3, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limítadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan atreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000),** y que el umbral establecido para convocatorias limitadas a Mipyme vigente corresponde a la suma de

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

En el presente proceso de selección **NO** es susceptible de limitar a MIPYMES por cuanto el presupuesto oficial asignado SI supera el umbral establecido para presente vigencia

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021
De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme."

De lo expuesto anteriormente, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI se permite manifestar que aplicara criterio diferencial para MIPYMES teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es suceptible de convocar a MIPYMES por cuanto el presupuesto asigando NO supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 7 EVA - Gestor Normativo diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De la norma expuesta y en lo referente a la aplicación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, no seran establecidos en el presente proceso de seleccion teniendo en cuenta que la modalidad por la cual se adelanta el mismo corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIQA la cual no corresponde con las modalidades definidas en el presente decreto y frente a las cuales recae la obligatoriedad de incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

8. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente RENOVADA A 2024, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de Constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos años de antelación a la fecha de cierre del proceso.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 DE 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de Constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos años de antelación a la fecha de cierre del proceso.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular única externa de Colombia Compra Eficiente, Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.
De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".
Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (CGP., artículo 74)."

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el formulario N° 15 para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 14, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

8.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será aplicable en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI NIT. 901541188-5.
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA."

8.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

8.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES DE PAGO.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

Nota 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

8.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.8 CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

(Art. 183, Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".
Dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas.

Las multas se verificarán de acuerdo con el artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas "RNMC" de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO N°5 *"Compromiso Anticorrupción*".

6. 11 PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°7 **"***Pacto de Integridad"*

8. 12 DILIGENCAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente FORMULARIO N° 08 *"Compromiso de Confidencialidad"*.

8.13 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

8.14 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 13 DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

8.15 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 14 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

"ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con unas varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 13, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

8.16 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMULARIO 12

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que implemento el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 12). El oferente deberá aportar el certificado emitido por la ARL donde se reporte el 85% aceptable en el porcentaje de cumplimiento.

En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILICACION A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

8.17 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO LEY 816-03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – FORMULARIO No. 6 para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente deberá diligenciar de manera correcta el Formulario No. 6 cumplimiento de la Ley 816 de 2003, del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario No. 6, deberán presentarse junto con la oferta inicial. El oferente seleccionado con bienes y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento de su prestación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

8.18.VERIFICACION REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL "RUES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio "RUES" la imposición de inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil al igual que la imposición de multas, sanciones e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 el cual señala:

ARTÍCULO 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

8.20 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO No. 02**, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº. 02." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
d. No se aceptan auto certificaciones.

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea directamente relacionado con LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato.

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia requerida deberá ser acreditada mediante contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea directamente relacionado LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($), la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato.

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente

o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El DMCAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del formulario N° 02 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto sea directamente relacionado con LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION**.** Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Plazo de ejecución
5. Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
6. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
7. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

2.2.16 FORMULARIO N° 16 "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

2.2.17 FORMULARIO No 15 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

9. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para suplir la necesidad requerida es necesario que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia para efectuar la prestación del servicio de los bienes y/o servicios para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Desde la perspectiva de orden técnico a los sectores de comercio para el presente proceso, en el país existen diversas empresas que puedan prestar este tipo de servicios, no se esperan variaciones que afecten las características técnicas requeridas, por lo tanto, se continuará manejando la misma referencia y unidad de medida para los diferentes elementos bienes y/o servicios requeridos por parte de la DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

CATALOGO PRESUPUESTAL		CÓDIGO SAP: ISH-20000000000000			
A 02-02-02-009-003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
			URGENCIAS		
1	85101500	890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1
2	85101500	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
			CONSULTAS ESPECIALISTAS (INTERCONSULTAS)		
3	85101500	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1
4	85101500	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1
5	85101500	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
6	85101500	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
7	85101500	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
8	85101500	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
9	85101500	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
10	85101500	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
11	85101500	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1
12	85101500	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1
13	85101500	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1
14	85101500	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1
15	85101500	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
16	85101500	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1
17	85101500	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
18	85101500	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
19	85101500	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1
20	85101500	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
21	85101500	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
22	85101500	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
23	85101500	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1
24	85101500	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
25	85101500	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	SERVICIO	1
26	85101500	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
27	85101500	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1
28	85101500	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
29	85101500	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1
30	85101500	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
31	85101500	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
32	85101500	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
33	85101500	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1
34	85101500	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1
35	85101500	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SERVICIO	1
36	85101500	399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	1
			HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA		

37	85101500	378606	INSERCION [IMPLANTACION] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1
38	85101500	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	SERVICIO	1
39	85101500	378902	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	SERVICIO	1
40	85101500	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	SERVICIO	1
41	85101500	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO	1
42	85101500	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	SERVICIO	1
43	85101500	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	SERVICIO	1
44	85101500	378504	REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	SERVICIO	1
			IMAGENOLOGÍA		
45	85101500	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1
46	85101500	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
47	85101500	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
48	85101500	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1
49	85101500	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
50	85101500	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1
51	85101500	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1
52	85101500	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1
53	85101500	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	SERVICIO	1
54	85101500	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1
55	85101500	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1
56	85101500	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1
57	85101500	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1
58	85101500	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
59	85101500	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	SERVICIO	1
60	85101500	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1
61	85101500	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1
62	85101500	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
63	85101500	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
64	85101500	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
65	85101500	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
66	85101500	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	1
67	85101500	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
68	85101500	882318	EECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
69	85101500	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
70	85101500	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
71	85101500	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	1
72	85101500	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
73	85101500	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
74	85101500	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
75	85101500	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
76	85101500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1
77	85101500	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
78	85101500	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
79	85101500	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
80	85101500	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
81	85101500	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1
82	85101500	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1
83	85101500	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
84	85101500	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
85	85101500	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
86	85101500	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
87	85101500	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
88	85101500	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
89	85101500	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
90	85101500	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
91	85101500	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
92	85101500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
93	85101500	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1
94	85101500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
95	85101500	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
96	85101500	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
97	85101500	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
98	85101500	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
99	85101500	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
100	85101500	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
101	85101500	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
102	85101500	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
103	85101500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
104	85101500	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
105	85101500	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
106	85101500	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
107	85101500	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
108	85101500	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
109	85101500	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
110	85101500	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1

111	85101500	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
112	85101500	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	SERVICIO	
113	85101500	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
114	85101500	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
115	85101500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
116	85101500	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
117	85101500	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1
118	85101500	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
119	85101500	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
120	85101500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
121	85101500	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
122	85101500	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
123	85101500	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
124	85101500	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
125	85101500	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
126	85101500	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
127	85101500	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
128	85101500	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
129	85101500	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1
130	85101500	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
131	85101500	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
132	85101500	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
133	85101500	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
134	85101500	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
135	85101500	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
136	85101500	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
137	85101500	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
138	85101500	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
139	85101500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
140	85101500	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
141	85101500	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
142	85101500	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
143	85101500	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
144	85101500	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	SERVICIO	1
145	85101500	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1
146	85101500	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
147	85101500	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
148	85101500	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
149	85101500	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
150	85101500	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
151	85101500	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1
152	85101500	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
153	85101500	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
154	85101500	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
155	85101500	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
156	85101500	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1
157	85101500	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
158	85101500	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
159	85101500	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
160	85101500	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
161	85101500	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
162	85101500	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
163	85101500	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
164	85101500	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
165	85101500	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
166	85101500	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
167	85101500	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
168	85101500	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
169	85101500	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
170	85101500	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
171	85101500	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1
172	85101500	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
173	85101500	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
174	85101500	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
			INTERNACIÓN		
175	85101500	129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	1
176	85101500	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1
177	85101500	132P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN INSTITUCIÓN HOSPITALARIA (Hospital dia)	SERVICIO	1
			LABORATORIO CLÍNICO		
178	85101500	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
179	85101500	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1
180	85101500	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1
181	85101500	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
182	85101500	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1
183	85101500	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
184	85101500	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1
185	85101500	908417	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1
186	85101500	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

187	85101500	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1
188	85101500	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
189	85101500	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
190	85101500	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
191	85101500	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
192	85101500	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
193	85101500	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
194	85101500	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
195	85101500	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
196	85101500	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
197	85101500	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	85101500	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	85101500	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
200	85101500	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
201	85101500	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1
202	85101500	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
203	85101500	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
204	85101500	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
205	85101500	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1
206	85101500	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1
207	85101500	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1
208	85101500	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
209	85101500	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
210	85101500	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1
211	85101500	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	85101500	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
213	85101500	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
214	85101500	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
215	85101500	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
216	85101500	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
217	85101500	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	85101500	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
219	85101500	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
220	85101500	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
221	85101500	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
222	85101500	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
223	85101500	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
224	85101500	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
225	85101500	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
226	85101500	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	85101500	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
228	85101500	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
229	85101500	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
230	85101500	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
231	85101500	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
232	85101500	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
233	85101500	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
234	85101500	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
235	85101500	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
236	85101500	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
237	85101500	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
238	85101500	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
239	85101500	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1
240	85101500	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
241	85101500	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
242	85101500	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1
243	85101500	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
244	85101500	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
245	85101500	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
246	85101500	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1
247	85101500	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
248	85101500	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
249	85101500	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
250	85101500	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1
251	85101500	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1
252	85101500	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
253	85101500	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
254	85101500	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
255	85101500	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	85101500	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
257	85101500	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
258	85101500	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1
259	85101500	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
260	85101500	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
261	85101500	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
262	85101500	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
263	85101500	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
264	85101500	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
265	85101500	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1

266	85101500	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
267	85101500	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
268	85101500	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
269	85101500	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
270	85101500	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
271	85101500	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
272	85101500	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
273	85101500	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1
274	85101500	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
275	85101500	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
276	85101500	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
277	85101500	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
278	85101500	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
279	85101500	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
280	85101500	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
281	85101500	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1
282	85101500	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
283	85101500	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
284	85101500	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
285	85101500	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
286	85101500	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
287	85101500	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
288	85101500	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
289	85101500	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
290	85101500	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
291	85101500	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
292	85101500	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
293	85101500	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
294	85101500	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
295	85101500	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
296	85101500	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
297	85101500	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
298	85101500	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
299	85101500	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
300	85101500	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
301	85101500	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1
302	85101500	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	85101500	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
304	85101500	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
305	85101500	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
306	85101500	903822	CREATINA	SERVICIO	1
307	85101500	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
308	85101500	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
309	85101500	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
310	85101500	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
311	85101500	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
312	85101500	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
313	85101500	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
314	85101500	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
315	85101500	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
316	85101500	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
317	85101500	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
318	85101500	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
319	85101500	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
320	85101500	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
321	85101500	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
322	85101500	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
323	85101500	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
324	85101500	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
325	85101500	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
326	85101500	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
327	85101500	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
328	85101500	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
329	85101500	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
330	85101500	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
331	85101500	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
332	85101500	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
333	85101500	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
334	85101500	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
335	85101500	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
336	85101500	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
337	85101500	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1
338	85101500	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
339	85101500	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

340	85101500	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
341	85101500	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
342	85101500	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
343	85101500	903847	LIPASA	SERVICIO	1
344	85101500	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
345	85101500	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
346	85101500	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
347	85101500	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1
348	85101500	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1
349	85101500	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
350	85101500	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
351	85101500	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
352	85101500	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
353	85101500	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
354	85101500	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
355	85101500	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
356	85101500	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
357	85101500	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
358	85101500	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
359	85101500	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
360	85101500	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
361	85101500	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
362	85101500	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1
363	85101500	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
364	85101500	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
365	85101500	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
366	85101500	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1
367	85101500	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
368	85101500	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
369	85101500	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
370	85101500	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
371	85101500	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
372	85101500	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
373	85101500	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
374	85101500	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1
375	85101500	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1
376	85101500	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
377	85101500	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
378	85101500	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
379	85101500	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
380	85101500	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
381	85101500	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
382	85101500	903813	CLORO	SERVICIO	1
383	85101500	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
384	85101500	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
385	85101500	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
386	85101500	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
387	85101500	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
388	85101500	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
389	85101500	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1
390	85101500	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
391	85101500	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
392	85101500	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
393	85101500	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
394	85101500	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
395	85101500	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
396	85101500	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
397	85101500	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
398	85101500	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
399	85101500	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
400	85101500	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1
401	85101500	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
402	85101500	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
403	85101500	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
404	85101500	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
405	85101500	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
406	85101500	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
407	85101500	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
408	85101500	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
409	85101500	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
410	85101500	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
411	85101500	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
412	85101500	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
413	85101500	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
414	85101500	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
415	85101500	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1

416	85101500	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
417	85101500	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
			PROCEDIMIENTOS DE APOYO TERAPEUTICO		
418	85101500	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SERVICIO	1
419	85101500	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
420	85101500	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1
421	85101500	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1
422	85101500	770200	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	SERVICIO	1
423	85101500	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
424	85101500	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
425	85101500	549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
426	85101500	770902	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1
427	85101500	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SERVICIO	1
428	85101500	807001	RESECCION COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	SERVICIO	1
429	85101500	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SERVICIO	1
430	85101500	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	1
431	85101500	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
432	85101500	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
433	85101500	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1
434	85101500	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SERVICIO	1
435	85101500	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
436	85101500	540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
437	85101500	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1
438	85101500	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
439	85101500	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1
440	85101500	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1
441	85101500	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
442	85101500	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
443	85101500	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1
444	85101500	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1
445	85101500	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1
446	85101500	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
447	85101500	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	SERVICIO	1
448	85101500	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
449	85101500	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
450	85101500	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
451	85101500	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
452	85101500	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1
453	85101500	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SERVICIO	1
454	85101500	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
455	85101500	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	SERVICIO	1
456	85101500	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
457	85101500	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1
458	85101500	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1
459	85101500	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SERVICIO	1
460	85101500	682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1
461	85101500	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1
462	85101500	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1
463	85101500	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
464	85101500	388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1
465	85101500	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SERVICIO	1
466	85101500	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SERVICIO	1
467	85101500	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1
468	85101500	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
469	85101500	640000	CIRCUNCISION SOD	SERVICIO	1
470	85101500	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
471	85101500	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1
472	85101500	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1
473	85101500	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	SERVICIO	1
474	85101500	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1
475	85101500	682403	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
476	85101500	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1
477	85101500	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1
478	85101500	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1
479	85101500	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1
480	85101500	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
481	85101500	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1
482	85101500	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1
483	85101500	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1
484	85101500	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1
485	85101500	673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SERVICIO	1
486	85101500	637300	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1
487	85101500	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SERVICIO	1

488	85101500	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1
489	85101500	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1
490	85101500	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
491	85101500	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1
492	85101500	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1
493	85101500	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SERVICIO	1
494	85101500	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1
495	85101500	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1
496	85101500	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUNON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1
497	85101500	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1
498	85101500	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SERVICIO	1
499	85101500	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SERVICIO	1
500	85101500	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SERVICIO	1
501	85101500	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1
502	85101500	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
503	85101500	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1
504	85101500	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1
505	85101500	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1
506	85101500	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SERVICIO	1
507	85101500	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON SOD	SERVICIO	1
508	85101500	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1
509	85101500	673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SERVICIO	1
510	85101500	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
511	85101500	544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
512	85101500	770100	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SERVICIO	1
513	85101500	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SERVICIO	1
514	85101500	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SERVICIO	1
515	85101500	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1
516	85101500	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1
517	85101500	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1
518	85101500	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1
519	85101500	818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DEL CODO	SERVICIO	1
520	85101500	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	SERVICIO	1
521	85101500	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	SERVICIO	1
522	85101500	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1
523	85101500	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SERVICIO	1
524	85101500	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
525	85101500	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1
526	85101500	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1
527	85101500	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	1
528	85101500	662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
529	85101500	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
530	85101500	664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
531	85101500	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1
532	85101500	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1
533	85101500	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1
534	85101500	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
535	85101500	7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	SERVICIO	1
536	85101500	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
537	85101500	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1
538	85101500	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1
539	85101500	681201	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1
540	85101500	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SERVICIO	1
541	85101500	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1
542	85101500	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1
543	85101500	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
544	85101500	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
545	85101500	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1
546	85101500	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1
547	85101500	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1
548	85101500	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1
549	85101500	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
550	85101500	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1
551	85101500	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1
552	85101500	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1
553	85101500	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
554	85101500	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
555	85101500	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1
556	85101500	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1
557	85101500	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1
558	85101500	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
559	85101500	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1

560	85101500	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
561	85101500	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
562	85101500	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
563	85101500	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
564	85101500	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
565	85101500	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
566	85101500	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
567	85101500	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
568	85101500	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
569	85101500	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
570	85101500	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1
571	85101500	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SERVICIO	1
572	85101500	891509	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	SERVICIO	1
573	85101500	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	SERVICIO	1
574	85101500	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	SERVICIO	1
			QUIRÚRGICOS		
575	85101500	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
576	85101500	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	SERVICIO	1
577	85101500	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1
578	85101500	527201	PANCREATICODUODENECTOMIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
579	85101500	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
580	85101500	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
581	85101500	345202	PLEURODESIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA	SERVICIO	1
582	85101500	517301	RECONSTRUCCIÓN DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1
583	85101500	644400	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	SERVICIO	1
584	85101500	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
585	85101500	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE AGENTE TROMBOLITICO MAS DE DOS VASOS	SERVICIO	1
586	85101500	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SERVICIO	1
587	85101500	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1
588	85101500	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
589	85101500	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1
590	85101500	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1
591	85101500	399804	HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA CONTINUA	SERVICIO	1
592	85101500	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1
593	85101500	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
594	85101500	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
595	85101500	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1
596	85101500	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1
597	85101500	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA	SERVICIO	1
598	85101500	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1
599	85101500	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SERVICIO	1
600	85101500	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
601	85101500	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
602	85101500	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	SERVICIO	1
603	85101500	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
604	85101500	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
605	85101500	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
606	85101500	510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1
607	85101500	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
608	85101500	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	SERVICIO	1
609	85101500	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	SERVICIO	1
610	85101500	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1
611	85101500	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
612	85101500	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
613	85101500	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
614	85101500	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	SERVICIO	1
615	85101500	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
616	85101500	530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
617	85101500	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SERVICIO	1
618	85101500	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
619	85101500	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1
620	85101500	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
621	85101500	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1
622	85101500	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	SERVICIO	1
623	85101500	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
624	85101500	534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
625	85101500	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1
626	85101500	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1
627	85101500	540102	LIBERACION DE PLASTRON EN ABDOMEN VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1
628	85101500	911113	IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTE	SERVICIO	1
629	85101500	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1
630	85101500	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
631	85101500	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
632	85101500	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	1
633	85101500	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1

634	85101500	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1
635	85101500	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1
636	85101500	612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1
637	85101500	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SERVICIO	1
638	85101500	388901	LIGADURA Y ESCISION SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	SERVICIO	1
639	85101500	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SERVICIO	1
640	85101500	306001	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1
641	85101500	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1
642	85101500	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
643	85101500	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
644	85101500	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
645	85101500	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1
646	85101500	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	SERVICIO	1
647	85101500	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
648	85101500	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SERVICIO	1
649	85101500	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1
650	85101500	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
651	85101500	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1
652	85101500	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SERVICIO	1
653	85101500	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
654	85101500	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1
655	85101500	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
656	85101500	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1
657	85101500	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	SERVICIO	1
658	85101500	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
659	85101500	849701	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO, CUBITO O RADIO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO, ANTEBRAZO, MUNECA O MANO	SERVICIO	1
660	85101500	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1
661	85101500	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
662	85101500	814509	REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
663	85101500	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO A NTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
664	85101500	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	SERVICIO	1
665	85101500	684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
666	85101500	854502	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	SERVICIO	1
667	85101500	683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
668	85101500	707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1
669	85101500	685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1
670	85101500	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
671	85101500	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1
672	85101500	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1
673	85101500	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
674	85101500	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1
675	85101500	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
676	85101500	597940	URETROCOLPOPEXIA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1
677	85101500	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
678	85101500	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	SERVICIO	1
679	85101500	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SERVICIO	1
680	85101500	547403	EVENTORRAFIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
681	85101500	862324	ESCARECTOMIA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1
682	85101500	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1
683	85101500	669902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
684	85101500	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1
685	85101500	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
686	85101500	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
687	85101500	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
688	85101500	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1
689	85101500	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SERVICIO	1
690	85101500	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
691	85101500	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
692	85101500	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1
693	85101500	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1
694	85101500	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1
695	85101500	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
696	85101500	655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1
697	85101500	665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
698	85101500	669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
699	85101500	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1
			TRASLADO AMBULANCIAS		
700	85101500	602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1
701	85101500	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	SERVICIO	1
			UCI - UNIDAD CUIDADOS INTERMEDIOS		
702	85101500	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1
703	85101500	107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1

Es importante mencionar que los servicios que correspondan a paquetes, estos deben incluir los honorarios médicos (cirujano, ayudante y anestesiólogo), derechos de sala, derechos de equipo, derecho de recuperación, materiales, insumos y medicamentos básicos (anestesia, analgesia intraoperatoria y antibióticos profilácticos) utilizados dentro del procedimiento y excluye insumos especiales.

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 12025916000180241 del 15 de Enero 2025**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Palmira, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2641 DE 2025)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2641 DE 2025 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO)**

PARAGRAFO 3: El oferente debe adjuntar listado propio de medicamentos y en caso resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito). Así mismo en importante hay que mencionar que los medicamentos que estén regulados por la normatividad vigente se cancelaran acorde con el precio establecido por el ente regulador. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO PRECIOS DE MEDICAMENTOS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 4: El oferente debe adjuntar listado propio de insumos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis y en caso que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 5: El oferente debe adjuntar listado de los servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas y en caso de que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE LABORATORIO CLINICO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

9.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
RECURSO HUMANO			
1	En el anexo de CUPS requeridos para el grupo, se determina un listado de procedimientos derivados del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 y de la Codificación única de Procedimientos en salud (CUPS); los cuales son REQUERIDOS por DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA para garantizar los servicios que demandan nuestros usuarios y que hacen parte de los criterios técnicos, que serán evaluados en relación con el portafolio de servicios donde se detallan los procedimientos en el anexo CUPS requeridos para cada uno de los grupos, el cual contiene una columna para que cada entidad ofertante registre con una (X) al frente de cada CUPS si lo realiza o no.		
2	Las consultas y los procedimientos diagnósticos y terapéuticos en MEDICINA ESPECIALIZADA (INCLUIDA HOSPITALIZACION, UCI, URGENCIAS) así como las Subespecialidades médicas, que realizan las entidades que participan del proceso deben estar inscritos ante la Secretaría de Salud del departamento y habilitados por la misma entidad, lo cual nos garantiza la eficacia y calidad en la Realización de los procedimientos.		
3	Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de PALMIRA y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia, en la atención a nuestros usuarios.		
4	En los casos que el paciente ingrese a la entidad contratada sin una autorización dada por el Líder de referencia-Contra referencia y autorizaciones o el médico tratante (especialista), se deberá informar en los términos establecidos por el decreto 4747 de 2007 y resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o Complementen. Esta deberá hacerse a la oficina de referencia y contra referencia del DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA.		
5	Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
6	Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al Usuario y facilitar su consentimiento informado		
7	Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en el DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contra referencia.		
8	Realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos acordes con		

	las guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.		
9	Garantizar el traslado en ambulancia a los usuarios que se encuentren en la entidad prestadora del servicio.		
10	Los medicamentos que se suministren deberán estar contemplados en el Acuerdo 052 de 2013 "manual de medicamentos del SSFM" y DEBEN SER DISPENSADOS EN SU DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (GENÉRICA) según Decreto 2200 de 2005. Los medicamentos que se encuentren regulados en la normatividad vigente, serán reconocidos con el valor máximo establecido por el Ministerio de la Protección Social en la normatividad que aplica para los mismos y en el caso de los medicamentos no incluidos en este se debe diligenciar los formatos de CTC en la oficina de referencia y contra referencia del Dispensario Médico de PALMIRA		
11	Los insumos utilizados en los diferentes procedimientos, intervenciones y actividades contemplados y no contemplados en el acuerdo 002 del 2001 serán facturados precio de compra más un porcentaje de intermediación máximo del 15%. Nos reservamos el derecho de hacer la revisión de la factura de acuerdo a un sondeo de mercado efectuado por la oficina de Auditoria de Cuentas.		
12	Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días.		
DOCUMENTACION DEL PRESTADOR			
13	Certificación de Habilitación		
14	PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEFINITIVOS de la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.		
15	Entregar al usuario copia de la atención prestada, órdenes médicas codificadas en relación con el diagnóstico CIE 10 y CUPS requeridos, fórmulas para el trámite respectivo de autorización, epicrisis, informes quirúrgicos, copias de resultados, original del certificado de nacido vivo y certificado de defunción entre otros.		
16	Permitir el acceso del médico auditor concurrente a los servicios que se estén prestando a los usuarios, así como a las historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados		
17	La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por Dispensario Médico de Cali y PALMIRA, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.		
18	Enviar informes de estadísticas vitales (natalidad y mortalidad) una vez ocurridos los hechos.		
INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES FISICAS			
19	La institución cuenta con protocolo de técnicas de asepsia y antisepsia del área clínico quirúrgica		

20	Documento debidamente firmado por parte del representante legal en donde certifique las condiciones óptimas de energía, acueducto, alcantarillado y comunicación.		
21	Verificación de fuentes de energía alterna		
22	Las Instalaciones hospitalarias cuenta con niveles de seguridad mínimos (barandas, pisos, protección de cables de energía, rutas de evacuación)		
23	Puestos de enfermería con accesibilidad, oportunidad en atención, seguridad		
24	Salas de parto cuenta con sección de atención de neonato y disponibilidad de oxígeno en dicha área		
25	Disponibilidad de área exclusiva de la sala de reanimación de urgencias		
DOTACION Y MANTENIMIENTO			
26	Documento debidamente firmado por parte del representante legal en donde certifique que cuentan con los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato		
27	Documento debidamente firmado por parte del representante legal en donde certifique que cuentan con los equipos cuenta con su historial clínico, evaluación y programas de mantenimiento		
28	Verificación de los listados de los carros de paro y actualización		
29	Verificar mantenimiento de los equipos en especial, fonendoscopios, tensiómetros, pulso oximetros, básculas, disponibilidad de equipos de rayos x y ecógrafos portátiles, lámpara de fototerapias, electrocardiógrafo, ventilador portátil, oxígeno portátil, bombas de infusión (de manera aleatoria).		
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
30	La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo al riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y 3275 de 2009 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.		
31	Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, y en general los insumos enciales que utilice la institución.		
32	Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.		
33	Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de Medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura		
34	Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control		

	de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones. En este caso el pago de estos deberá ser a un porcentaje de tarifa razonable de mercado e inferior al valor que se pagaría en caso de ser nuevo.		
35	En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso		
RECURSO HUMANO			
36	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respective convalidación por el Ministerio de Educación		
37	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan		
38	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios		
39	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados		
40	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan		
41	En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o subespecialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.		
42	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación		
43	Se refiere a la verificación de documentos del personal profesional del área de salud que se encuentren inscritos en la secretaria de salud del Departamento de VALLE DEL CAUCA, la forma de evaluación se hará de forma aleatoria a 20 hojas de vida del total de profesionales		

44	Documento debidamente firmado por parte del representante legal en donde certifique que se realize la verificación de los soportes de la hoja de vida de acuerdo a los requisitos y normatividades que se tengan establecidos en la institución.		
45	Documento debidamente firmado por parte del representante legal en donde certifique la comprobación de los cursos básicos al personal de Urgencias de los cursos de ACLS y BCLS		
46	Curso de protección y seguridad para el personal de Rayos X		
47	Relación de personal responsable de cada servicio (hospitalario, enfermería, UCI, etc.) que tenga cada institución		
48	Modelo del portafolio de prestación de servicios		
49	Documento debidamente firmado por parte del representante legal en donde certifique el entrenamiento para personal encargado de transfusiones en el servicio de bacteriología		
GUIAS CLINICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
50	Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas Por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.		
51	Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá Establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.		
52	Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social		
53	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas Que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan		
54	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de Desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.		
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES PARA TODOS LOS SERVICIOS			
55	Todos los pacientes atendidos tienen historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.		
56	Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución		

	cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario		
57	El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético Para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.		
58	Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.		
59	Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, Garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva		
60	Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado		
EN RADIOLOGÍA, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO QUE IMPLIQUEN EL MANEJO DE RADIACIONES IONIZANTES			
61	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las Especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico expedida por la dirección territorial competente		
62	Anexar portafolio de servicios valorizado en Excel		
OTROS			
63	Apoyo en educación continuada al personal del ESM BICOD, previa coordinación con Dirección del ESM.		

9.3. GARANTÍAS TÉCNICAS Y TÉRMINO DE REPUESTA DE LAS GARANTÍAS QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE: El oferente deberá aportar en documento firmado por el representante legal o su competente.

GARANTÍA TÉCNICA

a) Que ampare la calidad de los servicios ofrecidos por parte del equipo médico a los usuarios.
b) Que amapre la atención oportuna y de calidad a los usuarios beneficiarios.
c) Que ampare la continuidad del servicio junto con los equipos médicos que se requieran cuando uno de ellos no este funcionando.

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato en el evento de que el servicio resulte mal prestado por parte del contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad del servicio.

9.4. ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACÍON.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de los 2.3 del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas". Aspectos Técnicos de Ponderación. Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OPORTUNIDAD	PORCENTAJE SEGÚN OFERTA	PUNTAJE MÁXMO
URGENCIAS	OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE OBSERVACION EN URGENCIAS (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 2 HORAS	100%	5
		DE 3 A 6 HORAS	50%	
		MAS DE 6 HORAS	1%	
	OPORTUNIDAD DE REALIZACÓN DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN URGENCIAS (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 3 HORAS	100%	5
		DE 3 A 6 HORAS	50%	
		MAS DE 6 HORAS	1%	
	OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA - INTERCONSULTA DIFERENTE A MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, CIRUGÍA GENERAL, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, ORTOPEDIA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 4 HORAS	100%	8
		DE 4 A 8 HORAS	50%	
		MÁS DE 8 HORAS	1%	
	OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE CIRUGIAS DE URGENCIA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 3 HORAS	100%	5
		DE 3 A 6 HORAS	50%	
		MAS DE 6 HORAS	1%	
HOSPITALIZACIÓN	OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE HOSPITALIZACION (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD).	MENOS DE 12 HORAS	100%	5
		DE 12 A 24 HORAS	50%	
		MÁS DE 24 HORAS	1%	
	OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA - INTERCONSULTA DIFERENTE A MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, CIRUGÍA GENERAL, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, ORTOPEDIA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 6 HORAS	100%	8
		DE 6 A 12 HORAS	50%	
		MÁS DE 12 HORAS	1%	
	OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN HOSPITALIZACION (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 3 HORAS	100%	5
		DE 3 A 6 HORAS	50%	
		MAS DE 6 HORAS	1%	
AMBULATORIA	OPORTUNIDAD DE ASIGNACIÓN CITAS PARA MEDICINA ESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR ESPECIALIDAD). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	DE 1 A 5 DÍAS	100%	8
		DE 6 A 10 DÍAS	50%	
		MÁS DE 10 DÍAS	1%	
	OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CITAS PARA MEDICINA SUBESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR SUBESPECIALIDAD). (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 15 DÍAS	100%	8
		DE 15 A 30 DIAS	50%	
		MAS DE 30 DÍAS	1%	
	OPORTUNIDAD IMAGENOLOGIA Y DIAGNOSTICO GENERAL RADIOLOGIA SIMPLE. (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 1 DÍA	100%	5
		DE 1 A 2 DÍAS	50%	
		3 DÍAS	1%	
	OPORTUNIDAD IMAGENOLOGIA Y OTRAS AYUDAS DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS. (CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE LA OPORTUNIDAD)	MENOS DE 10 DÍAS	100%	8
		DE 10 A 20 DIAS	50%	
		MAS DE 20	1%	
		DE 10 A 20 DIAS	50%	
		MAS DE 20 DIAS	1%	
TOTAL				**70**

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos para el presente proceso.

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente deberá corresponder a "CUMPLE O NO CUMPLE", artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. Se efectuará una evaluación y verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en este capítulo.

En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar los documentos requeridos.

10.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Dispensario Médico de Cali atendiendo a lo señalado en el artículo 6o de la ley 1150, articulo modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012 (*Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa;* ***contratos para la prestación de servicios de salud****; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación)*

Por lo tanto, para realizar la verificación y evaluación de los indicadores requeridos, todos los proponentes deben diligenciar **el Formulario No. 3 "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional"** del pliego de condiciones, con base en la información financiera a **31 de diciembre de 2023** La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en **los Estados Financieros aportados**, anexar los siguientes soportes:

- ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR Y REVISOR FISCAL (SI APLICA)

10.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

Las razones y porcentajes exigidas para cada uno de los indicadores financieros resulta de cada análisis del sector que realice el comité económico y financiero en cada proceso, con base en la información mencionada en el numeral

2.6 INDICADORES FINANCIEROS, en análisis se debe involucrar el macro, sector el sector y el segmento donde se realice el estudio de mercado; esto con el fin de requerir indicadores que respalden la salud financiera para la administración y adicional que den la posibilidad de participación de los futuros oferentes, cumpliendo con la pluralidad de oferentes, y se determinó los siguientes indicadores:

a) **Índice de Liquidez:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez del proponente deberá **ser mayor o igual a (1.9) VECES** y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Si el proponente presenta un nivel de liquidez menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

b) **Índice de Endeudamiento:** El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento del proponente no podrá ser superior al **(70%).** y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total

Si el proponente supera el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor a **1.2 veces.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Razón de Cobertura de Intereses	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**

NOTA: Cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple sobre este indicador.

10.1INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Capital de Trabajo	Activo Corriente (-) Pasivo Corriente

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso; o el equivalente a **$ 800.000.000.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

10.2INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

1) **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente deberá **ser mayor o igual a (8%)** se Calculará con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad del patrimonio menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

2) **Rentabilidad sobre los Activos:** El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos del proponente deberá **ser mayor o igual a (4%)** se calculará con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre los Activos (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad sobre el activo menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES).

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

$$Indicador = \frac{(\sum_1^n Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_1^n Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Ejemplo: En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

10.2. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia Del Registro Único Tributario RUT con en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto Del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito. Y así mismo dando aplicación al Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo con la actividad económica principal inscrita en el RUT ya que entrarían en el grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

10.3. DOCUMENTOS PARA EL SIIF

a) Formulario No. 9 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF"

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. (ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES).

b) Certificación Bancaria

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

10.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El oferente deberá allegar El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

.

10.5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando el Dispensario Médico de Cali en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del DMCAL, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

10.6. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II , despues de anexar cada documento.

10.7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.
Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

1. **Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. **Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. **Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. **Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la ENTIDAD ESTATAL PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El DMCAL, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

10.8. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales, considerando el valor unitario inmodificable.**

Sobre el valor unitario presentado en la propuesta económica, se aplicará la siguiente formula:

=REDONDEAR ((celda del valor unitario * 0,19); 2), el resultado obtenido en esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Lo anterior, cuando el bien y/o servicio esté gravado con IVA.

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario presentado en la propuesta económica, más el valor resultante del IVA, aplicando la siguiente fórmula:
=REDONDEAR (celda valor unitario + celda valor IVA; 2)).

10.9. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

11.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — DISPENSARIO MEDICO DE CALI se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

*RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO-INTERNO		EXTERNO-INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-SELECCION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIALES O POLITÍCOS		REGULATORIOS	NATURALEZA	AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RELACION AL SARS – COVID 2 DONDE SE	INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PUEDEN PRESENTARSE INCUMPLIMIENTOS A

		PRESENTEN CIRCUSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO		ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, EN RELACION O NO AL SARS –COVID 2 , CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	LAS NORMAS EN TEMA AMBIENTAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		**SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**	**NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES**	**INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO**	**INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL**
PROBABILIDAD		**3**	**3**	**1**	**3**	**2**
IMPACTO		**4**	**4**	**3**	**3**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**7**	**7**	**4**	**5**	**4**
CATEGORÍA		**RIESGO ALTO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO MEDIO**	**RIESGO BAJO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		**ENTIDAD-CONTRATISTA**	**ENTIDAD-CONTRATISTA**	**ENTIDAD-CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**EEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO**	**SE DEBE SEGUIR LA GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**	**LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESOESO**	**EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**2**	**2**	**1**	**4**	**1**
	IMPACTO	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**4**	**4**	**1**	**4**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA**	**LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y CONTRATISTA**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**PLANEACION**	**DURANTE LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROCESO DE SELECCION**	**PLANEACION – EJECUCION DEL CONTRATO**	**EJECUCION DEL CONTRATO**	**PLANEACION**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**EJECUCION DEL CONTRATO**	**CON LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD DE COLOMBIA COMPRA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LOS CANALES ESTABLECIDOS**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO**	**CON LAS MANIFESTACIONES DE LOS INTERESADOS Y LOS DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO**	**MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD**

		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE COLOMBIA COMPRA	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	CUANDO SEAN LIS REQUERIDOS	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

*RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN REUNIR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN EN SALUD	EMPLEO DE PRÁCTICAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NO SEGUROS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE SU PATOLOGÍA, LA PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS MÉDICOS TRATANTES, LOS EQUIPOS E INSUMOS UTILIZADOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN	BAJA DEMANDA DE PACIENTES O CIERRE DE INSTALACIONES DEL CONTRATISTA POR FACTORES DE SALUD PUBLICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O TERMINACIÓN UNILATERAL EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	NO CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2	2	3
IMPACTO		4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DESDE LA EJECUCION

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

*RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**INTERNO-EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**SELECCION**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**SELECCION, CONTRATACION Y EJECUCION**
TIPO	**ECONOMICO**	**ECONOMICO**	**FINANCIERO Y ECONOMICO**	**FINANCIERO Y ECONOMICO**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	**PRESENTACION DE LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS**	**SOBRE COSTOS EN BIENES Y/O SERVICIOS**	**LA INADECUADO MANEJO DE INDICADORES FINANCIEROS Y MANEJO INADECUADO EN LA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.**	**IMPEDIMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POR ALZA DE LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TECNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**	**LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA COMO EL SARS-COVID-2 QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL**	**SE DERIVAN DEL COM PORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABESTECIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE OTROS , CON LO CUAL SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**SE DERIVAN DEL COMPORTAMIENTO DE LAS DECISIONES DEL ESTADO, TALES COMO TOQUES DE QUEDA, ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO, CIERRE DE LA S VIAS PARA EL TRASPORTE DE LAS PRUEBAS, DAÑO DE EQUIPOS, ETC.**
PROBABILIDAD	**3**	**3**	**2**	**3**
IMPACTO	**5**	**5**	**2**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**6**	**6**	**5**	**6**
CATEGORÍA	**RIESGO ALTO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO MEDIO**	**RIESGO ALTO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	**ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	**ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SI SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASI, REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE OFERTO Y**	**REALIZAR UN ANALISIS DEL MERCADO QUE PERMITA DETERMINAR QUE LOS BIENES/ SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL MERCADO PARTIENDO DEL HECHO QUE LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A ESTAS SITUACIONES**	**ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIEMIENTOS, MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN**	**EL IMPACTO ECONOMICO POR PANDEMIAS A NIVEL MUNDIAL, NACIONAL Y REGIONAL NOS LLEVAN A REALIZAR UN ANALISIS DETALLADO DE DECRETOS Y LEYES ADOPTADAS POR EL**

		SOSTENDRA DICHOS PRECIOS			**GOBIERNO PARA AFRONTAR LA PROBLEMÁTICA.**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**2**	**2**	**1**	**1**
	IMPACTO	**3**	**2**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**4**	**4**	**4**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**COMITES EVALUADORES**	**COMITES ESTRUCTURADORES**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**TERMINO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**	**DESDE LA ESTRUCTURACION**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SEGUN PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**TERMINO DE ADJUDICACION**	**SEGUN PLAZO DE**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**SEGUN PLAZO DE EJECUCION**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**REVISION DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES D ELAS MISMAS**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CORRECTO COBRO TENIENDO EN CUENTA LAS TARIFAS DEL CONTRATO**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**EJECUCION DEL CONTRATO**
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	**PREVIO A LA ADJUDICACION**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS.

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN	INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II .	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	CAMBIO DE REGIMEN POLITICO	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MODIFICACION DEL CRONOGRAMA	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.- NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	3	3	2	3	3
IMPACTO	4	4	3	4	4
VALORACION DEL RIESGO	7	7	4	7	7
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD	CONTRATANTE	CONTRATISTA LA ENTIDAD	CONTRATANTE

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SE DEBE SEGUIR LA GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION (MODIFICACIONES APLICABLES AL CONTRATO)	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DIS MINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		2	2	1	2	2
		2	2	1	2	2
		4	4	2	4	4
		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO, COMITES EVALUADORES, GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROCESO DE SELECCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD DE COLOMBIA COMPRA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LOS CANALES ESTABLECIDOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓNO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISION	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LAS MANIFESTACIONES DE LOS INTERESADOS Y LOS DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD DE COLOMBIA COMPRA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO0	CUANDO SEAN REQUERIDOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº	1	2
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	-EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	1	4
IMPACTO	3	3
VALORACION DEL RIESGO	4	4
CATEGORIA	RIESGO BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	4
	1	3
	2	2
	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS

12. CONDUCIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso de selección corresponde a un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**

A. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INTERCONSULTA – VALORACIÓN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y

AMBULATORIO), TELEMEDIINA, TELEAPOYO, CX AMBULATORIA, INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

13. GARANTIAS

AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será aplicable en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI NIT. 901541188-5.
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.
Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA".

14. AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia sera de seis (06) meses a partir del acta de recibo a satisfaccion. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de MDN-JERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DMCAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del DMCAL a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al DMCAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el DMCAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el DMCAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

I. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
II. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
III. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
IV. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

IMPROCEDENCIA DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DE UNA ENTIDAD ESTATAL POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IMPROCEDENCIA DE LA FACULTAD DE REVOCACIÓN DE ESE SEGURO.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES A LA ENTIDAD ASEGURADA.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL**,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, **ninguno** de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL.

15. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, con respecto al precio de referencia establecido en el proceso, será hasta el **05 Diciembre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Lugar de Ejecución: El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del oferente adjudicatarios las cuales deben estar ubicadas en la ciudad de Cali

16. VALOR

El presupuesto asignado a este proceso de selección corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 32525 de fecha 31 de Enero de 2025**, catalogo

presupuestal presupuestal **A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

El valor para este proceso de selección será de acuerdo con el presupuesto oficial en razón a que la adjudicación se realizará en forma total.

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibidos a satisfacción los bienes y/o servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o deacuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas, en pagos parciales según se realice la presatacion del servicio.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Expedición del registro presupuestal.

b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.

c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Parafrafo cuarto: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Medico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

17.1 CONDICIONES PARA EL PAGO

PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles en el **Horario de 8:00 Am a 12:00 Am y 2:00 Pm a 5:00 Pm lunes a viernes en la Dirección Es Cra 100 # 15a 91 - Ciudad Jardín en AUDITOOL, Tel 318 8323852. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.**

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

- Factura original y dos copias.

- Dirigido a: DISPENSARIO MEDICO DE CALI
- NIT: 901.541.188-5

- Autorización original del servicio.

- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.

- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)

- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.

- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación,

nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el consorcio **AUDITOOL**. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

Parágrafo 1: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

- Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

 - Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

 - **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta que el contratista designo para el efecto.

PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución

.

PROCEDIMIENTO CARGUE FACTURACION ELECTRONICA

Con base a lo estipulado en la **CIRCULAR EXTERNA 042** de 26 de Diciembre de 2023 emitido por el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION** en donde se estableció la recepción de facturas electrónicas mediante el **"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN",** el cual aplica de forma obligatoria a partir del 1 de enero de 2024 **para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).**

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. **Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:**

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "Entidad – Parametrizador gestión entidad" debe administrar en el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo ''Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica'' y que podrán tener los siguientes perfiles

- Entidad – Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.

- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.

- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las

parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título ***Administración de la lista de usuarios*** se explica cómo administrar dicha lista.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título ***Registro y acceso al sistema*** se explica cómo los usuarios podrán registrarse e ingresar al Sistema de Facturación Electrónica- SIIF Nación.

2. Proceso de habilitación:

2.1 **Registro y habilitación**: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "Software propio" "FACTURADOR SIIF NACIÓN'', en el sistema de facturación electrónica – ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía "Registro y habilitación modo de operación Software Propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 **Certificado de firma digital:** Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía ''Registro y habilitación modo de operación software propio":

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 **Registro de habilitación**: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en la guía llamada ''Registro y habilitación modo de operación Software Propio'' publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

2.4 Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

2.4.1 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada ''Registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, 'FACTURADOR SIIF NACIÓN'' las entidades **obligatoriamente** deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.4.2 Asociar solicitudes al modo de operación "Software propio": Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio "FACTURADOR SIIF NACION" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "'Registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" para factura electrónica y "Guía como hacer el Proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio" para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

3. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ''FACTURADOR SIIF NACION''.

- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentra en la guía llamada "Guía como Configurar Prefijos y Numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación" la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos
Fecha registro
Tercero
Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se debe almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

4. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.

- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestion Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada ''Documentos Soporte en Adquisiciones a no Obligados a Facturar ''; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y trasmita para validación a la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no Obligados a Facturar.

- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, ''FACTURADOR SIIF NACION''

- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de

Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentran:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Desde la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más adicionales al plazo de ejecución.

19. MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OFERENTE

1) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías (cuando sean exigidas), pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

2) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los bienes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

5) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

6) En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

7) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

8) Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos que afecten a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

9) Presentar las pólizas cuando sean requeridas.

10) Entregar los elementos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los bienes

11) Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

12) Entregar los elementos objeto del contrato, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas y cuando se presente la necesidad.

13) Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.

14) . Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato.

15) Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

16) El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.

17) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

18) El Contratista se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, y demás recurso humano requerido para Oportuna y eficiente entrega de los bienes.

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
2. El Contratante DISPENSARIO MEDICO DE CALI pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo con la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados.
4. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
5. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de

ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

6. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

- **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

De acuerdo con lo establecido la Ley 1150 de 2007 artículo 5 numeral 1, se deben verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

> *"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje"*

Y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que expone:

> *Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:*

A) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:
1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Es por ello que en el siguiente proceso se dará aplicación al literal (a) del anterior artículo, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje, además de la verificación de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de

selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen conforme a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan acorde con las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice al DMCAL que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

De igual forma en cuanto a la Subsanabilidad de los documentos estarán de acuerdo con lo establecido en la ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" en su artículo 5 establece lo siguiente:

> **"Artículo 5°**. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:
>
> Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)
>
> Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.** (…)
> Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
> Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice e mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización.
> Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

20. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

"*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte*

ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas"

En este sentido el orden de elegibilidad establecido para la presente selección será el que se relaciona a continuación:

EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo II del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. El DMCAL verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

En la evaluación de las Ofertas **EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI** realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1.

Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIOS DE VERIFICACION	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
FACTOR ECONÓMICO	MAX.20 PUNTOS

FACTOR TECNICO	MAX. 70 PUNTOS
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS CON MINIMO UN PORCENTAJE DEL 10% DE MANO DE OBRA COLOMBIANA. (PREVIA ACREDITACION).
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MAX 0,25 PUNTOS
MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	MAX 0,25 PUNTOS

NOTA 1: La evaluación del factor económico se realizará sobre la propuesta económica presentada exclusivamente en el FORMULARIO NO 04 "PROPUESTA ECONOMICA" el cual deberá ser publicado en plataforma SECOP II.

NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI** debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020.

CONCLUSION DE LA EVALUACION (PUNTAJE TOTAL)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas (∑Factor Económico, ∑Factor Técnico, Puntaje a la Industria Nacional, Emprendimiento Y Empresa De Mujeres, Mipymes En El Sistema De Compras Publicas (estas dos ultimas cuando fuere el caso), de mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

Quien haya sido elegido dentro del primer orden de elegibilidad continuará con la verificación por parte del comité técnico de la propuesta, a la cual se le revisarán las operaciones aritméticas a que haya lugar, y en particular, las siguientes:

- Que todos los ítems correspondan en su descripción a los establecidos.
- La discriminación del valor unitario, el valor del iva y el valor unitario más iva.
- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario incluido iva".
- Las sumas correspondientes a la columna "valor unitario incluido el iva"
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta corregida podrá exceder del presupuesto oficial.
- Que el precio unitario de todos y cada uno de los ítems de la propuesta sea menor o igual al 100% (ajustado al peso) del valor del respectivo ítem en el presupuesto oficial. Si por lo menos el precio unitario de un ítem no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.
- El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios incluido iva y su respectiva corrección aritmética y bajo las limitantes establecidas.

Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en el pliego de condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo lugar en orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 2020, articulo 35 los factores de desempate aplicables en los procesos de contratación adelantados por entidades estatales serán los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia y un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. (verificar Decreto 680 del 22 de Junio de 2021).

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos

	adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – . La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o

jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVLES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota. De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una

	sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma Secop II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes, el grupo del área de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, teniendo en cuenta los acontecimientos relacionados con la pandemia COVID-19 declarada mediante decreto 738 de 2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y el cual prorrogo la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844,1462 y2230 de 2020 y 222 de 2021, realizara el sorteo por medios virtuales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

22. ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997).

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación y contratados por lo menos con anterioridad a un año, igualmente deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

A dicha certificación se acompañará la copia del carné de afiliado al sistema de seguridad social en salud, en el que ello se acredite, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la ley 361 de 1997**.** En el caso de consorcio o uniones temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Formulario No.10 del pliego de condiciones, en el cual se certifica lo relacionado al 10% de empleados discapacitados en nómina.

NOTA 2: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARÁ IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL NUMERAL DEL DESEMPATE.

23. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

SUPERVISOR DMCAL

Nombre del funcionario:	**ST. DIANA MAYERLI LOPEZ ZUÑIGA**
Cargo:	**Directora Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3**
Dependencia:	**DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA**
Supervisor:	**SI**

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa"

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y al DMCAL quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara

al DISPENSARIO MEDICO DE CALI, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá

conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 0068 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de estas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.

o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI para revisión, aceptación y tramite de firmas.

p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI sobre los inconvenientes.

24. DE LA INDEMINIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

25. VEEDURIA CIUDADANA

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

26. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, el Dispensario Médico De Cali estableció el siguiente correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com como medio de contacto para los casos de indisponibilidad

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico precocntractualhomro@gmail.com con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica el DMCAL verificará:

i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

El DMCAL realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

El DMCAL, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de estas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR UNA FALLA GENERAL: en los casos en que una Falla General se presente durante el plazo de manifestación de interés, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento del mismo y hacer uso del mecanismo general de modificación del cronograma para garantizar la participación de todos los interesados. El interesado debe llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico precontractualhomro@gmail.com , que el DMCAL ha dispuesto para tal fin.

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibIlidad_secop_ii.pdf

RELACIÓN DE ANEXOS:

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, aval técnico de las cotizaciones

Firmas que avalan el presente estudio previo;

Coronel MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente del Proyecto

CT. CAROL VELASCO CARDOZO
Directora ESM BICOD

ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO